

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000170

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710105	Remuneraciones Unificadas		11.066,00-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		922,16-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo		361,17-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal		1.399,86-
JM40I070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva		922,16-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710106	Salarios Unificados	11.066,00	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo	922,16	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimocuarto Sueldo	361,17	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710601	Aporte Patronal	1.399,86	
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	REMUNERACION PERSONAL	001	710602	Fondo de Reserva	922,16	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		2.915,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		242,92-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000170

ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		368,72-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		24-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	2.915,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimoterter Sueldo	242,92	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	368,72	
ZT06F060 - Administración Zonal Vallé de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	242,92	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		3.77-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimoterter Sueldo		314,42-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		838,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		314,42-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	3.773,00	
ZT06F060 - Administración Zonal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimoterter Sueldo	314,42	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000170


Valle de Tumbaco						
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Apporte Patronal	838,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	314,42	
TOTAL					23.680,75	23.680,75-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE PERSONAL VARIAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ

EXPEDIENTE No 0400000046

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	YADIRA CARRERA	YADIRA CARRERA	 Yadira Vanessa Eras
FECHA:	07.02.2019	07.02.2019	

Oficio No. DMF-DIR-0146-2019

Quito, 08 FEB 2019

Doctora
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
Presente. -

Asunto: Traspaso de Crédito

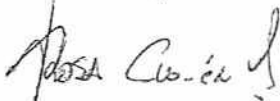
De mi consideración:

En atención al oficio No. 00000230 RRHH-2019, del 28 de enero de 2019, y de conformidad con la autorización emitida por el señor Administrador General, relacionado con los pedidos de traspasos administrativos y presupuestarios de los puestos ocupados, mediante el cual solicita disponer a quien corresponda proceda con los traspasos de crédito de la partida Remuneraciones Unificadas y sus Componentes Salariales, por el período de febrero a diciembre de 2019, al respecto comunico lo siguiente:

Se realizó el traspaso de crédito de la partida Remuneración Unificada y sus Componentes Salariales de las Administraciones Zonales Tumbaco y Calderón, con Resolución No. 100000170 y expediente 0400000046, para el período de febrero a diciembre del 2019.

Por lo que el traspaso administrativo y presupuestario de Washington Martínez Pazmiño, Servidor Municipal 10, y Eva Leslie Masson, Servidor Municipal 12, entre las Administraciones zonales Tumbaco y Calderón, es procedente.

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

Ad: Resoluciones de Traspasos

Elaborado por:	Yadira Carrera
Revisado por:	Vanessa Eras



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

11 2 FEB 2019
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Pib ✓ 11-02

Oficio No. DMF-DIR- -2019

Quito,

Doctora
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
Presente. -

Asunto: Traspaso de Crédito

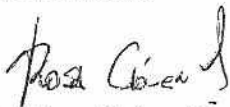
De mi consideración:

En atención al oficio No. RRHH-EJ-2019-00000198, del 24 de enero de 2019, y de conformidad con la sumilla del señor Administrador General en la hoja de control signada con el ticket 2018-179266, referente al pedido formulado por la Lic. María Belén Aguirre, Ex Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre la base del oficio No. AZCMS-DAF UDRH-2018, suscrito por la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zona Manuela Sáenz, en los que solicita la autorización para realizar los traspasos administrativos y presupuestarios, a partir del 1 de febrero de 2019, al respecto comunico lo siguiente:

Se realizó el traspaso de crédito de la partida Remuneración Unificada y sus Componentes Salariales de las Administraciones Zonales Tumbaco y Manuela Sáenz, con Resolución No. 100000170 y expediente 0400000046, para el período de febrero a diciembre del 2019.



Por lo que el traspaso administrativo y presupuestario de Juan Carlos Fuertes, Servidor Municipal 6, y Néstor David Lascano, Servidor Municipal 9, entre las Administraciones Zonales Tumbaco y Manuela Sáenz, es procedente.

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

Ad: Resoluciones de Traspasos

Elaborado por:	Yadira Carrera	
Revisado por:	Vanessa Eras	

Oficio No. DMF-DIR- -2019

Quito,

Doctora
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
Presente. -

Asunto: Traspaso de Crédito

De mi consideración:

En atención al oficio No. RRHH-EJE-2019-00000195, del 24 de enero de 2019, y de conformidad con la sumilla del señor Administrador General en la hoja de control signada con el ticket 2018-192568, referente al pedido formulado por el doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deportes, constante en el oficio No. 2755-SERD, de 19 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita se realice el traspaso administrativo y presupuestario de Mónica López Astudillo, Servidor Municipal 8, de la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno a la Unidad Educativa Antonio José de Sucre, a partir del 1 de febrero de 2019, al respecto comunico lo siguiente:

Se realizó el traspaso de crédito de la partida Remuneración Unificada y sus Componentes Salariales de la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno a la Unidad Educativa Antonio José de Sucre, con Resolución No. 100000170 y expediente 0400000046, para el período de febrero a diciembre del 2019.

Por lo que el traspaso administrativo y presupuestario de Mónica López Astudillo, Servidor Municipal 8, de la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno a la Unidad Educativa Antonio José de Sucre, es procedente.


Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)

Ad: Resoluciones de Traspasos

Elaborado por:	Yadira Carrera
Revisado por:	Vanessa Eras



Oficio DMF-PR- 0023-2019
Quito, 4 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente. -

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 05 FEB 2019

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento adjunto No. DMF-P-0021-019, suscrito por la Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Remuneración Personal", y con base al Oficio No. 0000077-AG, de 18 de enero del 2019, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019", autorizado por el señor Administrador General.

Con este antecedente solicito a usted, se sirva autorizar el traspaso de crédito del proyecto "Remuneración Personal" y sus componentes salariales de la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno, Unidad Educativa Antonio José de Sucre, Administración Zonal Tumbaco, Administración Zonal Manuela Sáenz y Administración Zonal Calderón, por un valor de \$ 23.680,75 (veinte y tres mil seiscientos ochenta dólares 75/100), detallados en dicho informe.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras Herrera
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Adjunto: *Requerimientos de las Dependencias*

Elaborado por: Yadira Carrera C.



INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-00021-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018

FECHA: Quito, 4 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83
- Oficio No. 0000077, Administración General, 18 enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019.

ANTECEDENTES:

- Con Oficio No. 0002755-SED, de 19 de diciembre de 2018, el Dr. Pedro Fernández de Córdova, le solicita al Ing. Ramiro Viteri, Administrador General del MDMQ, autorización a fin de proceder con el traspaso de la Licenciada Mónica Alexandra López Astudillo, Servidora Municipal 8, de la Unidad Educativa Julio Enríque Moreno a la Unidad Educativa Antonio José de Sucre.
- Con oficio No. RR-HH-EJE-2019-000195, del 24 de enero del 2019, y de conformidad a la sumilla emitida por el señor Administrador General, constante en la hoja de control signada con el ticket # 2018-192568 referente al pedido formulado por el doctor Pedro Fernández de Córdova, secretario de Educación, Recreación y Deporte, constante en el Oficio No. 2755-SERD, del 19 de diciembre de 2018, y solicita se proceda con el traspaso de la partida de

Remuneraciones unificadas con sus componentes salariales, de la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno a la Unidad Educativa Antonio José de Sucre.

- Con oficio No. SGCTYPC-2018-2058, del 23 de noviembre del 2018, el Arq. Luis Antonio Espinoza, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, le solicita al Ing. Ramiro Viteri, Administrador General del MDQ, disponga a quien corresponda se realicen los actos administrativos para legalizar el traspaso administrativo y presupuestario del Ing. Juan Carlos Fuertes Caiza.
- Con oficio No. RR-HH-EJE-2019-000198, del 24 de enero del 2019, y de conformidad a la sumilla emitida por el señor Administrador General, constante en la hoja de control signada con el ticket # 2018-179266 referente al pedido formulado por la Lic. María Belén Aguirre, Ex Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y solicita se proceda con el traspaso de crédito de la partida de remuneración mensual unificada y sus componentes salariales, de la de los funcionarios Juan Carlos Fuertes Caiza, Servidor Municipal 6, y Néstor David Lascano Rosero, Servidor Municipal 9.
- Con oficio No. SGCTYPC-2231-2018, del 28 de diciembre de 2018, el Dr. Pablo Falconí, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, le solicita al Ing. Ramiro Viteri Casares, Administrador General del MDMQ, se realicen los trámites pertinentes para dar continuidad al cambio Administrativo Washington Martínez, Servidor Municipal 10 y Eva Masson, Servidor Municipal 10.
- Con oficio No. RR-HH-EJE-2019-000230, del 28 de enero del 2019, y de conformidad a la sumilla emitida por el señor Administrador General, relacionado a los pedidos de traspaso administrativos y presupuestarios de los puestos ocupados, la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, solicita a la Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E), disponer a quien corresponda proceda con traspasos de crédito para el traspaso administrativo presupuestario de Washington Martínez, Servidor Municipal 10 y Eva Masson, Servidor Municipal 12.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Para atender los requerimientos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos realizados con oficios Nos. RR-HH-EJE-2019-000195, RR-HH-EJE-2019-000198 y RR-HH-EJE-2019-000230 es necesario realizar traspasos de crédito dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, del Grupo de Gastos de Personal de la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno, Unidad Educativa Antonio

José de Sucre, Administración Zonal Tumbaco, Administración Zonal Manuela Sáenz y Administración Zonal Calderón.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO

*DEPENDENCIAS: Unidad Educativa Julio Enrique Moreno,
Unidad Educativa Antonio José de Sucre, Administración
Zonal Tumbaco, Administración Zonal Manuela Sáenz y
Administración Zonal Calderón*

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
JM40I070	G/710105/1IA101	001	710105 Remuneraciones Unificadas	71,436.00	63,471.00	-11,066.00	60,370.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
JM40I070	G/710203/1IA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	82,578.21	81,916.73	-922.16	81,656.05	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
JM40I070	G/710204/1IA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	30,494.00	30,264.19	-361.17	30,132.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
JM40I070	G/710601/1IA101	001	710601 Aporte Patronal	112,024.47	103,242.09	-1,399.86	110,624.61	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
JM40I070	G/710602/1IA101	001	710602 Fondo de Reserva	82,578.21	76,110.58	-922.16	81,656.05	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ES12I020	G/710106/1IA101	001	710106 Salarios Unificados	122,313.36	112,106.20	11,066.00	133,379.36	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ES12I020	G/710203/1IA101	001	710203 Decimotercer Sueldo	185,974.78	185,139.81	922.16	186,896.94	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ES12I020	G/710204/1IA101	001	710204 Decimocuarto Sueldo	64,462.00	64,166.53	361.17	64,823.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ES12I020	G/710601/1IA101	001	710601 Aporte Patronal	253,323.31	234,197.44	1,399.86	254,723.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ES12I020	G/710602/1IA101	001	710602 Fondo de Reserva	185,974.78	172,578.95	922.16	186,896.94	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510105/1FA101	002	510105 Remuneraciones Unificadas	1,513,680.00	1,401,447.20	-2,915.00	1,510,765.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	152,266.65	148,792.88	-242.92	152,023.73	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	230,312.92	212,151.97	-368.72	229,944.20	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZM04F040	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	152,266.65	140,710.56	-242.92	152,023.73	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510105/1FA101	002	510105 Remuneraciones Unificadas	982,812.00	907,048.86	2,915.00	985,727.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

GENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO / REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO
ZT06F060	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	109,900.25	106,704.40	242.92	110,143.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	165,813.57	152,527.52	368.72	166,182.29	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	109,900.25	101,574.64	242.92	110,143.17	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510105/1FA101	002	510105 Remuneraciones Unificadas	876,252.00	818,182.34	3,773.00	880,025.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	82,085.88	79,090.49	314.42	82,400.30	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	124,261.92	114,860.39	838.00	125,099.92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZC09F090	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	82,085.88	76,488.62	314.42	82,400.30	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510105/1FA101	002	510105 Remuneraciones Unificadas	982,812.00	907,048.86	-3,773.00	979,039.00	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510203/1FA101	002	510203 Decimotercer Sueldo	109,900.25	106,704.40	-314.42	109,585.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510601/1FA101	002	510601 Aporte Patronal	165,813.57	152,527.52	-838.00	164,975.57	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
ZT06F060	G/510602/1FA101	002	510602 Fondo de Reserva	109,900.25	101,574.64	-314.42	109,585.83	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ejecute el proyecto Remuneración de Personal, con los traspasos presupuestarios planteados, con la finalidad de contar con la debida disponibilidad presupuestaria en: Unidad Educativa Julio Enrique Moreno, Unidad Educativa Antonio José de Sucre, Administración Zonal Tumbaco, Administración Zonal Manuela Sáenz y Administración Zonal Calderón, de acuerdo al requerimiento institucional, conforme los justificativos expuestos se recomienda efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


Yadira Patricia Carrera C.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adjunto: Requerimientos de las Dependencias

OFICIO No. 000 230 RRHH-2019

FECHA: 28 ENE 2019

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIO	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> MANTENER	<input type="checkbox"/> OTROS
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER EN JEFE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONT. TES. PT. CYC. CC. SE.

Fecha: 28 ENE 2019 Firma: Rosa Chavez

Ingeniera
Rosa Chavez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

Asunto: traspasos presupuestarios de partida

De mi consideración:

De conformidad a la autorización emitida por el Señor Administrador General, relacionado con los pedidos de traspasos administrativos y presupuestarios de los puestos ocupados, me permito solicitar disponer a quien corresponda proceda con los traspasos de crédito de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, conforme al cuadro de costos adjunto.

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PARTIDA INDIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	MARTÍNEZ PAZMIÑO	SERVIDOR MUNICIPAL 10	9589
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	MASSON ALBUJA EVA LESLIE	SERVIDOR MUNICIPAL 12	3999

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: Adelaida Villavicencio	<u>AV</u>
Revisado por: Nelly Molina	<u>NM</u>

DIRECCIÓN METRO. FINANCIERA
28 ENE 2019
DEPARTAMENTO DE PRE



DIFUSION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTOS
ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN/ ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO
POR 12 MESES (Enero a Diciembre 2019)

SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	GRADO DEL PUESTO	RAZON	DEPENDENCIA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL INGRESADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	MARTINEZ PAZMINO WASHINGTON PAUL	ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN	NOMBRAMIENTO	1.200,00	151,80	394,00	1.200,00	1.200,00	1.584,63	1.584,63	19.015,60
1												19.015,60

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	GRADO DEL PUESTO	RAZON	DEPENDENCIA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL INGRESADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 10	MARTINEZ PAZMINO WASHINGTON PAUL	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	NOMBRAMIENTO	1.200,00	151,80	394,00	1.200,00	1.200,00	1.584,63	1.584,63	19.015,60
1												19.015,60

SALDO A FAVOR

0,00

Elaborado por: K. Jara
 Fecha: 10/01/2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO / ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
POR 12 MESES (Enero a Diciembre 2019)

SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	GRADO DEL PUESTO	RAZON	DEPENDENCIA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DEDUCCION CUARTO	DEDUCCION TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	MASSON ALBUJA EVA LESLIE	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	NOMBRAMIENTO	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	2.028,19	2.028,19	24.338,27
1												24.338,27

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	GRADO DEL PUESTO	RAZON	DEPENDENCIA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DEDUCCION CUARTO	DEDUCCION TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 12	MASSON ALBUJA EVA LESLIE	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	NOMBRAMIENTO	1.543,00	195,19	394,00	1.543,00	1.543,00	2.028,19	2.028,19	24.338,27
1												24.338,27

SALDO A FAVOR 0,00

Elaborado por: K. Jara
 Fecha: 10/01/2018

Oficio No. SGCTYPC-2231-2018

DM Quito, 28 DIC 2018

Ticket Gdoc No. 2018-194906

Ingeniero
Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

RECIBIDO 28 DIC 2018

ASUNTO: Continuidad en Cambio Administrativo

De mi consideración:

Mediante Oficio No. AZCA-2063 de fecha 26 de diciembre de 2018 y entregado en Talento Humano de esta Secretaría con fecha 27 de diciembre de 2018, la Administración Zonal Calderón informa que con fecha 31 de octubre de 2018 se legalizó los cambios administrativos de los siguientes servidores:

- Arquitecta Eva Masson, Servidor Municipal 12, quien pertenece a la Administración Zonal Tumbaco y pasó con el cambio administrativo a laborar a la Administración Calderón; y
- Arquitecto Washington Paúl Martínez Pazmiño que pertenece a la Administración Calderón y pasó con el cambio administrativo a laborar a la Administración Tumbaco.

En razón que se dará por terminado el cambio administrativo con fecha 31 de diciembre de 2018 y conformidad al Art. 38 de la LOSEP y Art. 71 de su Reglamento, solicita se realice los trámites pertinentes para dar continuidad al cambio Administrativo de los mencionados servidores en las respectivas Administraciones Zonales que han venido laborando.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 10.2 de la Resolución A-026 de fecha 9 de septiembre del 2016, me permito remitir dicho pedido para su análisis y trámite correspondiente.

Atentamente,

Dr. Pablo Falconí Castillo
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Lisbed Landívar	SGCTYPC-RRHH	27/12/2018	
Revisado Por:	Ing. Carlos Caicedo	SGCTYPC-CAF	27/12/2018	

Ejemplar 1: DESTINATARIO
Ejemplar 2: ARCHIVO DE LA SGCTYPC
Ejemplar 3: DESPACHO SGCTYPC

S

179266

OFICIO No. DMRH-EJ-2019-

000198

24 ENE 2019

Ingeniera
Rosa Chavez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COM SE

Fecha: 24 ENE 2019 Firma: ROSA Chavez

Asunto: Rotación de personal.
Ref.: GDOC 2018-179266

De mi consideración:

De conformidad a la sumilla del señor Administrador General, constante en la hoja de control signada con el Ticket # 2018-179266, "Recursos Humanos, coordinar y proceder de acuerdo a normativa legal vigente", referente al pedido formulado por la Lic. María Belen Aguirre Crespo, Ex Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y sobre la base del oficio No. AZCMS_DAF.UDRH-2018, suscrito por la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Manuela Sáenz, en los que solicita la autorización para realizar los traspasos administrativos y presupuestarios del siguiente personal:

Nombres	Puesto	Situación Actual	Situación Propuesta
Juan Carlos Fuertes Caiza	Servidor Municipal 6	Administración Zonal Tumbaco	Administración Zonal Manuela Sáenz
Nestor David Lascano Rosero	Servidor Municipal 9	Administración Zonal Manuela Sáenz	Administración Zonal Tumbaco

Agradeceré, se sirva disponer a quien corresponda proceda con el traspaso de crédito de la partida de remuneraciones mensuales y sus componentes, conforme al cuadro de costos adjunto, a partir del 01 de febrero del 2019.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por: V. Gaibor R.
Revisado por Nelly Molina M.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
24 ENE 2019
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



9512
24 ENE 2019

DIRI ION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTOS
 POR 11 MESES

(Febrero a Diciembre 2019)

CANTIDAD DE PUESTOS	GRADO DEL PUESTO	RAZON	REGIMEN	DEPENDENCIA ACTUAL	DEPENDENCIA PROPUESTA	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FUNDO DE RESERVA	GOSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SM 6	Traspaso de Puesto de Juan Carlos Fuertes Caiza	Nombramiento	Administración Zonal Tumbaco	Administración Zonal Manuela Sáenz	830	105,00	394,00	830,00	830,00	12.338,95
1	SM 9	Traspaso de Puesto de Nestor David Lascano Rosero	Nombramiento	Administración Zonal Manuela Sáenz	Administración Zonal Tumbaco	1095	138,52	394,00	1.095,00	1.095,00	16.152,69
2											28.491,64

Elaborado por: V. Gaibor

Fecha: 23/01/2019

2018 - 149 266

QUITO

ALCALDÍA

Oficio No. SGCTYPC-2018-2058

DM Quito, 23 NOV 2018

GDOC: 2018-179266

RECIBIDO 26 NOV 2018

Ingeniero
Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

ASUNTO: Se revea el Cambio Administrativo del Ing.
Juan Carlos Fuertes Caiza

De mi consideración;

Mediante Oficio No. AZCMS-2018-3424 de fecha 22 de noviembre de 2018, y entregado en Talento Humano de esta Secretaría con fecha 23 de noviembre de 2018, la Administración Zonal Manuela Sáenz, informa que en razón que está próximo a terminar el cambio administrativo del Ingeniero Juan Carlos Fuertes Caiza, Servidor Municipal 6, el cual pertenece a la Administración Zonal Tumbaco, ante la necesidad institucional y por las razones expuestas en el oficio adjunto, la Administración Zonal Manuela Sáenz, solicita se revea la terminación del cambio administrativo, y de ser posible se realicen los actos administrativos para legalizar el traspaso administrativo y presupuestario del mencionado servidor para que siga laborando en dicha Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, numeral 10.2 de la Resolución A-026 de fecha 9 de septiembre del 2016, me permito remitir dicho pedido para su análisis y trámite correspondiente.

Atentamente,

Arq. Luis Antonio Espinoza Barahona
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Lisbed Landívar	SGCTYPC-RRHH	23/11/2018	
Revisado Por:	Ing. Carlos Caicedo	SGCTYPC-CAF	23/11/2018	

Adjunto: Se remite 2 hojas que respaldan la información.

Ejemplar 1: ADMINISTRADOR GENERAL
Ejemplar 2: ARCHIVO SGCTYPC
Ejemplar 3: DESPACHO SGCTYPC

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

192568

S

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
APROBAR	MANTEN. PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG CO SE

Fecha: 24 ENE 2019 Firma: ROSA Chávez

Quito, DM 24 ENE 2019

Oficio DMRRHH-EJE-2019

000195

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

Asunto: Traspaso de crédito de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales

De mi consideración:

De conformidad a la sumilla emitida por el señor Administrador General, constante en la hoja de control signada con el ticket # 2018-192568 referente al pedido formulado por el doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación Recreación y Deporte, constante en el Oficio N° 2755-SERD, del 19 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario, de la siguiente servidora:

NOMBRES	CARGO	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Mónica Alexandra López Astudillo	Servidora Municipal 8	Unidad Educativa Julio Enrique Moreno	Unidad Educativa Antonio José de Sucre

En tal virtud agradeceré a usted disponer a quien corresponda proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita; conforme el cuadro de costos adjunto, a fin de efectuar el mencionado traspaso.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaborado por:	APinta	EJECUCIÓN	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	NMolina	EJECUCIÓN	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	SPérez	DIRECCIÓN	<i>[Signature]</i>

06-01-2019



24 ENE 2019

[Handwritten signature]



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO

UNIDAD EDUCATIVA JULIO ENRIQUE MORENO A LA UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
 POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2019)

SITUACION ACTUAL

CANTIDAD DE PUESTOS	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	DEPENDENCIA	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DEBITO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	Ocupado por MÓNICA ALEXANDRA LÓPEZ ASTUDILLO	UNIDAD EDUCATIVA JULIO ENRIQUE MORENO	1.006,00	127,26	394,00	1.006,00	1.006,00	1.333,76	1.333,76	14.671,35
1											14.671,35

SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	REEMBEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DEBITO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	Ocupado por MÓNICA ALEXANDRA LÓPEZ ASTUDILLO	UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	1.006,00	127,26	394,00	1.006,00	1.006,00	1.333,76	1.333,76	14.671,35
1											14.671,35

SALDO A FAVOR

0,00

Elaborado por: A. PINTA *[Signature]*
 Fecha: 08/01/2019



Quito, 19 de diciembre de 2018

Oficio No. - SERD
0002755

Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Traspaso de puesto

De mi consideración:

Mediante oficio No. 2487-SERD, del 12 de noviembre de 2018, se solicitaron varios movimientos de personal, entre los cuales se prevén los traslados de: la licenciada Jenny Orejuela Sánchez desde la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar a la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno, así como de la licenciada Nelly Palacios Garcés de la Unidad Educativa Antonio José de Sucre a la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, situación que se encuentra en proceso de legalización.

Por lo expuesto y a fin de cubrir las funciones de Trabajadora Social en la Unidad Educativa Antonio José de Sucre, solicito su autorización a fin de proceder con el traspaso de la Licenciada Mónica Alexandra López Astudillo, Servidora Municipal 8, de la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno a la Unidad Educativa Antonio José de Sucre.

Cordialmente,

Dr. Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	L. Romero T.	UDRRHH	18/12/2018	

A

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000171

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad		27.147,86-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	730222	Servicios y Derechos en Producción y Programación	18.576,50	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.851,36	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	GESTION Y OPERACIÓN	002	730241	Servicios de Monitoreo de la Información en Televi	6.720,00	
TOTAL					27.147,86	27.147,86-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASOS PRESUPUESTARIOS NO. 1 REQ. COMUNICACIONA

EXPEDIENTE No 0400000047

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	NORMA HORMAZA	EDISON SANTACRUZ	Ing Vanessa Eras H <small>Ing. Vanessa Eras H</small>
FECHA:	07.02.2019	14.02.2019	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 1-3-FEB-2019



Oficio: DMF-PTO- 029 - 2019
Quito DM, 9 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Secretaría de Comunicación
Ref. Exp- 040000047 Sistema SIPARI

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 0027 - 2019, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto Gestión y Operación, con la finalidad de financiar el pago que quedó pendiente por la compra de 3 ups para las Radios Metropolitanas del año 2018; la contratación de productores externos que puedan realizar programas deportivos y producción de contenidos (Producción del programa radial Distrito Deportes; Servicios de análisis deportivos; y, Preproducción de contenidos para las emisoras municipales); así como la contratación del servicio de rating de sintonía para las Radios Municipal 720 AM y Distrito 102.9 FM.

Con base al Oficio No. 0077, Administración General del 18 enero de 2019, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2019, agradeceré a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Comunicación, que asciende al valor de USD 27.147,86, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,

Vanessa Eras H.

Ing. Vanessa Eras H.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	F. Santacruz	09/02/2019
--------------	--------------	------------



INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0027-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 09 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogado.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83
- Oficio No. 0000077, Administración General del 18 de enero del 2019 – Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. SECOM-2019-077 del 7 de febrero de 2019, el Secretario de Comunicación (S), Carlos Ordoñez, solicita se apruebe un traspaso de créditos para el Proyecto Gestión y Operación.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Comunicación solicita el traspaso de créditos, en la partida 84.01.07 "Equipos y Paquetes Informáticos" para el pago que quedó pendiente por la compra de 3 ups para las Radios Metropolitanas por un monto de USD. 1.851,36; en la partida 730222 "Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión" se incrementa el monto de USD. 18.576,50 para la contratación de productores externos que puedan realizar programas deportivos y producción de contenidos (Producción del programa radial Distrito Deportes; Servicios de análisis deportivos; y, Preproducción de contenidos para las emisoras municipales); el monto de USD. 6.720,00 se incrementa en la partida presupuestaria 730241 "Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros", para la contratación del servicio de rating de sintonía para las Radios Municipal 720 AM y Distrito 102.9 FM: para lo cual la Secretaría de Comunicación cuenta con valores disponibles en la partida 730207 "Difusión, Información y Publicidad", sin afectar las metas y planificación previstas en el POA 2019 con cargo a esta partida.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

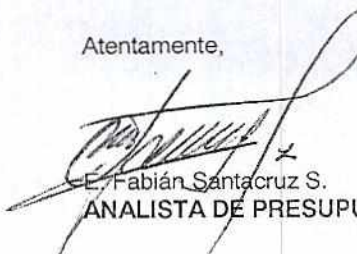
Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Disponible	Incremento/ Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción del Proyecto
ZA01E000	002	G/730207/1EA101	Difusión, Información y Publicidad	3.700.000,00	2.066.921,85	(27.147,85)	3.672.852,14	GC00A10100005D	GESTION Y OPERACIÓN
ZA01E000	002	G/730222/1EA101	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	580.000,00	68.492,30	18.576,50	598.576,50	GC00A10100005D	GESTION Y OPERACIÓN
ZA01E000	002	G/840107/1EA101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	-	1.851,36	1.851,36	GC00A10100005D	GESTION Y OPERACIÓN
ZA01E000	002	G/730241/1EA101	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On Line y Otros	32.000,00	-	6.720,00	38.720,00	GC00A10100005D	GESTION Y OPERACIÓN
TOTAL									

Fuente: SPARL

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Comunicación, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


Fabián Santacruz S.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE/DESCAR:	ATENDER	VERIFICAR
ANALIZAR	CONTESTAR	FIRMAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	DEVOLVER
APROBAR	MANTENER AL CORRIENTE	OTROS
ARCHIVAR	PREPARAR RESERVES	

CONT TES PT CYC CC SE

Fecha: 07 FEB 2019 Firma: Rosa Chávez

Oficio No.SECOM-2019-077
Quito, 7 de febrero de 2019

F
019224

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente

ASUNTO: Informe de Traspasos de Crédito No. SCO-001-2019

De mi consideración:

Visto el Informe de Traspasos de Crédito No. SCO-001-2019 adjunto al presente, para atender los pedidos formulados por la Dirección de las Radios Metropolitanas en oficios No. RM-DG-2019-029, RM-DG-2019-042, memorándum No. 015-DG-RM-2019 y oficio RM-DG-2019-046, para cuyo efecto solicito su aprobación y trámite pertinente.

Atentamente,


Carlos Ordóñez
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (S)

Anexo: Informe de Traspasos de Crédito No. SCO-001-2019 y anexos

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado	N.Hormaza	UAPP	7 febrero 2019	H
Revisado	G. Mier	UAPP	7 febrero 2019	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
08 FEB 2019
10:20
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. SCO -001- 20109

Quito, 7 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.
- Directrices presupuestarias correspondientes a la proforma presupuestaria del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019.
- Normas Técnicas para Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019
- Normas Técnicas para traspasos presupuestarios emitidas por la Administración General del Municipio de Quito
- Resolución No. TC-015-2016 del 15 de marzo de 2016

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No. RM-DG-2019-029, del 22 de enero del 2019, la Directora de las Radios Metropolitanas, solicita la asignación de los recursos presupuestarios en el ejercicio 2019 para el pago que quedó pendiente por la compra de 3 ups para las Radios Metropolitanas, por el valor de \$1.851,36 (IVA incluido). En el año 2018 se contó con la certificación presupuestaria No.1000046612, con cargo a la partida presupuestaria 84 01 07, misma que no se llegó a generar el compromiso de gasto por cierre de circuitos en el sistema SIPARI.
- Mediante oficio No. RM-DG-2019-042, del 30 de enero de 2019, la Directora de las Radios Metropolitanas solicita la contratación de productores externos que puedan realizar programas deportivos y preproducción de contenidos (Producción del programa radial Distrito Deportes; Servicios de análisis deportivos; y, Preproducción de contenidos para las emisoras municipales), para lo cual se requiere valores mayores a los considerados en el PAC 2019 para la contratación de dichos servicios, en la partida presupuestaria 73 02 22.

SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN

- Mediante memorando 015-DG-RM-2019, del 29 de enero de 2019, la Directora de las Radios Metropolitanas confirma la necesidad de contratar el programa La Vitamina por el valor de \$24.192,00, con cargo a la partida 73 02 22.
- Mediante oficio RM-DG-2019-046, del 5 de febrero de 2019, la Directora de las Radios Metropolitanas solicita la contratación del servicio de rating de sintonía para las Radios Municipal 720 AM y Distrito 102.9 FM, por el valor de \$6720 (incluido el IVA).
- Para cubrir estos requerimientos la Secretaría de Comunicación cuenta con valores disponibles en la partida presupuestaria 73 02 07, sin afectar las contrataciones del PAC 2019 con cargo a esta partida.
- Los traspasos presupuestarios requeridos no afectan las metas y planificación previstas en el POA 2019 de la Secretaría de Comunicación.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

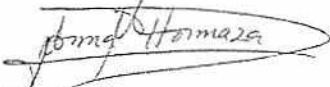
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir, son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Tabla 1: Traspasos de créditos

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	VALOR DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZA01E000	GC00A10100005D	GC00A10100005D	002	G/730207/1EA101	2'066.921,85		27.147,86
ZA01E000	GC00A10100005D	GC00A10100005D	002	G/730222/1EA101	209.612,30	18.576,50	
ZA01E000	GC00A10100005D	GC00A10100005D	002	G/840107/1EA101	0,00	1.851,36	
ZA01E000	GC00A10100005D	GC00A10100005D	002	G/730241/1EA101	0,00	6.720,00	
VALOR TOTAL						27.147,86	27.147,86

Por lo expuesto es necesario se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los trasposos de créditos, que permitirá atender las necesidades comunicacionales antes mencionadas, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Norma Hormaza

COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 6 DE FEBRERO DE 2019
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Des. Proyecto	Clas. ec.	Fond.	Denominación string	Asignación inicial	Traspasos	Coficado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comp.	Saldo por Devengar	Centro ges.	Disponible	Posición Presupuestaria
GC00A10100001D	GASTOS ADMINI	530105	002 Telecomunicaciones	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00	ZA01E000	800,00	G/530105/EA101
GC00A10100001D	GASTOS ADMINI	530204	002 Edición, Impresión, Repl	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	ZA01E000	1.000,00	G/530204/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510105	002 Remuneraciones Unificz	737.304,00	0,00	737.304,00	0,00	55.490,00	55.490,00	682.414,00	682.414,00	ZA01E000	682.414,00	G/510105/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510105	002 Salarios Unificados	75.214,20	0,00	75.214,20	0,00	5.623,51	5.623,51	69.590,69	69.590,69	ZA01E000	69.590,69	G/510106/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510203	002 Decimotercer Sueldo	105.390,85	0,00	105.390,85	24.741,67	336,91	336,91	105.053,94	105.053,94	ZA01E000	80.312,27	G/510203/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510204	002 Decimocuarto Sueldo	30.880,00	0,00	30.880,00	5.089,17	98,49	98,49	30.781,51	30.781,51	ZA01E000	25.692,34	G/510204/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510304	002 Compensación por Tran	1.320,00	0,00	1.320,00	0,00	11,00	11,00	1.309,00	1.309,00	ZA01E000	1.309,00	G/510304/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510305	002 Alimentación	10.560,00	0,00	10.560,00	0,00	1.044,00	1.044,00	9.516,00	9.516,00	ZA01E000	9.516,00	G/510306/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510401	002 Por Cargas Familiares	376,07	0,00	376,07	0,00	7,88	7,88	368,19	368,19	ZA01E000	368,19	G/510401/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510408	002 Subsidio de Antiquedad	2.256,43	0,00	2.256,43	0,00	210,88	210,88	2.045,55	2.045,55	ZA01E000	2.045,55	G/510408/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510507	002 Honorarios	5.784,98	0,00	5.784,98	0,00	0,00	0,00	5.784,98	5.784,98	ZA01E000	5.784,98	G/510507/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510508	002 Horas Extraordinarias y	88.535,36	0,00	88.535,36	0,00	13.128,58	13.128,58	75.406,78	75.406,78	ZA01E000	75.406,78	G/510509/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510510	002 Servicios Personales po	451.572,00	0,00	451.572,00	274.450,00	24.950,00	24.950,00	426.622,00	426.622,00	ZA01E000	152.172,00	G/510510/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510512	002 Subrogación	1.175,29	0,00	1.175,29	0,00	750,00	750,00	425,29	425,29	ZA01E000	425,29	G/510512/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510513	002 Encargos	2.350,59	0,00	2.350,59	0,00	0,00	0,00	2.350,59	2.350,59	ZA01E000	2.350,59	G/510513/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510501	002 Aporte Patronal	159.607,24	0,00	159.607,24	34.623,10	11.605,69	11.605,69	148.001,55	148.001,55	ZA01E000	113.378,45	G/510601/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510602	002 Fondo de Reserva	105.390,85	0,00	105.390,85	23.350,63	6.573,44	6.573,44	98.817,41	98.817,41	ZA01E000	75.466,78	G/510602/EA101
GC00A10100004D	REMUNERACION	510707	002 Compensación por Vacc	6.548,10	0,00	6.548,10	0,00	0,00	0,00	6.548,10	6.548,10	ZA01E000	6.548,10	G/510707/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730204	002 Edición, Impresión, Repl	1.784.665,95	0,00	1.784.665,95	362.254,57	119.830,38	119.830,38	1.665.035,58	1.665.035,58	ZA01E000	1.302.781,01	G/730204/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730207	002 Difusión, Información y f	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	172.371,19	0,00	177.628,81	350.000,00	ZA01E000	177.628,81	G/730207/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730216	002 Publicidad y Propagand;	3.330.000,00	-3.330,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZA01E000	0,00	G/730216/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730219	002 Publicidad y Propagand;	370.000,00	-370,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZA01E000	0,00	G/730219/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730222	002 Servicios y Derechos en	580.000,00	0,00	580.000,00	370.387,70	0,00	0,00	580.000,00	580.000,00	ZA01E000	209.612,30	G/730222/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730241	002 Servicios de Monitoreo c	32.000,00	0,00	32.000,00	31.328,00	672,00	0,00	31.328,00	32.000,00	ZA01E000	0,00	G/730241/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730248	002 Eventos Oficiales	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	ZA01E000	200.000,00	G/730248/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	730601	002 Consultoría, Asesoría e	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	ZA01E000	100.000,00	G/730601/EA101
GC00A10100005D	GESTION Y OPE	840401	002 Intangibles	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	ZA01E000	6.000,00	G/840401/EA101
				4.968.000,00		4.968.000,00	2.034.793,65	173.043,19	0,00	4.794.956,81	4.968.000,00		2.750.162,96	
				6.754.665,95		6.754.665,95	2.397.048,42	292.873,57	119.830,38	6.461.792,39	6.634.893,58		4.064.743,97	

fectivos

A VA A y F: Favor verificar documentación y responsabilidad, proceder conforme lo solicitado, disponiendo normativa aplicable.

Oficio No. RM-DG-2019-029
DM Quito, 22 de Enero del 2019

Licenciada
Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

Presente

Mediante Ínfima Cuantía numero: RADJ-IF-SCO-MDMQ-05-2018 se adjudico el proceso para la adquisición de 3 UPS, sin embargo con fecha 29 de noviembre del 2018 la empresa CEMCO, solita ampliar el tiempo de la entrega indicando lo siguiente: "los equipos los tenemos en tránsito, y con tramites de aduana estarán ingresando el miércoles 19 de diciembre, por lo que estaríamos entregando en las instalaciones el Jueves 20 de Diciembre..."

En base a dicha justificación se solicitó la ampliación del plazo de entrega mediante Oficio No. RM-DG-2018-463A de fecha 29 de noviembre del 2018.

Mediante Oficio No. 035-SECOM-2019 de fecha 21 de Enero del presente año, la Secretaria de Comunicación indica lo siguiente;

Tomando en cuenta tanto el criterio del Ing. Fernando Grados como el suyo de conceder una prórroga para la entrega de los 3 UPS a la compañía CEMCO, dispongo que se haga la recepción de los equipos a adquirirse hasta la fecha máxima que solicita el Gerente General de CEMCO es su escrito sin dejar de imponer la multa del 1 x 1000 por cada día de retraso en la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. Para la determinación de la forma de cálculo se aplicará lo prescrito en la normativa vigente.

Con Memorando No. RM-UT-2019 del 22 de Enero del presente año, el Ing. Fernando Grados solicita los fondos y la certificación presupuestaria para cubrir el pago pendiente de a la Empresa SEMCO por la adquisición de 3Ups en el 2018, por un monto de 1.653,00 más IVA en la partida presupuestaria 840107 (Equipos, Sistema y Paquetes Información), y resalta "la multa será descontada del valor total de la factura de forma contable".

En base a lo antes descrito, solicito se asigne los recursos y se emita la certificación presupuestaria requerido por el Administrador de la Ínfima Cuantía Ing. Fernando Grados

Atentamente,

Lic. Mónica Quirola
DIRECTORA DE LAS RADIOS METROPOLITANAS

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN CORRESPONDENCIA
22 ENE. 2019
Hora: 14:50
Recibido por: M.A.S.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	IDelgado	RM-UF	22/01/2019	
Aprobación	MQuirola	RM-DG	22/01/2019	

Ejemplar 1: Secretaría de Comunicación
Ejemplar 2: DG Radios Metropolitanas
Ejemplar 3: archivo proceso

Rx ESTELA P.
20-01-2019
9:23



RADIO MUNICIPAL

MEMORANDUM No. RM-UT-2019

PARA: Lic. Monica Quirola
DIRECTORA DE LAS RADIOS METROPOLITANAS

ASUNTO: Fondos pago UPS

FECHA: DM. Quito, 22 de Enero del 2019

Con fecha 29 de noviembre del 2018 la empresa CEMCO, solita ampliar el tiempo de la entrega indicando lo siguiente: "los equipos los tenemos en tránsito, y con tramites de aduana estarán ingresando el miércoles 19 de diciembre, por lo que estaríamos entregando en las instalaciones el Jueves 20 de Diciembre..."

Mediante Oficio No. 035-SECOM-2019 de fecha 21 de Enero del presente año la Secretaria de Comunicación indica lo siguiente;

Tomando en cuenta tanto el criterio del Ing. Fernando Grados como el suyo de conceder una prórroga para la entrega de los 3 UPS a la compañía CEMCO, dispongo que se haga la recepción de los equipos a adquirirse hasta la fecha máxima que solicita el Gerente General de CEMCO es su escrito sin dejar de imponer la multa del 1 x 1000 por cada día de retraso en la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. Para la determinación de la forma de cálculo se aplicará lo prescrito en la normativa vigente.


Con fecha 17 de Diciembre entregan los equipos (17 días posteriores), según consta en el Acta de Entrega Recepción, acatando lo dispuesto por la Secretaria de Comunicación se calcula la multa de la siguiente forma:

Monto Contratación	1*1000 (valor contrato)	Días atrasados	Monto Multa
1.653,00	1,65	17	28,10

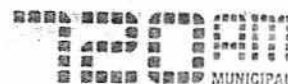
SOLICITUD:

Con el fin de cubrir las obligaciones pendientes del 2018, solicito se asigne el presupuesto y se emita la respectiva certificación presupuestaria, por el monto de 1.653,00 más IVA en la partida presupuestaria 840107 (Equipos, Sistema y Paquetes Información), la multa será descontada del valor total de la factura de forma contable.

Alientamente


Ing. Fernando Grados
ADMINISTRADOR INFIMA CUANTIA
No. IC-SCO-MDMQ-05-2018

* U.A.A. y F.: Tener analizada documentación
proceder conforme requerimiento
debiendo normatividad aplicable.



RADIO MUNICIPAL

Oficio No. RM-DG-2019-042
DM Quito, 30 de Enero del 2019

Licenciada
Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

De mi consideración:

En virtud que se requiere fortalecer la programación de las Radios Metropolitanas, es necesario contratar productores externos, para que puedan realizar programas deportivos, también es importante contar con la Pre Producción de Contenidos, lo cual nos permitirá cumplir con los objetivos previstos y posicionar a las emisoras 720 AM Y 102.9 FM, en la preferencia de los oyentes.

Con este antecedente solicito cordialmente su autorización para el traspaso presupuestario y modificación del PAC, en el marco de las disposiciones legales y vigentes, conforme al siguiente detalle:

No.	Programas y Servicios	Monto Requerido sin IVA	PAC 2019	Incremento PAC 2019	Modificación PAC	Traspaso Presupuestario
1	Producción Programa Radial "Distrito Deportes"	16.200,00	13.200,00	incrementar el monto + 3.000	SI	3.000,00
2	Servicios de Análisis Deportivos	17.940,00	14.940,00	incrementar el monto + 3.000	SI	3.000,00
3	Preproducción de Contenidos para las Emisoras Municipales	22.000,00	18.000,00	incrementar el monto + 4.000	SI	4.000,00

Atentamente,

Lic. Monica Quirola
DIRECTORA DE LAS RADIOS METROPOLITANAS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	JDeIgado	RM-UF	30/01/2019	
Aprobación	MQuirola	RM-DG	30/01/2019	

Ejemplar 1: Secretaría de Comunicación
Ejemplar 2: DG Radios Metropolitanas
Ejemplar 3: archivo procesos

RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA	
Fecha:	31 ENE. 2019
SECRETARIA DE COMUNICACION	Hora: 12:27
QUITO	Recibido por: Ud. 1223

*UAA y F.: Favor su atención, proceder conforme requerimiento, incorporar proceso en PAC y realizar procedimiento observando normativa aplicable.

MEMORANDO Nro. 015-DG-RM-2019

PARA: Lic. Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Presupuesto para programas radiales

FECHA: 29 de enero de 2019

En relación a la contratación de los programas radiales, me permito confirmar la necesidad de contratar el programa "La Vitamina", por el valor de \$21.600,00 (IVA no incluido) para lo cual esta Dirección se encuentra realizando los estudios y términos de referencia respectivos junto con los demás programas. En la parrilla programática del 2019, no se está considerando el programa "Top 102" debido a que no se ha presentado el perfil del mismo ajustado al presupuesto inicialmente previsto.

Por lo señalado es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria respectiva en la partida 73 02 22, desde la cual se cubren las contrataciones de los programas radiales.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Lic. Mónica Quirola
DIRECTORA DE RADIOS METROPOLITANAS

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Fecha: 29 ENE. 2019

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
QUITO

Recibido por: *[Handwritten Signature]*

6

RADIO MUNICIPAL

Oficio No. RM-DG-2019-046
DM Quito, 05 de Febrero del 2019

* UAA y F.: Favor analizar documentación,
proceder conforme requerimiento e iniciar
proceso de aprobación memorandum adjunto.

Señorita
Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
Presente

De mi consideración:

Ante la necesidad de efectuar un análisis permanente del nivel de impacto de las parrillas programáticas de las emisoras municipales, que permita evaluar la estrategia y desarrollar acciones comunicacionales eficientes que respondan al interés colectivo e institucional, es indispensable contar con instrumentos técnicos que proporcionen un conjunto de indicadores sobre los públicos objetivos, el perfil del oyente, nivel de aceptación y posicionamiento de la programación de las diferentes franjas horarias lo que nos permitirá evaluar la estrategia y desarrollar acciones comunicacionales eficientes que respondan al interés colectivo.

Bajo estas consideraciones agradezco a usted, autorice la contratación del Servicio de Rating de Sintonía para las Radios Municipal 720 AM y disfrutito 102.9 FM y se emita la certificación presupuestaria por un monto de USD \$ 6.000,00 (SEIS MIL DÓLARES CON 00/100 CTVS.) sin IVA que corresponde a la totalidad de la contratación, en la partida presupuestaria 730241 (Servicios de Monitoreo de la Información...)

Atentamente,

Lcda. Mónica Quirola
DIRECTORA DE LAS RADIOS METROPOLITANAS



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	IDelgado	RM-UF	05/02/2019	
Aprobación	MQuirola	RM-DG	05/02/2019	

Adjunto:

- Cuadro comparativo - proformas
- TDR'S

- Ejemplar 1 Secretaría de Comunicación
- Ejemplar 2 DG-Radios Metropolitanas.
- Ejemplar 3 Archivo proceso

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS
DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL-720 AM

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE RATING DE AUDIENCIAS
PARA LAS RADIOS DISTRITO 102.9 FM Y
RADIO MUNICIPAL 720 AM**

1. ANTECEDENTES

1.1 MARCO REGULATORIO

La Constitución de la República del Ecuador en los numerales 1, 2, 4 y 5 del artículo 16 señalan que: "todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. (...) 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación."

Así mismo el artículo 18 de la Constitución establece que: "todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información"

En concordancia con las normas constitucionales expuestas, el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el procedimiento de ínfima cuantía para las contrataciones de productos y servicios que no superen el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, así:

"Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: (...) 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;"

Dicha forma de contratación se encuentra regulada también en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalándose en el artículo 60 el procedimiento de ínfima cuantía. Se determina lo siguiente:

Art. 60.- Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado."

Las necesidades comunicacionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encuentran consideradas en la Ordenanza Metropolitana 0041, del 22 de febrero del 2015.- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, y a su vez este proceso se encuentra considerado en el Plan Anual de Contratación 2018.

1.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL

La normativa Constitucional y legal vigente en el Ecuador, establece una serie de derechos relacionados con la comunicación. A través de la cual se determinan las directrices para la construcción de las parrillas programáticas de los medios audiovisuales, en las que se respete el derecho que tienen las personas a una comunicación incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos de la interacción social y en la que se promueva la integración cultural de los ciudadanos.

En concordancia con la Ley Orgánica de Comunicación y el COOTAD, las radios municipales, como medios públicos del Distrito Metropolitano de Quito, a más de difundir las gestiones y acciones que ejecuta el cabildo en beneficio de la comunidad, tiene como objetivo central abordar los temas de interés general de la ciudadanía y ofrecer espacios educativos, de guía ciudadana, informativos y de entretenimiento que atiendan los requerimientos comunitarios.

En este contexto, las emisoras deben informar sobre la gestión municipal e impulsar procesos de participación ciudadana y contraloría social a través de la creación de programas radiofónicos interactivos en los que la comunidad actúe con voz propia; producir y difundir campañas de promoción orientadas a promover la imagen municipal, consolidar la cultura ciudadana, estimular la participación comunitaria e impulsar el desarrollo integral del distrito y su población; difundir la gestión municipal que se gesta en el Distrito Metropolitano de Quito y, en general, la información local, nacional e internacional, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la construcción de ciudadanía.

Bajo este contexto y, a fin de reafirmar o reajustar las estrategias de comunicación implementadas en la construcción de las parrillas programáticas de las estaciones radiales del Municipio Metropolitano de Quito, es indispensable evaluar periódicamente, con herramientas técnicas, el nivel de impacto y de posicionamiento de los programas y de los productos comunicacionales que se transmiten diariamente a través de las radios metropolitanas, para lo que se requiere adquirir los rating de sintonía de las emisoras AM y FM de la capital, a fin de contar con los indicadores necesarios sobre el perfil de oyente en las diferentes franjas horarias y el impacto del mensaje en los grupos objetivos.

1.3 BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO SOCIAL ESPERADOS

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con dos medios de comunicación radiales públicos, Radio Municipal AM, creada por el Concejo Capitalino, mediante Ordenanza No. 177, el 5 de febrero de 1953 y, Radio Distrito FM creada el 2 de diciembre del año 2010 por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS.

La radio pública y su función están definidas en la Ley de Comunicación, que establece los objetivos, responsabilidades y obligaciones del medio y el contexto en el cual debe viabilizar la participación ciudadana. La Radio Pública es concebida como una emisora participativa, con un rol de observatorio sobre la calidad de los servicios del Distrito Metropolitano, la calidad de la gestión del gobierno local; también como instrumento

para difundir la gestión municipal, la rendición de cuentas de las autoridades y como medio de expresión incluyente, en el cual se refleje la diversidad de la comunidad local.

Las presente administración considerando la demanda social de contar con medios de comunicación públicos que ofrezcan a la ciudadanía una participación diversa y plural, estructuró una radio que informa, entretiene, educa, promueve la participación ciudadana y difunde la gestión municipal a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito

En esta línea, es fundamental efectuar una evaluación periódica de la referida estructura programática de las radios, a fin de que los programas y productos que se transmiten diariamente logren un alto nivel de impacto, al responder al interés comunitario y al posicionar la gestión institucional en los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE

La contratación del Servicio de Rating de Audiencias para las Radios Distrito 102.9 FM y Radio Municipal 720 AM, servirá para contar con los indicadores necesarios que fundamenten las definiciones de la estrategia de comunicación en la construcción de las parrillas programáticas de las emisoras metropolitanas y que permita la evaluación periódica, técnica, de los programas y productos comunicacionales que se transmiten diariamente a través de las frecuencias.

3. OBJETIVOS

3.1 General

- Contar con un instrumento técnico para sustentar la estrategia de comunicación en la construcción de las parrillas programáticas de las emisoras municipales.

3.2 Específico

- Disponer de indicadores técnicos que permitan evaluar la estrategia, a través de la medición del nivel de impacto alcanzado por los programas y productos de la parrilla programática, en los diferentes grupos objetivos y en las diferentes franjas horarias.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La contratación del Servicio de Rating de Audiencias para las Radios Distrito 102.9 FM y Radio Municipal 720 AM permitirá construir una parrilla programática que responda al interés comunitaria y a la demanda institucional de contar con medios públicos que ofrezcan a la ciudadanía una participación diversa y plural, a través de una radio que informa, entretiene, educa en valores, promueve el arte musical en la juventud y difunde la gestión municipal a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Por las consideraciones técnicas expuestas y considerando el monto de la contratación, se justifica la realización de un procedimiento de ínfima cuantía de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El contratista, mensualmente deberá publicar los rating de sintonía de las estaciones AM y FM de la capital.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS
DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL 720 AM**

- El contratista, en el estudio del mercado radial, incluirá, como mínimo, las siguientes variables: Nivel socio económico, edad, sexo, género radial, franja horaria.
- El contratista entregará la clave de acceso a la plataforma digital que contiene la información, a los funcionarios que sean designados por el administrador del contrato.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Municipio de Quito a través de la Secretaría de Comunicación, cumpliendo con lo especificado en el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuenta con los estudios necesarios para el levantamiento de esta contratación.

8.- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Acceso a plataforma WEB para generación de informes
Informe de Audiencias de Lunes a Viernes
Informe de Audiencias Fines de semana
Alcances promedio de 06:00 a 21:00
Comportamiento poblacional al escuchar una radio
Informe de Hábitos de Audiencia
Indicadores de Audiencia
Ranking de Audiencia
Rating de Oyentes
Rating de Hogares
Impactos
Share Oyentes
Estadística
Reportes textuales
Reportes Gráficos

7.- PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

7.1. Con la presente contratación se espera contar con la suscripción mensual a la publicación del rating de sintonía de las emisoras AM y FM de la ciudad de Quito.

7.2. Como parte del servicio contratado, el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- A. El contratista acatará las decisiones o recomendaciones del Administrador del Contrato que se le notificarán por escrito, de acuerdo a los intereses institucionales.
- B. De ser requerido por el Administrador del Contrato, el Contratista autorizará el acompañamiento de un delegado del Municipio de Quito, a sus equipos de encuestadores para verificar la metodología del muestreo.
- C. Los rating de sintonía deberán ser publicados en la plataforma digital, 15 días después de finalizado cada mes, como plazo máximo.
- D. El contratista, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en estos Términos de Referencia, deberá posibilitar el acceso a la plataforma con la publicación mensual de los estudios de sintonía radial AM y FM.
- E. Proporcionar las claves de acceso a los estudios de rating, a los servidores públicos que sean designados por la Secretaría de Comunicación.

- F. Cumplir con las obligaciones definidas y en los plazos constantes en el contrato a celebrar.
- G. El contratista asumirá los pagos y demás obligaciones laborales del personal que emplee, excluyendo de esta responsabilidad a la CONTRATANTE.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMAS

El plazo de ejecución de la presente contratación será desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019. A partir de la fecha de adjudicación el proveedor deberá entregar el producto en un plazo no mayor a 8 días laborables.

9. PRESUPUESTO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1 PRESUPUESTO

Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 del 9 de marzo de 2018 que establece que el "Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas:

1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, los orígenes (nacionales, importados o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares;
2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados;
3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales;
4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes;
5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.":

1. Análisis del bien a ser adquirido

Las características del servicio requerido se detallan en el numeral III del presente documento, en cuanto al origen del servicio, será nacional puesto que el proveedor invitado a participar en el proceso es de origen ecuatoriano.

2. Montos de adjudicación de adjudicaciones similares:

A continuación se presenta una contratación anterior en condiciones similares:

Código de Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor Total Contrato Sin IVA
IC-SCO-MDMQ-06-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Suscripción mensual a la Publicación del Rating de sintonía de las emisoras AM y FM de Quito	1.200,00

Conforme a lo establecido en Marco Regulatorio, Descripción y Justificación de la Necesidad Institucional y Beneficio Institucional e Impacto Social Esperados, y en consideración a los requerimientos de la nueva contratación, los precios por ítem se modifican ya que el tiempo de contratación es mayor en referencia a la del proceso realizado en el 2018, lo cual no repercute en los objetivos de la radio y en concordancia con la estrategia de la Secretaría de Comunicación para cumplir con las metas del presente año.

3. Variación de precios locales

Las tarifas y comisiones en el mercado no han variado en el presente año.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS
DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL 720 AM**

4. Existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes.

En la actualidad no hay un sustituto mejor precio referente al Servicio de Monitoreo de medios de comunicación y rating de audiencias

Proformas de proveedores del servicio

Para completar el cálculo del presupuesto referencial se adjunta 3 proformas solicitadas:

Descripción del producto y/o servicio	Unidad	Cantidad (meses)	DUNIPROD CIA LTDA	SERPIN	CONSVALTI
RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL 720 AM	Unidad	10	600	800	750
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN 10 (MESES)			6.000	8.000	7.500
IVA 12%			720	960	900
TOTAL			6.720	8.960	8.400

Con estas consideraciones se determina que el valor del presupuesto referencial es de USD \$ 6000.00 (SEIS MIL DÓLARES CON 00/100 CTVS.) sin IVA y que corresponde al total de la contratación.

9.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago establecida es mensual contra entrega de factura. Para proceder con el pago se deberá suscribir el acta de entrega recepción parcial correspondiente, contar con el informe favorable del administrador del contrato y la presentación de la factura debidamente validada por el SRI.

10 MÉTODO Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Se calificará la empresa que presente la mejor oferta económica de acuerdo a los intereses institucionales y también que cumpla con lo establecido en el numeral 8 ESPECIFICACIÓN TECNICA

11.- GARANTIA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 74 inciso quinto de la LOSNCP, no es necesaria la presentación de garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del presente contrato.

12.- CODIGO CPC

El código CPC para la presente contratación es el siguiente: 837000012

13.- MULTAS

13.1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se impondrán multas al CONTRATISTA por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso.

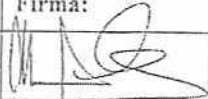
13.2. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se aplicará una multa del uno por mil (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en el contrato.

13.3. Para efectos de este contrato se cuentan todos los días, desde el día siguiente al de su suscripción.

13.4. Para la determinación de multas que se podrían imponer al CONTRATISTA se considerará el valor total del contrato sin considerar los impuestos.

14.- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Se sugiere que La Administración del presente contrato esté a cargo del productor de Radio Distrito FM o algún miembro del equipo técnico de Radio Municipal.

Disposiciones:	Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Elaborado por:	Mónica Quirola	Directora Radios Municipales	05/02/R	
Revisado y aprobado por:	Adriana Sánchez	Asesora legal Secretaría de Comunicación		

ESTUDIOS PARA LA CONTRATACION DE RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL 720 AM

I.- ANTECEDENTES

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cuenta con dos medios de comunicación radial la una creada por El I. Concejo Municipal de Quito, el 5 de febrero de 1953, mediante Ordenanza No. 177, que dispuso la creación de "Radio Difusora Municipal", como parte del Instituto Municipal de Cultura, que luego se llamó Dirección General de Educación y Cultura. Este medio ha venido funcionando como una emisora institucional, financiada con presupuesto del gobierno local.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, después de 35 años de espera cuenta con un medio de comunicación radial en Frecuencia Modulada FM creada el 2 de diciembre de 2010 con el nombre de Radio Pública de Quito. Y fue concebida como una emisora independiente, participativa, incluyente y democrática.

Durante sus inicios la emisora FM decidió manejar programas para ciertos grupos y colectivos sociales, dejando de lado a la mayoría de la población, lo que generó que la radio tenga un bajo nivel de sintonía y sea desconocido por la mayoría de la población quiteña. Se puede advertir además que la audiencia confundía a la emisora con otro medio público (Radio Pública de Ecuador) que ya tenía más tiempo en el aire.

A partir del 01 de enero de 2013, se inicia un proceso de renovación de la emisora, bajo el nombre comercial de Radio Distrito FM 102.9 y se empieza a configurar una nueva programación radial en función de construir una radio ciudadana, diversa, entretenida, moderna e informativa para todos los quiteños.

La presente administración municipal considerando la demanda social de contar con medios de comunicación públicos que ofrezcan a la ciudadanía una participación diversa y plural, propone una radio que informe, entretenga y eduque a los habitantes del Distrito y fundamentalmente difunda la obra y gestión municipal, para lo cual se establece una programación radial que permita captar audiencia y llegar a un mayor número de público con la gestión que está llevando adelante el Municipio de Quito.

Con estos antecedentes y en acatamiento de la política de comunicación que impulsa la actual administración de la ciudad, es necesario contar con un estudio de sintonía que nos permita disponer de la información necesaria sobre el perfil de los oyentes y el impacto que tienen los programas transmitidos por las emisoras municipales en las audiencias.

II. JUSTIFICACIÓN:

A fin de que Radio Distrito FM 102.9 y Radio Municipal cuenten con un instrumento técnico que les permita medir los niveles de impacto de sus programaciones, conocer los perfiles de las audiencias y evaluar las

parrillas radiofónicas, es indispensable contratar la suscripción de una empresa con experiencia en los estudios de este tipo y como mecanismo de evaluación de las parrillas programáticas de cada estación radial.

III. OBJETIVO:

Identificar cuáles son los niveles de aceptación de la programación de las radios públicas municipales, Distrito FM 102.9 y Radio Municipal 720 AM, en las audiencias para contar con un instrumento de evaluación de las parrillas programáticas.

IV. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio de sintonía de las audiencias radiales nos permitirá:

- Conocer la aceptación de los oyentes en cuanto a la oferta de programas que se emite en las dos frecuencias radiales.
- Evaluar los contenidos de cada uno de los programas lo que permitirá redefinir los mismos, con el propósito de lograr los objetivos planteados.

V. DESARROLLO

Con el propósito de cumplir con la misión que tienen las emisoras del Municipio Metropolitano de Quito, Distrito FM 102.9 como Radio Municipal 7:20 AM, en el marco de los nuevos preceptos legales y de los objetivos estratégicos, establecidos por la actual Administración Municipal, las emisoras requieren, la adquisición de estudios de sintonía y audiencias de radio AM y FM para determinar la composición y perfil de los oyentes y el impacto que tiene la programación, en las diferentes franjas horarias, información estratégica para la toma de decisiones en el manejo de formatos y contenidos.

Esta herramienta, siempre y cuando sea sistemática su ejecución, proyecta una tendencia, lo que posibilita efectuar estimaciones de audiencia para mejorar el nivel de posicionamiento de las emisoras, a través de un alto impacto programático.

VI. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 del 9 de marzo de 2018 que establece que el "Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas:

1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, los orígenes (nacionales, importados o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y 5. Proformas de proveedoras de las obras, bienes o servicios a contratar. “:

1. Análisis del bien a ser adquirido

Las características del servicio requerido se detallan en el numeral III del presente documento, en cuanto al origen del servicio, será nacional puesto que el proveedor invitado a participar en el proceso es de origen ecuatoriano.

2. Montos de adjudicación de adjudicaciones similares:

A continuación se presenta una contratación anterior en condiciones similares:

Código de Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor Total Contrato Sin IVA
IC-SCO-MDMQ-06-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Suscripción mensual a la Publicación del Rating de sintonía de las emisoras AM y FM de Quito	1.200,00

Conforme a lo establecido en Marco Regulatorio, Descripción y Justificación de la Necesidad Institucional y Beneficio Institucional e Impacto Social Esperados, y en consideración a los requerimientos de la nueva contratación, los precios por ítem se modifican ya que el tiempo de contratación es mayor en referencia a la del proceso realizado en el 2018, lo cual no repercute en los objetivos de la radio y en concordancia con la estrategia de la Secretaría de Comunicación para cumplir con las metas del presente año.

3. Variación de precios locales

Las tarifas y comisiones en el mercado no han variado en el presente año.

4. Existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes

En la actualidad no hay un sustituto mejor precio referente al Servicio de Monitoreo de medios de comunicación y rating de audiencias

Proformas de proveedores del servicio

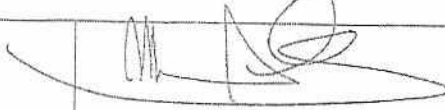
Para completar el cálculo del presupuesto referencial se adjunta 3 proformas solicitadas:

Descripción del producto y/o servicio	Unidad	Cantidad (meses)	DUNIPROD CIA LTDA	SERPIN	CONSVANTI
RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL 720 AM	Unidad	10	600	800	750
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN 10 (MESES)			6000	8000	7500
IVA 12%			720	960	900
TOTAL			6720	8960	8400

Con estas consideraciones se determina que el valor del presupuesto referencial es de USD \$ 6000.00 (SEIS MIL DÓLARES CON 00/100 CTVS.) sin IVA y que corresponde al total de la contratación.

VII. RECOMENDACIÓN

Luego de la revisión de las propuestas de las tres empresas oferentes, se recomienda contratar el servicio de Rating a la empresa DUNIPRO que presenta con el precio bajo y cumple con los requerimientos técnicos que requiere las Radios Metropolitanas.

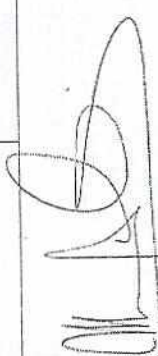
Elaborado por:	Mónica Quiróla	
----------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Quito, 05 DE FEBRERO DE 2019

C U A D R O C O M P A R A T I V O

OBJETO DE LA CONTRATACION: RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL 720 AM

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SERPIN			CONSVALTI			DUNIPROD CIA. LTDA		
			Valor mensual	10 MESES	Valor Total	Valor mensual	10 MESES	Valor Total	Valor mensual	10 MESES	Valor Total
10	RATING DE AUDIENCIAS PARA LAS RADIOS DISTRITO 102.9 FM Y RADIO MUNICIPAL, 720 AM en la Ciudad de Quito, según participación social económica.	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a plataforma WEB para generación de informes • Informe de Audiencias de Lunes a Viernes • Informe de Audiencias Fines de semana • Alcances promedio de 06:00 a 21:00 • Comportamiento poblacional al escuchar una radio • Informe de Hábitos de Audiencia • Indicadores de Audiencia • Ranking de Audiencia • Rating de Oyentes • Rating de Hogares • Impactos • Share Oyentes • Estadística • Reportes textuales • Reportes Gráficos 	\$ 800,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 750,00	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00	\$ 600,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
		Análisis técnico		\$6.000,00	\$6.000,00			\$7.500,00			\$6.000,00
		IVA		960,00	960,00			960,00			720,00
		TOTAL		\$8.960,00	\$8.960,00			\$8.400,00		NA	\$6.720,00
	Plazo Requerido:	A partir de la fecha de adjudicación el proveedor deberá entregar el producido en un plazo no mayor a 3 días laborables, el plazo de la ejecución es de 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019		CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
	Forma de pago requerida:	Contínua Entrega		CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
	Análisis técnico	Condiciones establecidas en documento		CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
	RECOMENDACIÓN TÉCNICA:	Luego de la revisión de las propuestas de las tres empresas oferentes, se recomienda contratar el servicio de medición a la empresa con menor precio y que cumpla con los requerimientos de Radio Municipal.		CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE


 Lic. Mónica Quiroga
 Directora
 Radios Metropolitanas



RATING DE RADIO

RADIO DISTRITO FM

Febrero 4, de 2019



ANTECEDENTES

Contamos con más de 35 años en el mercado, una notable cartera de clientes tanto del sector privado como del público, un capacitado equipo de profesionales y el aval de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Publicidad (Aeap).

Somos una agencia, con el conocimiento y la experiencia que sólo el trabajo constante y el éxito de nuestros clientes te lo puede dar. Contamos con un equipo de talentos y profesionales expertos en todas las disciplinas de la comunicación. Estamos para entender desde adentro el negocio de nuestro cliente. Existimos para que las grandes ideas no vivan en un anuncio, sino en las emociones de la gente.

Nos especializamos en investigar y desarrollar estrategias de gran impacto, aportando soluciones en asuntos de comunicación. Conformado por un equipo de profesionales en las especialidades de comunicaciones, estudios de rating de radio, periodismo, marketing, diseño gráfico publicitario a través de un servicio personalizado atendemos las prioridades y necesidades de cada cliente. En Serpin Publicidad entendemos por comunicación la oportunidad de establecer y desarrollar soluciones estratégicas de manera eficaz que integren a nuestros clientes con su público objetivo, y conseguir, junto a ellos, los mejores resultados.

Nuestra misión consiste; que nuestros clientes puedan desarrollar todo su potencial en el campo de las comunicaciones. Llevamos a cabo nuestra misión en ofrecerles todos los beneficios y/o ventajas mediante acciones de comunicación corporativa, publicidad y marketing con el objetivo de promover, ampliar y consolidarse con una identidad empresarial sólida y funcional.



Visión

Ser reconocidos como un socio estratégico en brindar soluciones de comunicación para las personas y empresas aportando soluciones óptimas y favorables en materia de comunicaciones.

ESTUDIO DE MEDIOS: RADIO

Los esfuerzos de las empresas a favor de generar una imagen positiva en sus audiencias o grupos de interés son cada vez mayores. Estas acciones se consiguen a través de difusiones de informaciones en los medios de comunicación masivos. Tengamos en cuenta que toda organización afronta situaciones comunicacionales.

Por ello, es importante que las organizaciones estén continuamente informadas acerca del acontecer cotidiano. Es así que Serpin Publicidad ofrece el Estudio sobre **Sintonía y Audiencia en Radio**.

Convirtiéndonos en un soporte para las áreas de comunicación, relaciones públicas o imagen institucional de las compañías, debido a la importancia referente al ranking de los medios radiales.

Nuestro servicio de Sintonía y Audiencia en Radio corresponde a la cobertura de las principales ciudades. Trabajamos en una cuidadosa selección de las unidades de muestreo y dispersión según las exigencias del mercado nacional.

COBERTURA Y PERIODICIDAD

La cobertura y publicación de las cifras según detalle:

Dotación Mensual: Quito.



PRESENTACION DEL ESTUDIO

METODOLOGIA

En la presentación del Rating de Radio, incluye acceso a portal web con usuario y clave, permitiendo consultas en línea, visualización y exportación de los diferentes reportes estadísticos y gráficos.

Beneficios:

- ✓ Mediante el servicio, el cliente ahorra tiempo en buscar las emisoras de mayor ranking y rating radial.
- ✓ Forma parte de una herramienta de la comunicación que lo practican las grandes compañías en muchos países, inclusive en medianas empresas, con el fin de obtener eficiencia en los reportes estadísticos y gráficos.
- ✓ Permite conocer cómo se está posicionando el medio en las audiencias de interés.
- ✓ Permite hacer evaluaciones de la gestión de comunicación. Si está llegando de manera correcta a las audiencias que le interesan de acuerdo a sus estrategias de comunicación. Con ello detecta fortalezas, oportunidades de reacción y la competencia directa en los medios.



PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO

1. Servicio	Estudio Rating de Radio
2. Objetivo	Ranking y Rating de Medios Radiales.
3. Proveedor	SERPIN PUBLICIDAD
4. Dirección	Andres Xaura N24-170 y Mariscal Foch
5. Teléfonos, fax y correo electrónico	2504161 / 2541356 / 2224846 / 2229508 publicidad@serpin.com.ec
6. Nombre del representante legal quien firmará el contrato	Lcdo. Marco Vinicio Franco Rentería
7. Duración del servicio	10 Meses
8. Fecha propuesta de inicio del servicio	A la firma del contrato
9. Costo Mensual	800 (Ochocientos dólares).
10. Costo total del Servicio Anual.	8.000 (Ocho Mil dólares)

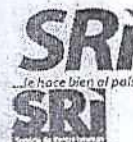
Atentamente,

Lcdo. Marco Franco
GERENTE GENERAL

Andres Xaura N24-170 y Mariscal Foch
2504161 / 2541356 / 2224846 / 2229508
publicidad@serpin.com.ec



DOCUMENTOS RESPALDO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790314618001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCO RENTERIA MARCO VINICIO
CONTADOR: ESPINOSA ESPINOSA MARIA ELENA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 02/05/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA, RADIO Y TELEVISION.

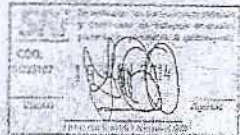
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA FRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: ANDRES XAURA Número: N24-170 Intersección: MARISCAL FOCH Piso: 1 Referencia ubicación: TRAS EL COLEGIO MARILELA CAÑIZARES Teléfono Trabajo: 022504161 Teléfono Trabajo: 022541356 Teléfono Trabajo: 02224846 Email: publicidad@serpin.com.ec Fax: 022229506

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0


SERPIN
 SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: EPUS0000612 Lugar de emisión: QUITO/PASE N22-57 Fecha y hora: 19/05/2014 11:47:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790314618001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/05/1977
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO: 03/06/1991

SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PRENSA, RADIO Y TELEVISION,
SERVICIOS DE IMPRESION, BANNERS Y GIGANTOGRAFIAS
SERVICIO DE PAUTAJE EN INTERNET Y REDES SOCIALES
REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: ANDRES XAURA Número: N24-170
Intersección: MARISCAL FOCH Referencia: TRAS EL COLEGIO MANUELA CAÑIZARES Piso: 1 Teléfono Trabajo: 022504161
Teléfono Trabajo: 022541356 Teléfono Trabajo: 022224846 Email: publicidad@serpin.com.ec Fax: 022229508



SERPIN
SERVICIOS DE PUBLICIDAD
INTEGRAL CIA LTDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGG050812

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 19/06/2014 11:47:18

Andres Xaura N24-170 y Mariscal Foch
2504161 / 2541356 / 2224846 / 2229508
publicidad@serpin.com.ec



Habilitación del RUP

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras...>



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SISTEMA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA con RUC número 1790314618001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	SERPIN CIA LTDA
Naturaleza Jurídica	Compañía Limitada
Máxima Autoridad Representante Legal	FRANÇO RENTERIA MARCO VINICIO
Documento de Identificación	1704438835
Categoría	Proveedor con mediano ingreso

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Transversal: MARISCAL FOCH Calle: ANDRES XAURA Número: N24-170 Edificio: TRAS EL COLEGIO MANUELA CAÑIZARES Página Web: Correo Electrónico: publicidad@serpin.com.ec Teléfono(s): TRABAJO: 022504161, TRABAJO: 022541356, TRABAJO: 022224846,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32300	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS CUATRO VECES POR SEMANA
32630	MATERIAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL, CATALOGOS COMERCIALES Y ARTICULOS ANALÓGOS
83610	SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD
83620	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS A COMISION
83632	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISION (EXCEPTO A COMISION)
83633	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD POR INTERNET (EXCEPTO A COMISION)
83639	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE OTROS ESPACIOS O TIEMPOS PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD (EXCEPTO A COMISION)
83690	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
83812	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA DE PUBLICITARIA Y SERVICIOS CONEXOS
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
91136	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONDOS CON ACTIVIDADES TURISTICAS





Habilitación del RUP:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras...>

96121 PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD
96220 SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Mlapia



AUDIENCIA Y SINTONIA DE RADIO

PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

Atención: Señores.

Radio Distrito Fm 102.9

Febrero, 5 de 2019



Guayaquil, 5 de febrero 2019

Señores
Radio Distrito Fm 102.9

Es grato poner a su consideración nuestra propuesta referente a los alcances y metodología empleadas para el Servicio de Rating Radial.

En nuestra propuesta incluye metodología y aspectos generales que les permitirá conocer el ranking de medios con su respectiva valoración.

Por la atención que se digne a la presente,

Atentamente,

Ing. José Luis González González
Representante Legal
C.I. 0911189264



RATING DE RADIO

El principal objetivo de este estudio consiste en establecer la audiencia del medio masivo RADIO; así como determinar la composición de la audiencia de las diferentes emisoras de radio. Además, que sirva de herramienta para Agencias de Publicidad, como Medio y Anunciantes en orientarles en las tomas de decisiones sobre compra de espacios y tiempo de este medio.

Esta herramienta proyecta una tendencia, siempre y cuando sea sistemática su ejecución y por lo tanto ayuda a las estimaciones de audiencia y poder establecer variaciones y modificaciones el comportamiento de las mismas.

DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El estudio de audiencia de RADIO proporciona la información siguiente:

1. Incidencia de posesión de aparatos de radio
2. Audiencia de Lunes a Viernes por segmentos de dos horas
3. Audiencia de día Sábado y Domingo por segmento de dos horas
4. Audiencia y alcance promedio de antes de las 6:00 a las 21:00 horas
5. Hábitos de audiencia por tipo de programación
6. Indicador de audiencia total de radio
7. Ranking de indicador de audiencia total por variable socio-demográfica

Esta información es proporcionada para su análisis en función de las principales variables socio-demográficas de sexo, edad, nivel socioeconómico.

METODOLOGIA DEL SERVICIO

La técnica utilizada para el desarrollo de esta medición de audiencia para radio es RECALL; técnica aplicada en este tipo de estudios. Esta consiste en una medición cara a cara con el sujeto de investigación por hogar, a fin de mantener control socio-demográfico de la muestra, sobre la exposición al medio radio el día anterior a la entrevista.



SOPORTES TECNICO

Tenemos el soporte de los ejecutivos en las ciudades de Quito y Guayaquil

ENTREGA DE RESULTADOS:

MENSUAL: Quito

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: *RATING DE RADIO:*

- Valor Mensual : \$750,00 (Setecientos Cincuenta dólares con 00/100)
- Valor Anual : \$7500,00 (Siete Mil Quinientos dólares con 00/100)

Estos valores NO incluyen el IVA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 60 DIAS

De requerir información adicional estamos a vuestra entera disposición.

Atentamente,


Ing. José Luis González González
Representante Legal
CI. 0911189264



Clipping de Noticias, Monitoreo de Medios y Estudio de Radio
Guayaquil - Cdla. Los Parques Mza: 1 villa 11 ,04-2872775/04-2582520
Sucursal: Quito

Mail: gerencia@consvalti.com- www.consvalti.com



DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSVALTÍ CIA LTDA.

RUC DEL OFERENTE: 0992623764001

PERSONA JURÍDICA

La Junta General Extraordinaria de accionistas reunida el 14 de abril 2016, resolvió elegir como Representante Legal al Ing. González González José Luis.

Ciudad: GUAYAQUIL

Calle (principal): Ciudadela Los Parques, Manzana 1

No. Solar: 11

Teléfono(s): 04-2672775-04-2582529-04-6006420

Correo electrónico: gerencia@consvalti.com

Fecha de Constitución: 05/03/2009

Oficinas sucursales: Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEEUDACION

CEDULA DE IDENTIDAD *EXT No. 091118926-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GONZALEZ
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MEXICO
HIGUERAS - NUEVO LEO

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-28
NACIONALIDAD MEXICANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JIMENEZ ALVARADO
MARIA AUXILIADORA

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
MES FEBRERO 2017

011 011-024 0911189264
CANTON NUMERO Cedula

GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
SAMBORONDON CANTON ZONA 1
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

Clipping de Noticias, Monitoreo de Medios y Estudio de Radio
Guayaquil - Cda. Los Parques Mza: 1 villa 11 ,04-2872775/04-2582520
Sucursal: Quito
Mail: gerencia@consvalti.com- www.consvalti.com



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES		SOCIEDADES		SRI <i>Je hace bien al país</i>	
	NÚMERO RUC:	0902623754001			
	RAZÓN SOCIAL:	CONSVANTI S.A.			
NOMBRE COMERCIAL:					
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS				
CONTADOR:	CUEVA CUESTA SEGUNDO ALBERTO				
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS		OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI	
CALIFICACION ARTESANAL:	S/N		NUMERO:	S/N	
REG. NACIMIENTO:			REG. INICIO ACTIVIDADES:	05/03/2009	
REG. INSCRIPCIÓN:	30/08/2009		REG. ACTUALIZACIÓN:	16/02/2013	
REG. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:			REG. REINICIO ACTIVIDADES:		
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL					
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD					
DOMICILIO TRIBUTARIO					
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPOLI Ciudadela: LOS PARQUES Número: SOLAR: 11 Manzana: 1 Conjunto: BIEGONIA Referencia ubicación: FRENTE A OPTICA ARROYO Teléfono Trabajo: 042622775 Teléfono Trabajo: 042582520 Teléfono Trabajo: 045006420 Email: jose@consvalti.com					
DOMICILIO ESPECIAL					
S/N					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES Y ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI					
ANEXO RELACION DEPENDENCIA					
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO					
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES					
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE - DECLARACION MENSUAL DE IVA					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1		ABERTOS	1	
JURISDICCION	ZONA 8: GUAYAS		CERRADOS	0	
					
Código: RIMRUC2016000505790					
Fecha: 16/05/2016 12:28:04 PM					



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992023764001
RAZÓN SOCIAL: CONSVALTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	05/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RENOV:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORIA JURIDICA
ACTIVIDADES DE ASESORIA ECONOMICA
ACTIVIDADES DE IMPRENTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOS PARQUES Número: SOLAR 11 Referencia: FRENTE A OPTICA ARROYO Manzana: I
Conjunta: BEGONIA Teléfono Trabajo: 042672773 Teléfono Trabajo: 042582529 Teléfono Trabajo: 046006420 Email: joseluisguz@hotmali.com



Código: RIMRUC2016000505790
Fecha: 16/05/2016 12:26:04 PM



Sistema Oficial de Contratación

**COMPRAS
PÚBLICAS**
MEJOR PRECIO, MEJOR CALIDAD



Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **CONSVALI S.A.**, con RUC número **0992623764001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: **CONSVALI S.A.**

Naturaleza Jurídica: **Sociedad Anónima**

Máxima Autoridad Representante Legal: **GONZALEZ GONZALEZ JOSE
LUIS**

Documento de Identificación: **0911189264**

Categoría: **Microempresa 0-100.000**

Dirección Principal:

Provincia: **GUAYAS** Cantón: **GUAYAQUIL** Parroquia: **TARQUI** Transversal: **CALLE BEGONIA** Calle: **LOS PARQUES** Numero: **SOLAR 11** Edificio: **Página Web: Correo Electrónico: jose.luis.gzgz@gmail.com** Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32122	PAPELES Y CARTONES FABRICADOS A MANO
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
32141	PAPELES Y CARTONES MIXTOS NO REVESTIDOS SUPERFICIALMENTE NI IMPREGNADOS
32143	PAPELES Y CARTONES REVESTIDOS CON CAOLIN U OTRAS SUSTANCIAS INORGANICAS
32149	OTROS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y REDES DE FIBRA DE CELULOSA, REVESTIDOS, IMPREGNADOS, CUBIERTOS DE PLASTICO, COLOREADOS SUPERFICIALMENTE, DECORADOS SUPERFICIALMENTE O IMPRESOS, EN ROLLOS U HOJAS
32192	SOBRES, SOBRES - CARTAS, TARJETAS POSTALES E ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA DE PAPEL O CARTON; CAJAS, SOBRES, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON, QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE PAPEL PARA CORRESPONDENCIA
32300	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS CUATRO VECES POR SEMANA
32590	OTROS IMPRESOS
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
81220	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS ECONOMICAS

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/REPORTES/comprobanteRUP.php>

1/3

Clipping de Noticias, Monitoreo de Medios y Estudio de Radio
Guayaquil - Cdla. Los Parques Mza: 1 villa 11 ,04-2872775/04-2582520
Sucursal: Quito

Mail: gerencia@consvalti.com - www.consvalti.com



32/2017

Habilitación del RUP

81230	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN DERECHO
51290	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN OTRAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
81300	SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
83129	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA PRESTADOS A LAS EMPRESAS
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISEÑO
83610	SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD
83620	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS A COMISION
83631	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD IMPRESOS (EXCEPTO A COMISION)
83632	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISION (EXCEPTO A COMISION)
83639	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE OTROS ESPACIOS O TIEMPOS PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD (EXCEPTO A COMISION)
83690	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
83700	SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA
83811	SERVICIOS DE RETRATOS FOTOGRAFICOS
83812	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA DE PUBLICITARIA Y SERVICIOS CONEXOS
83813	SERVICIOS DE REPORTAJES FOTOGRAFICOS DE ACTUALIDAD
83814	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FOTOGRAFIA
83815	SERVICIOS DE RESTAURACION, COPIA Y RETOQUE DE FOTOGRAFIAS
83819	OTROS SERVICIOS FOTOGRAFICOS
84300	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA
84410	SERVICIOS DE AGENCIAS DE PRENSA PARA PERIODICOS Y REVISTAS
84420	SERVICIOS DE AGENCIAS DE PRENSA PARA MEDIOS AUDIOVISUALES
85960	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
87340	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
89121	SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO
89122	SERVICIOS DE REPRODUCCION DE INFORMACION IMPRESA O GRABADA, A COMISION O POR CONTRATO
96111	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDO
96112	SERVICIOS AUDIOFONICOS POSTPRODUCCION
96121	PRODUCCION DE PELICULAS DE PUBLICIDAD
96130	SERVICIOS AUXILIARES DE LA PRODUCCION AUDIOVISUAL
96142	SERVICIOS POSTPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO
96149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
96160	SERVICIOS DE TRANSMISION (PROGRAMACION Y CALENDARIO)
96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

<https://www.compraspublicas.gub.ec/ProcesoContratacion/compras/reportes/comprobanteRUP.php>

2/3

Clipping de Noticias, Monitoreo de Medios y Estudio de Radio
Guayaquil – Cdla. Los Parques Mza: 1 villa 11 ,04-2872775/04-2582520
Sucursal: Quito

Mail: gerencia@consvalti.com - www.consvalti.com



3/2/2017

Habilitación del RUP

96220

SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

96230

SERVICIOS DE EXPLOTACION DE SALAS DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

96290

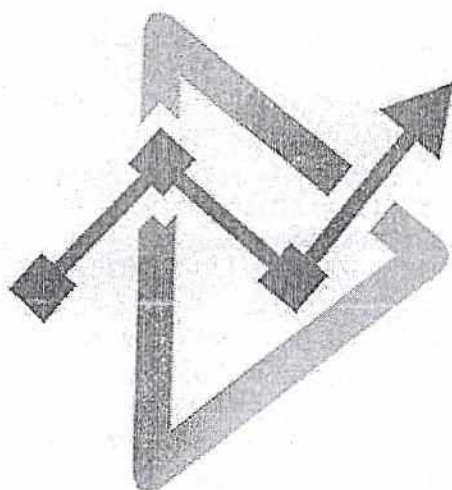
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA

96320

SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ACTORES

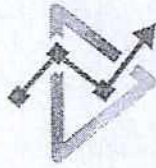
El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: CONSVALTISA



RATING DE RADIO

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
Estudios de Radio Nivel Nacional
Matriz: Quito – Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta y Ambato
Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.net



Quito, 05 de febrero del 2019

Estimados Señores:
Dirección de Comunicación Social.
RADIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 102.9 FM

Mediante la presente, es grato poner a su consideración nuestra propuesta **Técnica- Económica** de los alcances que mi representada DUNIPROD CÍA. LTDA., está en condiciones de ofrecerles.

El objetivo principal será ofrecer los estudios (Rating de Radio). Esta herramienta permitirá realizar el ranking de radios, composición de audiencia, evaluación por intervalos.

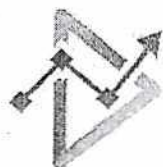
En nuestra propuesta se incluye análisis y cobertura en la ciudad de Quito, así como: la salida de gráficos, estadísticas y otros análisis con la innovación tecnológica.

Agradeciéndole la atención que se digne a la presente, y a la espera de sus valiosos comentarios.

Atentamente,

Dr. David Cáceres
GERENTE GENERAL
Directos: 02-2455641-02-2456260-0984890375

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 60 DÍAS



ANTECEDENTES

DUNIPROD CÍA. LTDA. es una empresa de origen ecuatoriano especializada en medios y opinión pública creada con el propósito de desarrollar diferentes investigaciones desde cualitativos y cuantitativos o la combinación de ambos.

Audiencia Radial, estudio con la finalidad de descubrir el comportamiento poblacional en función de la audiencia este se desarrolla sistemáticamente a nivel de 16 ciudades.

Monitoreo Publicitario, control con un "Software Exacto" de detección de comerciales en Tiempo Real, de la Inversión Publicitaria en todos los medios de radio y televisión.

Monitoreo Musical, control con un "Software Exacto" de detección de contenido musical en Tiempo Real, en todos los medios de radio y televisión, actualmente contamos con más de 80 mil canciones en nuestra base de datos.

Clipping de Noticias, que permite tener un seguimiento de las noticias generadas en Radio, Televisión, Prensa Escrita, Prensa Digital y Redes Sociales.

El sistema desarrollado IN-HOUSE permite captar información en tiempo Real 24/7

Disponemos de un Storage en almacenamiento digital de medios en radio y televisión con la programación completa 24 horas / 365 días con más de tres años de grabación.

Nuestros sistemas y servicios se encuentran disponibles en nuestro portal web www.diuniversalcheck.net para el acceso de nuestros clientes.

Contamos con oficinas en las principales ciudades: Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Ibarra y Manta. Así como, un selecto grupo de profesionales especializados en todas nuestras áreas.

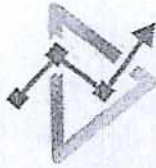
Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito – Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /

02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato

Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com

Pág: 3



SERVICIO RATING DE RADIO

La información es puntual y al utilizar los estudios de Sintonía y Audiencia Radial permitirá conocer a cabalidad el alcance real de cada radio.

Los estudios desarrollamos sistemáticamente en cada ciudad; nuestra investigación clasifica a los medios por segmentos y programaciones acorde a un monitoreo de los medios:

LA INFORMACION: CONTEMPLA

EL CONTROL:	LA INFORMACION:
· Bloque Horario (06h00-22h00)	· Estadísticas
· Rating Hogares / Población	· Gráficos
· Audiencia alcanzada	· Filtros / Nse, Edad, Sexo
· Costo x Mil	· Análisis Multivariante

EL MEDIO	VARIABLES
CIUDAD	N.S.E. (ALTO, MEDIOY BAJO)
FRECUENCIA (AM/FM)	EDAD (5-11,12-17,18-24,25-39,40-+)
TARIFA ROTATIVA 30 SEGUNDOS	SEXO (HOMBRES, MUJERES, JF Y AC)
GENERO / PROGRAMACION	DIAS / HORAS (06H00-22H00)

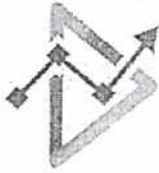
LA INFORMACIÓN	
RATING RADIOYENTES / HOGARES	IMPACTOS RADIOYENTES
EVALUACIÓN BLOQUES HORARIOS	SHARE: RADIOYENTES / HOGARES
MILES DE HOGARES: CADA MEDIA HORA / SEMANAL	COSTO POR MIL
MILES RADIOYENTES CADA MEDIA HORA, SEMANAL	GRÁFICOS Y ESTADÍSTICAS
COMBINACIONES RADIOS COBERTURA PROVINCIAS	

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito – Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato

Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com

Pág: 4



Usuario: Usuario Password:

Nuevo Usuario? Renvío Mail Confirmación

Su actividad será monitoreada por mejorar la calidad de este portal web, su ip es:

Cuenca Guayaquil Manta Portoviejo Quito

Julio 2017 Agosto 2017 Septiembre 2017 Octubre 2017

All FM

Todos Alto Medio Bajo

Todos 05 a 11 12 a 17 18 a 24 25 a 29

Todos Masculino Femenino Jefe de Familia Amas de Casa

Lunes a Domingo Lunes a Viernes

Todos 0600-06:30 06:30-07:00 07:00-07:30 07:30-08:00

COMPOSICIÓN DE AUDIENCIA (MODELO: RADIO SONORAMA)

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: 12 a 17, 18 a 24, 25 a 39, más de 40
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todos los Horas

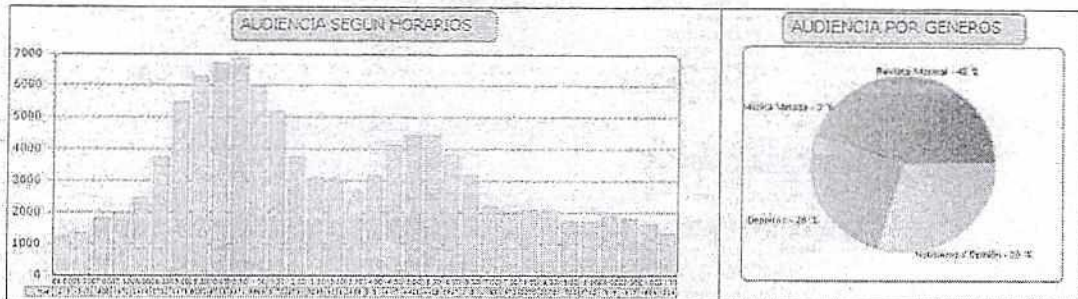
PERFIL DE SONORAMA EN FUNCIÓN DE AUDIENCIA



PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

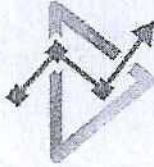
Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: 12 a 17, 18 a 24, 25 a 39, más de 40
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todos los Horas

PERFIL DE SONORAMA EN FUNCIÓN DE AUDIENCIA



Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito – Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
 02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato
 Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com



COMPOSICIÓN DE MEDIOS POR N.S.E

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: Todos las Edades
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todas las Horas

TOTAL RADIOYENTES SEGÚN N.S.E

Universos Consultados

Ciudad	Año	Hogares	Personas
Guayaquil	2018	624582	2393472

Nro	Medio	Frec	Tarifa	Alto		Medio		Bajo	
				Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas
1	ALFA	104.1	14.30	4	1412	16	9251	24	2784
2	AMERICA GYE	93.3	14.00	39	177	8	12707	4	15117
3	ANTENA 3	91.7	18.00	37	256	27	4955	14	3096
4	ARMONICA FM	92.9	25.00	17	777	18	8934	28	2376
5	ASAMBLEA NAC.	100.9	15.00	40	177	44	1403	41	723

COMPOSICIÓN DE MEDIOS POR EDAD

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: Todos las Edades
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todas las Horas

TOTAL RADIOYENTES SEGÚN EDAD

Universos Consultados

Ciudad	Año	Hogares	Personas
Guayaquil	2018	624582	2393472

Nro	Medio	Frec	Tarifa	12 a 17		18 a 24		25 a 39		mas de 40	
				Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas
1	ALFA	104.1	14.30	2	4134	8	8877	43	400	45	32
2	AMERICA GYE	93.3	14.00	31	70	17	3956	3	18765	4	5178
3	ANTENA 3	91.7	18.00	26	126	20	3228	15	7932	16	3021
4	ARMONICA FM	92.9	25.00	15	662	18	3970	21	3554	23	1849
5	ASAMBLEA NAC.	100.9	15.00	38	8	44	92	37	705	24	1495
6	B.B.H	106.1	1.00			37	181	32	1333	5	5069
7	CANELA GYE	90.5	25.00	12	689	7	9168	1	24436	2	7694
8	CENTRO (101.3)	101.3	10.00	25	200	13	5807	14	8522	22	2133
9	COPIDO	95.3	25.00	23	90	31	1269	26	3677	34	472
10	DEBLU	88.9	30.00	17	1955	4	10776	6	15292	19	2415

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
 Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito - Calle uno JN 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
 02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato
 Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com



COMPOSICIÓN DE MEDIOS POR SEXO

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: Todos las Edades
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todas las Horas

TOTAL RADIOYENTES SEGÚN SEXO

Universos Consultados				Masculino		Femenino	
Ciudad	Año	Hogares	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas
Guayaquil	2018	624582	2393472				
Nro	Medio	Frec.	Tamaño	Rank	Personas	Rank	Personas
1	ALFA	104.1	14.30	20	4215	20	9230
2	AMERICA GYE	93.3	14.00	7	9388	6	18612
3	ANTENA 3	91.7	18.00	18	4689	15	9626
4	ARMONICA FM	92.9	25.00	28	2607	18	9479
5	ASAMBLEA NAC.	100.9	15.00	44	1090	43	1212
6	B.B.N.	106.1	1.00	36	1846	28	4769
7	CANELA GYE	90.5	25.00	4	11957	1	30043
8	CENTRO (101.3)	101.3	10.00	11	6988	19	9477
9	CUPIDO	95.3	25.00	41	1472	31	4029
10	DI BLU	88.9	30.00	1	20909	16	9563

COMPOSICIÓN DE MEDIOS POR GENERO / PROGRAMACION

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

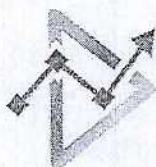
Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: Todos las Edades
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todas las Horas

TOTAL RADIOYENTES SEGÚN GENERO

Universos Consultados				Composición por Género / Programación													
Ciudad	Año	Hogares	Personas	Romántica/Balada		Tropical/Valena		Música Moderna		Nacional/Folklor		Instrumental/Ciencia		Noticieros/Opinión		Deportes	
Guayaquil	2018	624582	2393472	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas
1	ALFA	104.1	14.30	4	15447												
2	AMERICA GYE	93.3	14.00	6	5959	2	15637							3	8862		
3	ANTENA 3	91.7	18.00	10	3150	5	12157										
4	ARMONICA FM	92.9	25.00	3	12087												
5	ASAMBLEA NAC.	100.9	15.00					17	49	1	327			13	1209		
6	B.B.N.	106.1	1.00									4	170				
7	CANELA GYE	90.5	25.00	4	10429	7	6994										
8	CENTRO (101.3)	101.3	10.00	8	2626									1	970		
9	CUPIDO	95.3	26.00	11	922									12	1463		
10	DI BLU	88.9	30.00													1	20133

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
 Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito - Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
 02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato
 Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com



COMPOSICIÓN DE MEDIOS POR BLOQUES HORARIOS

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: Todos las Edades
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todas las Horas

TOTAL RADIOYENTES SEGÚN BLOQUE

Universos Consultados

Ciudad	Año	Hombres	Mujeres
Guayaquil	2018	624582	2393472

Nro	Medio	Mañana			Tarde			Noche		
		Frec.	Tarifa	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	
1	ALFA	104.1	14.3	19	13438	18	13788	15	12953	
2	AMERICA GYE	93.3	14	7	32048	4	28197	12	20742	
3	ANTENA 3	91.7	18	8	27869	34	5282	25	7397	
4	ARMONICA FM	92.9	25	24	11556	21	9815	13	16285	
5	ASAMBLEA NAC.	100.9	15	43	2510	44	1500	39	3203	
6	B.D.N	105.1	1	31	7026	28	6491	30	5744	
7	CANELA GYE	90.5	25	2	47135	2	41469	1	35103	
8	CENTRO (101.3)	101.3	10	10	20953	17	14078	15	13323	
9	CUPIDO	95.3	26	30	9045	40	4144	36	3737	
10	DI BLU	88.9	30	4	35062	5	27145	8	28591	

COMPOSICIÓN DE MEDIOS POR ½ HORAS

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

Ciudad: Guayaquil Frecuencia: FM
 Publicación: Enero 2018 Días: Lunes a Domingo
 Nivel: Alto, Medio, Bajo
 Edades: Todos las Edades
 Sexo: Todos los Sexos
 Género: Todos los Géneros
 Horas: Todas las Horas

TOTAL EMISORAS ORDENADAS SEGUN RADIOYENTES POR MEDIAS HORAS

Universos Consultados

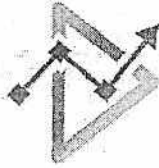
Ciudad	Año	Hombres	Mujeres
Guayaquil	2018	624582	2393472

Medio	Frec.	Tarifa	05:00		06:30		07:00		07:30		08:00		08:30		09:00	
			Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas	Rank	Personas
ALFA	104.1	14.3	33	1628	36	1628	33	2209	29	4218	27	8961	23	14976	15	18542
AMERICA GYE	93.3	14	3	17155	4	23309	3	36623	2	46249	2	48668	2	47556	6	39466
ANTENA 3	91.7	18	12	6561	17	5391	22	7512	16	11365	15	17420	11	27172	7	36192
ARMONICA FM	92.9	25	24	2725	23	3691	26	3961	27	5623	20	12793	22	15191	19	17049
ASAMBLEA NAC.	100.9	15	42	851	37	1489	39	1661	40	1681	34	4124	38	4779	42	4377
B.D.N	105.1	1	31	6663	38	2661	31	2424	33	3437	33	5155	28	9918	26	10244
CANELA GYE	90.5	25	2	17519	2	23827	6	29287	5	37819	4	43310	3	47387	3	52045
CENTRO (101.3)	101.3	10	8	10428	2	27982	21	40250	3	43419	3	44034	2	58441	25	11634
CUPIDO	95.3	26	33	1582	21	5136	17	8069	19	10489	24	10572	27	9991	29	9427
DI BLU	88.9	30	16	9967	19	6047	21	7520	14	12869	8	20257	6	28474	4	40071
ELITE	99.7	30	17	9930	11	11753	11	16844	11	19040	13	19933	15	19795	18	17488
ESTRELLA	92.1	26	22	2912	16	6194	13	12247	13	13599	19	14082	20	16424	21	16195

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
 Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito - Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
 02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato

Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com



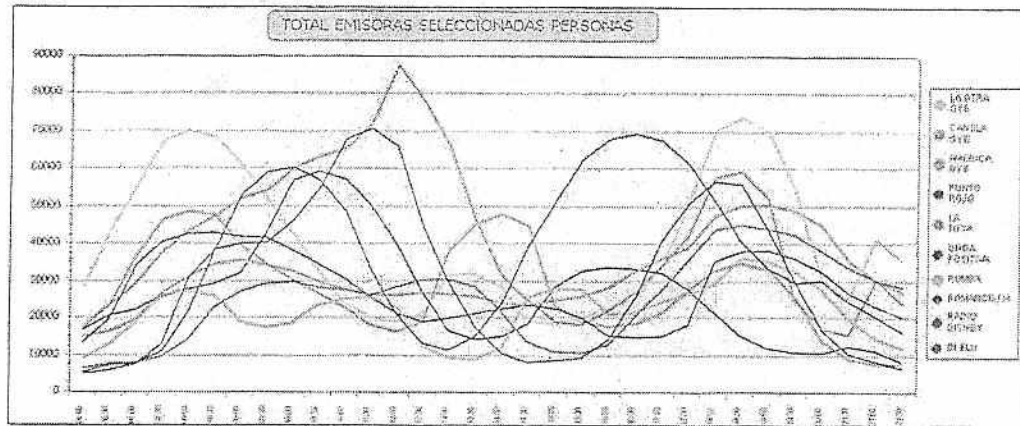
HISTOGRAMA TOP 10 POR ½ HORAS

PLANIFICADOR Y EVALUADOR DE RADIO

Ciudad: Guayaquil
Publicación: Enero 2019

Frecuencia: FM
Días: Lunes a Domingo

Nivel: Alto, Medio, Baja
Edades: 12 a 17, 18 a 24, 25 a 39, más de 40
Sexo: Masculino, Femenino
Género: Todos los Géneros
Horas: Todas las Horas



ENTREGA DE RESULTADOS:

MENSUAL	Quito Am	Quito Fm
---------	----------	----------

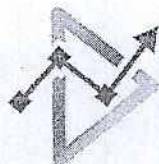
De requerir información adicional a la emitida en la propuesta, nos ponemos a sus órdenes para realizar las aclaraciones que estimen conveniente.

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito – Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Maíta, Ibarra y Ambato

Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com

Pág: 9



PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO: RATING DE SINTONIA Y AUDIENCIA RADIAL MENSUAL

Valor Mensual: \$.600.00 (Seiscientos dólares con 00/100)

Valor 10 meses: \$6.000,00 (Seis Mil dólares con 00/100)

Inicio del servicio: 01 de marzo a 31 de diciembre 2019

Estos valores no incluyen el IVA

- ✓ Instrumentación de los sistemas
- ✓ Licencia / Clave para 4 usuarios.
- ✓ Cobertura de Rating de Radio Am y Fm
- ✓ Ciudad de Quito

De requerir información adicional a la emitida en la propuesta, nos ponemos a sus órdenes para realizar las aclaraciones que estimen conveniente.

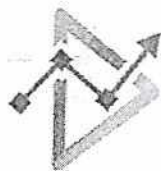
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: 60 DÍAS

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito – Calle uno N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /
02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato

Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com

Pág: 10



DATOS GENERALES DEL OFERENTE

OFERENTE: DUNIVERSAL PRODUCCIONES DUNIPROD CIA LTDA.

RUC DEL OFERENTE: 1792507987001

PERSONA JURÍDICA: Representante Legal Dr. David Cáceres

CÉDULA DE IDENTIDAD: 175634835-3

CIUDAD: Quito

DIRECCION: Calle Uno A n 34-57 y Av. El parque (Sector el Bosque)

TELÉFONO(S): 02-2444336-022455641

CORREOS: gerencia@diuniversalcheck.net: info@diuniversalcheck.net

PAGINA WEB: www.diuniversalchek.com

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 24/03/2014

OFICINAS SUCURSALES: Guayaquil, Manta, Cuenca, Ibarra y Ambato

RUP COMPRAS PÚBLICAS: Relación (Códigos)

Clipping de Noticias, Monitoreo Comercial/Musical, Storage,
Estudios de Radio Nivel Nacional

Matriz: Quito – Calle uno - N 34-57 y Av. El Parque (Sector El Bosque) 02-2444336 /

02-2455641 / Sucursal: Guayaquil, Cuenca, Manta, Ibarra y Ambato

Mail: gerencia@diuniversalcheck.net / www.diuniversalcheck.com

Pág: 11

Archivo
Traspaso #1
2019

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000172

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		86.121,96-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	5.500,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones 48973	210,66	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo 49622	7.150,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Ext 48976	499,20	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia 48978	66.913,30	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci 48980	2.848,80	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes 49511	3.000,00	
TOTAL					86.121,96	86.121,96-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: PRIMER TRASPASO DE CREDITO GAD MDMQ AZQ 2019



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000172

EXPEDIENTE No 0400000048

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

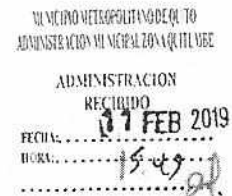
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	MAYRA HERRERA	DIEGO MURILLO
FECHA:	07.02.2019	11.02.2019	11.02.2019

INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-001-2019

PARA: Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Primer Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2019
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 08 de febrero del 2019



BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas Art.107.- Presupuestos Prorrogados
- Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas Art. 83.
- Oficio No.0000077, Administración General del 18 de enero del 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019.

ANTECEDENTES:

LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Mediante Memorando No. AZQ-UA-2019-073 del 04 de febrero del 2019, la Ing. Johanna Coque Responsable de la Unidad Administrativa, solicita se realice el Traspaso de Crédito (1ro) para el año 2019 correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos del Programa de Fortalecimiento Institucional; con Memorando No. DAF-2019-030 del 07 de febrero del 2019 el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera Administrador Zonal Quitumbe, Autoriza se realice el Primer Traspaso de Crédito que corresponde a la Unidad Administrativa, para el año 2019, este traspaso permitirá la redistribución de los valores requeridos para dar cumplimiento con lo proyectado por esta Unidad de acuerdo a las actividades planificadas por la Administración Zonal.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por la Unidad Administrativa de esta Administración Zonal y en virtud de cumplir con la función propia de esta área, es necesario efectuar un Primer Traspaso de Crédito tomando en cuenta lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los Traspasos de Crédito son realizados dentro de un mismo Proyecto y Programa, conforme a la aprobación inicial del presupuesto 2018 según Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.107.- Presupuestos Prorrogados y al Plan Operativo Anual 2019; se sustentan en el informe realizado por el Planificador Zonal que se adjunta en el Memorando No. AZQ-UP-2019-002 suscrito por el Lcdo. Patricio Velasco. Responsable de la unidad de Proyectos de la AZQ, Memorando No. DAF-2019-030, suscrito por la Ing. Mayra Vargas. Directora Administrativa Financiera AZQ.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y el Programa del que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de la Cedula Presupuestaria General impresa el 08 de febrero del 2019.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los Traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.


Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo Programa y Proyecto por el valor de \$86.121,96 de acuerdo al cuadro adjunto. (Página Siguiente)

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por La Unidad Administrativa de esta Administración Zonal y en virtud de cumplir con las actividades propias de esta área y tomando en cuenta las autorizaciones remitidas por las autoridades competentes, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


Ing. Diego Murillo Ch.
RESPONSABLE FINANCIERO

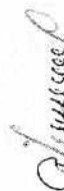

Ing. Mayra Herrera P.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

TERCER TRASPASO DE CREDITO 2019
G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 08/02/2019	Incremento	Reduccion	CODIFICADO REFORMADO
1	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530104/1FA101	\$ -	\$ 5,500.00		\$ 5,500.00
2	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530105/1FA101	\$ 4,000.00	\$ 210.66		\$ 4,210.66
3	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530106/1FA101	\$ -	\$ 7,150.00		\$ 7,150.00
4	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530203/1FA101	\$ 100.00	\$ 499.20		\$ 599.20
5	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530208/1FA101	\$ 310,086.70	\$ 66,913.30		\$ 377,000.00
6	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530403/1FA101	\$ 4,000.00	\$ 2,848.80		\$ 6,848.80
7	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530606/1FA101	\$ 100,000.00		\$ 86,121.96	\$ 13,878.04
8	ZQ08F080	GC00A101000001D	002	G/530803/1FA101	\$ 12,041.41	\$ 3,000.00		\$ 15,041.41
TOTAL						\$ 86,121.96	\$ 86,121.96	

ELABORADO :


 Ing. Mayra Herrera P.
 ANALISTA PRESUPUESTO

REVISADO Y APROBADO:


 Ing. Diego Murillo Ch.
 RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA

MEMORANDO No. DAF-2019-031

07 FEB. 2019 *END*

PARA: Diego Murillo
RESPONSABLES FINANCIERO

Gabriela Niama
GESTORA SIPARI

Mayra Herrera
ANALISTA DE PRESUPUESTO

08 FEB. 2019

DE: Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Registrar Traspaso de Crédito

FECHA: DM Quito, 7 de febrero de 2019

De acuerdo a la Normativa legal vigente solicito, se proceda a registrar en el Sistema SAP-SIPARI, el traspaso de crédito de la Unidad Administrativa, movimiento que afectará el Proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, por el valor de \$ 86.121,96.

Se adjunta la documentación de sustento del movimiento presupuestario.

Atentamente,

Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL - QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ejemplar1: Diego Murillo
Ejemplar2: Gabriela Niama
Ejemplar3: Mayra Herrera
Ejemplar4: Mayra Vargas

Adj: Memorando No. AZQ-UA-073-2019
Memorando No. AZQ-UP-2019-02
Memorando No. DAF-2019-030

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Nan s/n y Av. Condor Nan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267

5021 | www.quito.gob.ec

MEMORANDO No. DAF-2019-030

PARA : Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

DE : Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR TRASPASO DE CREDITO DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA: DM Quito, 7 de febrero de 2019

Con la finalidad de dar atención a la solicitud formulada por el Responsable de la Unidad de Administrativa con Memorando No. AZQ-UA-073-2019, con respecto a realizar un Traspaso de Crédito por el valor de \$ 86.121,96 del proyecto Gastos Administrativos bajo las condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Finanzas Públicas Art. 107 Art. 107.- Presupuestos prorrogados
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art 83 Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas

Con los argumentos fundamentados por la Responsable Administrativa, de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

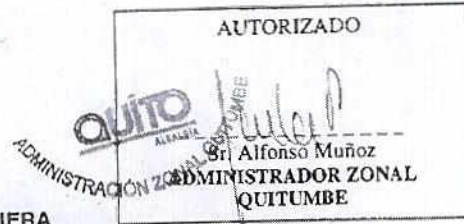
La Unidad Administrativa necesita realizar un Traspaso de Crédito a las partidas N° 530104, perteneciente Energía Eléctrica; partida 530105 perteneciente a Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ; partida 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores pertenecientes al GAD MDMQ AZQ; partida 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASAS SOMOS, partida 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios, partida 530803 perteneciente a perteneciente a la Contratación del

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

5021 | www.quito.gov.ec

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267



servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMQ AZ.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Actualmente en el Proyecto de Gastos Administrativos en la partida N° 530606 hay una disponibilidad de \$100.000 dólares y lo que se requiere es de \$ 5.500 incluido IVA, para el consumo de servicios básicos (energía eléctrica) partida N° 530104.

Adicional a esto se solicita el traspaso presupuestario a la partida 530105 perteneciente al Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ por un valor de \$ 210,66.

La Unidad Administrativa solicita realizar un traspaso presupuestario a la partida N° 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores perteneciente al GAD MDMQ AZQ por un valor de \$ 499,20.

Se solicita realizar el traspaso de crédito a la partida N° 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASAS SOMOS por un valor de \$ 66.913,30 para la Contratación de dos meses.

Adicional se necesita realizar un traspaso de crédito a la partida N° 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios por un valor de \$ 2.848,80.

La Unidad Administrativa adicional necesita realizar un traspaso de Crédito a la partida N° 530803 perteneciente a la Contratación del servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMQ AZQ, por un valor de \$ 3000,00.

Por último la Dirección Administrativa Financiera solicita a esta Unidad la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO" por un valor de \$ 7.150,00 por 11 meses.

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267

5021 | www.QUITO.GOB.EC

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 1. TRASPASO DE CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA								
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Nombre de la Partida	Posición Presupuestarias	Disponible al 18-01-2019	Incremento	Disminución
1	ZQ08F080	GC00A10100	*002	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	G/530606/1FA101	\$100.000,00		\$86.121,96
2	ZQ08F080	GC00A10100	*002	ENERGÍA ELÉCTRICA	G/530104/1FA101	\$0,00	\$5.500,00	
3	ZQ08F080	GC00A10100	*002	TELECOMUNICACIONES	G/530105/1FA101	\$4.000,00	210,66	
4	ZQ08F080	GC00A10100	*002	RECARGA DE EXTINTORES	G/530203/1FA101	\$100,00	\$499,20	
5	ZQ08F080	GC00A10100	*002	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	G/530208/1FA101	\$310.086,70	\$66.913,30	
6	ZQ08F080	GC00A10100	*002	MOBILIARIOS	G/530403/1FA101	\$4.000,00	\$2.848,80	
7	ZQ08F080	GC00A10100	*002	COMBUSTIBLES	G/530803/1FA101	\$20.000,00	\$3.000,00	
8	ZQ08F080	GC00A10100	*002	CORREO	G/530106/1FA101	\$0,00	\$7.150,00	
FUENTE: Cédulas presupuestarias SIPARI						\$438.186,70	\$86.121,96	\$86.121,96

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1., cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011. Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos tienen la disponibilidad suficiente.

El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa asciende al valor de \$ 86.121,96 dólares americanos.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Se anexa copias certificadas de sustentos, ya que la documentación original respalda el proceso de Infima Cuantía, Catálogo Electrónico y subasta Inversa que se realizará posterior a la aprobación de la presente solicitud.

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Nan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267

5021 | www.quito.gov.ec

Adicionalmente mediante Memorando No. AZQ-UP-2019-02 del 7 de febrero de 2019, en el cual se adjunta el informe técnico de planificación emitido por el Sr. Patricio Velasco Responsable de la Unidad de Proyectos, en el cual se emite **CRITERIO FAVORABLE**.

Dentro de este contexto solicito la autorización correspondiente con base en el Oficio No. 000077 de fecha 18 de enero de 2019 suscrito por el Ing. Ramiro Viteri Administrador General MDMQ, en cumplimiento a las normas técnicas para la ejecución del presupuesto, ejercicio 2019

Atentamente


Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD-MDMQ-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Ejemplar 1: Alfonso Muñoz
Ejemplar 2: Mayra Vargas

Adj. Memorando No. AZQ-UA-073-2019
Memorando No. AZQ-UP-2019-02

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.QUITO.gob.ec

MEMORANDO N° AZQ-UP-2019-02

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Lcdo. Patricio Velasco
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: TRASPASOS DE CREDITO

FECHA: DM Quito, 07 de Febrero del 2019

En atención al MEMORANDO N° AZQ-UA-2019-073, en el que se solicita autorización para realizar traspaso de crédito dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se remite por parte de esta Unidad la Matriz de movimiento presupuestario en formato MI CIUDAD, además del informe técnico programático de planificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;


Lcdo. Patricio Velasco
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS


Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	P. Velasco	UP	2019-02-07	


Ejemplar 1: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Ejemplar 2: AMZQ-UP ARCHIVO


ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE


ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO / MI CIUDAD / No. 001-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA
FEBRERO 2019

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad	Partida	Denominación	Codificado	Disponibile	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación					
ZC08F-080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100,000.00	100,000.00		68,121.96	13,878.04	La Unidad Administrativa dentro del Proyecto de Gastos Administrativos en la partida N° 530606 tiene una disponibilidad de \$100,000 y lo que se requiere es de \$ 5,500 incluido IVA, para el consumo de servicios básicos (energía eléctrica) partida N° 530104.					
					530104	Energía Eléctrica	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00							
					530105	Telecomunicaciones	4,000.00	4,000.00	210.66	4,210.66					La Unidad Administrativa solicita el traspaso presupuestario a la partida 530105 perteneciente al Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMO AZO por un valor de \$210.66.		
					530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Estimulos	100.00	100.00	499.20	599.20					La Unidad Administrativa solicita realizar un traspaso presupuestario a la partida N° 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores perteneciente al GAD MDMA AZO por un valor de \$ 499.20		
					530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	310,086.70	310,086.70	86,913.30	377,000.00					Se solicita realizar el traspaso de crédito a la partida N° 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMO AZO Y LAS CASAS, SOMOS, por un valor de \$ 86,913.30.		
					530403	Mobilización (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4,000.00	4,000.00	2,848.80	6,848.80					Adicional se necesita realizar un traspaso de crédito a la partida N° 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios por un valor de \$ 2,848.80.		
					530803	Combustibles y Lubricantes	20,000.00	20,000.00	3,000.00	23,000.00					La Unidad Administrativa adicional necesita realizar un traspaso de Crédito a la partida N° 530803 perteneciente a la Contratación del servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMO AZO, por un valor de \$ 3,000.00.		
					530105	Servicio de Correo	0.00	0.00	7,150.00	7,150.00						La Dirección Administrativa Financiera solicita a esta Unidad la creación de la partida presupuestaria N° 530105, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas) la cual se necesita que figure en la partida (origen) de la partida de destino, para lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO" por un valor de \$ 7,150.00 por 11 meses.	
					TOTAL							438,186.70		86,121.96		438,186.70	

Aprobado por: 
 Director Financiera
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Revisado por: 
 Director Financiera
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Solicitado por: 
 Jefe Administrativo
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Elaborado por: 
 Lector Velasco
 UNIDAD DE PROYECTOS
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

**INFORME TECNICO PLANIFICACION
TRASPASO DE CREDITO-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MI CIUDAD FEBRERO 2019**

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° 0193, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, con fecha 14 de diciembre de 2017 (Presupuesto Prorrogado al 2019)

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

2. REQUERIMIENTOS

Mediante Memorando N° AZQ-UA-2019-073 de fecha 04 de Febrero de 2019, suscrito por la Ing. Johanna Coque quien es la responsable de la Unidad Administrativa solicita la autorización para realizar traspaso de crédito y cubrir así varias necesidades de la institución.

La unidad administrativa referente a la utilización de la partida Nro 530606 referente a “Honorarios por contratos civiles Profesionales” es indispensable que la Unidad Administrativa necesita realizar un traspaso de crédito a las partidas Nro 530104, perteneciente a Energía Eléctrica; partida 530105 perteneciente a Servicio de Rastreo Satelital Vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ; partida 530203 perteneciente a la Contratación del Servicio de Recarga de Extintores pertenecientes al GAD MDMQ AZQ, partida 530208 perteneciente a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASA SOMOS, partida 530403 perteneciente a la contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios, partida 530803 perteneciente a la Contratación del Servicio de Abastecimiento de Combustible y Lubricantes para los Vehículos del Parque Automotor del GAD MDMQ AZQ.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria Nro 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de Correo (Gasto por Servicio Postales y Relacionados Prestados por Empresas Autorizadas), la documentación que genera la entidad (Oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesario la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

DETALLE DE PRODUCTO VIGENTE:

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS AZ QUITUMBE

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	530906	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100.000,00	100.000,00		86.121,96	13.878,04
					530104	Energía Eléctrica	0,00	0,00	5.500,00		5.500,00
					530105	Telecomunicaciones	4.000,00	4.000,00	210,66		4.210,66
					530203	Almacenamiento, Embalaje, Envasado y Recarga de Escribas	100,00	100,00	499,20		599,20
					530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	310.086,70	310.086,70	66.913,30		377.000,00
					530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.000,00	4.000,00	2.848,80		6.848,80
					530803	Combustibles y Lubricantes	20.000,00	20.000,00	3.000,00		23.000,00
					530106	Servicio de Correo	0,00	0,00	7.150,00		7.150,00
TOTAL							438.186,70	438.186,70	86.121,96	86.121,96	438.186,70

1. CONCLUSIONES


Los Movimientos Presupuestarios que se detalla en la tabla Nro 1, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las normas técnicas del presupuesto del sector público vigentes dictadas mediante acuerdo ministerial Nro 121, registro oficial Nro 459 del 31 de Mayo del 2011. Los programas, sub programas o partidas de las que se toma los recursos tienen las disponibilidad suficiente.

El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realiza dentro de un mismo programa.

Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta solicitada.

Atentamente,



Lic. Patricia Velasco
RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACION
ADMINISTRACION QUITUMBE

Act. Mont
Traspaso #1
2019



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE	FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019
EJERCICIO ECONÓMICO: 2019	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000172

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		86.121,96-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	5.500,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones 48973	210,66	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo 49622	7.150,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Ext 48976	499,20	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia 48978	66.913,30	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci 48980	2.848,80	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes 49511	3.000,00	
TOTAL					86.121,96	86.121,96-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN: PRIMER TRASPASO DE CREDITO GAD MDMQ AZQ 2019



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000172

EXPEDIENTE No 0400000048

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	MAYRA HERRERA	DIEGO MURILLO
FECHA:	07.02.2019	11.02.2019	11.02.2019

INFORME DE SUSTENTO No. AZQ-UF-P-001-2019

PARA: Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

ASUNTO: Primer Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2019
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.



FECHA: Quito, 08 de febrero del 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.107.- Presupuestos Prorrogados
- Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Oficio No.0000077, Administración General del 18 de enero del 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019.

ANTECEDENTES:

LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Mediante Memorando No. AZQ-UA-2019-073 del 04 de febrero del 2019, la Ing. Johanna Coque Responsable de la Unidad Administrativa, solicita se realice el Traspaso de Crédito (1ro) para el año 2019 correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos del Programa de Fortalecimiento Institucional; con Memorando No. DAF-2019-030 del 07 de febrero del 2019 el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera Administrador Zonal Quitumbe, Autoriza se realice el Primer Traspaso de Crédito que corresponde a la Unidad Administrativa, para el año 2019, este traspaso permitirá la redistribución de los valores requeridos para dar cumplimiento con lo proyectado por esta Unidad de acuerdo a las actividades planificadas por la Administración Zonal.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por la Unidad Administrativa de esta Administración Zonal y en virtud de cumplir con la función propia de esta área, es necesario efectuar un Primer Traspaso de Crédito tomando en cuenta lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los Traspasos de Crédito son realizados dentro de un mismo Proyecto y Programa, conforme a la aprobación inicial del presupuesto 2018 según Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.107.- Presupuestos Prorrogados y al Plan Operativo Anual 2019; se sustentan en el informe realizado por el Planificador Zonal que se adjunta en el Memorando No. AZQ-UP-2019-002 suscrito por el Lcdo. Patricio Velasco. Responsable de la unidad de Proyectos de la AZQ, Memorando No. DAF-2019-030, suscrito por la Ing. Mayra Vargas. Directora Administrativa Financiera AZQ.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas y el Programa del que se toman los recursos, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, según la información recopilada de la Cedula Presupuestaria General impresa el 08 de febrero del 2019.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.


Los Traspasos de Créditos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

Los incrementos y disminuciones planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo Programa y Proyecto por el valor de \$86.121,96 de acuerdo al cuadro adjunto. (Página Siguiente)

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado por La Unidad Administrativa de esta Administración Zonal y en virtud de cumplir con las actividades propias de esta área y tomando en cuenta las autorizaciones remitidas por las autoridades competentes, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


Ing. Diego Murillo Ch.
RESPONSABLE FINANCIERO



Ing. Mayra Herrera P.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

TERCER TRASPASO DE CREDITO 2019
G.A.D. ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Posición Presupuestaria	Disponible al 08/02/2019	Incremento	Reduccion	CODIFICADO REFORMADO
1	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530104/1FA101	\$ -	5,500.00		\$ 5,500.00
2	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530105/1FA101	\$ 4,000.00	210.66		\$ 4,210.66
3	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530106/1FA101	\$ -	7,150.00		\$ 7,150.00
4	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530203/1FA101	\$ 100.00	499.20		\$ 599.20
5	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530208/1FA101	\$ 310,086.70	66,913.30		\$ 377,000.00
6	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530403/1FA101	\$ 4,000.00	2,848.80		\$ 6,848.80
7	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530606/1FA101	\$ 100,000.00		\$ 86,121.96	\$ 13,878.04
8	ZQ08F080	GC00A10100001D	002	G/530803/1FA101	\$ 12,041.41	3,000.00		\$ 15,041.41
TOTAL					\$ -	\$ 86,121.96	\$ 86,121.96	\$ -

ELABORADO :


 Ing. Mayra Herrera P.
 ANALISTA PRESUPUESTO

REVISADO Y APROBADO:


 Ing. Diego Murillo Ch.
 RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5001	Agua potable	Litros	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5002	Alimentos	Kilos	1,000.00	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00	1.50	1,500.00
5003	Alquiler de terreno	Metros Cuadrados	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5004	Alquiler de vehículo	Días	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00
5005	Arrendamiento de terreno	Metros Cuadrados	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5006	Arrendamiento de vehículo	Días	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00	1.00	1,000.00
5007	Asesoría legal	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5008	Asesoría técnica	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5009	Asesoría financiera	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5010	Asesoría de gestión	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5011	Asesoría de marketing	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5012	Asesoría de recursos humanos	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5013	Asesoría de operaciones	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5014	Asesoría de logística	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5015	Asesoría de cumplimiento	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5016	Asesoría de sostenibilidad	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5017	Asesoría de innovación	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5018	Asesoría de transformación digital	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5019	Asesoría de estrategia	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00
5020	Asesoría de negocio	Horas	1,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00	5.00	5,000.00

Proyecto Comunal

08 FEB. 2019

QUITO

EXPED. N.º PPES 040000048 ALCALDÍA

MEMORANDO No. DAF-2019-031

07 FEB. 2019 *MDG*

PARA: Diego Murillo
RESPONSABLES FINANCIERO

Gabriela Niama
GESTORA SIPARI

Mayra Herrera
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Mayra Herrera
08 FEB. 2019

DE: Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Registrar Traspaso de Crédito

FECHA: DM Quito, 7 de febrero de 2019

De acuerdo a la Normativa legal vigente solicito, se proceda a registrar en el Sistema SAP-SIPARI, el traspaso de crédito de la Unidad Administrativa, movimiento que afectará el Proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, por el valor de \$ 86.121,96.

Se adjunta la documentación de sustento del movimiento presupuestario.



Ejemplar1: Diego Murillo
Ejemplar2: Gabriela Niama
Ejemplar3: Mayra Herrera
Ejemplar4: Mayra Vargas

Adj: Memorando No. AZQ-UA-073-2019
Memorando No. AZQ-UP-2019-02
Memorando No. DAF-2019-030

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267
5021 | www.QUITO.gov.ec

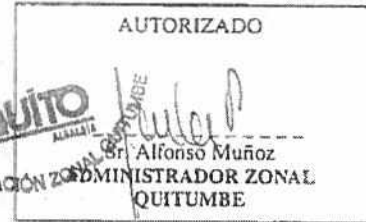
MEMORANDO No. DAF-2019-030

PARA : Alfonso Muñoz
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

DE : Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR TRASPASO DE CREDITO DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA: DM Quito, 7 de febrero de 2019



Con la finalidad de dar atención a la solicitud formulada por el Responsable de la Unidad de Administrativa con Memorando No. AZQ-UA-073-2019, con respecto a realizar un Traspaso de Crédito por el valor de \$ 86.121,96 del proyecto Gastos Administrativos bajo las condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Finanzas Públicas Art. 107 Art. 107.- Presupuestos prorrogados
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art 83 Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas

Con los argumentos fundamentados por la Responsable Administrativa, de la siguiente manera:

ANTECEDENTES:

La Unidad Administrativa necesita realizar un Traspaso de Crédito a las partidas N° 530104, perteneciente Energía Eléctrica; partida 530105 perteneciente a Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ; partida 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores pertenecientes al GAD MDMQ AZQ; partida 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASAS SOMOS, partida 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios, partida 530803 perteneciente a perteneciente a la Contratación del

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.QUITO.gob.ec

servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMQ AZ.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Actualmente en el Proyecto de Gastos Administrativos en la partida N° 530606 hay una disponibilidad de \$100.000 dólares y lo que se requiere es de \$ 5.500 incluido IVA, para el consumo de servicios básicos (energía eléctrica) partida N° 530104.

Adicional a esto se solicita el traspaso presupuestario a la partida 530105 perteneciente al Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ por un valor de \$ 210,66.

La Unidad Administrativa solicita realizar un traspaso presupuestario a la partida N° 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores perteneciente al GAD MDMQ AZQ por un valor de \$ 499,20.

Se solicita realizar el traspaso de crédito a la partida N° 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASAS SOMOS por un valor de \$ 66.913,30 para la Contratación de dos meses.

Adicional se necesita realizar un traspaso de crédito a la partida N° 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios por un valor de \$ 2.848,80.

La Unidad Administrativa adicional necesita realizar un traspaso de Crédito a la partida N° 530803 perteneciente a la Contratación del servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMQ AZQ, por un valor de \$ 3000,00.

Por último la Dirección Administrativa Financiera solicita a esta Unidad la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO" por un valor de \$ 7.150,00 por 11 meses.

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

5021 | www.quito.gov.ec

Av. Quitumbe N° 500 y Av. Condor N° 100 | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 1. TRASPASO DE CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA								
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Nombre de la Partida	Posición Presupuestarias	Disponible al 18-01-2019	Incremento	Disminución
1	ZQ08F080	GC00A10100	*002	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	G/530606/1FA101	\$100.000,00		\$86.121,96
2	ZQ08F080	GC00A10100	*002	ENERGÍA ELÉCTRICA	G/530104/1FA101	\$0,00	\$5.500,00	
3	ZQ08F080	GC00A10100	*002	TELECOMUNICACIONES	G/530105/1FA101	\$4.000,00	210,66	
4	ZQ08F080	GC00A10100	*002	RECARGA DE EXTINTORES	G/530203/1FA101	\$100,00	\$499,20	
5	ZQ08F080	GC00A10100	*002	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	G/530208/1FA101	\$310.086,70	\$66.913,30	
6	ZQ08F080	GC00A10100	*002	MOBILIARIOS	G/530403/1FA101	\$4.000,00	\$2.848,80	
7	ZQ08F080	GC00A10100	*002	COMBUSTIBLES	G/530803/1FA101	\$20.000,00	\$3.000,00	
8	ZQ08F080	GC00A10100	*002	CORREO	G/530106/1FA101	\$0,00	\$7.150,00	
						\$438.186,70	\$96.121,96	\$86.121,96

FUENTE: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1., cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011. Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos tienen la disponibilidad suficiente.

El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa asciende al valor de \$ 86.121,96 dólares americanos. Por lo expuesto solicito se dé el trámite pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Se anexa copias certificadas de sustentos, ya que la documentación original respalda el proceso de Infima Cuantía, Catálogo Electrónico y subasta Inversa que se realizará posterior a la aprobación de la presente solicitud.

ADMINISTRACIÓN ZONAL

QUITUMBE

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Condor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 | www.quito.gov.ec

Adicionalmente mediante Memorando No. AZQ-UP-2019-02 del 7 de febrero de 2019, en el cual se adjunta el informe técnico de planificación emitido por el Sr. Patricio Velasco Responsable de la Unidad de Proyectos, en el cual se emite **CRITERIO FAVORABLE**.

Dentro de este contexto solicito la autorización correspondiente con base en el Oficio No. 000077 de fecha 18 de enero de 2019 suscrito por el Ing. Ramiro Viteri Administrador General MDMQ, en cumplimiento a las normas técnicas para la ejecución del presupuesto, ejercicio 2019

Atentamente


Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GAD-MDMQ-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Ejemplar 1: Alfonso Muñoz
Ejemplar 2: Mayra Vargas

Adj. Memorando No. AZQ-UA-073-2019
Memorando No. AZQ-UP-2019-02

MEMORANDO N° AZQ-UP-2019-02

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Lcdo. Patricio Velasco
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: TRASPASOS DE CREDITO

FECHA: DM Quito, 07 de Febrero del 2019

En atención al MEMORANDO N° AZQ-UA-2019-073, en el que se solicita autorización para realizar traspaso de crédito dentro de la Dirección Administrativa Financiera, se remite por parte de esta Unidad la Matriz de movimiento presupuestario en formato MI CIUDAD, además del informe técnico programático de planificación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;


Lcdo. Patricio Velasco
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS


Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por	P. Velasco	UP	2019-02-07	H

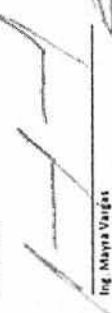
Ejemplar 1: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Ejemplar 2: AMZQ-UP ARCHIVO


ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE


ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO / MI CIUDAD / No. 001-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA
FEBRERO 2019


Código Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación					
ZC08F080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	100.000.00	100.000.00		86.121,96	13.878,04	La Unidad Administrativa dentro del Proyecto de Gastos Administrativos en la partida N° 530606 tiene una disponibilidad de \$100.000 y lo que se requiere es de \$5.500 excluido IVA, para el consumo de servicios básicos (energía eléctrica) partida N° 530104.					
					530104	Energía Eléctrica	0,00	0,00	5.500,00	5.500,00							
					530105	Telecomunicaciones	4.000,00	4.000,00	210,66	4.210,66						La Unidad Administrativa solicita el traspaso presupuestario a la partida 530105 perteneciente al Servicio de taxi de sociedad vehicular para el parque automotor del GAD MDMO AZO por un valor de \$ 210,66.	
					530703	Almacenamiento, Embalaje, Enrase y Recarga de Estidores	100,00	100,00	499,20	599,20						La Unidad Administrativa solicita realizar un traspaso presupuestario a la partida N° 530703 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de estidores perteneciente al GAD MDMO AZO por un valor de \$ 499,20.	
					530708	Servicio de Seguridad y Vigilancia	310.086,70	310.086,70	66.913,30	377.000,00						Se solicita realizar el traspaso de crédito a la partida N° 530708 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada que funciona con arma letal para las instalaciones del GAD MDMO AZO ULAS CASAS, S/M/D/C/INDEUCAS/IN.11.03.01.33.	
					530103	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.000,00	4.000,00	2.848,80	6.848,80						Adicional se necesita realizar un traspaso de crédito a la partida N° 530103 perteneciente a la Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios por un valor de \$ 2.848,80.	
					530803	Combustibles y Lubricantes	20.000,00	20.000,00	3.000,00	23.000,00						La Unidad Administrativa adicional necesita realizar un traspaso de Crédito a la partida N° 530803 perteneciente a la Contratación del servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMO AZO, por un valor de \$ 3.000,00.	
					530106	Servicio de Correos	0,00	0,00	7.150,00	7.150,00							La Dirección Administrativa Financiera solicita a esta Unidad la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y telecomunicaciones prestados por empresas autorizadas). La documentación que genera la entidad (precios) se adjunta en el presente informe para que se pueda proceder, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO" por un valor de \$ 7.150,00 por 11 meses.
					TOTAL							438.186,70	438.186,70	86.121,96	438.186,70		

Aprobado por:  **Alfonso Muñoz Pañaherrera**
 ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

Revisado Por:  **Ing. Mayra Vargas**
 DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Revisado por:  **Lido Patricio Velasco**
 UNIDAD DE PROYECTOS ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Solicitado por:  **Lido Patricio Velasco**
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Elaborado por: 

**INFORME TECNICO PLANIFICACION
TRASPASO DE CREDITO-DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MI CIUDAD FEBRERO 2019**

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"

La Ordenanza N° 0193, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, con fecha 14 de diciembre de 2017 (Presupuesto Prorrogado al 2019)

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....".

2. REQUERIMIENTOS

Mediante Memorando N° AZQ-UA-2019-073 de fecha 04 de Febrero de 2019, suscrito por la Ing. Johanna Coque quien es la responsable de la Unidad Administrativa solicita la autorización para realizar traspaso de crédito y cubrir así varias necesidades de la institución.

La unidad administrativa referente a la utilización de la partida Nro 530606 referente a "Honorarios por contratos civiles Profesionales" es indispensable que la Unidad Administrativa necesita realizar un traspaso de crédito a las partidas Nro 530104, perteneciente a Energía Eléctrica; partida 530105 perteneciente a Servicio de Rastreo Satelital Vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ; partida 530203 perteneciente a la Contratación del Servicio de Recarga de Extintores pertenecientes al GAD MDMQ AZQ, partida 530208 perteneciente a la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASA SOMOS, partida 530403 perteneciente a la contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios, partida 530803 perteneciente a la Contratación del Servicio de Abastecimiento de Combustible y Lubricantes para los Vehículos del Parque Automotor del GAD MDMQ AZQ.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria Nro 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de Correo (Gasto por Servicio Postales y Relacionados Prestados por Empresas Autorizadas), la documentación que genera la entidad (Oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesario la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

DETALLE DE PRODUCTO VIGENTE:

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS AZ QUITUMBE

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo
ZC08F080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS (Permanente)	530608	Manojeros por Contratos Civiles de Servicios	100 000,00	100 000,00		86 121,96	13 878,04
					530104	Energia Electrica	0,00	0,00	5 500,00	5 500,00	
					530105	Telecomunicaciones	4 000,00	4 000,00	210,66	4 210,66	
					530203	Almacenamiento Embarque, Enrase y Recarga de Elementos	100,00	100,00	489,23	589,23	
					530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	310 086,70	310 086,70	66 913,33	377 000,00	
					530403	Labores de Instalación, Mantenimiento y Reparación	4 000,00	4 000,00	2 643,53	6 643,53	
					530803	Contribuciones y Labores	20 000,00	20 000,00	3 000,00	23 000,00	
					530106	Servicio de Correo	0,00	0,00	7 153,00	7 153,00	
TOTAL							438.186,70	438.186,70	86.121,96	86.121,96	438.186,70

1. CONCLUSIONES

Los Movimientos Presupuestarios que se detalla en la tabla Nro 1, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las normas técnicas del presupuesto del sector público vigentes dictadas mediante acuerdo ministerial Nro 121, registro oficial Nro 459 del 31 de Mayo del 2011. Los programas, sub programas o partidas de las que se toma los recursos tienen la disponibilidad suficiente.

El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realiza dentro de un mismo programa.

Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta solicitada.

Atentamente,



Lic. Patricia Velasco
RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACION
ADMINISTRACION QUITUMBE

Historio
Trasas onlin
10-31-19
5/2/19
10-31

MEMORANDO N° AZQ-UA-2019-073

PARA: Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DE: Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA
ASUNTO: Solicitud de traspaso de crédito
FECHA: DM Quito, 04 de febrero del 2019

Por medio del presente, adjunto Informe N° 001-2019 de la Unidad Administrativa referente a la utilización de la partida N° 530606 referente a "HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES PROFESIONALES" Es indispensable que La Unidad Administrativa necesita realizar un Traspaso de Crédito a las partidas N° 530104, perteneciente Energía Eléctrica; partida 530105 perteneciente a Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ; partida 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores pertenecientes al GAD MDMQ AZQ; partida 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASAS SOMOS, partida 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios, partida 530803 perteneciente a perteneciente a la Contratación del servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMQ AZ.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

Con estos antecedentes solicito su autorización para realizar el proceso y las debidas justificaciones para lo antes descrito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsabilidad	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	J. Coque	UA	04-02-2019	
Revisado por	J. Coque	UA	04-02-2019	

Anexo.

CC.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Ejemplar 1 Destinatario

Ejemplar 2 Unidad Productora

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

Av. Quitumbe Nan s/n y Av. Condo. Nan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 |

www.quito.gob.ec

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. 001-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.

ANTECEDENTES:

La Unidad Administrativa necessity realizar un Traspaso de Crédito a las partidas N° 530104, perteneciente Energía Eléctrica; partida 530105 perteneciente a Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ; partida 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores pertenecientes al GAD MDMQ AZQ; partida 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASAS SOMOS, partida 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios, partida 530803 perteneciente a perteneciente a la Contratación del servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehiculos del parque automotor del GAD MDMQ AZ.

Por otro lado la Unidad Administrativa solicita la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

1. Actualmente en el Proyecto de Gastos Administrativos en la partida N° 530606 hay una disponibilidad de \$100.000 dólares y lo que se requiere es un incremento de \$ 5.500 incluido IVA, para el consumo de servicios básicos (energía eléctrica) partida N° 530104.
2. Adicional a esto se solicita el traspaso presupuestario a la partida 530105 perteneciente al Servicio de rastreo satelital vehicular para el parque automotor del GAD MDMQ AZQ por un valor de \$ 210,66.
3. La Unidad Administrativa solicita realizar un traspaso presupuestario a la partica N° 530203 perteneciente a la Contratación del servicio de recarga de extintores perteneciente al GAD MDMQ AZQ por un valor de \$ 499,20.
4. Se solicita realizar el traspaso de crédito a la partida N° 530208 perteneciente a la Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija institucional con arma letal para las instalaciones del GAD MDMQ AZQ Y LAS CASAS SOMOS por un valor de \$ 66.913,30 para la Contratación de dos meses.

5. Adicional se necesita realizar un traspaso de crédito a la partida N° 530403 perteneciente a Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de mobiliarios por un valor de \$ 2.848,80.
6. La Unidad Administrativa adicional necesita realizar un traspaso de Crédito a la partida N° 530803 perteneciente a la Contratación del servicio de abastecimiento de combustible y lubricantes para los vehículos del parque automotor del GAD MDMQ AZQ, por un valor de \$ 3000,00.
7. Por último la Dirección Administrativa Financiera solicita a esta Unidad la creación de la partida presupuestaria N° 530106, esta partida servirá para la contratación del Servicio de correo (Gastos por servicios postales y relacionados prestados por empresas autorizadas), la documentación que genera la entidad (oficios) es necesaria la entrega a las demás entidades y empresas privadas, por lo que es necesaria la creación para poder realizar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO" por un valor de \$ 7.150,00 por 11 meses.

Por lo expuesto, es necesario efectuar un Traspaso de Crédito de acuerdo al detalle siguiente:

TABLA 1. TRASPASO DE CREDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA								
No.	Centro Gestor	Proyecto	FONDO	Nombre de la Partida	Posición Presupuestarias	Disponible al 18-01-2019	Incremento	Disminución
1	ZQ08F080	GC00A10100	*002	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	G/530606/1FA101	\$100.000,00		\$86.121,96
2	ZQ08F080	GC00A10100	*002	ENERGÍA ELÉCTRICA	G/530104/1FA101	\$0,00	\$5.500,00	
3	ZQ08F080	GC00A10100	*002	TELECOMUNICACIONES	G/530105/1FA101	\$4.000,00	210,66	
4	ZQ08F080	GC00A10100	*002	RECARGA DE EXTINTORES	G/530203/1FA101	\$100,00	\$489,20	
5	ZQ08F080	GC00A10100	*002	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	G/530208/1FA101	\$310.086,70	\$66.913,30	
6	ZQ08F080	GC00A10100	*002	MOBILIARIOS	G/530403/1FA101	\$4.000,00	\$2.848,80	
7	ZQ08F080	GC00A10100	*002	COMBUSTIBLES	G/530803/1FA101	\$20.000,00	\$3.000,00	
8	ZQ08F080	GC00A10100	*002	CORREO	G/530106/1FA101	\$0,00	\$7.150,00	
FUENTE: Cédulas presupuestarias SIPARI						\$438.186,70	\$86.121,96	\$86.121,96

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 1., cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, además; los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011. Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos tienen la disponibilidad suficiente.

El incremento y disminución planteados no presentan ningún cambio en el techo presupuestario pues son movimientos internos que se realizan dentro de un mismo programa asciende al valor de \$ 86.121,96 dólares americanos.

Por lo expuesto solicito se dé el trámite pertinente para la aprobación de trasposos de créditos, que permitirá la ejecución de las actividades anteriormente descritas.

Se anexa copias certificadas de sustentos, ya que la documentación original respalda el proceso de Infima Cuantía, Catálogo Electrónico y subasta Inversa que se realizará posterior a la aprobación de la presente solicitud.



Res. Johanna Coque
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

MEMORANDO NO. -AZQ-UA-SB-2019-004

FECHA : Quito, 17 de enero 2019
PARA : Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE : Patricia Barreno
RESPONSABLE DE SERVICIOS BASICOS AZQ.
ASUNTO : Solicitud de Traspaso de fondos a partida de Energía Eléctrica

La Administración Zonal Quitumbe como parte de su operación institucional realiza el consumo de servicios básicos para desarrollar su trabajo diario, tal es el caso de la Luz Eléctrica.

Con este antecedente solicito se autorice el traspaso de fondos por un valor de \$5.500,00 (Cinco mil Quinientos dólares 00/100), a la partida 530104 de Luz Eléctrica puesto que los valores proyectados no alcanzan a cubrir los consumos realizados por la administración; traspaso que permitirá realizar un incremento al compromiso inicial.


Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Patricia Barreno
RESPONSABLE DE SERVICIOS BASICOS AZQ.

Anexo: Cuadro de valores referenciales proyectados, copia de compromiso de gasto actual N°. 2000063146 (5 fojas útiles)

Elaborado por:	P. Barreno	17/1/2019	U.A.	
----------------	------------	-----------	------	-------------------------------------------------------------------------------------

17 ENE 2019


ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPROMISO DE GASTO



UNIDAD EJECUTORA:	ZONA QUITUMBE	FECHA DE ELABORACIÓN:	16.01.2019
CENTRO GESTOR:	ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	No. EXP. COMPROMISO:	
EJERCICIO ECONÓMICO:	2019	No. COMPROMISO:	2000063146
RUC / CI BENEFICIARIO:	1790053881001		
BENEFICIARIO:	300060 EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.		

COMPROMISO DE GASTO						
AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2019	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	9.550,00

TOTAL	9.550,00
-------	----------

SON: NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$ 9.550,00). EL VALOR DEL IVA se incluye de conformidad con la naturaleza del gasto.

DESCRIPCIÓN: SE PROCEDE A LA EMISION DEL COMPROMISO DE GASTO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA AZQ, CASA SOMOS CHILLOGALLO, VENECIA, ESPEJÓ, CEDOC "GUAMANI" CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL MEMORANDO No. AZQ-JF-003-2019 DEL 16 DE ENERO DEL 2019, SUSCRITO POR EL ING. DIEGO MURILLO RESPONSABLE FINANCIERO AZQ.

EXPEDIENTE No 0100000602

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MAYRA HERRERA	MAYRA HERRERA	DIEGO MURILLO
FECHA:	16.01.2019	16.01.2019	16.01.2019

MEMORANDO No. AZQ-JF-003-2019

PARA: Ing. Mayra Herrera *Resolución Oficiosa* 16 ENE. 2019
SERVIDORA MUNICIPAL 8 (ANALISTA DE PRESUPUESTO)

DE: Ing. Diego Murillo
RESPONSABLE FINANCIERO DE LA AZQ

ASUNTO: Disposición

FECHA: Quito DM, a 16 de enero 2019


Mediante el presente dispongo a usted se realice el compromiso sobre disponible fin dar atención a MEMORANDO No AZQ-UA-SB-2019-002 de fecha 15 de enero 2019 para realizar el pago del servicio de energía eléctrica.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Diego Murillo.
RESPONSABLE FINANCIERO DE LA AZQ



Acción	Siglas Responsabilidad	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Diego Murillo Ch	UF	16-01-19	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Unida Financiera

EJEC: 0100000602

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

MEMORANDO NO. -AZQ-UA- 2019-045

*Debo
Tener que proceder
de acuerdo
a la norma
Legal vigente
16/01/19*

PARA : Ing. Mayra Vargas
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE : Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ASUNTO : Solicitud de compromiso de Gasto para servicios básicos

FECHA : Quito, 15 de enero 2019

Con memorando No. AZQ- UA -SB-2019-002 del 15 de enero de 2019 se solicitó el compromiso de gasto de la partida No. 530104 por el valor de \$ 9.550,00 (Nueve mil quinientos cincuenta dólares con 00/100), para proceder con el pago del servicio de Empresa Eléctrica, otorgado a la Administración Zonal Quitumbe y las Casas Somos Chillogallo, Venecia, Espejo, CEDOC "Guamani", para el año 2019, el mismo que consta en el presupuesto para el Ejercicio fiscal 2019

DATOS GENERALES


VALOR	\$ 9.550,00
PERIODO DE SERVICIO	Año Fiscal 2019

DATOS DEL POA

	DESCRIPCION
EJE	Quito Ciudad Solidaria
PROGRAMA	Fortalecimiento Institucional
PROYECTO	Gastos Administrativos GC00A10100001D
PRODUCTO	Gastos Administrativos
ACTIVIDAD	Gastos Administrativos
PARTIDA	530104

Atentamente

Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Elaborado por	P. Barreno	15/1/2019	U.A.	
Revisado por	J. Coque	15/1/2019	U.A.	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE**



MEMORANDO NO. -AZQ-UA-SB-2019-002

FECHA : Quito, 15 de enero 2019
PARA : Ing. Johanna Coque
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE : Patricia Barreno
RESPONSABLE DE SERVICIOS BASICOS AZQ.
ASUNTO : Solicitud de compromiso de Gasto para servicios básicos

La Administración Zonal Quitumbe como parte de su operación institucional realiza el consumo de servicios básicos para desarrollar su trabajo diario, tal es el caso de Luz eléctrica.

Con este antecedente solicito a usted el compromiso de gasto para proceder con el pago del servicio de Luz eléctrica, otorgado a la Administración Zonal Quitumbe y las Casas Somos Chillogallo, Venecia, Espejo, CEDOC "Guamani", para el año 2019, el mismo que consta en el presupuesto para el Ejercicio fiscal 2019.

Los valores que se tomarán para comprometer son el base a los pagos realizados al año anterior.

DATOS GENERALES

VALOR	\$ 9.550,00
PERIODO DE SERVICIO	Año Fiscal 2019

DATOS DEL POA

	DESCRIPCION
EJE	Quito Ciudad Solidaria
PROGRAMA	Fortalecimiento Institucional
PROYECTO	Gastos Administrativos GC00A101000010
PRODUCTO	Gastos Administrativos
ACTIVIDAD	Gastos Administrativos
PARTIDA	530104

Atentamente,

Patricia Barreno
RESPONSABLE DE SERVICIOS BASICOS AZQ.

Anexo Cuadro de valores referenciales

Elaborado por P. Barreno 15/1/2019 IUA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
QUITUMBE

16 ENE. 2019
9:40

WWW.QUITO.GOV

VALORES REFERENCIALES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE MA. JADISVIRTES	\$ 970.00	\$ 970.00	\$ 919.65	\$ 553.91	\$ 969.41	\$ 841.73	\$ 813.27	\$ 870.00	\$ 970.00	\$ 870.00	\$ 870.00	\$ 11,296.53
CASA SOCOROS ESPINO	\$ 200.14	\$ 104.27	\$ 100.00	\$ 70.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 1,116.91
CASA SOCOROS VERA	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 720.00
CASA SOCOROS CASTILLOSA	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 720.00
Ho. 140140114	\$ 1,150.14	\$ 1,232.77	\$ 1,379.65	\$ 1,207.94	\$ 1,278.41	\$ 1,174.78	\$ 1,195.77	\$ 1,250.00	\$ 1,270.00	\$ 1,272.00	\$ 1,270.00	\$ 14,738.43

ELABORADO POR



Sra Patricia Barreno

RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES U.A.

ELABORADO POR	FECHA	REVISADO POR	FECHA
	11/17/19		11/17/19

Quito, 18 de Enero 2019

Estimados
Señores

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Atte. Ing. Johanna Coque

Presente.-

Tracklink es una empresa ecuatoriana dedicada a ofrecer sistemas de rastreo y monitoreo que brindan control y protección total para vehículos, bienes y equipos de trabajo, a través de la mejor tecnología del mercado local gracias a la alianza estratégica que formamos con la empresa americana GTS.

Actualmente, gracias al esfuerzo y dedicación que hemos puesto a lo largo de los 21 años de experiencia en el mercado local, estamos orgullosos de decir que somos una empresa multinacional, con presencia en Ecuador, Perú, Honduras y Nicaragua.

Agradecemos su interés en conocer más sobre nuestros productos y servicios y lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.tracklink.ec o visitar nuestras oficinas, a fin de poder presentarle personalmente nuestro sistema de monitoreo.

Gracias por preferir Tracklink, para nosotros es un placer servirle.

Atentamente,

Cristina Riera

GUISELA CRISTINA RIERA B.

Ejecutiva Cuentas Corporativas

Tel. 593 (2) 2976200 ext 2602 | criera@tracklink.ec

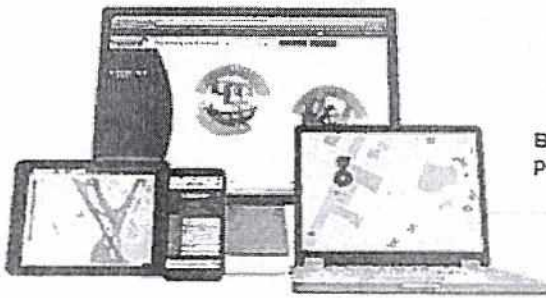
0997534997

Av. Gaspar de Villarreal E9-39 y Av. de los Shyris | Quito - Ecuador

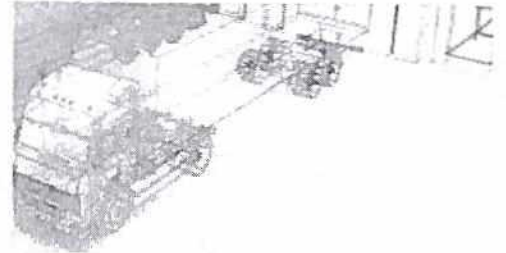
TRACKLINK - AUDIOAUTO S.A.

BIENVENIDO

tracklink
TOMA EL CONTROL



Bienvenido a una nueva experiencia de tranquilidad con Tracklink. A partir de ahora disfrutarás de tener completo control sobre tu flota.



Estos son sólo algunos de los servicios de los que puedes beneficiarte con tu dispositivo de monitoreo:



RUTAS VIRTUALES

Configura en el mapa virtual la ruta óptima de tus vehículos. Podrás monitorear si hay desvíos y conocer su ubicación y recorrido.



PARADAS

Entérate de la cantidad de paradas que realizan tus vehículos mediante alertas y reportes de la aplicación web. Administra sus tiempos y controla la duración y frecuencia con que ocurren.



LINK DE SEGUIMIENTO

Por medio de un link web puedes compartir con terceros la ubicación y seguimiento de un vehículo por un tiempo determinado.



CERCAS VIRTUALES

Controla donde circulan tus vehículos colocando marcas y dibujando áreas virtuales en el mapa. Requerirás notificaciones de ingresos o salidas de perímetro señaladas según tus preferencias.



CONTROL TOTAL

LA DIFERENCIA ENTRE TENER EL CONTROL
Y EL CONTROL TOTAL.



tracklink

CONTROL TOTAL

ALERTAS

- Alarma activada
- Cercas virtuales
- Cerca de parqueo
- Desconexión de batería
- Exceso de velocidad
- Movimiento del vehículo apagado
- Botón de alerta activado
- Frenado brusco
- Encendido y apagado
- Bloqueo y desbloqueo
- Encendido prolongado
- Zonas
- Puntos de interés
- Paradas
- Parada prolongada
- Variación de voltaje
- Uso fuera de horario
- Desvíos de ruta
- Mantenimientos programados
- Pico y placa
- Variación de combustible***
- Conexión / Desconexión de cabeza***
- Temperatura furgón***
- Apertura de furgón***
- Apertura de caja de seguridad***
- Batería baja del módulo (motas)
- Manipulación de módulo (motas)

SERVICIOS

- Recuperación**
- Localización de vehículo
- Última posición
- Apertura de seguros**
- Alarma sonora por exceso de velocidad
- Bloqueo y desbloqueo preventivo**
- Cercas virtuales (hasta 19 cercas por vehículo)
- Cerca de parqueo (1 cerca para cada vehículo)
- Puntos de interés (10 programables por vehículo)
- Zonas (10 programables por vehículo)
- Botón de alerta
- Rutas (5 por vehículo)
- Link de seguimiento
- Planificación de vistas
- Seguimiento de flota

REPORTES

- Recorrido
- Botón de alerta activado
- Alarma activada*
- Cercas virtuales
- Excesos de velocidad
- Paradas
- Frenado brusco
- Temperatura furgón***
- Recordio por temperatura***
- Horas trabajadas
- Dron
- Animado
- Consolidado
- Rutas
- Zonas
- Puntos de interés
- Nivel de combustible***
- Planificación de vistas
- Reportes automáticos
- Desconexión de Cabeza***

SERVICIOS ADICIONALES CON COSTO

- Recuperación en caso de robo
- Garantía ilimitada
- Kit de seguros eléctricos
- Monitoreo en línea 24/7
- Identificador de conductor
- Kit de audio
- Sensor de apertura de furgón
- Sensor de combustible**
- Kit de desconexión de cabeza
- Kit de radioblen
- Kit de temperatura
- Kit de sensor levantamiento tercer ojo
- Caja de seguridad
- Servicio gamin (sin pantalla)
- Bloqueo preventivo (motas)

*Sujeto a las condiciones especiales establecidas en el contrato

**Sujeto a las características específicas del vehículo

***Sujeto a la contratación del servicio adicional

Propuesta Económica Control Vehículos

Cliente: GAD QUITUMBE

Fecha: 18 Enero 2019

Cantidad	Descripción	Precio Mensual por unidad	Precio anual por unidad (12 meses)	Precio total por 10 vh por año
12	Servicio de Rastreo Satelital (Vehículos ya disponen Equipo GPS)	\$ 23.33	\$ 279.96	\$ 3.359.52
		Subtotal Servicio 12 vh		\$ 3.359.52
		IVA		\$ 403.14
		Total		\$ 3.762.66

Cantidad	Descripción	Precio por unidad	Precio por 2 unidades	Precio total equipos
2	Equipo GPS y nueva instalación	\$ 200,00	\$ 400.00	\$ 400.00
		Subtotal 2 equipos		\$ 400.00
		IVA		\$ 48.00
		Total		\$ 448.00

1910,66

Aceptamos las siguientes formas de pagos

Pagos en efectivo o Cheque
American Express, Visa y Mastercard con intereses hasta 12 meses plazo
Diners Club hasta 24 meses plazo





JAI CO

SEGURIDAD INDUSTRIAL

RUC 1701943597001

Quito-Ecuador

Venta, recarga y mantenimiento de extintores. Instalación de lámparas de emergencia, señalética.

COTIZACION J0018

Quito, Enero de 2019

Señores.

ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO ZONA QUITUMBE

Presente.-

COTIZACION EXTINTORES			
Cantidad	Descripción	Precio Unit	Total
2	Extintores de CO2 10 Lb	22,00	44,00
32	Extintores PQS 10 lb	15,00	480,00
1	Extintores de CO2 5 Lb	11,00	11,00
	<i>Subtotal</i>		<i>535,00</i>
	<i>Iva 12%</i>		<i>64,20</i>
	<i>Total</i>		<i>599,20</i>

CONDICIONES COMERCIALES

El tiempo de entrega del trabajo es de 5 días laborables

Pago 100% contra entrega

Atentamente

Jaime Cobo Nieto

Asesor de seguridad

EMAIL: cobonietojaime@hotmail.com

Cel:0995 563 029

Tagg o navigaton

Catálogo Electrónico
Volver al inicio

• Usuario:
PAULINA ELIZABETH ASTIGUI
RAMIREZ spachivera
RUC:
1760031159015153

• Salir

•
•

• Lista de órdenes
• Lista de mantenimientos
• Programación de pousa

• Salir

• Ordenes de Compra Generadas:
000000001399547



Procediendo a:

[Anterior](#) [Siguiente](#)

Los productos agregados al carrito estarán disponibles 24 horas, luego serán eliminados

Lista de compra

Recordar aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno

Nombre	Cant.	Tipo	V/u	Subtotal	Desc (%)	Impuesto	Total	Partida
PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS CURSOS DE COORDINACIÓN	1 (U)	U	3.244.894,00	3.244.894,00	0,00	0,00	3.244.894,00	

Recordar aplicar la tarifa correspondiente de Impuesto al Valor Agregado conforme la Ley de Régimen Tributario Interno
[Ver lista](#) [Quitar seleccionados](#)

[Seguir comprando](#) [Comprar](#)

Totales de la compra

Subtotal

\$

3.244.894,00

Descuento

\$

0,000,00

Impuesto

\$

0,000,00

Total

\$

3.244.894,00

Copyright © 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública



Cargando...

JAICO
Mantenimiento de
edificios y oficinas

CLIENTE: Municipio de Quito Zona Quitumbe
DIRECCIÓN: Av Quitumbe y Condor Ñañ
CIUDAD: Quito
CEDULA: 1768082680001
TELEFONO: 022674500

Servicios Generales
 Guayaquil N1-31 Y Rocafuerte
 Quito
 0995563029/023032175
cobonietojaime@hotmail.com

FECHA PROFORMA	NÚMERO DE PEDIDO
16/01/2019	0000099

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Cerradura puertas de madera	18	25,00	450,00
2	Cerradura puertas de metal vidrio	7	40,00	280,00
3	Arreglo de mesas	53	20,00	1060,00
4	Arreglo de sillas	25	20,00	500,00
5	Cerradura para escritorio, archivadores- anaqueles y archivadores aéreos	151	20,00	3020,00
6	Manijas de archivador, escritorio	3	20,00	60,00
7	Cerradura para vitrina metálica	4	25,00	100,00
8	Colocación archivador aéreo	7	15,00	105,00
9	Lacada de puertas de madera m2	12	20,00	240,00
10	Puerta de vidrio con cerradura	1	300,00	300,00
			SUBTOTAL	6115,00
			IVA 12%	733,80
			TOTAL	6848,80

ATENTAMENTE

Carmen Nieto
 CARMEN NIETO
 1701943597

VENCIMIENTO

VALIDEZ DE LA PROFORMA ES DE 15 DÍAS

BOMETATI S.A.

AV. MARISOL SUORE 557-365



Quito, 16 de Enero del 2019

Srs.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ZONA QUITUMBE

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, presento ante Ustedes la presente oferta económica por parte de la Gasolinera Bometati S.A. con RUC 0991346929001, afiliada a la red de EPPETROECUADOR:

Diesel Premium: \$ 1.037 (Un dólar con 037/100)

Gasolina Extra: \$ 1.85 (Un dólar con 85/100)

Gasolina Súper: \$ 2.90 (Dos dólares con 90/100)

Cabe indicar que los precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado, y, pueden variar por disposición de la Comercializadora EPPETROECUADOR, del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, del Gobierno Nacional, y/o cualquier entidad u organismo competente sin previo aviso.

La garantía en calidad y en cantidad es la que ofrecemos al formar parte de la red de distribución por parte de EPPETROECUADOR, con los respectivos permisos actualizados de control de la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL HIDROCARBURIFERO.

Actualmente poseemos dos formas de pago: la primera mediante un prepago, en el cual se les entrega órdenes de compra a ser canjeadas en nuestras instalaciones, y, la segunda mediante un crédito mensual.

Los servicios adicionales gratuitos con los que cuenta la Estación de Servicio son los de facturación electrónica, agua, aire, servicios higiénicos, ocho islas de despacho y quince dispensadores para una pronta atención, el área total de la Estación de Servicio es de 4.400 metros cuadrados, entre otros.

Los vehículos de su institución serán atendidos de forma preferencia en una isla especial asignada para su despacho.

Anexo copias del RUC, RUP, cedula de identidad, papeleta de votación, nombramiento del representante legal, para la elaboración del respectivo convenio en caso de ser aceptada la propuesta.

Por la atención a la presente, les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Ángel Edoardo Balsaca M.

Administrador E/S Bometati S.A.



Quito, 18 de enero de 2019



Señores

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ZONA QUITUMBE

RUC 1760003410001

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Cóndor Ñan

Teléfono: 2674500

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ofrecemos nuestros mejores precios para la provisión de combustible para los vehículos del **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ZONA QUITUMBE**

PROFORMA No. ENERO 2019

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
1	DIESEL PREMIUM	GALON	\$ 0,92589	\$ 1,037
2	GASOLINA EXTRA	GALON	\$ 1,65178	\$ 1,85

La provisión de combustible en los vehículos es mediante el uso de TAG'S ELECTRONICOS (LLAVEROS), los cuales son entregados en consignación sin costo

La vigencia de la proforma es de 30 días. La entrega del combustible es de forma inmediata, después de aceptada la Proforma.

El pago se lo recibirá a través de transferencia bancaria a nuestra cuenta corriente

Cabe anotar que estos precios se mantendrán siempre y cuando la Autoridad Competente que regula la comercialización de los combustibles no haga un cambio en los mismos.

Atentamente:

PABLO RAMOS

Gerente Operativo

SU GASOLINERA LUBRIAUTO CIA. LTDA.

e-mail: sugasolinera@hotmail.com

Av. Mariscal Sucre 525-90 y Taxisno,
Sector Santa Rita
Telf.: 2845 482 / 2630 037
Su Gasolinera Lubriauto Cia. Ltda
R.U.C.: 1790675254001

ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE
 CONSUMO DE COMBUSTIBLE AÑO 2018

MES	GALONES	SUPER	EXTRA	TOTAL GASOLINA	GALONES	DIESEL	TOTAL GASOLINA Y DIESEL
ENERO	207,787	445,74		445,74	185,001	191,92	637,66
FEBRERO	200,727	374,69	37,95	412,64	206,487	214,13	626,77
MARZO	174,377	331,55	43,3	374,85	356,288	369,46	744,31
ABRIL	170,822	262,7	71,06	333,76	275,622	285,83	619,59
MAYO	168,736	320,04	28,4	348,44	267,617	278,25	626,69
JUNIO	132,394	185,87	67,4	253,27	238,665	247,5	500,77
JULIO	215,262	409,25	26,92	436,17	115,925	120,22	556,39
AGOSTO	266,644	408,54	117,1	525,59	365,829	379,37	904,96
SEPTIEMBRE	203,002	26,8	287,2	313,95	301,592	312,75	626,7
OCTUBRE	304,778	0	451,8	451,75	150,771	188,15	639,9
NOVIEMBRE	315,977	0	467,7	467,68	276,63	287,9	755,58
DICIEMBRE	212,107	0	313,9	313,93	179,36	186	499,93
	2572,613	2765,2	1913	4677,77	2919,787	3061,5	7739,25

ene-19 8483,56
 744,31



MUÑOZ EXPRESS
MENSAJERÍA
Proyectando Diferencias

Datos del Cliente:

Nombre de la Compañía:

Nombre Persona Contacto: ÍTALO VASCONEZ

Dirección:

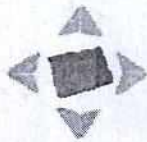
Quito – Ecuador

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	Mensajero + Motocicleta 4 horas Lunes-Viernes VALOR MENSUAL	\$ 312,50
SUB-TOTAL		\$ 312,50
IVA 12%		\$ 37,50
TOTAL		\$ 350,00

Condiciones:

- El mensajero cuenta con
 - o Motocicleta.
 - o Caja adaptada a la motocicleta.
 - o Beneficios de ley y responsabilidad laboral asumidos por Muñoz Express.
 - o Jornada de trabajo de trabajo de 4 horas diarias de lunes a viernes.
 - o Equipo celular con plan de internet y llamadas.
- El mensajero realizará sus labores dentro de la ciudad de Quito.
- Esta cotización tiene una validez de 30 días a partir del día de su elaboración.

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS



MUÑOZ EXPRESS
MENSAJERÍA
Travesando Diferencias

Orquideas del Sur Calle B S45-143 y Calle A

Quito - Ecuador

Teléfono (02) 311 8014/ 3 118 245 Celular 0984008097

SUPER ENTREGAS MUÑOZ EXPRESS CIA. LTDA.

Fecha: 14/1/19

Nº de Cotización: 1200

Datos del Cliente:

Nombre de la Compañía:

Nombre Persona Contacto: ÍTALO VASCONEZ

Dirección:

Quito - Ecuador

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	Mensajero + Motocicleta 8 horas Lunes-Viernes VALOR MENSUAL	\$ 580,36
SUB-TOTAL		\$ 580,36
IVA 12%		\$ 69,64
TOTAL		\$ 650,00

Condiciones:

- El mensajero cuenta con
 - Motocicleta.
 - Caja adaptada a la motocicleta.
 - Beneficios de ley y responsabilidad laboral asumidos por Muñoz Express.
 - Jornada de trabajo de 8 horas diarias de lunes a viernes.
 - Equipo celular con plan de internet y llamadas.
- El mensajero realizará sus labores dentro de la ciudad de Quito.
- Esta cotización tiene una validez de 30 días a partir del día de su elaboración.

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS



Econ. Carlos Guji
COMERCIAL M.E.



MUÑOZ EXPRESS

PARA MI MENSAJERO EXPRESS PROPUESTA DE SERVICIO DE MENSAJERIA

RESUMEN

Para Mi Mensajero Express es un gusto presentar nuestro servicio de mensajería en la ciudad de Quito según requerimiento del cliente necesita un servicio de mensajería para el horario de lunes a viernes por 8 horas diarias.

Objetivo

- Brindar una propuesta para el servicio de mensajería de documentos y paquetes y gestión de trámites

Servicio Propuesto

•
LA empresa dispondrá de un mensajeros motorizados de lunes a viernes por 8 horas diarias, de 8:30 am a 5:30 pm

Beneficios

- Asesor de cuenta de lunes a viernes de 7:00 a 18:00
- Cinco canales de atención al cliente para recibir inquietudes quejas y reclamos. Teléfono, email, WhatsApp, Facebook, Chat.
- Seguimiento en línea a través de nuestra plataforma de los mensajeros, puede ver en tiempo real ruta del mensajero en la ciudad, y así tomar decisiones que hagan más productivo el trabajo del mensajero
- Disponemos de una flota de mensajeros, la misma que nos permite enviar un reemplazo enseguida si hubiese un incidente
- El mensajero tiene un SmartPhone, con plan de datos y llamadas, para comunicarse en el momento necesario.
- Crédito a 30 días.

Propuesta Financiera

A continuación presentamos la propuesta, esta propuesta tiene validez de 30 días.

Servicio Mensual	Tarifa
Servicio de mensajería por 8 horas diarias de lunes a viernes mes de trabajo	\$950,00
iva	\$114,00
Total	\$1064,00
Total	

Atenlamente

Ing. Nelly Flores

niflores@mimensajeroexpress.com

Telf: 0992833879-025006939

www.mimensajeroexpress.com

PARA MI MENSAJERO EXPRESS PROPUESTA DE SERVICIO DE MENSAJERIA

RESUMEN

Para Mi Mensajero Express es un gusto presentar nuestro servicio de mensajería en la ciudad de Quito según requerimiento del cliente necesita un servicio de mensajería para el horario de lunes a viernes por 4 horas diarias

Objetivo

- Brindar una propuesta para el servicio de mensajería de documentos y paquetes y gestión de trámites

Servicio Propuesto

LA empresa dispondrá de un mensajeros motorizados de lunes a viernes por 4 horas diarias de 9 00 am a 1 00 pm

Beneficios

- Asesor de cuenta de lunes a viernes de 7 00 a 18 00
- Cinco canales de atención al cliente para recibir inquietudes quejas y reclamos, Teléfono, email, WhatsApp, Facebook, Chat
- Seguimiento en línea a través de nuestra plataforma de los mensajeros, puede ver en tiempo real ruta del mensajero en la ciudad y así tomar decisiones que hagan más productivo el trabajo del mensajero
- Disponemos de una flota de mensajeros, la misma que nos permite enviar un reemplazo enseguida si hubiese un incidente
- El mensajero tiene un SmartPhone, con plan de datos y llamadas, para comunicarse en el momento necesario.
- Crédito a 30 días

Propuesta Financiera

A continuación presentamos la propuesta, esta propuesta tiene validez de 30 días

Servicio Mensual	Tarifa
Servicio de mensajería por 4 horas diarias de lunes a viernes mes de trabajo	\$525,00
iva	\$63,00
Total	\$588,00
Total	

Atentamente

Ing. Nelly Flores

nflores@mimensajeroexpress.com

Telf: 0992833879-025006939

www.mimensajeroexpress.com

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000173

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Ext	38.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	65.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	88.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	20.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	530703	Arrendamiento de Equipos Informáticos		40.800,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	530230	Digitalización de Información y Datos Públicos	40.800,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GESTION Y OPERACIÓN	002	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Ca		208.721,80-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	8.000,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		8.000,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal		2.278,20-
TOTAL					259.800,00	259.800,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO Nº 02

EXPEDIENTE No 0400000049



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO-PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONOMICO: 2019

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000173

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA-PABON	PAULINA ACOSTA	MAURICIO-MONTALVO
FECHA:	07.02.2019	07.02.2019	07.02.2019

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No RPD MQ-DACJ-2019-005

Dr. Mauricio Montalvo L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima y Octava, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado, así como la autorización de traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "(...) El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)";

Que, mediante Resolución No. A0017 de 9 de junio de 2011, el Alcalde Metropolitano en la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, creo la unidad especial denominada "Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", dotada de autonomía administrativa, financiera y funcional, adscrita a la Administración General, y cuya misión es brindar a la ciudadanía servicios registrales de calidad, que garanticen la seguridad jurídica de la información de la propiedad inmobiliaria y su gestión documental; asimismo, determinó en el artículo 7 de la Resolución precitada que: "(...) Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía, en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Registrador de la Propiedad asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador General según la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, o la que le sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente el Registro de la Propiedad (...)";

Que, conforme a las Normas Técnicas para las Modificaciones Presupuestarias, emitidas por la Administración General del Municipio del DMQ, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía No. A-026, de 9 de septiembre de 2016, y Ordenanza No. 0148 de 16 de diciembre de 2016, normas contenidas en el Oficio No. 0018, de 27 de enero de 2017, se dispone: "(...) 8.2 Traspasos: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 148 de aprobación del Presupuesto 2017, en el numeral 9.1 Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección

Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los traspasos en cualquier momento". Sobre la base de lo señalado en el párrafo anterior el Administrador General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera de acuerdo a los tipos de traspasos que se detallan a continuación: (...) 9. Tipos de Traspasos (...) 9.3 Programa Fortalecimiento Institucional: Proyecto Remuneración de Personal será de exclusivo manejo de la Administración General por lo que ninguna dependencia deberá realizar traspasos presupuestarios. Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal y Gastos de Personal de Inversión serán autorizados por el Administrador General previo informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos administrativamente y en el sistema será aprobado por la Dirección Metropolitana Financiera. Proyecto Gestión Administrativa será aprobado administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este proyecto. 9.4 Programa Gestión y Operación. Los proyectos que están inmersos dentro de este Programa serán aprobados por la Administración General, en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera. Los entes desconcentrados podrán aprobar sus traspasos en este programa (...);

Que, mediante Ordenanza No. 0193 sancionada el 14 de diciembre de 2017, emitida por el Concejo Metropolitano de Quito, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, en el cual se determina la asignación presupuestaria para los gastos que requiere el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ejercicio económico 2018, y que corresponde a su Planificación Operativa Anual, de conformidad con el techo presupuestario asignado;

Que, mediante Ordenanza No. 0193, sancionada el 14 de diciembre de 2013, por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Mauricio Rodas Espinel, se establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2017, y se dispone en el numeral 9.1., lo siguiente: "(...) 9.1. *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los traspasos en cualquier momento. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del MDMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos respectiva elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del MDMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse una Resolución presupuestaria (...);*

Que, mediante circular N° 095, emitida por el Administrador General, Eco Miguel Davila el 17 de septiembre del 2018, con asunto Directrices Presupuestarias, la misma que en su inciso N° 03 cita, "Presupuesto Prorrogado, en atención al cumplimiento de la base legal en el ejercicio económico 2019, el presupuesto que registró será el presupuesto inicial del ejercicio 2018. El municipio de Quito en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 107 - Presupuestos Prorrogados. - Hasta que se apruebe el presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, registró el presupuesto inicial del año anterior en resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma, iniciará el ejercicio 2019 con la "ASIGACION INICIAL DEL AÑO 2018", es decir con el presupuesto aprobado en la Ordenanza 193 del 14 de diciembre 2017. Sin embargo con el fin de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año".

Que, conforme Acción de Personal No. 0000000005 de 27 de diciembre de 2018, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, encargó a Mauricio Montalvo L., el ejercicio del cargo de Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, con Resolución No. RPDMQ-2019-001 de 10 de enero de 2019, el Registrador de la Propiedad (E) resolvió autorizar la ejecución del Plan Operativo Anual -POA del Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Memorando No. RPDMQ-DAF-RB-2019-004 de 23 de enero del 2019, el Responsable de bienes y suministros solicitó al Registrador de la Propiedad (E) autorice a quien corresponda se realice las reformas correspondientes con la finalidad de cumplir con la adquisición de los bienes y servicios detallados en los adjuntos. En sumilla inserta el Registrador de la Propiedad (E) dispuso a la Dirección Administrativa Financiera revisar documento. La Directora Administrativa Financiera y el responsable del POA realizan la reforma al POA;

Que, mediante Memorando No. RPDMQ-TICS-2019-020-M de 23 de enero de 2019, el Coordinador Técnico de Gestión de TICS solicitó al Registrador de la Propiedad (E) se proceda con la reforma presupuestaria y POA y PAC 2019, que se adjunta. En sumilla inserta el Registrador de la Propiedad (E) dispuso a la Dirección Administrativa Financiera revisar documento. La Directora Administrativa y Financiera y el Responsable del POA realizaron la actualización del POA 2019;

Que, mediante memorando N° RPDMQ-UATH-2019-062-M, de 29 de enero 2019, la Responsable de Talento Humano del Registro de la Propiedad solicitó al Registrador de la Propiedad (E) la autorización para que se realice la reforma POA, PAC y presupuestaria de conformidad a los cuadros adjuntos, a fin de continuar con los procesos de la Unidad de Talento Humano. En sumilla inserta el Registrador de la Propiedad (E) autorizó la reforma, la Directora Administrativa Financiera y Responsable de POA del RPDMQ realizan la reforma al POA;



Que, mediante memorando N° RPDMQ-DACJ-2019-28-M de 30 de enero de 2019, el Director de Asesoría y Control Jurídico solicitó al Registrador de la Propiedad (E) que: "En atención al memorando No RPDMQ-DESPACHO-2019-029-M del 29 de enero del 2019, solicito que la actividad del Servicio de Patrocinio Legal de Arrastre 2018 que no se ha considerado en la formulación dentro del POA 2019, sea financiado con la propuesta de Reforma POA y PAC 2019 conforme se detalla a continuación (...)" En sumilla inserta el Registrador de la Propiedad dispone a la Dirección Administrativa Financiera revisar. El responsable del POA realiza la reforma al POA;

Que, Con memorando No. RPDMQ-PRES-2019-010-M de 07 de febrero de 2019, la encargada de Presupuesto, remitió a la Dirección Administrativa Financiera el Informe Técnico de Traspaso Presupuestario No. DAF-PRESU-2019-002 de 07 de febrero de 2019 que contiene el sustento técnico para realizar las reformas solicitadas por las diferentes áreas requirentes y solicita la autorización de la máxima autoridad para proceder con el respectivo traspaso presupuestario en el sistema SIPAR;

Que, mediante memorando RPDMQ-DAF-2019-032 de 11 de febrero del 2019, la Directora Administrativa Financiera remitió al Registrador de la Propiedad (E) el memorando No. No. RPDMQ-PRES-2019-010-M de 07 de febrero de 2019 y solicitó que se proceda con la respectiva autorización para el traspaso de crédito planteado en el informe presupuestario y que estos recursos puedan ser transferidos a las actividades solicitadas por las áreas. En sumilla inserta el Registrador de la Propiedad (E) dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución pertinente; y,

EN EJERCICIO, de las competencias conferidas constitucional y legalmente,

RESUELVO:

- Art. 1.- AUTORIZAR la reforma presupuestaria para el traspaso de crédito del Registro de la Propiedad de Quito, de conformidad al Informe Presupuestario No. DAF-PRESU-2019-002 de 07 de febrero de 2019, suscrito por la Responsable de Presupuesto del RPDMQ y sus anexos que forman parte integrante de esta resolución.
- Art. 2.- DISPONER a la unidad de Planificación coordine con las áreas la correspondiente reforma al Plan Operativo Anual Institucional; así como su ejecución y seguimiento.
- Art. 3.- DISPONER a la Dirección Administrativa y Financiera la ejecución de la presente Resolución, realizar el seguimiento a su cumplimiento y remitir el expediente a la Unidad de Compras Públicas para que realice el trámite de reforma al PAC.
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 19 días del mes de febrero de 2019;

Por delegación del Alcalde del Municipio Distrito Metropolitano de Quito.

Mauricio Montalvo Lera

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

GAD MDMQ REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E), en Quito a los 19 días del mes de febrero de 2019.

Lo Certifico.-

Agustín Vascones Granja

DIRECCIÓN DE ARCHIVO

GAD MDMQ REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: Yecenia Salazar.	Revisado por: Edison Rodríguez Navarrete
Fecha: 19/02/2019	Fecha: 19/02/2019

Hora: 10:00

Memorando N.º - RPDMQ-DAF-2019-052-IV

PARA: Mauricio Montalvo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

ASUNTO: AUTORIZACION DE TRASPASOS DE CREDITOS N°02.

FECHA: 11 de febrero de 2019

Mediante la presente adjunto Memorando RPDMQ-PRES-2019-010-M del 07 de febrero del 2019, donde la Especialista de Presupuesto Cristina Pabón, solicita: "la autorización de la máxima autoridad para proceder con el Respectivo Traspaso". Para lo cual adjunta:

- A. Informe segundo traspaso presupuestario Al 29 de enero del 2018.
- B. Memorando N° RPDMQ-DAF-IM-2019-0012-M.
- C. Memorando N° RPDMQ-DAF-RB-2019-004.
- D. Memorando N° RPDMQ-TICS-2019-020-M.
- E. Memorando N° RPDMQ-DACJ-2019-028-M.
- F. No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO 1000000173.
- G. No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO 1000000177.

Autorizado
12-02-19
Cristina Pabón
Presupuesto
Realizar la modificación presupuestaria para poder proceder con el traspaso
12-02-19
[Firma]

En base a la presente información me permito certificar que se encuentra revisada y cumple con el direccionamiento planteado mediante Ordenanza 193 sancionada el 14 de diciembre del 2017, emitido por el Alcalde de Quito el Dr. Mauricio Rodas Espinel, el mismo que contiene en su artículo 9.1 el direccionamiento para las Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), Y con el Oficio Circular 0095 del 17 de septiembre del 2018, emitido por el Administrador General del MDMQ.

Por lo expuesto considero que es pertinente esta modificación, para lo cual solicito se proceda con la respectiva autorización para llevar a cabo el Traspaso de Crédito planteado en el informe presupuestario y anexos correspondientes, con el fin de poder financiar la partida presupuestaria y que estos recursos puedan ser transferidos actividades solicitadas por las áreas requirentes.

Es necesario que la presente documentación se emita al área Jurídica para la Respectiva Resolución Administrativa.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

[Firma]
Paulina Acosta Peña
Directora Administrativa Financiera RPDMQ
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	C. Pabón	PRES	11/02/19	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	P. Acosta	DAF	11/02/19	
Aprobado por:	P. Acosta	DAF	11/02/19	

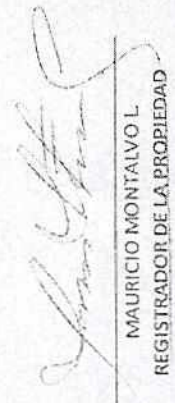
POA SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO AL 07 de febrero del 2019
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	RESPONSABLES	COMUNICACIONAL 01-2019	RE-	Traspaso Nº 2	COORDINADOR 02-2019
GESTION Y OPERACION	Expropiacion del Edificio del RPDIMQ 2019	530502	CESAR LOPEZ	\$ 367.196,47	\$	{208.721,80}	\$
GESTION Y OPERACION	Servicio de mudanzas y trabajos fijos al Puerto edificio	530203	CESAR LOPEZ	\$	\$	38.000,00	\$
GESTION Y OPERACION	Realizacion de Data Center principal RPDIMQ	530107	DIEGO GONZALEZ	\$	\$	20.000,00	\$
GESTION Y OPERACION	Contratacion del servicio de cableado estructurado con fibra	530402	DIEGO GONZALEZ	\$	\$	20.000,00	\$
GESTION Y OPERACION	Realizacion UPS y tablero electrico principal Data Center	530107	DIEGO GONZALEZ	\$	\$	20.000,00	\$
GESTION Y OPERACION	Realizacion del sistema de video vigilancia del edificio	530107	DIEGO GONZALEZ	\$	\$	25.000,00	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Servicios de Patrocinio Legal ABRASITR 2018	530601	AGUSTIN VASCONCZ	\$	\$	8.000,00	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Atencion legal	530606	AGUSTIN VASCONCZ	\$	29.431,00	{8.000,00}	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Proveer el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019	530201	INES HIDALGO	\$	120.000,00	{64.392,64}	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Proveer el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 de febrero a agosto. Una Quilomb	530201	INES HIDALGO	\$		6.500,00	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Proveer el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019-2020	530201	INES HIDALGO	\$		31.300,00	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Proveer el servicio de transporte de taxi a los servidores que trabajan en el RP. 2018-2019 PLURIANUAL (Contrato 006-2018)	530201	INES HIDALGO	\$		19.453,00	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Proveer el servicio transporte de taxi a los servidores que trabajan en el RP. 2018-2019 ABRASITR (Contrato 006-2018)	530201	INES HIDALGO	\$	3.547,00	{1.138,56}	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Proveer el servicio transporte de taxi a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019-2020	530201	INES HIDALGO	\$		5.000,00	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisicion de consumibles para impresoras SIE (PDIMQ 001-2018 (ABRASITR))	530807	GONZALO MIER	\$		28.000,00	\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Adquisicion de consumibles para equipo de impresos	530807	GONZALO MIER	\$		60.000,00	\$

AUTORIZADO

REVISADO Y APROBADO

ELABORADO


MAURICIO MONTALVO L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


Wladimir ALBAN
PLANIFICACION


CRISTINA PABON
PRESUPUESTO

Recibido por: Isabel R
Fecha: 11-02-2019
Hora: 10:00

MEMORANDO N.-RPDMQ-DAF-RB-2019-008

PARA: Dr. Mauricio Montaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

ASUNTO: Solicitud REFORMA PAC 2019

FECHA: 11 de febrero de 2019

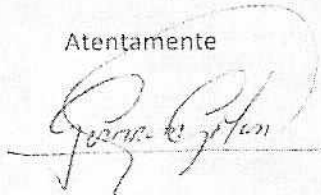
En alcance al MEMORANDO N.-RPDMQ-DAF-RB-2019-004, en el cual se solicitó la reforma POA y PAC 2019, como Responsable de Bienes y Suministros del Registro de la Propiedad, y en base a la Certificación Presupuestaria POA emitida el 01 de febrero de 2019, solicito a usted, autorice a quien corresponda se realice la reforma PAC, con la finalidad de cumplir con la adquisición de los bienes y servicios según el siguiente detalle:

CODIGO CPC	PART. PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	POA ANEXO	PAC ANEXO	OBSERVACION POA	OBSERVACION PAC
333100011	530803	PROVEER COMBUSTIBLE PARA VEHICULO OFICIAL RPDMQ NUEVO 2019	2	1	CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	MODIFICAR PARTIDA PRESUPUESTARIA

Para lo cual es necesario que la partida presupuestaria sea la N° 530803 en el PAC, para continuar con el proceso de contratación respectivo.

Sin otro particular al momento, agradezco su atención y gestión.

Atentamente



Gonzalo Mier
Responsable de Bienes y Suministros
Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito

Anexo: Certificación POA y PAC

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICACION POA



FECHA:

1-feb-2019

No: 006-2019

SOLICITUD:	CERTIFICACION PARA PROVEER COMBUSTIBLE PARA VEHICULO OFICIAL
------------	--------------------------------------------------------------


CERTIFICADO QUE EL PROCESO:

SI CONSTA EN EL POA 2019
NO CONSTA


PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FASE	PARTIDA	AÑO	VALOR
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES Y DE TALENTO HUMANO	Proveer combustible para vehículo oficial RPDMDQ NUEVO 2019	530803	2019	\$ 3.250,00

REFERENCIA	SUMILLA DE LA SEÑORA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA EN MEMORANDO N- RPDMDQ-DAF-RB-2019-006 "FAVOR TRAMITE RESPECTIVO" SOLICITUD DE CERTIFICACION POA.
------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ELABORADO POR


ING. WLADIMIR ALBÁN
PLANIFICACION

APROBADO POR


ING. PAULINA ACOSTA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

N° RPDMQ-CP-PAC-2019-004

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ÍNFIMA CUANTÍA - CATÁLOGO ELECTRONICO

Quito DM, 31 de Enero de 2019

El área de Compras Públicas certifica que la actividad "Proveer combustible para vehículo oficial RPDMQ" SI se encuentra en el Plan Anual de Contratación 2019 del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

BIENES Y SERVICIOS

- No consta en el Plan Anual de Compras (PAC)
- Consta en el PAC, pero no constituye un requerimiento constante y/o recurrente durante el ejercicio fiscal

Nro.	Partida Prim.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fond o BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Period
55	53054	71190001	compra	compra	SI	Presupuesto	combustible	SI	Compra directa	Proveer combustible para vehículo oficial RPDMQ	2 lit	litro lit	1000	2000	1

CASOS ESPECIALES (CONSTA EN EL PAC)

- Alimentos y bebidas destinados a la alimentación humana y animal
- Combustibles y lubricantes
- Adquisición de repuestos y accesorios
- Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles
- Seguros
- Obras de una estructura ya existente

CERTIFICADO POR:

Sebastián Tello Coronel
Sebastián Tello Coronel
COMPRAS PÚBLICAS RPDMQ



DESPACHO REGISTRADOR

Recibido por: _____

Fecha: _____

Hora: _____



MEMORANDO N.-RPDMQ-DAF-RB-2019-004

PARA: Dr. Mauricio Montalvo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

ASUNTO: Solicitud REFORMA POA Y PAC 2019

FECHA: 23 de enero de 2019

En respuesta al MEMORANDO N.-RPDMQ-DESPACHO 2019-024, me permito indicar que como Responsable de Bienes y Suministros del Registro de la Propiedad, he realizado el análisis de las actividades que tengo pendiente, razón por la cual solicito autorice a quien corresponda se realice las reformas correspondientes con la finalidad de cumplir con la adquisición de los bienes y servicios según el siguiente detalle:

CODIGO CPC	PART. PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	POA ANEXO	PAC ANEXO	OBSERVACION POA	OBSERVACION PAC
82140001	50022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2	2	REALIZAR DE ALTERNATIVAS PARA LAVADO	REALIZAR DE ALTERNATIVAS
82140001	50005	MANTENIMIENTO DE BARRERAS Y VEREDAS DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2	2	REALIZAR DE ALTERNATIVAS PARA LAVADO	MANTENIMIENTO DE BARRERAS
88010015	50007	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION	2	2	REALIZACION DE ALTERNATIVAS PARA LA ADQUISICION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES

Ademas solicito se consideren estas actividades que fueron ejecutadas en el periodo 2018, las mismas que fueron solicitadas la certificación y compromiso presupuestario en su momento

CODIGO CPC	PART. PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	POA ANEXO	PAC ANEXO	OBSERVACION POA	OBSERVACION PAC
88010015	50007	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION	2	2	REALIZACION DE ALTERNATIVAS PARA LA ADQUISICION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES
82140001	50022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2	2	REALIZACION DE ALTERNATIVAS PARA LA ADQUISICION	MANTENIMIENTO DE BARRERAS

Sin otro particular al momento, agradezco su atención y gestión.

Atentamente

Gonzalo Mier

Responsable de Bienes y Suministros

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 Fecha: 30 de enero de 2019
 Hora: 13:58



(Handwritten mark)

Memorando No. RPDMQ-DACJ-2019-028-M

PARA: Dr. Mauricio Montalvo
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria POA y PAC

FECHA: DM Quito, 30 de enero de 2019

• WOLADYR
 • SEBASTIAN
 FAVOR TRAMITE
 RESPECTIVO.
 01-02-19
 01/02/2019

En atención al memorando N° RPDMQ-DESPACHO-2019-029-M del 29 de enero de 2019, solicito que la actividad de Servicio de Patrocinio Legal de Arrastre 2018 que no se ha considerado en la formulación dentro del POA 2019, sea financiado con la propuesta de reforma POA Y PAC 2019 que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	PARTIDA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Servicios de Patrocinio Legal ARRASTRE 2018	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$
Servicios de Patrocinio Legal	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 23.000,00
Asesoría Legal	530606	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 29.431,00
			\$ 52.431,00

ACTIVIDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Servicios de Patrocinio Legal ARRASTRE 2018	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00
Servicios de Patrocinio Legal	\$	\$	\$ 23.000,00
Asesoría Legal	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 21.431,00
			\$ 52.431,00

ACTIVIDAD	PARTIDA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Servicios de Patrocinio Legal ARRASTRE 2018	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 8.000,00
Servicios de Patrocinio Legal	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 23.000,00
Asesoría Legal	530605	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 21.431,00
			\$ 52.431,00

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Abg. Agustín Vascónez G.
DIRECTOR DE ASESORÍA Y CONTROL JURÍDICOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	A Castrillon	DACj	2019-01-30	
Revisado por:	A Vascónez	DACj	2019-01-30	

Ejemplar 1: Dr. Mauricio Montalvo REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
Ejemplar 2: Expediente
CC.
Ejemplar 3: Dirección Administrativa y Financiera

DESPACHO REGISTRADOR
 Recibido por:
 Fecha:
 Hora:

31.01.19
[Handwritten signature]



Memorando No. RPDMQ-DACJ-2019-028-M

PARA: Dr. Mauricio Montalvo
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria POA y PAC

FECHA: DM Quito, 30 de enero de 2019

• WLADIMIR
 • SEBASTIAN
 FAVOR TRAMITE
 RESPECTIVO.
 01-02-19
[Handwritten signature]
 01/02/2019

En atención al memorando N° RPDMQ-DESPACHO-2019-029-M del 29 de enero de 2019, solicito que la actividad de Servicio de Patrocinio Legal de Arrastre 2018 que no se ha considerado en la formulación dentro del POA 2019, sea financiado con la propuesta de reforma POA Y PAC 2019 que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	PARTIDA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Servicios de Patrocinio Legal ARRASTRE 2018	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$
Servicios de Patrocinio Legal	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 23.000,00
Asesoría Legal	530606	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 29.431,00
			\$ 52.431,00

ACTIVIDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
Servicios de Patrocinio Legal ARRASTRE 2018	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00
Servicios de Patrocinio Legal	\$ -	\$ -	\$ 23.000,00
Asesoría Legal	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 21.431,00
			\$ 52.431,00

QUITO PRESUPUESTO
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ACTIVIDAD	PARTIDA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Servicios de Patrocinio Legal ARRASTRE 2018	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 8.000,00
Servicios de Patrocinio Legal	530601	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 23.000,00
Asesoría Legal	530606	DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURIDICOS	\$ 21.431,00
			\$ 52.431,00

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Abg. Agustín Vascónez G.
DIRECTOR DE ASESORIA Y CONTROL JURÍDICOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	A. Castrillón	DACI	2019-01-30	
Revisado por:	A. Vascónez	DACI	2019-01-30	

Ejemplar 1: Dr. Mauricio Montalvo REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
Ejemplar 2: Expediente
CC.
Ejemplar 3: Dirección Administrativa y Financiera

Hora: 9.39

WMA
a/fortalecer

MEMORANDO N.-RPDMQ-UATH-2019-062-M

PARA: Dr. Mauricio Montalvo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

ASUNTO: Reforma POA y PAC 2019

FECHA: DM Quito, 29 de enero del 2019

WUADI
FAVOR TRAMITE
RESPECTIVO.
[Signature] 30-01-19

Toda vez que se ha remitido el presupuesto prorrogado y se revisado las actividades que desarrollará la Unidad de Talento Humano durante el año 2019, solicito a usted, autorice a quien corresponda se realice la reforma POA, PAC y presupuestaria, a fin de continuar con los procesos de la Unidad de Talento Humano, conforme a los cuadros adjuntos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

María Inés Hidalgo
Responsable de Talento Humano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Anexos: POA 2019 TALENTO HUMANO
PAC 2019 TALENTO HUMANO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	AAlmeida	UATH	2019-01-29	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Despacho
Ejemplar 2: DAF
Ejemplar 3: UATH

POA 2019 TALENTO HUMANO

ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTOS	DISMINUCION	NUOVO CODIFICADO	OBSERVACIONES
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 de enero a agosto	530201	320.000.00		64.392.64	55.607.36	VALOR CONFORME FORDENES DE COMPRAS
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 de febrero a agosto para Quitumbe	530201		6.500.00		6.500.00	NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 - 2020	530201		37.300.00		37.300.00	NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio transporte de taxi a los servidores que trabajan en el RP. 2018-2019	530201	3.517.00		1.436.56	2.080.44	DISMINUCION POR PAGO EFECTUADO DEL MES DE NOVIEMBRE. DIFERENCIA PARA ARRASTRE POR PAGO NO GENERADO EN DICIEMBRE DE 2018
ARRASTRE (Contrato 006-2018)	530201					NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio transporte de taxi a los servidores que trabajan en el RP. 2018-2019	530201		18.453.00		18.453.00	NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio transporte de taxi a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 - 2020	530201		5.000.00		5.000.00	NUOVA ACTIVIDAD
Categorización de personal	530612	40.000.00			40.000.00	SE MANTIENE
Sistema en línea para aplicación de pruebas psicométricas y concursos públicos para concursos de méritos y oposición	530702	7.000.00			7.000.00	SE MANTIENE
Puntajes parciales PLURIANUAL	510501	62.264.51			62.264.51	SE MANTIENE
Aborres personal ISS PLURIANUAL	580107	10.955.72			10.955.72	SE MANTIENE
Puntajes parciales 2018	510502					EXCLUIR ACTIVIDAD
Aborres personal ISS 2018	580107					EXCLUIR ACTIVIDAD
Mantenimiento preventivo y correctivo relojes biométricos en garaminá	530704					MANTENER ACTIVIDAD
Adquisición de relojes biométricos	840104	3.000.00			3.000.00	SE MANTIENE
Reca de trabajo personal SSCC y vintanista	530802					MANTENER ACTIVIDAD

Elaborado por: Ana Almeida - Analista de Talento Humano
 Revisado por: María Inés - Jefe de Oficina - Responsable de Talento Humano

PAC 2019 TALENTO HUMANO

ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTOS	DISMINUCIÓN	NUOVO CODIFICADO	OBSERVACIONES
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP, NUEVO 2019 de acuerdo a la ley 1753	530201	140.000.00		66.392.64	55.607.36	VALIDA CONFORME Y ORDENES DE COMPRAS
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP, NUEVO 2019 de acuerdo a la ley 1753	530201		6.500.00		6.500.00	NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP, NUEVO 2019 - 2020	530201		97.000.00		97.000.00	NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio de transporte de taxis a los servidores que trabajan en el RP, NUEVO 2019 - 2020	530201		30.000.00		30.000.00	NUOVA ACTIVIDAD
Contratación de personas	530612	45.000.00			45.000.00	SE MANTENE
Sistema en línea para aplicación de pruebas de competencias y conocimientos técnicos para concursos de méritos y aptitud	530702	7.000.00			7.000.00	SE MANTENE
Mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores de la institución	530704					MANTENER ACTIVIDAD
Adquisición de muebles de oficina	840104	3.000.00			3.000.00	SE MANTENE
Ruta de trabajo personal SSCC y familias	530802					MANTENER ACTIVIDAD


 Explicado por: Ana Mercedes - Analista del Talento Humano
 Responsable por: María Inés Rodríguez - Responsable de Talento Humano

Fecha: 29-01-2019
 No: 934

MEMORANDO N.-RPDMQ-UATH-2019-062-M

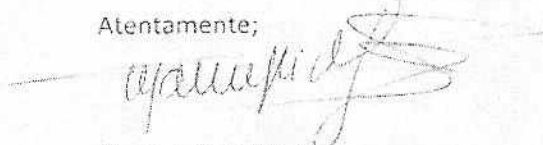
• WILDMIR
 • CESTIBO
 • SEBASTIÁN
 FABOZ TRAMITE
 RESPECTIVO
 01-02-19

PARA: Dr. Mauricio Montalvo
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
ASUNTO: Reforma POA y PAC 2019
FECHA: DM Quito, 29 de enero del 2019

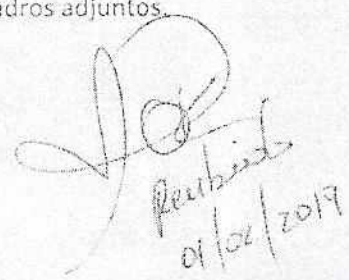
Toda vez que se ha remitido el presupuesto prorrogado y se revisado las actividades que desarrollará la Unidad de Talento Humano durante el año 2019, solicito a usted, autorice a quien corresponda se realice la reforma POA, PAC y presupuestaria, a fin de continuar con los procesos de la Unidad de Talento Humano, conforme a los cuadros adjuntos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


Atentamente;



María Inés Hidalgo
 Responsable de Talento Humano
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Anexo: POA 2019 TALENTO HUMANO
 PAC 2019 TALENTO HUMANO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Almeida	UATH	2019-01-29	

Ejemplar 1: Despacho
 Ejemplar 2: DAF
 Ejemplar 3: UATH

PAC 2019: TALENTO HUMANO

ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTOS	DISMINUCIÓN	NUOVO CODIFICADO	OBSERVACIONES
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 de inicio a 30/03/20	530201	120,000.00		64,392.64	55,607.36	VALOR CON FORV 7 ORDENES DE COMPRAS
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 de febrero a agosto, ruta Quilumba	530201		6,500.00		6,500.00	NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio de transporte de buses a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 - 2020	530201		97,000.00		97,000.00	NUOVA ACTIVIDAD
Proporcionar el servicio transporte de taxi a los servidores que trabajan en el RP. NUEVO 2019 - 2020	530201		30,000.00		30,000.00	NUOVA ACTIVIDAD
Capacitación de personal.	530512	40,000.00			40,000.00	SE MANTENE
Sistema en línea para aplicación de pruebas psicométricas y conocimientos técnicos para concursos de méritos y oposición	530702	7,000.00			7,000.00	SE MANTENE
Mantenimiento preventivo y correctivo (reparación de computadores sin garantía)	530704					MANTENER ACTIVIDAD
Adquisición relojes biométricos.	840104	3,000.00			3,000.00	SE MANTENE
Ropa de trabajo personal SSSC y ventanilla	530802					MANTENER ACTIVIDAD


 Trabajado por: Ana Almeida - Analista de Talento Humano
 Revisado por: María Inés Hidalgo - Responsable de Talento Humano

A

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000174

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

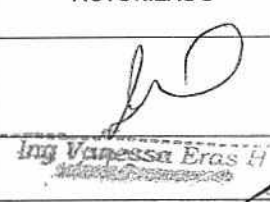
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro		3.900,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510601	Aporte Patronal	3.900,00	
TOTAL					3.900,00	3.900,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO No. SGC-001-2019

EXPEDIENTE No 0400000050

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	ANA GAIBOR	EDISON SANTACRUZ	 Ing Vanessa Eras H
FECHA:	07.02.2019	12.02.2019	

Oficio: DMF-PTO- 019 - 2019
Quito DM, 08 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

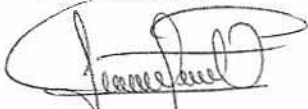
Asunto: Secretaría del Concejo
Ref. Exp- 0400000050 Sistema SIPARI

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 0017 – 2019, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, con la finalidad de financiar la afiliación a la Seguridad Social de los y las pasantes.

Con base al Oficio No. 0077, Administración General del 18 enero de 2019, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2019, agradeceré a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría General del Concejo, que asciende al valor de USD 3.900,00, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras H.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	Fabián Santacruz	08/02/2019	
--------------	------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------

12 FEB 2019



de Salud, e incrementando en la partida 51.06.01 "Aporte Patronal" en el Proyecto Gastos Administrativos, el monto de USD. 3.900,00 (Tres mil novecientos dólares).

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.


Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Disponible	Incremento/ Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción del Proyecto
ZA01C030	002	G/510502/1CA101	Remuneración Unificada para Pasantes e Inte	19.000,00	19.000,00	-3.900,00	15.100,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
ZA01C030	002	G/510601/1CA101	Aporte Patronal	-	-	3.900,00	3.900,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
TOTAL						-			

Fuente: SIPARI

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría General del Concejo, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,


 E. Fabián Santacruz S.

ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia

de los niveles desconcentrados de las instituciones determinadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 9.- De la duración de la pasantía.- La pasantía tendrá una duración no menor a tres (3) meses y de hasta seis (6) meses.

Art. 10.- De la duración de la jornada.- Las y los pasantes desempeñarán sus actividades en una jornada de cuatro a seis horas diarias y un máximo de treinta horas semanales que podrán distribuirse de manera flexible en los cinco días de la semana.

En caso de que las características de la carrera o especialización que están cursando las y los pasantes, requieran ejecutar actividades durante los días sábados y/o domingos, feriados o en periodo de vacaciones, se sujetarán a una jornada diferenciada de acuerdo a los servicios que presta cada institución, las que deberán ser debidamente planificadas y controladas, garantizando la seguridad y dotación de recursos necesarios para las y los estudiantes. Esta jornada diferenciada deberá ser contabilizada a efectos de que se enmarquen dentro de las directrices antes referidas.

La institución pública receptora deberá llevar un registro de la asistencia.

Art. 11.- Del reconocimiento económico.- El reconocimiento económico a favor de cada pasante, será no menor a un tercio de un salario básico unificado (SBU) del trabajador en general vigente; valor que será pagado mensualmente con cargo al presupuesto de cada institución pública receptora.

Art. 12.- De la afiliación al Seguro Social.- Las y los pasantes deberán estar afiliados obligatoriamente al régimen de la Seguridad Social desde el primer día de sus pasantías. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la Institución aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

Art. 13.- Del requerimiento.- Para la suscripción de convenios o contratos de pasantías la Unidad de Administración de Talento Humano (UATH) institucional elaborará un informe de requerimientos en función de lo determinado en los artículos 6 y 8 del presente Acuerdo Ministerial, que contendrá a más de los requisitos legales, los siguientes:

- a) Los perfiles de las y los pasantes requeridos, con precisión de las carreras o especializaciones;
- b) El lugar y las unidades administrativas en donde efectuarán las pasantías;
- c) La duración de la pasantía;
- d) Las actividades que realizarán las o los pasantes; y,
- e) La certificación de la disponibilidad presupuestaria emitida por el Ministerio de Finanzas.

Art. 14.- Del incumplimiento y sanción.- El Ministerio del Trabajo en ejercicio de sus facultades legales realizará el control a las instituciones del Estado sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público, sobre el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo.

ACCIÓN: AVALIAR CONTABILIZAR REVISAR
 ANTECEDENTES CONTABILIZAR REVISAR
 ARCHIVAR FIRMAR REVISAR

CONT TES PT CYS COM SE

30 ENE 2019

Firma: Rosa Chávez

Oficio N°: SGC- 0358
D M Quito, 29 ENE 2019
Ticket GDOC No: 2019-013729

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

Asunto: Autorización traspasos de créditos para la Secretaría General del Concejo.

De mi consideración:

En el POA-2019 de esta Secretaría General ha establecido continuar con el "Proyecto de Planificación Estratégica e Innovación del Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito", con la finalidad de tener una gestión documental adecuada, conforme la normativa vigente.

El Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0109 de 10 julio de 2017, que expidió el Instructivo General de Pasantías, en su parte pertinente del Capítulo II señala "De las Pasantía en el Sector Público", dice textualmente en el artículo 12.- "De la afiliación al Seguro Social.- Las y los pasantes deberán estar afiliados obligatoriamente al régimen de Seguridad Social desde el primer día de sus pasantías. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la Institución aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente".

En virtud de lo anterior, se requiere para el trámite de pago pendiente al mes diciembre 2018 de los convenios que se terminaron su vigencia el 31 diciembre de 2018; y, además para contratar un nuevo grupo de pasantes con la respectiva afiliación a la Seguridad Social en base la normativa legal vigente, por lo que solicito ordene a quien corresponda legalizar el traspaso presupuestario generado en el sistema SIPARI asignado con el siguiente número PRES 2019 0400000050, para lo cual se adjunta el informe de traspasos de crédito No. SGC-001-2019 y la documentación de respaldo respectiva. A continuación se detalla el traspaso:



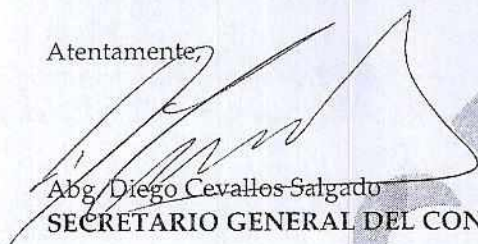
SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Página 1 de 2


CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01C030	002	G/510502/1CA101	51 REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	19.00,00	19.000,00	-3.900,00	15.100,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/510601/1CA101	51 REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	0,00	0,00	3.900,00	3.900,00	GC00A10100004D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Seguro de contar con su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	SIGLA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	AGaibor	GC	20190129	
Revisión:	RDelgado	PGC	20190129	

- Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. SGC- 001 - 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador, artículo 286, sobre las finanzas públicas.
- El artículo 256 del COOTAD, sobre los traspasos.
- Artículo 257 del COOTAD, literales 1, 2, 3 y 4, sobre las prohibiciones.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículos 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público, 2.4.3. Reformas Presupuestarias.
- La Ordenanza No. 193, del 14 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, en el que constan asignaciones a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, para el año 2019 es un presupuesto prorrogado de acuerdo al Ministerio de la Ley.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 106, inciso segundo, establece que en "los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código". Por su parte, el artículo 107 del mismo cuerpo normativo establece que regirá el presupuesto prorrogado del año anterior, mientras se posesiona la máxima autoridad.
- Resolución de la Administración General No. TC-015-2016 del 15 de marzo de 2016.

ANTECEDENTES:

Con oficio No. SGC-4053 de 20 de diciembre de 2018, se solicitó al Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano, la autorización para la contratación de 8 pasantes universitarios.

En oficio No. SPA-MEP-2019-48 de 8 enero de 2019, la secretaria particular de despacho de Alcaldía solicita a la Directora de Recursos Humanos, el informe técnico para continuar el trámite respectivo.

En Memorando No. SGC-2019-001 de 9 de enero de 2019, se presenta un informe de las actividades de los pasantes realizada en el periodo noviembre 2017 hasta diciembre 2018, para continuar con el procesamiento de información del que se estima que 330.000 hojas aún se tiene planificado realizar

la transferencia, escaneado, expurgo/fochado, inventario, identificación y organización de la documentación, lo que se requiere contar con un grupo de pasantes.

Con Memorando No.SGC-2019-004 de 24 enero de 2019, informe de pasantes mes diciembre 2018 que se requiere la cancelación y realizar el traspaso de partida de gastos de aporte patronal para realizar el trámite respectivo.

El Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0109 de 10 julio de 2017, que expide el Instructivo General de Pasantías, en su parte del Capítulo II "De las Pasantías en el Sector Público", dice textualmente en el artículo 12.- *"De la afiliación al Seguro Social.- Las y los pasantes deberán estar afiliados obligatoriamente al régimen de Seguridad Social desde el primer día de sus pasantías. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la Institución aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente"*.

Con los puntos mencionados anteriormente, esta Secretaría General tiene asignados los recursos en el presupuesto municipal aprobado mediante Ordenanza No. 193, de 14 diciembre de 2017, que por efectos del Ministerio de la Ley es un presupuesto prorrogado y con la finalidad de continuar con el "Proyecto de Planificación Estratégica e Innovación del Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito".

Con la finalidad de tener una gestión documental de acuerdo a la normativa vigente legal se debe realizar la disminución de la partida 51.05.02 "Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Rotativos de Salud", por el valor de \$3.900,00; para realizar el incremento en la partida 51.06.01 "Aporte patronal", por el valor de \$3.900,00, y de esta manera continuar con el proceso de pago pendiente de los pasantes del mes diciembre 2018 y empezar el nuevo proceso de contratación de pasantías para el 2019, aplicando los valores del salario básico unificado 2019.

En el POA-2019 de la Secretaría General del Concejo está aprobado el Proyecto Gastos Administrativos, en la Fase Gastos Administrativos.

ANÁLISIS / JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No. 1, de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir:

- a) Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en el criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- b) Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Tabla 1: Traspasos de créditos

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO
ZA01C030	002	G/510502/1CA101	51 REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	19.00,00	19.000,00	-3.900,00	15.100,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01C030	002	G/510601/1CA101	51 REMUNERACIÓN DEL PERSONAL	0,00	0,00	3.900,00	3.900,00	GC00A10100004D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Fuente: Cédula presupuestaria sistema SIPARI

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá atender necesidades prioritarias de la Secretaría General del Concejo.

APROBADO POR:


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ELABORADO POR:


Ana Lucía Gaibor Cadena

RESPONSABLE FINANCIERA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ZA01C030
AL 25 ENERO DE 2019

Dep. Proyecto	Clas. Económica	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	Deventgado	Saldo por Comprometer	Disponible
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/510502/1CA101	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	0,00	19.000,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	19.000,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530204/1CA101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Su	2.850,00	0,00	2.850,00	0,00	0,00	0,00	2.850,00	2.850,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530205/1CA101	Espéctáculos Culturales y Sociales	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530207/1CA101	Difusión, Información y Publicidad	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530218/1CA101	Publicidad y Promoción en Medios de Comunicación	25.000,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530219/1CA101	Materiales de Impresión, Foteografía, Reproducción	13.500,00	0,00	13.500,00	12.779,20	0,00	0,00	13.500,00	720,80
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530822/1CA101	Condecoraciones y Honores en Actos Protocolarios	4.200,00	0,00	4.200,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/531403/1CA101	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	990,00	0,00	990,00	0,00	0,00	0,00	990,00	990,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/531404/1CA101	Máquinas y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	110,00	0,00	110,00	0,00	0,00	0,00	110,00	110,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/580207/1CA101	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la For	19.000,00	-19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/640103/1CA101	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	9.300,00	0,00	9.300,00	0,00	0,00	0,00	9.300,00	9.300,00
GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/640104/1CA101	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)	77.850,00	0,00	77.850,00	37.779,20	0,00	0,00	77.850,00	40.070,80
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510105/1CA101	Remuneraciones Unificadas	2.738.839,68	0,00	2.738.839,68	0,00	3.391,79	3.391,79	2.735.447,89	2.735.447,89
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510106/1CA101	Salarios Unificados	169.995,24	0,00	169.995,24	0,00	0,00	0,00	169.995,24	169.995,24
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510203/1CA101	Decimotercer Sueldo	333.430,91	0,00	333.430,91	71.200,00	1.490,88	916,67	331.940,03	260.740,03
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510204/1CA101	Decimocuarto Sueldo	77.200,00	0,00	77.200,00	10.638,00	158,69	96,50	77.041,31	66.403,31
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510304/1CA101	Compensación por Transporte	3.036,00	0,00	3.036,00	0,00	0,00	0,00	3.036,00	3.036,00
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510306/1CA101	Alimentación	24.288,00	0,00	24.288,00	0,00	0,00	0,00	24.288,00	24.288,00
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510401/1CA101	Por Cargas Familiares	849,98	0,00	849,98	0,00	0,00	0,00	849,98	849,98
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510408/1CA101	Subsidio de Antiquidad	5.099,86	0,00	5.099,86	0,00	0,00	0,00	5.099,86	5.099,86
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510507/1CA101	Honorarios	22.033,47	0,00	22.033,47	0,00	0,00	0,00	22.033,47	22.033,47
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510509/1CA101	Horas Extraordinarias y Suplementarias	130.278,49	0,00	130.278,49	0,00	0,00	0,00	130.278,49	130.278,49
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510510/1CA101	Servicios Personales por Contrato	1.092.336,00	0,00	1.092.336,00	854.400,00	54,47	0,00	1.092.281,53	237.881,53
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510512/1CA101	Subrogación	3.668,57	0,00	3.668,57	0,00	0,00	0,00	3.668,57	3.668,57
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510513/1CA101	Encargos	7.337,14	0,00	7.337,14	0,00	0,00	0,00	7.337,14	7.337,14
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510601/1CA101	Aporte Patronal	505.298,14	0,00	505.298,14	108.081,60	0,00	0,00	505.298,14	397.216,54
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510602/1CA101	Fondo de Reserva	333.430,91	0,00	333.430,91	71.200,00	0,00	0,00	333.430,91	262.230,91
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510707/1CA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	32.759,18	0,00	32.759,18	0,00	2.477,01	1.277,65	30.282,17	30.282,17
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510707/1CA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.479.881,57	0,00	5.479.881,57	1.115.519,60	7.577,38	5.682,61	5.472.304,19	4.355.784,59
GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAS	G/510707/1CA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	5.557.731,57	0,00	5.557.731,57	1.153.298,80	7.577,38	5.682,61	5.550.154,19	4.396.855,39

ELABORADO POR: ANA LUCIA GAIBOR CAENA
RESPONSABLE FINANCIERA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CONCEJO
SECRETARÍA GENERAL DEL

Venezuela y Chile - Palacio Municipal | PBX: 3952300 - Ext.: 12231 - 12244 - 12247 | www.quito.gob.ec

QUITO
ALCALDÍA

Oficio No. SPA-MEP-2019-48
DM Quito,
- 8 ENE 2019

Señora
Sandra Pérez
Directora de Recursos Humanos Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

Ticket GDOC No. 2018-192539

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al pedido formulado por el señor Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano, quien mediante Oficio No. SGC-4053, solicita "...se sirva autorizar la contratación de ocho pasantes universitarios, mismos que continuarán brindando apoyo en el Proyecto de modernización del archivo de la Secretaría General y otras tareas...", mucho agradeceré a usted que previo el conocimiento y decisión del señor Alcalde, se sirva remitir el respectivo informe técnico.

Por su gentil y oportuna atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

Adjunto: Tramite Original-1 FOJA
Ejemplar 1: Directora Metropolitana de Recursos Humanos Distrito Metropolitano de Quito

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	V. Maldonado	GDA	20190108	
Revisión:	M. Guerrero	GDA	20180108	

20/12/2018

2018-192539 - Ampliación - Ticket - GDOC™

Ticket #2018-192539 — AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE PASANTES PARA LA SGC EJERCICIO 2019

Información del ticket

Antigüedad: 0 m
 Creado: 20/12/2018 - 09:24
 Creado por: Rosam Ivonne
 Estado: abierto
 Etiqueta: bloqueado
 Prioridad: 3 normal
 Categoría: ALCALDIA METROPOLITANA

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL...
 Apellido: SECRETARIA GENERAL...
 Identificador de usuario: SECRETARIA GENERAL...
 Correo: secretaria@concej...

0 Tickets abiertos (cliente) (554)

Identificador del cliente: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 Tiempo contabilizado: 0
 Propietario: Proximos de Juanen Maria Eugenia

Artículo #1 - AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE PASANTES PARA LA SGC EJERCICIO 2019

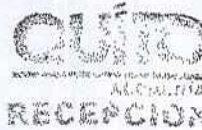
Creado: 20/12/2018 - 09:24 por Rosam Ivonne
 De: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 Para: ALCALDIA METROPOLITANA
 Asunto: AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE PASANTES PARA LA SGC EJERCICIO 2019
 Adjunto (MAX 6MB): 2018-SGC-4053.pdf . 479.2 KBytes

VA A ALCALDE METROPOLITANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
OFICIO 2018-SGC-4053

Declaro Mr. Alcalde.
21.12.2018

DM. Mauricio Humano
Jupine URBQUIZ
48

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015
 SEGUIMOS CONSTRUYENDO TECNOLOGIA.



RECEPCION

No TRÁMITE: 10:00
 FECHA DE INGRESO: 20 DIC 2018
 RECIBIDO POR: [Signature]
 INF 3952300 EXT 12304-12320

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Autorización contratación de pasantes para la Secretaría General del Concejo Metropolitano ejercicio 2019

De mi consideración:

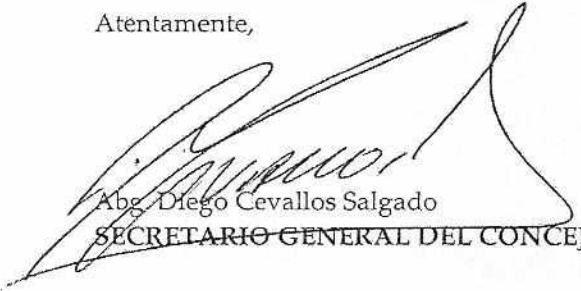
Con fecha 16 de agosto de 2018, se suscriben los ocho Convenios Individuales de Pasantías por medio de los cuales esta Secretaría General del Concejo, contrató a ocho pasantes de varias instituciones de Educación Superior, estudiantes quienes vienen prestando su apoyo en el levantamiento de la información histórica bajo custodia de esta Secretaría General, como parte del proyecto de reestructuración y readecuación del archivo.

Durante el transcurso de tiempo con que la Secretaría General cuenta con el contingente de pasantes, la información procesada por dicho grupo humano ha servido para que la data histórica esté procesada y digitalizada, hecho que indudablemente representa y repercute en la optimización de los servicios que brinda esta Secretaría, y por ende la Alcaldía, a la ciudadanía en general.

En virtud de lo expuesto, toda vez que dentro de la planificación de esta Secretaría se ha previsto la ejecución de recursos económicos para este efecto durante el ejercicio 2019 que inicia, solicito a usted señor Alcalde se sirva autorizar la contratación de ocho pasantes universitarios para este año que empieza, mismos que continuarán brindando apoyo en el Proyecto de modernización del archivo de la Secretaría General y otras tareas adicionales a ellos asignadas.

Seguro de contar con su favorable, me suscribo.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	SIGLA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
Revisión:	RDelgado	PGCM	2018-12-19	<i>P</i>

- Ejemplar 1: Alcaldía Metropolitana
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Antecedentes
- Ejemplar 4: Dra. Sandra Pérez - Directora Metropolitana de Recursos Humanos

MEMORANDO N° SGC-2019-001

PARA: Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DE: Abg. Renato Delgado
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Informe de actividades ejecutadas por pasantes, periodo noviembre 2017 a diciembre 2018.

FECHA: 9 de enero de 2019

Handwritten signature and date: 09/01/2019

La Secretaría General de Concejo Metropolitano de Quito, en el ejercicio de sus funciones, administra la documentación que genera el Concejo Metropolitano y aquella que recibe de los usuarios externos, constituyéndose en el soporte técnico y administrativo de la gestión documental del órgano legislativo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El inventario inicial de documentos no procesados y almacenados sin la aplicación de procedimientos técnicos, realizado en mayo de 2017, muestra los siguientes datos.

Ubicación 1 (subsuelo)	520.000
Ubicación 2 (ingreso principal)	110.000
Ubicación 3 (baño de hombres)	92.000
Ubicación 4 (Roda archivo)	624.500
Ubicación 5 (Empresa contratada para empastar ordenanzas)	100.000
Total	1'446.500 documentos
Metros lineales de archivo	241

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa que regula la custodia de la documentación y llevar registros públicos de manera normalizada, se solicitó la contratación de un equipo de pasantes universitarios para cumplir las siguientes actividades:

- Organización y clasificación documental
- Expurgo de expedientes
- Foliación de documentos
- Elaboración de inventario según las series contempladas en el Cuadro de Clasificación Documental de esta Secretaría
- Escaneado de documentos
- Transferencias documentales utilizando los formularios homologados para este proceso archivístico

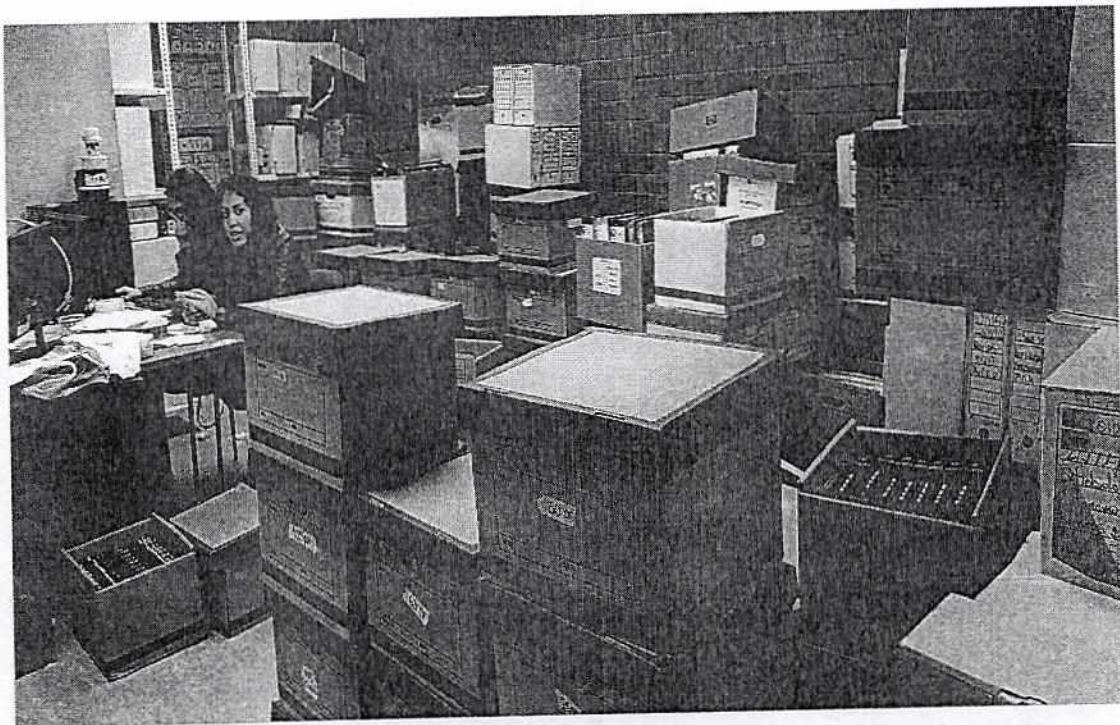
- Creación de bases de datos
- Ingreso de información en bases de datos utilizando la taxonomía archivística

Finalizado este período de pasantías se han ejecutado las actividades que se detallan en el anexo No. 1.

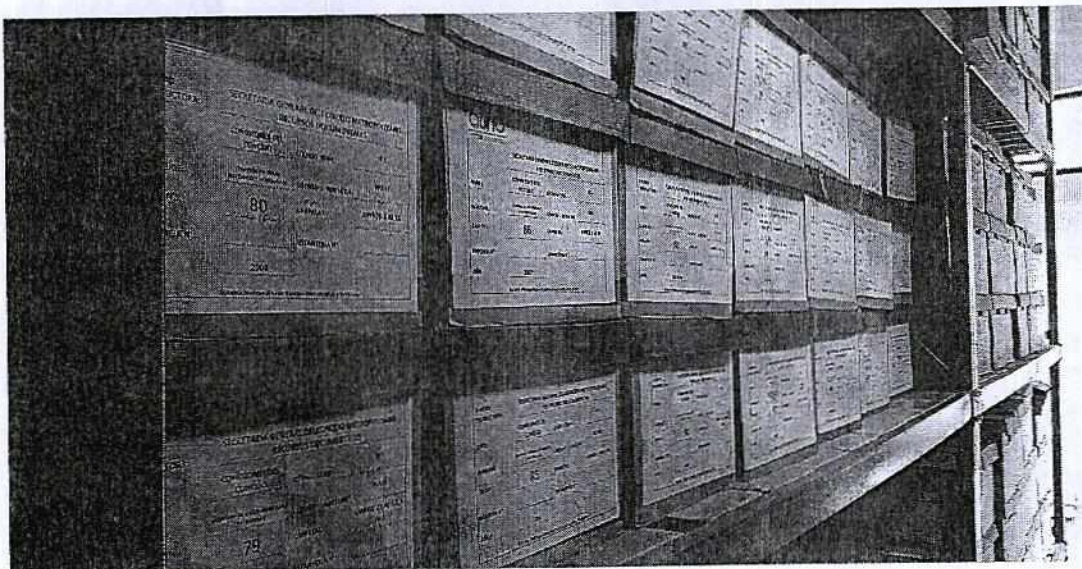
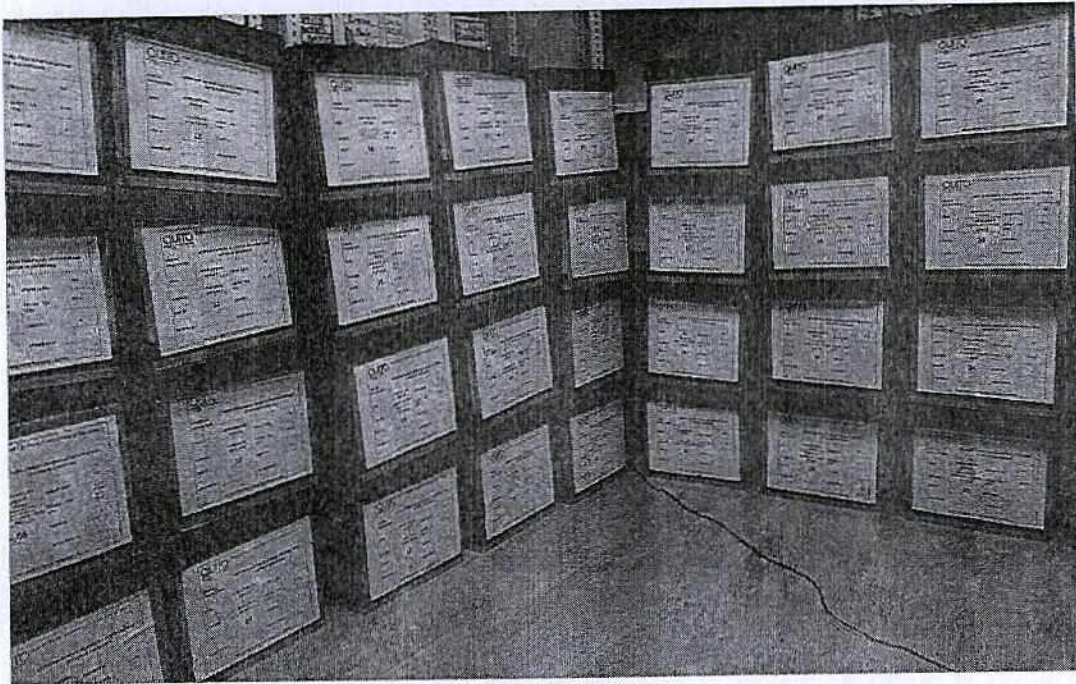
ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN PROCESADA POR PASANTES EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO			
PERIODO DE PASANTIAS: AÑO 2018			
SERIES DOCUMENTALES PROCESADAS	DOCUMENTACIÓN REMITIDA EN CONTENEDORES	CANTIDAD DE HOJAS PROCESADAS	PROCESOS REALIZADOS
ORDENANZAS - ANTECEDENTES AÑOS: 2011	12	24,000	IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INVENTARIO EXPURGO Y FOLIADO CREACIÓN DE BASES DE DATOS E INGRESO DE INFORMACIÓN ESCANEADO TRANSFERENCIA AL ARCHIVO INTERMEDIO UTILIZANDO FORMATOS HOMOLOGADOS
COMISIONES DE CONCEJO, AÑOS 1996 - 2014	133	266,000	
CORRESPONDENCIA (OFICIOS, CIRCULARES, OTROS) AÑOS 1978 - 2013	131	262,000	
COMISIONES DE MESA, AÑOS 2011 - 2013	8	16,000	
CAJA CHICA, AÑOS 2011 - 2013	2	4,000	
TOTAL	286	572,000	

PROCESO DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA TRANSFERENCIAS
HOMOLOGADAS



CONTENEDORES T15 CON DOCUMENTOS PROCESADOS PARA TRANSFERENCIA A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO



La información procesada representa el 39.5 % del total de documentos inventariados, para el año 2019 se ha proyectado el procesamiento de la información que consta en el anexo No. 2.

ANEXO No. 2

PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2019			
SERIES DOCUMENTALES POR PROCESAR	DOCUMENTACIÓN POR PROCESAR EN CAJAS	CANTIDAD DE HOJAS POR PROCESAR	PROCESOS PENDIENTES
ORDENANZAS Y ANTECEDENTES. AÑOS 2014 -2018	40	80,000	IDENTIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INVENTARIO EXPURGO Y FOLIADO CREACIÓN DE BASES DE DATOS E INGRESO DE INFORMACIÓN ESCANEADO TRANSFERENCIA AL ARCHIVO INTERMEDIO UTILIZANDO FORMATOS HOMOLOGADOS
ORDENANZAS Y ANTECEDENTES. AÑOS 2010 - 2014	35	70,000	
SESIONES DEL CONCEJO Y ANTECEDENTES, AÑOS 2014 - 2018	45	90,000	
SESIONES DEL CONCEJO Y ANTECEDENTES, AÑOS 2010 - 2014	45	90,000	
TOTAL	165	330,000	

No obstante lo expuesto, la información contenida en empastados no está contemplada en los anexos anteriores, en razón de que su procesamiento requiere de un equipo especializado para su tratamiento, mismo del que no dispone esta Secretaría General; en tal virtud, y con el propósito de salvaguardar los documentos contenidos en los empastados, se requiere ejecutar todos los procesos archivísticos excepto la digitalización, mientras no se cuente con el equipo tecnológico adecuado para ejecutar esta actividad.

El aproximado de documentos empastados del año 1990 hasta el 2010 es de 250.000 hojas, correspondiente a la Serie Documental "Sesiones de Concejo"; y, un aproximado a 230.000 hojas correspondientes a la Serie Documental "Ordenanzas", en el mismo período.

La base legal que respalda la ejecución de estos procesos archivísticos la encontramos en los siguientes cuerpos legales:

La Constitución de la República del Ecuador, Art. 379: *"Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: ...3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico (...)"*.

La Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 22, literal j), manifiesta: *"(...) Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización."*

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 10: *"Custodia de la Información.- Es responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, crear y mantener registros públicos de manera profesional, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, por lo que, en ningún caso se justificará la ausencia de normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación para impedir u obstaculizar el ejercicio de acceso a la información pública, peor aún su destrucción."*

Quienes administren, manejen, archiven o conserven información pública, serán personalmente responsables, solidariamente con la autoridad de la dependencia a la que pertenece dicha información y/o documentación, por las consecuencias civiles, administrativas o penales a que pudiera haber lugar, por sus acciones u omisiones, en la ocultación, alteración, pérdida y/o desmembración de documentación e información pública. Los documentos originales deberán permanecer en las dependencias a las que pertenezcan, hasta que sean transferidas a los archivos generales o Archivo Nacional".

Resolución Administrativa AG-029, de 04 de abril de 2016 Art 1: *"Objeto.- El Objeto de la presente Resolución es difundir la Norma Técnica de Gestión Documental y Archivos y su*

metodología, documentos que se adjuntan como anexo a la presente Resolución y por lo tanto forman parte integral del mismo.

El objetivo de la Norma Técnica de Gestión Documental y Archivos, es establecer los principios, responsabilidades, elementos de control, procedimientos, metodología estructura y normas que deben ser respetadas en el manejo, conservación, resguardo de documentos generados en los distintos procesos el uso de las instalaciones que los resguardan y la prestación de servicios documentales, garantizando la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad de los documentos de archivo, en beneficio de una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Renato Delgado Merchán

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	E. Puruncajas	RA	2019-01-10	

Ejemplar 1 Secretaría General del Concejo
Ejemplar 2 Archivo de Antecedentes
Ejemplar 3 Dra. Ana Lucía Gaibor

MEMORANDO SGC-2019-

004


PARA: Abg. Renato Delgado
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO

ASUNTO: INFORME PASANTES MES DICIEMBRE 2018

FECHA: DM Quito, 24 de enero 2019

Con el fin de continuar con el trámite respectivo para el pago correspondiente de haberes a los señores pasantes de esta Secretaría, correspondiente al mes de diciembre de 2018, remito copia certificada de informe de actividades desarrolladas en el mes antes indicado.

Atentamente;


Abg. Jorge Eduardo Puruncajas
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:		AP		
Revisado por		EP		
Aprobado por:		EP		

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Unidad Productora (expediente relacionado)
Ejemplar 3: (opcional) Archivo Auxiliar Numérico en soporte físico
(obligatorio) Archivo auxiliar numérico en digital

OK Puruncajas
25/01/2019

Quito, 03 de diciembre del 2018

Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaria General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2018, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE: KAREN MISHHELL AGUILAR ROSERO

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none">RA-2018-040-METRO QUITO-PRIMERA LINEA-NEGOCIACION-DELEGACIONDistribución de guías.	-	ARCHIVO	1 día
04/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none">Revisión de la base de información de gobierno abierto	-	28 documentos de pedidos y respuestas	1 día
05/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none">153-TROJE-OFICIOS Y ANEXOS RESOLUCIÓN RC-278-2018154-FLOTA DE EMASEO-PROCESO RENOVACION PARCIAL155-NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL-QUITO-EXAMEN ESPECIAL	CIRCULARES 153, 154 Y 155	ARCHIVO	1 día
06/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none">Foliado de carpetas para ORDENANZAS	ORDM-273	ARCHIVO	1 día
07/12/2018		FERIADO			
10/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none">Resolución de declaratoria de emergencia no.005-extender plazo 31-12-2018-flujo migratorio ciudadanos VenezuelaRA-2018-041-MARIETA DE VEINTIMILLA-JOSÉ MIGUEL VIVANCO-HUMAN RIGHTS WATCH	Resolución de emergencia Y Resolución de Alcaldía	Circulares y correos	1 día

QUITO SECRETARÍA GENERAL
AL CALTIA
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA FOJA: 1 -

11/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Foliado de carpetas para ORDENANZAS 	ORDM-275	ARCHIVO	1 día
12/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> RA-2018-042- CONFORMACIÓN CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE MOVILIDAD 	Resolución de Alcaldía	Circulares y correos	1 día
13/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de la documentación de la sesión del concejo RA-2018-043-USO DEL BALNEARIO DE CUNUYACU-EPMMOP 	Sesión ordinaria del 2018-12-13 Y Resolución de Alcaldía	1 ARCHIVADOR	1 día
14/12/2018		DÍA JUNCIONARIO MUNICIPAL			
17/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de la documentación de la sesión del concejo 	Sesión ordinaria del 2018-12-14	1 ARCHIVADOR	1 día
18/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Foliado de las carpetas respectivas a las resoluciones de concejo tratadas el 13 de diciembre 	Resolución 398 y 401	ARCHIVO	1 día
19/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de la documentación de la sesión del concejo 	Resolución 398 y 401	ARCHIVO	1 día
20/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> 166-NORMA TÉCNICA DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES 	CIRCULAR 166	ARCHIVO	1 día
21/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> 167-ACTAS DE CONCEJO METROPOLITANO 2018 PARA APROBACION 	CIRCUALR 167	ARCHIVO	1 día
24/12/2018		FERIADO			
25/12/2018		FERIADO			
26/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de la documentación de la sesión del concejo 	Sesión extraordinaria del 2018-12-26	1 ARCHIVADOR	1 día

QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA

CONCEJO METROPOLITANO

FIEL COPIA FOJA: 2 -

27/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo de la documentación de la sesión del concejo 	Sesión ordinaria del 2018-12-27	1 ARCHIVADOR	1 día
28/12/2018	Gestión documental	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo de la documentación de la sesión del concejo 	Desde la Resolución 405 a la 423	ARCHIVO	1 día
31/12/2018		FERIADO			

Elaborado por:



Srta. Karen Mishell Aguilar Rosero
PASANTE

Revisado y Coordinado por:



Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

COMPTON ENGLAND

Quito, 04 de enero del 2019

Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaria General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2018, mismo que se detalla a continuación:


NOMBRE: MELANY FABIANA FLOR SERRANO

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -5 tweets	1 día
04/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. Metropolitano de Quito.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -3 tweets	1 día
05/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets	1 día
06/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets	1 día

QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA FOJA: 4

07-12-2018			FERIADO		
10/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-2 publicaciones -2 tweets	1 día
11/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets -10 páginas	1 día
12/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en audio y video en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-2 publicaciones -2 tweets	1 día
13/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -5 tweets	1 día
14/12/2018			DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL		1 día

17/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. --Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets	1 día
18/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. --Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía 	-Acta de la Sesión del Concejo Metropolitano de Quito, del 29 de mayo de 2018	-2 publicaciones -2 tweets	1 día
19/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. --Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía. - Ayuda técnica en audio y video en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-10 publicaciones -10 tweets	1 día
20/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. -Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -5 tweets	1 día
21/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en audio y video en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano. 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-4 publicaciones -4 tweets	1 día


CONCEJO METROPOLITANO
 FIEL COPIA FOJA: - 6 -

24/12/2018		FERIADO			1 día
25/12/2018		FERIADO			1 d
26/12/2018	Gestión de Concejo	<p>Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. -Elaboración de actas del mes de mayo de las sesiones de Concejo Metropolitano de Quito. - Elaboración del acta de la Comisión de Uso de Suelo 	Acta de la Comisión de Uso de Suelo del 03 de Octubre del 2016	<ul style="list-style-type: none"> -5 publicaciones - 3 tweets - 3 hojas 	1 día
27/12/2018	Gestión de Concejo	<p>Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. -Elaboración de actas del mes de mayo de las sesiones de Concejo Metropolitano de Quito. - Elaboración del acta de la Comisión de Uso de Suelo -Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía 	Acta de la Comisión de Uso de Suelo del 03 de Octubre del 2016	<ul style="list-style-type: none"> -5 publicaciones - 3 tweets - 2 hojas 	1 día
28/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. -Elaboración de actas del mes de mayo de las sesiones de Concejo Metropolitano de Quito. - Elaboración del acta de la Comisión de Uso de Suelo. 	Acta de la Comisión de Uso de Suelo del 11 de noviembre del 2016	<ul style="list-style-type: none"> -5 publicaciones - 3 tweets - 2 hojas 	1 día

		- Ayuda técnica en audio y video en las Sesiones Extraordinaria del Concejo Metropolitano			
31/12/2018			FERIADO		1 día

Elaborado por:

Melany Flor Serrano

Srta. Melany Flor Serrano
PASANTE

Revisado y Coordinado por:

Alex Vinicio Paladines Maldonado

Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPLITANO

QUITO ALCALDIA SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPLITANO
FIEL COPIA FOJA: - 6 -

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 04 de enero del 2019


Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2018, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE: BRIGITTE ARACELI GUTIÉRREZ PERALTA

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano	Publicaciones en página oficial de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -5 tweets	1 día
04/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. Metropolitano de Quito.	Publicaciones en página oficial de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -3 tweets	1 día
05/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano	Publicaciones en página oficial de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets	1 día
06/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets	1 día

07-12-2018		FERIADO			
10/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-2 publicaciones -2 tweets	1 día
11/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets -10 páginas	1 día
12/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en audio y video en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-2 publicaciones -2 tweets	1 día
13/12/2018	Gestión de Concejo	-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -5 tweets	1 día
14/12/2018		DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL			


SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
 FIEL COPIA FOJA: - 10 -

17/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. --Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-3 publicaciones -3 tweets	1 día
18/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. --Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía 	-Acta de la Sesión del Concejo Metropolitano de Quito, del 29 de mayo de 2018	-2 publicaciones -2 tweets	1 día
19/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. --Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía. - Ayuda técnica en audio y video en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-10 publicaciones -10 tweets	1 día
20/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. -Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-5 publicaciones -5 tweets	1 día
21/12/2018	Gestión de Concejo	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones. -Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano. - Ayuda técnica en audio y video en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano. 	Publicaciones en página oficial de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito	-4 publicaciones -4 tweets	1 día


 SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA

CONCEJO METROPOLITANO

FIEL COPIA FOJA: - 19 -

24/12/2018		FERIADO			1 día
25/12/2018		FERIADO			1 d
26/12/2018	Gestión de Concejo	<p>Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones.</p> <p>-Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.</p> <p>-Elaboración de actas del mes de mayo de las sesiones de Concejo Metropolitano de Quito.</p> <p>- Elaboración del acta de la Comisión de Uso de Suelo</p>	Acta de la Comisión de Uso de Suelo del 03 de Octubre del 2016	-5 publicaciones - 3 tweets - 3 hojas	1 día
27/12/2018	Gestión de Concejo	<p>Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones.</p> <p>-Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.</p> <p>-Elaboración de actas del mes de mayo de las sesiones de Concejo Metropolitano de Quito.</p> <p>- Elaboración del acta de la Comisión de Uso de Suelo</p> <p>-Elaboración y difusión en redes sociales sobre proyectos acreditados al mecanismo de Silla Vacía</p>	Acta de la Comisión de Uso de Suelo del 03 de Octubre del 2016	-5 publicaciones - 3 tweets - 2 hojas	1 día
28/12/2018	Gestión de Concejo	<p>-Elaboración y difusión en redes sociales, de agenda diaria de las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito y sus comisiones.</p> <p>-Publicación del orden del día de las comisiones del Concejo Metropolitano.</p> <p>-Elaboración de actas del mes de mayo de las sesiones de Concejo Metropolitano de Quito.</p> <p>- Elaboración del acta de la Comisión de Uso de Suelo.</p>	Acta de la Comisión de Uso de Suelo del 11 de noviembre del 2016	-5 publicaciones - 3 tweets - 2 hojas	1 día

QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA

CONCEJO METROPOLITANO

FIEL COPIA FOJA: -12-

		- Ayuda técnica en audio y video en las Sesiones Extraordinaria del Concejo Metropolitano			
31/12/2018		FERIADO			1 día

Elaborado por:

Aracely

Srta. Brigitte Araceli Gutiérrez Peralta
PASANTE

Revisado y Coordinado por:

[Signature]

Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

QUITO ALCALDIA SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA FOJA: - 13 -

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 04 de Enero del 2019

Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaria General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2018, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE: MÓNICA CRISTINA VILLA BALLADARES

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Archivo y Recepción	Fotocopias de documentación del deslizamiento de tierras en las escombreras TROJE 4 FASE II	TROJE 4 FASE II	9 carpetas	1 día
04/12/2018	Archivo y Recepción	Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2015 Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2016	Reso. C 354 – hasta Reso. C 378 Reso. C 009 – hasta Reso. C 023	22 documentos	1 día
05/12/2018	Archivo y Recepción	Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2016 Atención a usuarios en ventanilla de Gestión de Archivo	Reso. C 032 – hasta Reso. C 082	26 documentos	1 día
06/12/2018	Archivo y Recepción	Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2016 Atención a usuarios en ventanilla de Gestión de Archivo	Reso. C 083 – hasta Reso. C 128	17 documentos	1 día

QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA

CONCEJO METROPOLITANO

FIEL COPIA FOJA: - 14 -

		FERIADO			1 día
07/12/2018	Archivo y Recepción				
		Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2016	Reso. C 129 – hasta Reso. C 140	25 documentos	1 día
10/12/2018	Archivo y Recepción	Atención a usuarios en ventanilla de Gestión de Archivo			
		Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2016	Reso. C 141 – hasta Reso. C 228	37 documentos	1 día
11/12/2018	Archivo y Recepción	Escanear guías de oficios de SGC	Oficio-2018-SGC-3711 hasta Oficio-2018-SGC-3933		
		Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2016	Reso. C 230 – hasta Reso. C 303	35 documentos	1 día
12/12/2018	Archivo y Recepción	Entrega de documentos sumillados			
		Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2016 – 2017	Reso. C 304 – hasta Reso. C 309	34 documentos	1 día
13/12/2018	Archivo y Recepción	Escanear guías de oficios SGC	Oficio-2018-SGC-3874 hasta Oficio-2018-SGC-3977		
		DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL			1 día
14/12/2018	Archivo y Recepción				
		Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2017	Reso. C 121 – hasta Reso. C 132	12 documentos	1 día
17/12/2018	Archivo y Recepción	Sellar de documentación del deslizamiento de tierras en las escombreras TROJE 4 FASE II	TROJE 4 FASE II	1 carpeta	
		Sellar de documentación del deslizamiento de tierras en las escombreras TROJE 4 FASE II	TROJE 4 FASE II	3 carpetas	1 día
18/12/2018	Archivo y Recepción				
19/12/2018	Archivo y Recepción	Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo	Reso C. 136 hasta Reso C. 214	21 documentos	1 día

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA

CONCEJO METROPOLITANO

FIEL COPIA FOJA: - 15 -

		2017	TROJE 4 FASE II	1 carpeta	
		Numeración de documentación del deslizamiento de tierras en las escombreras TROJE 4 FASE II			
20/12/2018	Archivo y Recepción	Numeración de documentación del deslizamiento de tierras en las escombreras TROJE 4 FASE II	TROJE 4 FASE II	2 carpetas	1 día
21/12/2018	Archivo y Recepción	Elaboración de base de datos de información de Resoluciones de Concejo 2017	Reso C. 217 hasta Reso C. 240	10 documentos	1 día
24/12/2018	Archivo y Recepción	FERIADO			1 día
25/12/2018	Archivo y Recepción	FERIADO			1 día
26/12/2018	Archivo y Recepción	Elaboración de base de datos de información de Ordenanzas 2018 Atención en ventanilla a usuarios de Gestión de Archivo	Ord. 263 hasta Ord. 275	12 documentos	1 día
27/12/2018	Archivo y Recepción	Escanear guías de oficios SGC y adjuntar en el sistema Sharepoint Entregar documentos sumillados	Oficio-2018-SGC-3870 hasta Oficio-2018-SGC-3921	38 documentos	1 día
28/12/2018	Archivo y Recepción	Escanear guías de oficios SGC	Oficio-2018-SGC-3922 hasta Oficio-2018-SGC-4061	41 documentos	1 día

31/12/2018	Archivo y Recepción	FERIADO			1 día
------------	---------------------	---------	--	--	-------

Elaborado por:



Srta. Mónica Cristina Villa Balladares

PASANTE

Revisado y Coordinado por:



Ing. Alex Vinieño Paladines Maldonado

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO


SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
 FIEL COPIA FOJA: - 17 -

Quito, 02 de enero de 2018

Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 03 al 28 de diciembre del 2018, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE: JESSICA ESTEFANIA ANDINO GUERRA

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Las Palmeras"	IC-2018-123	1 CARPETAS	1 día
04/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "San Francisco"	IC-2018-125	1 CARPETAS	1 día
05/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Santiago"	IC-2018-126	1 CARPETAS	1 día
06/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Calderón"	IC-2018-128	2 CARPETAS	1 día
07/12/2018		FERIADO			
10/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo	IC-2018-289	1 CARPETA	1 día

11/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Santa Rosa"	IC-2018-135	1 CARPETAS	1 día
12/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo	IC-2018-290	1 CARPETA	1 día
13/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Bello Horizonte"	IC-2018-141	1 CARPETA	1 día
14/12/2018		DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL			
17/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Virgen del Quinche"	IC-2018-147	1 CARPETAS	1 día
18/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Marbella"	IC-2018-148	2 CARPETAS	1 día
19/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Diecinueve de Mayo"	IC-2018-150	2 CARPETAS	1 día
20/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo	IC-2018-156	1 CARPETAS	1 día
21/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo	IC-2018-159	1 CARPETAS	1 día

24/12/2018								
25/12/2018								
26/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo		IC-2018-173	1 CARPETAS			1 día
27/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Barrio Bosque Tercera Etapa"		IC-2018-175	1 CARPETAS			1 día
28/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "San Carlos"		IC-2018-177	1 CARPETAS			1 día
31/12/2018								

Elaborado por:



Srta. Jessica Estefanía Andino Guerra.
PASANTE

Revisado y Coordinado por:



Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO METROPOLITANO

DEL COPIA FOJA: - 20 -

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 02 de enero del 2019

Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaria General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 03 al 28 de diciembre del 2018, mismo que se detalla a continuación:

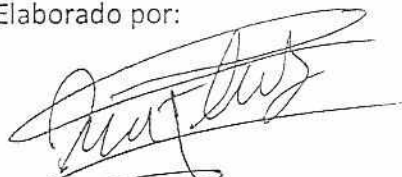
NOMBRE: KAREN TIBISAY CALDERÓN JARAMILLO

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaria de Concejo Año 2013, Septiembre. Certificar copias para Fiscalía.	Del OF: SG-2091 02/09/2013 hasta el SG-2307	8 CARPETAS	1 día
04/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaria de Concejo Año 2013, Septiembre. Certificar copias para Fiscalía.	Del OF: SG-2308 02/09/2013 hasta el SG-2314	6 CARPETAS	1 día
05/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaria de Concejo Año 2013, Septiembre. Certificar copias para Fiscalía.	Del OF: SG-2315 02/09/2013 hasta el SG-2321	6 CARPETAS	1 día
06/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaria de Concejo Año 2013, Septiembre. Certificar copias para Fiscalía.	Del OF: SG-2321 02/09/2013 hasta el SG-2330	5 CARPETAS	1 día
07/12/2018		FERIADO			
10/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo		1 CARPETA	1 día
11/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "Santa Mónica"		1 CARPETAS	1 día

				1 CARPETA	1 día
12/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo			
13/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "San Diego"		1 CARPETA	1 día
14/12/2018		DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL			
17/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaría de Concejo Año 2013 Certificar y numerar copias para Fiscalía	Del OF: SG-2831 02/12/2013 hasta SG-2980 27/12/2013 Desde OF: SG-0153 hasta SG-0006	1 CARPETAS	1 día
18/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaría de Concejo Año 2013 Certificar y numerar copias para Fiscalía	Desde OF: SG-0007 hasta SG-0015	2 CARPETAS	1 día
19/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaría de Concejo Año 2013 Certificar y numerar copias para Fiscalía	Desde OF: SG-0016 hasta SG-0023	2 CARPETAS	1 día
20/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaría de Concejo Año 2013 Certificar y numerar copias para Fiscalía	Desde OF: SG-0023 hasta SG-0032	1 CARPETAS	1 día
21/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización e inventario de los Oficios Antecedentes de la Secretaría de Concejo Año 2013 Certificar y numerar copias para Fiscalía	Desde OF: SG-0033 hasta SG-0041	1 CARPETAS	1 día

24/12/2018			FERIADO		
25/12/2018			FERIADO		
26/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Uso de Suelo		IC-2018-385	1 CARPETAS 1 día
27/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "San Carlos del Sur Etapa 2"		IC-2018-359	1 CARPETAS 1 día
28/12/2018	Gestión del Concejo	Informe Ordenamiento Territorial Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Barrio "San Carlos del Sur Etapa 4"		IC-2018-357	1 CARPETAS 1 día
31/12/2018			FERIADO		

Elaborado por:



Srta. Karen Tibisay Calderón Jaramillo:

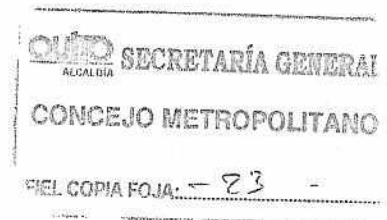
PASANTE

Revisado y Coordinado por:



Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO



ESPACIO EN BLANCO

Quito, 03 de Enero de 2019

Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaria General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 03 al 28 de Diciembre de 2018, mismo que se detalla a continuación:


NOMBRE: GISSELA CAROLINA CARRIÓN GAVILÁNEZ

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Archivo y Recepción	Organización de la documentación del roda archivo			1 día
04/12/2018	Archivo y Recepción	Organización de la documentación del roda archivo			1 día
05/12/2018	Archivo y Recepción	Organización de la documentación del roda archivo			1 día
06/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 4 CARPETAS	1 día
07/12/2018	FERIADO				
10/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía Digitalización de pedidos EPMOP, Concejal Susana Castañeda, Carlos Páez	Año 2018	3 JUEGOS DE 4 CARPETAS 15 DOCUMENTOS	1 día

QUITO SECRETARIA GENERAL
ALCALDÍA
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA FOJA: - 24 -

ESPACIO EN BLANCO

11/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía Copias de bibliorato caso Fundeporte		3 JUEGOS DE 4 CARPETAS 1 BIBLIORATO	1 día
12/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
13/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
/12/2018	DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL				
17/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
18/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
19/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
20/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
21/12/2018	Archivo y Recepción	Archivo de documentación	2018	15 documentos	1 día
24/12/2018	FERIADO				
25/12/2018	FERIADO				
26/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía		3 JUEGOS DE 4 CARPETAS	1 día


SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
 FIEL COPIA FOJA: 25

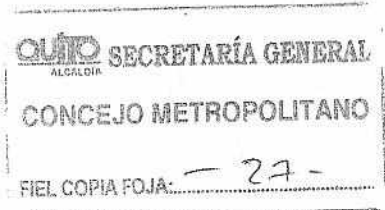
Quito, 03 de Enero de 2019

Informe de Actividades

Conforme a las funciones encomendadas en mi calidad de Pasante en la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remito informe de actividades realizadas durante el periodo del 03 al 28 de Diciembre de 2018, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE: BRYAN ALEXIS CÁRDENAS CÁRDENAS

FECHA	UNIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA	EXPEDIENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03/12/2018	Archivo y Recepción	Organización de la documentación del roda archivo			1 día
04/12/2018	Archivo y Recepción	Organización de la documentación del roda archivo			1 día
05/12/2018	Archivo y Recepción	Organización de la documentación del roda archivo			1 día
06/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 4 CARPETAS	1 día
07/12/2018	FERIADO				
10/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía Digitalización de pedidos EPMMOP, Concejal Susana Castañeda, Carlos Páez	Año 2018	3 JUEGOS DE 4 CARPETAS 15 DOCUMENTOS	1 día



11/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía Copias de bibliorato caso Fundeporte		3 JUEGOS DE 4 CARPETAS 1 BIBLIORATO	1 día
12/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
13/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
14/12/2018	DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL				
17/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
18/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
19/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
20/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía y alcaldía		3 JUEGOS DE 17 CARPETAS	1 día
21/12/2018	Archivo y Recepción	Archivo de documentación	2018	15 documentos	1 día
24/12/2018	FERIADO				
25/12/2018	FERIADO				
26/12/2018	Archivo y Recepción	Certificar y numerar copias para Fiscalía		3 JUEGOS DE 4 CARPETAS	1 día

27/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización de pedidos EPMOP, Concejal Susana Castañeda, Carlos Páez	Año 2018	15 DOCUMENTOS	1 día
28/12/2018	Archivo y Recepción	Digitalización de pedidos EPMOP, Concejal Susana Castañeda, Carlos Páez	Año 2018	15 DOCUMENTOS	1 día
31/12/2018	FERIADO				

Elaborado por:

Sr. Bryán Alexis Cárdenas Cárdenas
PASANTE

Revisado y Coordinado por:

Ing. Alex Vinicio Paladines Maldonado
SECRETARIA-GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SECRETARÍA GENERAL <small>CONCEJO METROPOLITANO</small> QUITO <small>ALCALDÍA</small>	CERTIFICO QUE El expediente que antecede en... -29- fojas es fiel copia del original que reposa bajo la custodia de esta unidad.
	 SECRETARIO(A) GENERAL 24 ENE 2019 Quito,

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000175

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730812	Materiales Didácticos		34.830,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad		2.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	3.830,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	780204	Al Sector Privado no Financiero	30.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	001	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	3.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730235	Servicio de Alimentación		6.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00	
TOTAL					42.830,00	42.830,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso para los proyectos Garantía y Promoción d

EXPEDIENTE No 0400000051



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000175

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUIS TREJO	EDISON SANTACRUZ	
FECHA:	08.02.2019	14.02.2019	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: 13 FEB 2019



Oficio: DMF-PTO- 028 - 2019
Quito DM, 08 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Secretaría de Inclusión Social
Ref. Exp- 0400000051 Sistema SIPARI

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 0026 - 2019, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los Proyectos Garantía de Protección de Derechos, y, Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, con la finalidad de proporcionar las condiciones necesarias, así como los insumos técnicos para la organización y funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos y sus Subsistemas Especializados en el Distrito Metropolitano de Quito y para promocionar a nivel distrital los derechos de los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, a fin de construir participativamente en la ciudadanía una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y para todas.

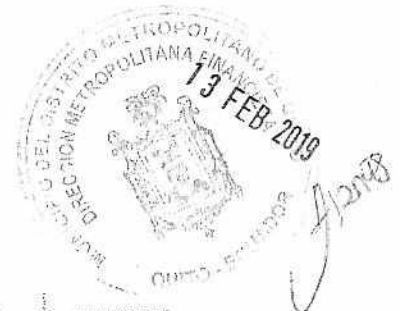
Con base al Oficio No. 0077, Administración General del 18 enero de 2019, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2019, agradeceré a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Inclusión Social, que asciende al valor de USD 42.830,00, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras H.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



Elaboración:	F. Santacruz	08/02/2019	
--------------	--------------	------------	--



INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0026-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 08 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogado.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83
- Oficio No. 0000077, Administración General del 18 de enero del 2019 – Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando No. DMPD-2019-014 del 5 de febrero de 2019, el Secretario de Inclusión Social, Ing. César Mantilla, solicita se apruebe un traspaso de créditos para los Proyectos Garantía de Protección de Derechos y Promoción de Derecho de Grupos de atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Inclusión Social se ve en la necesidad de realizar un traspaso de créditos dentro del Proyecto Garantía de Protección de Derechos, con la finalidad de proporcionar las condiciones necesarias, así como los insumos técnicos para la organización y funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos y sus Subsistemas Especializados en el Distrito Metropolitano de Quito, por un monto de USD. 36.830,00; y, en el Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad para promocionar a nivel distrital los derechos de los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, a fin de construir participativamente en la ciudadanía una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y para todas, por el monto de USD. 6.000,00.

Considerando que son Proyectos que van en beneficio de la Ciudadanía y se ejecuta a través de la Secretaría de Inclusión Social, se procede con el traspaso que asciende a USD. 42.830,00, para lo cual en los Proyectos Garantía de Protección de Derechos, y, Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad se realizan los respectivos traspasos de créditos dentro del grupo 73 "Bienes y Servicios para Inversión", con base al Informe de Sustento No. 002-FSIS-2019.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción del Proyecto
ZA01J000	001	G/730812/1JJ103	Materiales Didácticos	34.830,00	34.830,00	-34.830,00	.	G100J10300001D	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
ZA01J000	001	G/730207/1JJ103	Servicios de Difusión e Información	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	.	G100J10300001D	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
ZA01J000	001	G/730820/1JJ103	Menaje y accesorios	3.340,00	3.340,00	3.830,00	7.170,00	G100J10300001D	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
ZA01J000	001	G/780204/1JJ103	Transferencias o Donaciones	60.000,00	60.000,00	30.000,00	90.000,00	G100J10300001D	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
ZA01J000	001	G/730613/1JJ103	Capacitación para Ciudadanía	26.540,00	26.540,00	3.000,00	29.540,00	G100J10300001D	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
ZA01J000	001	G/730235/1JJ103	Servicio de Alimentación	16.000,00	16.000,00	-6.000,00	10.000,00	G100J10300002D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
ZA01J000	001	G/730205/1JJ103	Espectáculos Culturales y Sociales	112.700,00	112.700,00	6.000,00	118.700,00	G100J10300002D	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
			TOTAL			-			

Fuente: SPARL

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Inclusión Social, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,



E. Fabián Santacruz S.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia

Eduardo T. Abtaizado -
Favor proceder con la solicitud.
E T-II-109

MEMORANDO N° DMPD-2019-014
DM Quito, 05 de febrero de 2019

PARA: Ing. César Mantilla, MBA
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

DE: Soc. Paco Pabón
DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO PARA LOS PROYECTOS GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Por medio de la presente pongo a su conocimiento el informe técnico para traspaso de crédito para los PROYECTOS GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Esto en virtud que se requiere realizar traspasos de crédito (recursos) a ciertas actividades que son fundamentales en la ejecución de los proyectos.

Cabe mencionar que los traspasos guardan armonía con el artículo 256 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) con referencia a traspasos que manifiesta:

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Por lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida autorizar a quien corresponda, de manera que se proceda con el respectivo trámite.

Atentamente,

Soc. Paco Pabón
DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS



SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**

07-02-19 15:13

04/02/2019

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTOS "GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS" Y "PROMOCIÓN DE
DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD"**

Proyectos:

- Garantía de Protección de Derechos (Programa Promoción y Protección de Derechos)
- Promoción de derecho de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad

Responsable:

Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito- Dirección de Promoción de Derechos

Localización:

Distrito Metropolitano de Quito

ANTECEDENTES:

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad de derecho público autónoma que entre sus fines está el de garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria de acuerdo a lo que determina el COOTAD, a través del otorgamiento de recursos para mejorar el desenvolvimiento de las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, en este sentido realiza un trabajo articulado entre las instituciones municipales encargadas del Eje Social, así como con cada uno de los equipos de inclusión social de las Administraciones Zonales del Distrito.

La Secretaría de Inclusión Social (SIS) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es la instancia técnico- política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

En ese marco la SIS, bajo la ordenanza No. 188 sancionada en diciembre de 2017, es la entidad rectora del Sistema de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, ha venido desarrollando programas y proyectos en beneficio de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

En virtud de lo detallado, esta Secretaría emite informe técnico para traspaso de crédito para los proyectos Garantía de Protección de Derechos y Promoción de Derecho de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad

GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Una vez determinados los riesgos sociales de los diferentes sectores en el territorio, basados en las condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas al pleno ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida, la SIS visualizó la necesidad de evaluar la lógica del funcionamiento de la institucionalidad pública encargada del diseño de implementación de la política social local en concordancia con los marcos normativos nacionales, y, la urgencia de configurar mecanismos de protección para la prevención, atención y restitución de derechos, generando dispositivos de articulación/coordinación /complementariedad con los actores de diferentes niveles de gobierno (instancias municipales, provinciales y nacionales), de sociedad civil y los titulares de derechos (sujetos de la política pública). En este sentido, la SIS, asumirá su función de definir directrices, enfoques y modelos, así como de proporcionar los insumos

(distritales y zonales) para la organización y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral y los Subsistemas Metropolitanos Especializados de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación. Como se contempla en el PMDOT la meta planteada para el año 2019, es la implementación de (9) nueve Subsistemas Especializados de Protección. Así surge el Proyecto "Garantía de Protección de Derechos", dirigido para los Grupos de Atención Prioritarias (GAPs), pueblos y nacionalidades, personas o colectivos que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad y riesgo, discriminación o exclusión, que tendrá como objetivo el implementar y/o fortalecer los Subsistemas Metropolitanos de Protección de Derechos mencionado.

Este gran objetivo se cumplirá a través de propuestas concretas: la activación de mesas, comisiones y otros espacios para la construcción participativa de herramientas e instrumentos para la articulación de los cinco subsistemas; implementación de un mecanismo de protección especializado; estrategias de prevención de problemáticas vinculadas con los GAPs, en situación de vulnerabilidad/riesgo de manera distrital y zonal; procesos de sensibilización y gestión para la inclusión social de los grupos en mención y modelos especializados de atención; levantamiento de información territorializada sobre las entidades que trabajen y/o generen servicios a favor de los grupos en mención; y, propiciar acciones para favorecer la construcción de redes en las zonales. Los resultados y productos quedarán plasmados en un documento final para alimentar al Sistema de Protección.

PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Alcanzar la inclusión social, igualdad y no discriminación no solo depende de los esfuerzos municipales, pues los resultados están anclados a la corresponsabilidad de la sociedad civil, entidades de diferentes niveles de gobierno, entidades privadas y ciudadanía en general. De tal manera que se requieren acciones a corto, mediano y largo plazo de manera local y territorial en las Administraciones Zonales. Es fundamental posicionar tanto a los grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo como a la ciudadanía en general, como principales protagonistas del cambio. Es de suma relevancia inculcar una cultura de respeto y reconocimiento de todos los derechos. Es importante, evidenciar y comprometer a quienes habitamos en el DMQ del papel fundamental que juegan para alcanzar la inclusión social y la solidaridad.

En este sentido, se consideran diferentes estrategias: 1. Difundir las políticas públicas en el ámbito social a partir de conceptos claros, sencillos y claves ligados a la inclusión. 2. Transmitir el trabajo, servicios, programas y acciones a fin de inculcar una cultura de respeto, igualdad y equidad. 3. Generar mecanismos y acciones para la promoción, información y reconocimiento de derechos. 4. Evidenciar, articular y reconocer las buenas prácticas de inclusión de sociedad civil. 5. Fortalecer la articulación del trabajo con el sector privado, organizaciones sociales, organismos internacionales y sociedad civil en general para lograr progresivamente lugares accesibles y siempre abiertos a la diversidad.

Es relevante generar acciones para la visibilidad de los derechos de los diferentes grupos sociales que habitan la ciudad. Esto solo es posible si a la par se informa y concientiza a la ciudadanía en general, se reconocen las buenas prácticas de Inclusión Social de las entidades públicas y privadas, se preserva las actividades que rescaten la memoria, fechas emblemáticas e icónicas que son fundamentales hacia el reconocimiento en igualdad de condiciones de todas y todos quienes habitamos en el Distrito. Con ello se pretende visibilizar los resultados

obtenidos desde los diferentes procesos de desarrollo emprendidos desde la Municipalidad, así como la contribución que los diferentes grupos realizan, para alcanzar la ciudad solidaria y de inclusión que todas y todos queremos.

COBERTURA

Con la ejecución de éstas acciones, se dará cobertura a lo planteado en el POA 2019 de la Secretaría de Inclusión Social.

OBJETIVO GENERAL

GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Proporcionar las condiciones necesarias, así como los insumos técnicos para la organización y funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos y sus Subsistemas Especializados en el Distrito Metropolitano de Quito.

PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Promocionar a nivel distrital los derechos de los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, a fin de construir participativamente en la ciudadanía una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todas y todos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

- Definir directrices, enfoques y modelos y proporcionar los insumos para la organización y funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos y sus Subsistemas Especializados en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Implementar y/o fortalecer los subsistemas Metropolitanos de Protección de Derechos en función de 5 enfoques: Intercultural, Intergeneracional, Movilidad Humana, Género y de Discapacidades.
- Instaurar y/o fortalecer los mecanismos de protección diferenciados por cada grupo poblacional o sector social.
- Consolidar a nivel distrital la información de entidades públicas y privadas, así como de redes territorializadas o temáticas, que brindan servicios y atención a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo; como insumo para el Sistema Metropolitano de Protección de Derechos.

PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Difundir las acciones que emprende la Secretaría de Inclusión Social del Municipio de Quito en beneficio de los grupos de atención prioritaria, situación de vulnerabilidad y riesgo, en particular.

- Generar insumos de política pública desde las experiencias de inclusión de gobiernos locales, comunitarios y de la sociedad civil en general. (SIS)
- Desarrollar prácticas distritales para la convivencia e integración en la diversidad.
- Promover las buenas prácticas inclusivas en establecimientos públicos, privados y comunidad del DMQ, brindando un distintivo para mantenerlas y/o mejorarlas.
- Fomentar la participación de grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.
- Visibilizar la contribución económica, social y cultural que hace toda la población al Distrito a través de estrategias como Sector. (SIS)

CONCLUSIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO

GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Para poder enfrentar los retos en la generación de mecanismos y estrategias a favor de la promoción, protección y garantía de derechos de los diferentes grupos sociales, así como para la prevención de vulneración de derechos trabajando sobre los factores de riesgo y vulnerabilidad, la Secretaría de Inclusión Social trabaja para: propiciar acciones de sensibilización y formación; fomentar alianzas indispensables con la ciudadanía, sociedad civil, organismos internacionales y entidades de diferentes niveles de gobierno para la construcción de redes de protección en un marco de corresponsabilidad; e, incrementar la atención integral y especializada de grupos de atención prioritaria como son las personas con discapacidad, género, generacional, convenios.

En ese sentido los cambios planteados son los siguientes:

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Garantía de Protección de Derechos	MODELO DE GESTIÓN Y MACRO HERRAMIENTAS ELABORADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 188	Revisión y Elaboración de propuestas de herramientas técnicas y lineamientos macro que faciliten la implementación del Sistema y Subsistemas	730812	\$34.830,00		-\$34.830,00	\$0.000,00

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Garantía de Protección de Derechos	MODELO DE GESTIÓN Y MACRO HERRAMIENTAS ELABORADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 188	Revisión y Elaboración de propuestas de herramientas técnicas y lineamientos macro que faciliten la implementación del Sistema y Subsistemas	730207	\$2.000,00		-\$2.000,00	\$0.000,00

Una vez indicado el proyecto de Garantía de Protección de Derechos (Programa Promoción y Protección de Derechos) esta Dirección requiere y considera pertinente los trasposos de crédito por un valor de USD\$ 36.830,00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES CON 00/100) los mismos que no afectan al techo del proyecto y permiten ejecutar con mayor eficiencia. La propuesta de reasignación de éstos recursos será de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Garantía de Protección de Derechos	Mecanismos de Protección de Derecho generados a través de Convenios	Suscripción, firma de convenios y transferencia para la ejecución de proyectos a favor de GAPS, situación de vulnerabilidad y/o riesgo (2019) (Específica)	780204	\$60.000,00	\$30.000,00		\$90.000,00
	<p>Justificación: Al ser un proyecto que ejecuta los mecanismos de protección de derechos, mismos que la municipalidad no cuenta y al estar amparados con la Ordenanza 0188, la misma que indica que la SIS en conjunto con el Consejo de Protección de Derechos son organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, y define a entidades de ejecución a entidades privadas y comunitarias de atención y, redes de protección, razón por la que se solicita la ampliación de recursos a fin de ampliar la cobertura de éstos mecanismos especializados de protección de derechos.</p>						

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Garantía de Protección de Derechos	Subsistema Metropolitano de Pueblos y Nacionalidades	Ejecución de proceso de sensibilización de derechos con enfoque de interculturalidad hacia diferentes actores sociales	730613	\$2.940,00	\$3.000,00		\$5.940,00
	<p>Justificación: A fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la mesa de Diálogo con el Pueblo Kitu Kara, y con el Plan de Acción contra la Discriminación el Racismo y la Xenofobia, se requiere de un mayor recurso a fin de generar procesos de capacitación y sensibilización con la comunidad.</p>						

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Garantía de Protección de Derechos	Subsistema Metropolitano de Mujeres	Implementación de la Casa de Protección para Mujeres Adolescentes Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual	730820	\$3.340,00	\$3.830,00		\$7.170,00
		<p>Justificación: Uno de los hitos importantes para ésta administración fue la firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el MDMQ y la Fiscalía General del Estado en el 2018; a fin de continuar con la implementación de éste proyecto y cumplir con las responsabilidades adquiridas es necesario el incremento de recursos.</p>					

CUADRO RESUMEN

Proyecto	Producto	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
Garantía de Protección de Derechos	Modelo de gestión y macro herramientas elaboradas para la implementación de la ordenanza 188	730812	\$34.830,00		-\$34.830,00	\$0,00
		730207	\$2.000,00		-\$2.000,00	\$0,00
	Subsistema Metropolitano de Mujeres	730820	\$3.340,00	\$3.830,00		\$7.170,00
	Mecanismos de Protección de Derecho generados a través de Convenios	780204	\$60.000,00	\$30.000,00		\$90.000,00
	Subsistema Metropolitano de Pueblos y Nacionalidades	730613	\$2.940,00	\$3.000,00		\$5.900,00

TOTAL				\$36.830,00	-\$36.830,00	
--------------	--	--	--	-------------	--------------	--

PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Bajo este Quito, Ciudad Solidaria nos anclamos en la Política S1: "Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos". Y Con especial énfasis en el Objetivo 1.1. De dicha política: "Se ha institucionalizado una política social integral, con énfasis en grupos de población con vulnerabilidad, de atención prioritaria y que presentan diversas situaciones de brecha".

Según el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2025 expedido el 22 de febrero del 2015, son parte del eje social: educación, inclusión social y salud. Esto, a su vez, se enmarca en el Plan de Gobierno del Alcalde Mauricio Rodas, cuya visión es hacer de Quito una "ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria".

Por esta razón, a través del programa Quito, Ciudad Solidaria, la Secretaría de Inclusión Social cumple con su papel de instancia técnico-política encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación.

Con el fin de fomentar la solidaridad y generar prácticas inclusivas entre la población quiteña, la Secretaría de Inclusión Social trabaja con todas las unidades y direcciones de promoción de derechos de todas las administraciones zonales, con la finalidad de difundir las acciones que se impulsan para lograr progresivamente una inclusión integral en la capital, a través de educación, información, promoción de derechos, sensibilización y comunicación.

En ese sentido los cambios planteados son los siguientes:

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	ESTRATEGIAS EDUCOMUNICACIONALES REALIZADAS PARA EL POSICIONAMIENTO DE QUITO CIUDAD INCLUSIVA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS SOCIALES MÁS ANIMALES Y NATURALEZA	Difusión de las estrategias impulsadas en el marco de la propuesta de "Quito, Ciudad Inclusiva" (Específica)	730235	\$16.000,00		-\$6.000,00	\$10.000,00
Justificación: Con el fin de optimizar los recursos dispuestos en ésta partida se solicita su disminución en la misma ya que contamos con otras estrategias de relacionamiento con la comunidad se ha solicitado la disminución de éste rubro.							

Así mismo, revisado el proyecto de Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad esta Dirección requiere y considera pertinente los trasposos de crédito por un valor de USD\$ 6.000,00 (SEIS MIL DÓLARES CON 00/100) los mismos que no afectan al techo del proyecto y redistribuirlos dentro del Producto "Prácticas Distritales Para la Convivencia e Inclusión en la Diversidad", dando un valor total de USD\$ 118.700,00 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS DÓLARES CON 00/100): en la partida 730205. los cambios en mención se realizarán conforme al siguiente detalle:

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PRÁCTICAS DISTRITALES PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EN LA DIVERSIDAD	Encuentro de derechos humanos en el marco de la Paz	730205	\$27.700,00		-\$13.700,00	\$14.000,00
<p>Justificación: Con el fin de optimizar los recursos dispuestos en ésta partida se solicita su disminución en la misma ya que contamos con otras estrategias de relacionamiento con la comunidad, razón por lo que se ha solicitado la disminución de éste rubro. Que será distribuido para otras actividades</p>							

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PRÁCTICAS DISTRITALES PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EN LA DIVERSIDAD	Actividades planificadas para la difusión y educación sobre los derechos de la naturaleza y animales	730205	\$0,00	\$9.700,00		\$9.700,00
<p>Justificación: La estrategia destinada a la promoción de los derechos de animales de compañía efectuada en el 2018 continuará en el 2019, por ser de alto impacto en la comunidad, por lo cual se requiere del recurso a fin de seguir con el proceso de difusión.</p>							

Proyecto	Producto	Actividad	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
PROMOCIÓN DE DERECHO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	PRÁCTICAS DISTRITALES PARA LA CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EN LA DIVERSIDAD	Actividades planificadas para la difusión y educación sobre los derechos de personas con discapacidad y sus familias	730205	\$0,00	\$10.000,00		\$10.000,00
Justificación: a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ord. 188 se requiere recursos a fin de visibilizar los derechos de éste grupo de atención prioritaria y a su subsistema.							

Proyecto	Producto	Partida Presupuestaria	Asignación Presupuestaria	Incremento	Disminución	Saldo Final
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Estrategia edu comunicacional 2019 realizada para el posicionamiento de Quito Ciudad Inclusiva y Promoción de Derechos de grupos sociales más animales y naturaleza	730235	\$16.000,00		-\$6.000,00	\$10.000,00
	Prácticas Distritales para la Convivencia e Inclusión en la Diversidad (Encuentro de Derechos Humanos en el Marco de la Paz)	730205	\$27.700,00		-\$13.700,00	\$14.000,00
	Prácticas Distritales para la Convivencia e Inclusión en la Diversidad (Actividades planificadas para la difusión y educación sobre los derechos de la naturaleza y animales)	730205	\$0,00	\$9.700,00		

Prácticas Distritales para la Convivencia e Inclusión en la Diversidad (Actividades planificadas para la difusión y educación sobre los derechos de personas con discapacidad y sus familias)	730205	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
TOTAL			\$19.700,00	-\$19.700,00

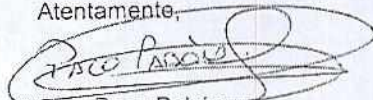
CONCLUSIONES

Estos cambios guardan armonía con el artículo 256 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) con referencia a traspasos que manifiesta:

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."

Es así que después de revisar las actividades para éste año con sus respectivos valores y partidas se considera pertinente realizar los traspasos de crédito indicados, a fin de cumplir con lo dispuesto en el POA 2019 y los compromisos adquiridos. Adicionalmente cabe recalcar que ningún cambio afecta los techos de los proyectos.

Atentamente,



Soc. Paco Pabón

DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

INFORME DE SUSTENTO 002-FSIS-2019

En atención a las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito, en su punto 9 Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: "De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los trasposos en cualquier momento."

Los trasposos de crédito se generan por parte de los Gestores directamente en el sistema SIPARI, con los documentos administrativos de soporte que serán subidos al sistema, por tanto, no será necesario remitir documentación impresa adicional para la tramitación de estos requerimientos.

El presupuesto es un instrumento flexible, es decir, susceptible de modificaciones durante el período de vigencia y son las variaciones a la asignación inicial de ingresos o gastos aprobados, así como de las que pudieren generarse durante el ejercicio fiscal. Con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados que permita cubrir el proyecto de Protección de Derechos y con el fin de que se enmarca dentro del POA 2019.

Para poder enfrentar los retos en la generación de mecanismos y estrategias a favor de la promoción, protección y garantía de derechos de los diferentes grupos sociales, así como para la prevención de vulneración de derechos trabajando sobre los factores de riesgo y vulnerabilidad, la Secretaría de Inclusión Social trabaja para: propiciar acciones de sensibilización y formación; fomentar alianzas indispensables con la ciudadanía, sociedad civil, organismos internacionales y entidades de diferentes niveles de gobierno para la construcción de redes de protección en un marco de corresponsabilidad; e, incrementar la atención integral y especializada de grupos de atención prioritaria como son las personas con discapacidad, género, generacional, convenios.

Al ser un año con presupuesto prorrogado se mantienen las mismas partidas del año 2018, es por ello que para cumplir con lo planificado en el año 2019 se requiere hacer varios ajustes en la partidas presupuestarias, es por ello se ha considera trabajar con el proyecto "Garantía de protección de derechos", que ejecuta los mecanismos de protección de derechos, mismos que la municipalidad no cuenta y al estar amparados con la Ordenanza 0188, la misma que indica que la SIS en conjunto con el Consejo de Protección de Derechos son organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, y define a entidades de ejecución a entidades privadas y comunitarias de atención y, redes de protección, es por ello que se

requiere ampliar la cobertura de éstos mecanismos especializados de protección de derechos


Además, con el objetivo de optimizar los recursos dispuestos en el proyecto Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y con el fin de fomentar la solidaridad y generar practicas inclusivas entre la población Quiteña, se cuenta con estrategias edu-comunicacionales y la ejecución de prácticas distritales para la convivencia e inclusión, se requiere realizar el traspaso de partidas para para cubrir la atención a nivel Distrital.

Los traspasos solicitados serian el siguientes:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO DISMINUCIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO
ZA01J000	G/730812/1JJ103	Materiales didácticos	(34.830,00)	G100J10300001D	Garantía de protección de derechos
ZA01J000	G/730207/1JJ103	Servicios de Difusión e información	(2.000,00)	G100J10300001D	Garantía de protección de derechos
ZA01J000	G/730820/1JJ103	Menaje y Accesorios	3.830,00	G100J10300001D	Garantía de protección de derechos
ZA01J000	G/780204/1JJ103	Transferencias o Donaciones	30.000,00	G100J10300001D	Garantía de protección de derechos
ZA01J000	G/730613/1JJ103	Capacitación para la ciudadanía	3.000,00	G100J10300001D	Garantía de protección de derechos

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO DISMINUCIÓN	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO
ZA01J000	G/730235/1JJ103	Servicio de alimentación	(6.000,00)	G100J10300002D	Promoción de Derechos de Grupos
ZA01J000	G/730205/1JJ103	Espectáculos culturales y sociales	(13.700,00)	G100J10300002D	Promoción de Derechos de Grupos
ZA01J000	G/730205/1JJ103	Espectáculos culturales y sociales	9.700,00	G100J10300002D	Promoción de Derechos de Grupos
ZA01J000	G/730205/1JJ103	Espectáculos culturales y sociales	10.000,00	G100J10300002D	Promoción de Derechos de Grupos

Atentamente,


 Econ. Luis Eduardo Trejo V.
 GESTOR DEL SISTEMA SIPARI SIS
 SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

A

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000176

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REGULACION Y USO DEL SUELO	002	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	136.113,60	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGIC	002	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad		136.113,60-
TOTAL					136.113,60	136.113,60-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA, SEGÚN OFICIO No. 000324-RRHH-DES-2019.

EXPEDIENTE No 0400000052

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILLIAN PROCEL	WILLIAN PROCEL	<i>Ing Vanessa Eras H.</i> Secretaría de Patrimonio
FECHA:	08.02.2019	08.02.2019	

09:06 13 FEB 2019
 Hora: Cp

Nombre: _____
 Firma: 448

quito
 ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 FECHA: 13 FEB 2019 HORA: 08:17
 Oficio No. DMF-DIR- 001509 2019
 DM Quito, 13 FEB 2019
 Ticket GDOC, N° 2019-005620

Doctora
 Sandra Pérez Moreno
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

Asunto: Traspaso de crédito para Contratos Civiles, requerido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 000324-RRHH-DES-2019 de 05 de febrero de 2019, mediante el cual solicita traspaso de crédito para Contratos Civiles, requerido por el Arq. Jacobo Herdoíza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda necesarios para la contratación de personal, como parte del proyecto "Regulación y Uso del Suelo"; al respecto debo informar:

Al contar con la autorización del señor Alcalde Metropolitano y mediante sumilla inserta del señor Administrador General en Ticket # 2019-005620 se ha dispuesto: "Recursos Humanos proceder con trámite correspondiente. Preparar informes y respuesta"; y luego del análisis realizado en base a la solicitud efectuada, mediante Resolución de Traspaso Presupuestario No. 1000000176 de Expediente No. 0400000052 se ha procedido a dar atención a su solicitud.

Atentamente,

Rosa Chávez López

Ing. Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

C.C. Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda 2019-021200
 Instituto Metropolitano de Patrimonio 2019-021203

12 FEB 2019
 Pila JS-11

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	W.Procel	PR	08/02/2019	
Revisión:	V.Eras	PR	08/02/2019	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 08 FEB 2019

Oficio DMF-PRT-025-2019
Quito DM, 07 de febrero de 2019
Ticket GDOC N° 2019-005620

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-023-2019 de 07 de febrero, suscrito por el Analista de Presupuesto mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los Proyectos "Regulación y Uso del Suelo", "Conservación del Patrimonio A." y en base a las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios autorizado por el señor Administrador General con Oficio No. 0000077 de 18 de enero de 2019, mediante el cual señala que los "Programas y Proyectos de Inversión", serán aprobados administrativamente por las Secretarías y Dependencias Rectoras y en el sistema SIPARI serán autorizados por el Jefe de Presupuesto de la Administración Central o Jefe Financiero Entes Desconcentrados.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar el Traspaso Presupuestario detallado en dicho informe, que se relaciona con el pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que permitirá realizar la contratación de personal bajo la modalidad de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios como parte del proyecto "Regulación y Uso del Suelo" en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que asciende al monto de USD 136.113,60.

Atentamente,

Vanessa Eras

Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	W. Procel	DMF	2019/02/07	<i>[Signature]</i>
--------------	-----------	-----	------------	--------------------



08 FEB 2019

DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA

08 FEB 2019

[Signature]
14:40

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 023 - 2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 07 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.- Presupuestos Prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Oficio No. 0000077, de 18 de enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio No. STHV-UAF-2019-0159 de 11 de enero de 2019, suscrito por el Arquitecto Jacobo Herdoíza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicita transferencia de recursos para que la Secretaría cuente con el presupuesto necesario para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos Civiles Profesionales como parte del proyecto "Regulación y Uso del Suelo".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Mediante Oficio No. 000324-RRHH-DES-2019 de 05 de febrero de 2019, suscrito por la Doctora Sandra Perez Moreno, Directora Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicita traspaso de crédito para Contratos Civiles requerido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Según Informe Económico, suscrito por la Ingeniera Amparo Guevara, Responsable de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa que en el POA 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tiene previsto la contratación de personal bajo la modalidad de Servicios Civiles Profesionales para el cumplimiento de compromisos como parte del proyecto "Regulación y Uso del Suelo", por el valor de USD\$ 136.113,60 (Ciento treinta y seis mil ciento trece con 60/100 dólares de Estados Unidos de América) incluido el IVA, el mismo que no dispone de presupuesto para la contratación.

Mediante sumilla inserta del señor Administrador General en Ticket # 2019-005620 indica: Proceder con trámite correspondiente, preparar informe y respuesta.

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
ZA01P000	002	G730606/3PP305	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	0,00	136.113,60	136.113,60	G00P30500001D	REGULACIÓN Y USO DEL SUELO
FS66P020	002	G730601/3PP303	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	234.598,63	234.598,63	-136.113,60	98.485,03	G00P30300002D	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQ.
				234.598,63	234.598,63	0,00	234.598,63		

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

- El traspaso de partidas se realiza dentro de la misma área, sin que afecte el techo presupuestario 2019.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD 136.113,60 con cargo al presupuesto del año 2019 del Instituto Metropolitano de Patrimonio a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,


Willian Procel
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la Dependencia y documentos de sustento,
Oficio MDF-PRT-025-2019
Informe de sustento No. DMF-P-023-2019

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ACCION: INICIAR SUSPENDER VERIFICAR CANCELAR REANUDAR OTROS

REALIZAR: SOLICITAR VERIFICAR FIRMAR DEVOLVER OTROS

PAR ANTECEDENTES: PREPARAR RESUMEN OTROS

CONT TES PT CYC CC SE

06 FEB 2019

Rosa Chávez

OFICIO N° 000324 RRHH-DES-2019

FECHA: 05 FEB 2019

Ingeniera
Rosa Chávez Lopez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

Asunto: Traspaso de crédito para Contratos Civiles requerido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Ref: ticket GDOC N° 2019-005620 ✓

De mi consideración:

Mediante Oficio N° STHV-UAF-2019-00159 del 14 de enero de 2019, el Arq. Jacobo Herdoiza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se transfieran los recursos económicos necesarios a dicha Secretaría, a fin de que se cuente con el presupuesto necesario para la contratación de personal profesional, bajo la modalidad de Contratos Civiles, para el desarrollo del Proyecto Regulación y Uso de Suelo por un valor de US\$ 136.113,60.

Con estos antecedentes solicito a usted muy comedidamente, se sirva realizar los trámites financieros correspondientes, a fin de dar atención al pedido formulado por el Arq. Jacobo Herdoiza Bolaños, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, para cuyo efecto, me permito detallar el presupuesto requerido para las contrataciones solicitadas:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES
SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
POR 6 MESES (Febreo a Julio 2019)
SITUACION PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	REGIMEN	HONORARIOS	IVA	COSTO MES POR EL N° DE CONTRATOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
4	SERVIDOR MUNICIPAL 3	CONTRATO CIVIL	1.740,00	208,80	7.795,20	46.771,20
3	SERVIDOR MUNICIPAL 12	CONTRATO CIVIL	1.543,00	185,16	5.184,48	31.106,88
2	SERVIDOR MUNICIPAL 11	CONTRATO CIVIL	1.333,00	159,96	2.985,92	17.915,52
5	SERVIDOR MUNICIPAL 10	CONTRATO CIVIL	1.200,00	144,00	6.720,00	40.320,00
14						136.113,60

Atentamente,

Sandra Perez Moreno
Sandra Perez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Revisado por: Ximena Vásquez
Elaborado por: Kleber Jara

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
06 FEB 2019 11:00
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO





ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D. M. Q.
RECIBIDO

INSTITUCIÓN:

FECHA:

NOMBRE: Gabriela S.

RECIBIDO EN

Oficio No. STHV-UAF-2019 / 0159
DM Quito,

Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Disponibilidad de Presupuesto

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias, procesos y proyectos que tiene a cargo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y en función de la reunión de coordinación mantenida con el Despacho, STHV y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el 14 de diciembre de 2018, el Señor Alcalde consideró necesario fortalecer el equipo técnico de esta Secretaría para el primer semestre del 2019 considerando la contratación de 14 técnicos.

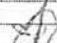
Con fecha 17 de diciembre de 2018, se mantuvo una reunión con la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, quien recomendó que dichas contrataciones sean realizarlas mediante la modalidad de contratos civiles profesionales.

Por lo expuesto, y toda vez que esta Secretaría no dispone de presupuesto para realizar las contrataciones antes mencionadas, solicito a usted comedidamente, disponga a quien corresponda la transferencia de recursos para que la Secretaría cuente con el presupuesto necesario para la contratación del personal en mención.

En tal virtud, adjunto la matriz en la que se detalla las contrataciones necesarias, como parte del proyecto "Regulación y Uso del suelo", por un presupuesto de USD\$ 136.113,60.

Atentamente,


Arq. Jacobo Herdoiza Bolaños
SECRETARIO DE TERRITORIO,
HABITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	AGuevara	UAF	20190111	
Revisado	EJácome	A. Planificación	20190111	

C.C.: Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano

Ejemplar 1: Unidad Administrativa Financiera
Ejemplar 2: Centro de Documentación STHV
Ejemplar 3: Administración General
Ejemplar 4: Alcaldía

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SOLICITUD PRESUPUESTO TALENTO HUMANO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
ene-19

DIRECCIÓN	PERFIL	MODALIDAD	CANTIDAD	NIVEL	NOMINACIÓN	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL (6 meses)	
1	DMPPS	Arquitecto	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740,00	Apoyo técnico Planes Especiales en desarrollo	11,692,80
2	DMPPS	Ingeniero Geógrafo	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740,00	Apoyo técnico Planes Especiales en desarrollo	11,692,80
3	DMPPS	Ingeniero Civil	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740,00	Apoyo técnico Planes Especiales - Trazados viales	11,692,80
4	DMPPS	Profesional especializado en procesos de participación	Servicios Profesionales	1	SM12	1,543,00	Apoyo técnico Planes Especiales - Procesos de Participación Ciudadana	10,368,96
5	DMPPS	Profesional especializado en dinámicas rurales, ambiente y productividad	Servicios Profesionales	1	SM12	1,543,00	Apoyo técnico Planes Especiales - Desarrollo de componente ambiental	10,368,96
6	DMDU	Arquitecto	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740,00	Apoyo Técnico en el seguimiento y evaluación relacionado con la ejecución del contrato de Concesión del Diseño, Construcción, Instalación, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario Urbano a cambio de Explotación Publicitaria para el DMQ.	11,692,80
7	DMDU	Ingeniero Geógrafo	Servicios Profesionales	1	SM12	1,543,00	Apoyo Técnico en el levantamiento de vallas del DMQ para el desarrollo de la Reforma de la OM 119	10,368,96
				2	SM10	1,200,00		16,128,00
8	DMGT	Ingeniero Civil	Servicios Profesionales	1	SM10	1,200,00	Apoyo técnico en la revisión de proyectos de trazado vial	8,064,00
9	DMGT	Ingeniero en Sistemas	Servicios Profesionales	2	SM11	1,333,00	<p>Apoyo técnico en analizar y solventar los errores de los sistemas, reportados por los usuarios de las Administraciones Zonales, Entidades Colaboradoras y demás dependencias municipales.</p> <p>Apoyo técnico en el reporte de errores de operación y funcionamiento de los sistemas IRM, ICUS, ZUAE, SLUM, SGCT-SLUM, a la Dirección Metropolitana de Informática,</p> <p>Apoyo técnico en la elaboración de requerimientos funcionales de actualizaciones y modificaciones a los sistemas informáticos, solicitados por parte de funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo y Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico.</p>	17,915,52
10	DMGT	Ingeniero Civil	Servicios Profesionales	1	SM10	1,200,00	Apoyo técnico en la revisión y evaluación de proyectos estructurales e hidrosanitarios	8,064,00
11	DMGT	Arquitecto	Servicios Profesionales	1	SM10	1,200,00	Apoyo técnico en la revisión y evaluación de proyectos arquitectónicos especiales.	8,064,00
TOTAL							136,113,60	

EP



ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D. M. Q.
RECIBIDO

INSTITUCIÓN:
FECHA:
NOMBRE: Gabriela S.
RECIBIDO 14 ENE 2019

14153

Oficio No. STHV-UAF-2019 - 0159
DM Quito,

14 ENE 2019

Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Disponibilidad de Presupuesto

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias, procesos y proyectos que tiene a cargo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y en función de la reunión de coordinación mantenida con el Despacho, STHV y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el 14 de diciembre de 2018, el Señor Alcalde consideró necesario fortalecer el equipo técnico de esta Secretaría para el primer semestre del 2019 considerando la contratación de 14 técnicos. - ¿servicio profesional?

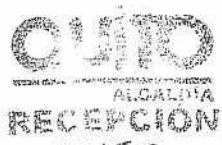
Con fecha 17 de diciembre de 2018, se mantuvo una reunión con la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, quien recomendó que dichas contrataciones sean realizadas mediante la modalidad de contratos civiles profesionales.

Por lo expuesto, y toda vez que esta Secretaría no dispone de presupuesto para realizar las contrataciones antes mencionadas, solicito a usted comedidamente, disponga a quien corresponda la transferencia de recursos para que la Secretaría cuente con el presupuesto necesario para la contratación del personal en mención.

En tal virtud, adjunto la matriz en la que se detalla las contrataciones necesarias, como parte del proyecto "Regulación y Uso del suelo", por un presupuesto de USD\$ 136.113,60.

Atentamente,

Arq. Jacobo Herdóiza Bolaños
SECRETARIO DE TERRITORIO,
HABITAT Y VIVIENDA



No TRÁMITE: 14:50
FECHA DE INGRESO: 14 ENE 2019
RECIBIDO POR Lilian Sánchez
INF 395230C - T 12304 - 12320

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	AGuevara	UAF	20190111	
Revisado	EJácome	A. Planificación	20190111	

C.C.: Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano

- Ejemplar 1: Unidad Administrativa Financiera
- Ejemplar 2: Centro de Documentación STHV
- Ejemplar 3: Administración General
- Ejemplar 4: Alcaldía COPIA

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

INFORME ECONÓMICO
PRESUPUESTO PARA
SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

11 de enero de 2019

I. ANTECEDENTES

- La Ordenanza No. 0193, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico de 2018, con fecha 14 de diciembre de 2017.
- Ordenanza No. 260, Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 193 del 14 de diciembre de 2017, que aprobó el presupuesto general del municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, presupuesto prorrogado al 2019.
- En reunión de Coordinación mantenida con el Despacho de Alcaldía, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, el 14 de diciembre de 2018 el señor Alcalde consideró necesario fortalecer el equipo técnico de esta Secretaría para el primer semestre del 2019 considerando la contratación de 14 técnicos.

II. JUSTIFICACIÓN.

En el POA 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tiene previsto la contratación de servicios civiles profesionales para el cumplimiento de compromisos de esta Secretaría.

La contratación es parte del proyecto de "Regulación y Uso del Suelo", el mismo que no dispone de presupuesto para la contratación.

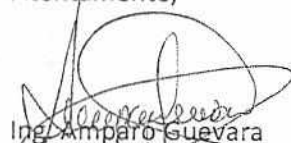
La partida presupuestaria para las contrataciones sería la 730606.

III. CONCLUSIONES

De lo anteriormente expuesto se establece que:

- Las contrataciones se encuentran en el POA 2019
- Es necesario la disponibilidad presupuestaria por el monto de USD\$136.113,60 (Ciento treinta y seis mil ciento trece con 60/100 dólares de Estados Unidos de América), incluido el IVA,

Atentamente,


Ing. Amparo Guevara

RESPONSABLE ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



SECRETARÍA DE
TERRITORIO

POA 2019
SECTOR: TERRITORIO

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO
GESTIÓN Y USO DEL SUELO	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	REGULACIÓN Y USO DEL SUELO	NÚMERO DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS TERRITORIALES DESARROLLADOS	DESARROLLAR 4 INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS TERRITORIALES QUE REGULEN EL USO DEL SUELO	Instrumentos técnicos y normativos territoriales que regulen el uso del suelo elaborados	Generación de instrumentos normativos territoriales que regulen el uso del suelo	730606	0,00
						Generación de anexos técnicos de instrumentos normativos territoriales que regulen el uso del suelo	730606	0,00
						Generación de insumos geográficos y procesamiento de datos territoriales	730606	0,00
						Elaboración de insumos técnicos para el fortalecimiento y mejora del proceso de evaluación de la matriz de Eco Eficiencia	73606	0,00
						Fortalecer el procesamiento de datos de estudios geográficos	730702	0,00
						Verificación del cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas en proyectos arquitectónicos y urbanísticos en predios inventariados y áreas históricas	730606	0,00
						Revisión y evaluación de programas y proyectos de construcción de infraestructura civil para redes eléctricas y de comunicaciones	730606	0,00
						Revisión y evaluación de proyectos estructurales e hidrosanitarios	730505	0,00
						Revisión y evaluación de proyectos arquitectónicos especiales.	730606	0,00
						Revisión y evaluación de proyectos de trazado vial	730606	0,00
						Brindar soporte técnico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato de Concesión del Diseño, Construcción, Instalación, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario Urbano a cambio de Explotación Publicitaria para el DMQ.	730606	0,00
						Actualización y mantenimiento de los sistemas informáticos IRM, ICUS, ZUAE, SLUM y SGCT-SLUM	730606	0,00
						Convenio de pago del diseño de la Plaza Michelena y La Ronda	730601	0,00
						Elaboración de Diagnóstico para la Revisión del Plan Especial La Floresta	730601	0,00
						Elaboración de la propuesta del Plan Especial Parroquia Rural de Nayón	730606	0,00
SUBTOTAL 1							0,00	

Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Disponibilidad de Presupuesto

De mi consideración:

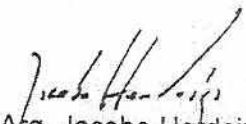
Con la finalidad de dar cumplimiento a las competencias, procesos y proyectos que tiene a cargo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y en función de la reunión de coordinación mantenida con el Despacho, STHV y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el 14 de diciembre de 2018, el Señor Alcalde consideró necesario fortalecer el equipo técnico de esta Secretaría para el primer semestre del 2019 considerando la contratación de 14 técnicos.


Con fecha 17 de diciembre de 2018, se mantuvo una reunión con la Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos, quien recomendó que dichas contrataciones sean realizarlas mediante la modalidad de contratos civiles profesionales.

Por lo expuesto, y toda vez que esta Secretaría no dispone de presupuesto para realizar las contrataciones antes mencionadas, solicito a usted comedidamente, disponga a quien corresponda la transferencia de recursos para que la Secretaría cuente con el presupuesto necesario para la contratación del personal en mención.

En tal virtud, adjunto la matriz en la que se detalla las contrataciones necesarias, como parte del proyecto "Regulación y Uso del suelo", por un presupuesto de USD\$ 136.113,60.

Atentamente,


Arq. Jacobo Herdoiza Bolaños
**SECRETARIO DE TERRITORIO,
HABITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	AGuevara	UAF	20190111	
Revisado	EJácome	A. Planificación	20190111	

C.C.: Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano

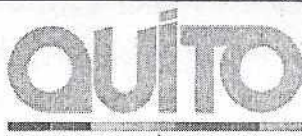
Ejemplar 1: Unidad Administrativa Financiera
Ejemplar 2: Centro de Documentación STHV
Ejemplar 3: Administración General
Ejemplar 4: Alcaldía

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SOLICITUD PRESUPUESTO TALENTO HUMANO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
ene-19

ORDEN	UNIDAD	PROFESIÓN	SERVICIO	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	VALOR UNITARIO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	VALOR TOTAL
1	DMPPS	Arquitecto	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740.00	Apoyo técnico Planes Especiales en desarrollo	11,692.80
2	DMPPS	Ingeniero Geógrafo	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740.00	Apoyo técnico Planes Especiales en desarrollo	11,692.80
3	DMPPS	Ingeniero Civil	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740.00	Apoyo técnico Planes Especiales - Trazados viales	11,692.80
4	DMPPS	Profesional especializado en procesos de participación	Servicios Profesionales	1	SM12	1,543.00	Apoyo técnico Planes Especiales - Procesos de Participación Ciudadana	10,368.96
5	DMPPS	Profesional especializado en dinámicas rurales, ambiente y productividad	Servicios Profesionales	1	SM12	1,543.00	Apoyo técnico Planes Especiales - Desarrollo de componente ambiental	10,368.96
6	DMDU	Arquitecto	Servicios Profesionales	1	SM13	1,740.00	Apoyo Técnico en el seguimiento y evaluación relacionado con la ejecución del contrato de Concesión del Diseño, Construcción, Instalación, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario Urbano a cambio de Explotación Publicitaria para el DMQ.	11,692.80
7	DMDU	Ingeniero Geógrafo	Servicios Profesionales	1	SM12	1,543.00	Apoyo Técnico en el levantamiento de valles del DMQ para el desarrollo de la Reforma de la OM 119.	10,368.96
				2	SM10	1,200.00		16,128.00
8	DMGT	Ingeniero Civil	Servicios Profesionales	1	SM10	1,200.00	Apoyo técnico en la revisión de proyectos de trazado vial	8,064.00
9	DMGT	Ingeniero en Sistemas	Servicios Profesionales	2	SM11	1,333.00	Apoyo técnico en analizar y solventar los errores de los sistemas, reportados por los usuarios de las Administraciones Zonales, Entidades Colaboradoras y demás dependencias municipales. Apoyo técnico en el reporte de errores de operación y funcionamiento de los sistemas IRM, ICUS, ZUAE, SLUM, SGCT-SLUM, a la Dirección Metropolitana de Informática. Apoyo técnico en la elaboración de requerimientos funcionales de actualizaciones y modificaciones a los sistemas informáticos, solicitados por parte de funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo y Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico.	17,915.52
10	DMGT	Ingeniero Civil	Servicios Profesionales	1	SM10	1,200.00	Apoyo técnico en la revisión y evaluación de proyectos estructurales e hidrosanitarios	8,064.00
11	DMGT	Arquitecto	Servicios Profesionales	1	SM10	1,200.00	Apoyo técnico en la revisión y evaluación de proyectos arquitectónicos especiales.	8,064.00

8



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000177

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	510502	Remuneración Unificada para Pasantes e Internos Ro	10.955,72	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	580207	Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la For		10.955,72-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		2.187,36-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	2.187,36	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici		5.416,04-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	5.416,04	
TOTAL					18.559,12	18.559,12-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACION DE PARTIDAS POR CAMBIO EN CATALOGO PR

EXPEDIENTE No 0400000053



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD


FECHA DE ELABORACION: 11.02.2019

EJERCICIO ECONOMICO: 2019

Nº RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000003177

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 GEOVANNA PABON	 PAULINA ACOSTA	 MAURICIO MONTALVO
FECHA:	11.02.2019	11.02.2019	11.02.2019


 RECEPCION ADMINISTRATIVA
 Recibido por: psabell
 Fecha: 08.02.2019
 Hora: 16:31


 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MEMORANDO N° RPDMQ-UATH-2019-188

PRESUPUESTO
 CONTABILIDAD
 TESORERIA

PARA: Paulina Acosta
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DE: María Inés Hidalgo
 RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: Pago pasantes
FECHA: DM Quito, 08 de febrero de 2019

FAVOR REVISAR,
 ANALISIS Y TRAMITE
 RESPECTIVO.

Jan 08-02-19

De conformidad a los informes emitidos por la Dirección de Archivo, Dirección de Certificaciones, Dirección de Inscripciones, Unidad de Servicios Ciudadanos, Tesorería, TICS y Talento Humano en donde se encuentran los pasantes, solicito a usted, autorice a quien corresponda realice el pago, de los estudiantes conforme el siguiente detalle:

NOMBRES	CEDULA	CONVENIO
APUNTE PISCULIA PABLO ANDRES	1751538560	001-2019
ARMIJOS OCHOA KARLA GEANINA	1725888638	002-2019
BONE NAVIA DIANA NICOLE	1311306938	003-2019
CANDO CHICAIZA DENNIS FERNANDO	1724613979	004-2019
CEDEÑO CEVALLOS MARIA LOURDES	0503719668	005-2019
DÍAZ LASCANO GENESIS DAILY	1723907414	006-2019
FLORES ARIAS CRISTIAN ESTEBAN	1726562638	007-2019
PROCEL VELASQUEZ XIOMARA ANTONELLA	1718174608	008-2019
ROMERO ZAPATA ALEX FERNANDO	1721169199	009-2019
RUMIGUANO PEREZ LINDA GALIS	1724928609	010-2019
SALTOS SAA STEVE ALEJANDRO	1750335760	011-2019
TAPIA DÍAZ JHOAO JAIRO	1723674386	012-2019
VIZUETE ALARCON DIANA PRISCILA	1725575391	013-2019
ZAMBRANO ESTRADA SAMANTHA CAROLINA	1721708194	014-2019
FALCONI BENAVIDES NATHALY PAULINA	1723297527	015-2019
MAKAY MARCILLO KAREN STEPHANIE	1751857309	016-2019
MORALES ORTA OLIVER HERNAN	1726745597	017-2019
TARCO CAISALUISA JESSICA PAOLA	1750212654	018-2019
BUITRÓN PEÑAFIEL MELISSA NICOLE	1004086136	019-2019
ESTRELLA BAÑO DINA NICOLE	1718627290	020-2019
GRANDA ANALUISA ROMARIO JOSE	1725202699	021-2019
HIDALGO Martínez MARIA SOL	1725602013	022-2019
MAYORGA ROSERO EMILIO DANIEL	1804625935	023-2019
MOYANO Martínez JENNIFER ALEJANDRA	0202321097	024-2019

Recibido
 Op 6:53
 11/02/2019

ALMEIDA MARTÍNEZ CARLOS ANDRES	1722938022	025-2019
ENRIQUEZ VELASCO DIANA BELEN	1719050385	026-2019
SUASNAVAS PAZMIÑO ANGELICA NICOLE	1725865495	027-2019
TAIPE PATIÑO PAULA STEFANY	1752863181	028-2019
HUERTAS CUASTUMAL JIMMY ANDRES	1723967699	029-2019
PANTOJA VALVERDE JESSICA PAULINA	1720258456	030-2019
JUSTICIA VALLEJO MIAEL SEBASTIAN	1715423248	031-2019
NACIMBA CHICAIZA MARIA YESSICA	1722742564	032-2019

Atentamente,

María Inés Hidalgo
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

Adjunto: Informes de actividades realizadas por la pasante y asistencia
Cuadro de cálculo de pago de pasantes

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	AAlmeida	UATH	2019-02-08	

Calculo para pago de pasantes

NOMBRES	CEDULA	ÁREA	CONVENIO	DESDE	HASTA	MES A CANCELAR	VALOR A PAGAR PASANTE	VALOR ESS-17.60%
APUNTE PISCULIA PABLO ANDRES	1751538560	ARCHIVO	001-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
ARMIDOS OCHOA KARLA GEANIINA	1725888638	ARCHIVO	002-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
BONE NAVIA DIANA NICOLE	1311306938	ARCHIVO	003-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
CANDG CHEICAIZA DENNIS FERNANDO	1724613979	ARCHIVO	004-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
CEDEÑO CEVALLOS MARIA LOURDES	0503719668	ARCHIVO	005-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
DAZ LASCANO GENESIS DAILY	1723907414	ARCHIVO	006-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
FLORES ARIAS CRISTIAN ESTEBAN	1726562638	ARCHIVO	007-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
PROCEL VELASQUEZ XIMARA ANTONELLA	1718174608	ARCHIVO	008-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
ROMERO ZAPATA ALEX FERNANDO	1721169199	ARCHIVO	009-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
RUMIGUANO PEREZ LINDA GALIS	1724928609	ARCHIVO	010-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	367.73	64.72
SALTOS SAA STEVE ALEJANDRO	1750335760	ARCHIVO	011-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
TAPIA DIAZ JHOAO JAIRO	1723674386	ARCHIVO	012-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
VIZUETE ALARCON DIANA PRISCILA	1725575391	ARCHIVO	013-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
ZAMBRANO ESTRADA SAMANTHA CAROLINA	1721708194	CAJAS	014-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
FALCONI BENAVIDES NATHALY PAULINA	1723297577	CERTIFICACIONES	015-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
MAKAY MARCILLO KAREN STEPHANIE	1751857309	CERTIFICACIONES	016-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
MORALES ORTA OLIVER HERNAN	1726745597	CERTIFICACIONES	017-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
TARCO CAISALUISA JESSICA PAOLA	1750212654	DAF	018-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
BUJTRÓN PEÑAFIEL MELISSA NICOLE	1004086136	INSCRIPCIONES	019-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
ESTRELLA BAÑO DIANA NICOLE	1718627290	INSCRIPCIONES	020-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
GRANDA ANALUISA ROMARIO JOSE	1725202699	INSCRIPCIONES	021-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
HIDALGO Martínez MARIA SOL	1725602013	INSCRIPCIONES	022-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
MAYORGA ROSERO EMILIO DANIEL	1804625935	INSCRIPCIONES	023-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
MOYANO Martínez JENNIFER ALEJANDRA	0202321097	INSCRIPCIONES	024-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
ALMEIDA MARTINEZ CARLOS ANDRES	1722938022	SERVICIOS CIUDADANOS	025-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
ENRIQUEZ VELASCO DIANA BELEN	1719050385	SERVICIOS CIUDADANOS	026-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
SUASNAVAS PAZMIÑO ANGELICA NICOLE	1725865495	SERVICIOS CIUDADANOS	027-2019	02/01/2019	03/03/2019	ENERO	394.00	69.34
TAIPE PATINO PAULA STEFANY	1752863181	SERVICIOS CIUDADANOS	028-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
HUERTAS CUASTUMAL JIMMY ANDRES	1723967699	TICS	029-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
PANTOJA VALVERDE JESSICA PAULINA	1720258456	TICS	030-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
JUSTICIA VALLEJO MIJUEL SEBASTIAN	1715423248	TTHH	031-2019	02/01/2019	05/05/2019	ENERO	394.00	69.34
NACIMBA CHICAIZA MARIA YESSICA	1722747564	TTHH	032-2019	02/01/2019	06/02/2019	ENERO Y 6 DIAS FEBRERO	472.80	83.21
TOTAL							12,660.53	2,228.25

Elaborado por: Ana Almeida
 Revisado por: Maria Inés Hidalgo

RECIBIDO POR: Isabel R

Fecha: 07/02/2019

Hora: 16:50

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MEMORANDO RPDMDQ-PRES-2019-010-M

PARA: Paulina Acosta
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL RPDMQ

ASUNTO: AUTORIZACION TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02

FECHA: Quito, DM 07 de febrero de 2019

Mediante Normativa Presupuestaria emitida por el Ministerio de Finanzas en su Art. 2.4.3 Reformas Presupuestarias 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos: "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas, 2.4.3.3 INFORME DE SUSTENTO: El contenido del informe de sustento de toda modificación presupuestaria tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como del resto de entidades públicas será de conformidad a las disposiciones establecidas por la autoridad competente."

Por medio de la presente, adjunto el INFORME TÉCNICO TRASPASO PRESUPUESTARIO N° DAF-PRESU-2019-001 del 29-01-2018, el mismo en el que se solicita se autorice realizar las solicitudes de financiamiento por parte de las distintas áreas que forman parte del Registro de la Propiedad, para lo cual adjunto:

- A. Informe segundo traspaso presupuestario Al 07 de febrero del 2019
- B. Memorando N° RPDMQ-DAF-IM-2019-0012-M
- C. Memorando N° RPDMQ-DAF-RB-2019-004
- D. Memorando N° RPDMQ-TICS-2019-020-M
- E. Memorando N° RPDMQ-DAFJ-2019-028-M

Por lo expuesto, después de recibir las notificaciones de afectación de las actividades por parte del área de Planificación, se solicita la autorización de la máxima autoridad para poder proceder con el respectivo traspaso presupuestario en el sistema SIPARI.

Es necesario direccionar a esta área si las resoluciones Administrativas sobre Traspasos Presupuestarios, para su elaboración van a permanecer con el Área de presupuesto o se debe direccionar dicha información al área Jurídica del Registro de la Propiedad.

Sin Otro Particular.

Atentamente,


Cristina Pabón

PRESUPUESTO RPDMQ

Ejemplar 1: digital para archivo;

Archivo- Presupuesto

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
07-02-2018	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 5
		07-02-2019	

1. BASE LEGAL

Qué, Mediante Ordenanza No. 193 , sancionada el 14 de diciembre de 2017, por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Mauricio Rodas Espinel, se establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2018, y se dispone en el numeral 9.1., lo siguiente: "(...) 9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas): De conformidad a la Resolución A026, el Administrador General podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. El Alcalde Metropolitano podrá avocar la responsabilidad de los trasposos en cualquier momento. Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del MDMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos respectiva elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del MDMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse una Resolución presupuestaria (...)";

Qué, mediante circular N° 095 , emitida por el Administrador General , Eco Miguel Dávila el 17 de septiembre del 2018, con asunto Directrices Presupuestarias, la misma que en su inciso N° 03 cita , "*Presupuesto Prorrogado , en atención al cumplimiento de la base legal en el ejercicio económico 2019, el presupuesto que regirá será el presupuesto inicial del ejercicio 2018. El municipio de quito en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas , en su artículo 107.- Presupuestos Prorrogados.- Hasta que se apruebe el presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República , regirá el presupuesto inicial del año anterior . en resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma , iniciará el ejercicio 2019 con la "ASIGANCION INICIAL DEL AÑO 2018", es decir con el presupuesto aprobado en la Ordenanza 193 del 14 de diciembre 2017. Sin embargo con el fin de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales , cada Gestor presupuestario , se encuentra habilitado para efectuar los trasposos necesarios y permitidos legalmente , a partir del primer día hábil del año".*

- Qué, mediante Memorando N° RPDMQ-DAF-IM-2019-0012-M, del 21 de enero 2019, emitido por César López , Responsable de Infraestructura y Mantenimiento dirigido a Mauricio Montalvo, Registrador de la Propiedad (E) en la que solicita *"sobre la base del POA 2019, que fue aprobado y de la misma manera estructurado con presupuesto prorrogado , me permito solicitar se autorice la respectiva Reforma POA y PAC 2019, de acuerdo al cuadro adjunto elaborado en base a las actividades requeridas por el área de Infraestructura y Mantenimiento para el año en curso."*
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DAF-IM-2019-0012-M, Mauricio Montalvo , Registrador de la Propiedad (E) sumilla "Dir. DAF su análisis y proceder conforme normativa vigente"
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DAF-IM-2019-0012-M, Paulina Acosta , Directora Administrativa Financiera del RPDMQ sumilla *"Wladimir Trámite respectivo."*
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DAF-IM-2019-0012-M, Wladimir Albán, Responsable de POA del RPDMQ sumilla "Reforma POA actualizado."
- Qué, mediante Memorando N° RPDMQ-DAF-RB-2019-004, del 23 de enero 2019, emitido por Gonzalo Mier , Responsable de bienes y suministros dirigido a Mauricio Montalvo, Registrador de la Propiedad (E) en la que solicita *"he realizado el análisis de las actividades que tengo pendiente, razón por la cual solicito autorice a quien corresponda se realice las reformas correspondientes con la finalidad de cumplir con la adquisición de los bienes y servicios."*
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DAF-RB-2019-004, Mauricio Montalvo , Registrador de la Propiedad (E) sumilla "DAF revisar documento."
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DAF-RB-2019-004, Paulina Acosta , Directora Administrativa Financiera del RPDMQ sumilla *"Wladimir favor Trámite respectivo."*
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DAF-RB-2019-004, Wladimir Albán, Responsable de POA del RPDMQ sumilla "Reforma POA actualizado."
- Qué, mediante Memorando N° RPDMQ-TICS-2019-020-M, del 23 de enero 2019, emitido por Diego González, Coordinador técnico de gestión TICS dirigido a Mauricio Montalvo, Registrador de la Propiedad (E) en la que solicita *"me permito solicitar autorice a quien corresponda para que proceda con la reforma presupuestaria y POA TICS 2019 , que se adjunta."*

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 5
		07-02-2019	

- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-TICS-2019-020-M, Mauricio Montalvo , Registrador de la Propiedad (E) sumilla "DAF revisar documento."
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-TICS-2019-020-M, Paulina Acosta , Directora Administrativa Financiera del RPDMQ sumilla "*Wladimir Trámite respectivo.*"
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-TICS-2019-020-M, Wladimir Albán, Responsable de POA del RPDMQ sumilla "Reforma POA actualizado."
- Qué, mediante Memorando N° RPDMQ-UATH-2019-062-M, del 29 de enero 2019, emitido por María Inés Hidalgo, Responsable de Talento Humano dirigido a Mauricio Montalvo, Registrador de la Propiedad (E) en la que solicita "*toda vez que se ha remitido el presupuesto prorrogado y se ha revisado las actividades que desarrollará la Unidad de Talento Humano durante el año 2019, solicito a usted , autorice a quien corresponda se realice la reforma POA , PAC y presupuestaría , a fin de continuar con los procesos de la Unidad de Talento Humano.*"
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-UATH-2019-062-M, Mauricio Montalvo , Registrador de la Propiedad (E) sumilla "DAF revisar documento."
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-LATH-2019-062-M, Paulina Acosta , Directora Administrativa Financiera del RPDMQ sumilla "*Wladimir Trámite respectivo.*"
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-UATH-2019-062-M, Wladimir Albán, Responsable de POA del RPDMQ sumilla "Reforma POA actualizado."
- Qué, mediante Memorando N° RPDMQ-DACJ-2019-028-M , del 30 de enero del 2019, emitido por Agustín Váscquez, Director de Asesoría y Control Jurídico dirigido a Mauricio Montalvo, Registrador de la Propiedad (E) en la que solicita "*En atención al memorando N° RPDMQ-DESPACHO -2019-029-M del 29 de enero del 2019, solicito que la actividad de Servicio de Patrocinio Legal de Arrastre 2018 que no se ha considerado en la formulación dentro del POA 2019 , sea financiado con la propuesta de Reforma POA y PAC 2019.*"
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DACJ-2019-028-M, Mauricio Montalvo , Registrador de la Propiedad (E) sumilla "DAF revisar documento."
- Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DACJ-2019-028-M, Paulina Acosta , Directora Administrativa Financiera del RPDMQ sumilla

Qué, mediante sumilla inserta en Memorando N° RPDMQ-DACJ-2019-028-M, Wladimir Albán, Responsable de POA del RPDMQ sumilla "Reforma POA actualizado."


3. DESARROLLO DEL INFORME

ANEXO : POA SEGUNDO traspaso presupuestario Al 07 de febrero del 2019

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se solicita la autorización de los traspasos de crédito con el propósito de generar el tratamiento a las partidas solicitadas por las áreas en el sistema SIPARI.
2. Se recomienda autorizar el presente Traspaso de Créditos ya que cumple con la documentación y los informes correspondientes.

Atentamente,



Cristina Pabón

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DEL RPDMQ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXOS

- Anexo 1: POA SEGUNDO traspaso presupuestario Al 07 de febrero del 2019
- Anexo 2: Memorando N° RPDMQ-UATH-2019-062-M
- Anexo 3: Memorando N° RPDMQ-DAF-IM-2019-0012-M
- Anexo 4: Memorando N° RPDMQ-DAF-RB-2019-004
- Anexo 5: Memorando N° RPDMQ-TICS-2019-020-M
- Anexo 6: Memorando N° RPDMQ-DACJ-2019-028-M

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 5 de 5
		07-02-2019	

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000178

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730235	Servicio de Alimentación		6.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730832	Dispositivos Médicos para Odontología		10.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos		25.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	71.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		5.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730208	Servicio de Vigilancia		7.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		3.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	3.632,44	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000178

UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	13.008,21	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	4.108,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		165.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730805	Materiales de Aseo		6.300,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730826	Insumos para Procedimientos Médicos		32.192,10-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones	1.800,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa	2.700,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	30.200,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730202	Fletes y Maniobras	116.500,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	24.451,37	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	10.600,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	6.992,08	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730812	Materiales Didácticos		4.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciab		5.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	731408	Bienes Artísticos, Culturales,		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000178

de Salud Centro	(SAP)			Bienes Deportivos y		2.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		39.500,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	530229	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centro		10.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENT	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		33.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENT	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct.	25.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENT	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENT	001	730812	Materiales Didácticos	1.000,00	
TOTAL					352.992,10	352.992,10-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA UMSC

EXPEDIENTE No 0400000054



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

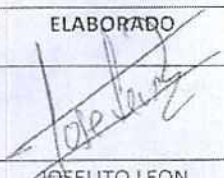


UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000178

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JOSELITO LEON	JOSELITO LEON	
FECHA:	11.02.2019	11.02.2019	

OFICIO DUMSC-2019-022 / Traspaso de presupuesto.

Impreso por Rocio Moreira Ayala (rocio.moreira@quito.gob.ec), 08/02/2019 - 15:09:47

Estado	abierto	Antigüedad	22 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	17/01/2019 - 14:01:32
Cola	UNIDAD METROP SALUD CENTRO	Creado por	Cadena Barcenaz Fernanda Soledad
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	uscentra@quito.gov.ec		
Propietario	meecheverria (Mario Eduardo Echeverria Icaza)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2019-008580: 102.DR. JORGE BEJARANO, ECON. CARLA INTRIAGO, ANALISIS E INFORME

Información del cliente

Nombre: Unidad de Salud
Apellido: Centro
Identificador de usuario: USCentro
Correo: uscentra@quito.gob.ec

Artículo #4

De: "Rocio Moreira Ayala" <rocio.moreira@quito.gob.ec>
Asunto: OFIC. 170, INFORME FAVORABLE PARA TRASPASO DE CREDITO
Creado: 08/02/2019 - 15:09:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 170.DR. MARIO ECHEVERRIA.DIRECTOR.UMSC.INFOPRME.TRASPASO.CREDITO..PDF (575.4 KBytes)
 INFORME FAVORABLE PARA TRASPASO DE CRÉDITO

Artículo #3

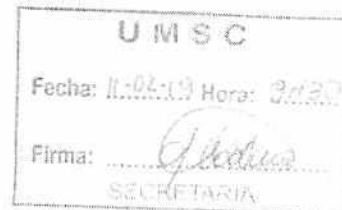
De: "Jorge Edwin Bejarano Jaramillo" <jorge.bejarano@quito.gob.ec>
Asunto: Sumilla a Rocio Moreira. Traspaso de presupuesto - UMSC
Creado: 18/01/2019 - 15:32:39 por agente
Tipo: nota-interna
 Revisión y análisis de información. Trámite respectivo acorde a responsabilidad de la DMPPS.

Artículo #2

De: "Jose Leonardo Ruales Estupiñan" <jose.ruales@quito.gob.ec>
Asunto: 102.DR. JORGE BEJARANO, ECON. CARLA INTRIAGO, ANALISIS E INFORME
Creado: 18/01/2019 - 11:50:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 102.PDF (236.0 KBytes)
 102.DR. JORGE BEJARANO, ECON. CARLA INTRIAGO, ANALISIS E INFORME

Artículo #1

De: "Unidad de Salud Centro" <uscentra@quito.gob.ec>
Para: SECRETARIA DE SALUD
Asunto: OFICIO DUMSC-2019-022 / Traspaso de presupuesto.
Creado: 17/01/2019 - 14:01:32 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DUMSC-2019-022_(a).pdf (3.3 MBytes)
 OFICIO_DUMSC-2019-022_(b).pdf (5.0 MBytes)
 Traspaso de presupuesto.



MDMQ-SS-DMPPS-2019-170
Quito D.M., 8 de febrero de 2019
Ticket GDOC-2019-007938

Doctor
Mario Echeverría
DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO
Presente

Asunto: Informe favorable para traspaso de Crédito

De mi consideración:

Con un saludo cordial y de conformidad al numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto del MDMQ, me permito adjuntar el informe técnico favorable solicitado por usted mediante oficio No. DUMSC-2019-022, conjuntamente con los informes elaborados por su dependencia, a fin de que se sirva continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Fernando Sacoto
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD (E)

C.C.: Abogado Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por:	Ing. Rocío Moreira Ayala	DMPPS	2019-02-08	
Aprobado por:	Dr. Jorge Bejarano Jaramilla	DDMPPS	2019-02-08	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Central de la Secretaría de Salud
Ejemplar 3: Archivo digital de la Secretaría de Salud

**SECRETARÍA METROPOLITANA DE
SALUD**

**INFORME TÉCNICO
TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTOS
DE INVERSIÓN**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD
CENTRO**

Febrero 2019

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 256 Traspasos.- establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 propone la Visión de "Hacer de Quito una ciudad **saludable** que promueve el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, a través de la promoción de salud y prevención de enfermedades, con activa participación ciudadana, con un modelo de gestión responsable, participativo y solidario".

Mediante circular No. SGP-2018-0823 de 27 de julio de 2018, la Secretaría General de Planificación emite las directrices programáticas para la elaboración del Plan Operativo Anual 2019 y en su parte pertinente manifiesta que: según el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados.- *"Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma"*

Con oficio circular No. 00095, de 17 de septiembre de 2018, la Administración General emite las directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, en el que manifiesta que: *"en atención y cumplimiento a la base legal en el ejercicio económico 2019, el presupuesto que regirá será el presupuesto inicial del ejercicio 2018"* y que *"El Municipio de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados.- "Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma; iniciará el ejercicio fiscal 2019 con la ASIGNACIÓN INICIAL DEL AÑO 2018, es decir, con el presupuesto aprobado en Ordenanza 193 de diciembre 14 de 2017. Sin embargo, con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año"*.

Con oficio No. SGP-2016-573, de 13 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación, establece que "la Secretaría ejercerá su rectoría mediante la formulación de los proyectos de inversión y determina su ejecución a través de los Entes Dependientes, adscritos y/o Administraciones Zonales".

El numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, determina que "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación...".

2. REQUERIMIENTO

Mediante oficio No. DUMSC-2019-022, el Doctor Mario Echeverría Icaza, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita traspaso de presupuesto de los Proyectos de Atención y Prevención de la Enfermedad, Salud al Paso y Salud Sexual y Salud Reproductiva y Mental (Casa Saber Pega Full), para lo cual adjunta informes técnicos y financieros.

De acuerdo a la sumilla inserta en ticket Gdoc No. 2019-007938, el señor Secretario de Salud solicita se emita el informe y trámite correspondiente.

El valor total del traspaso presupuestario solicitado es de \$ 359.992,10, dentro de los Proyectos de inversión "Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)", "Atención de Prevención de la Enfermedad" y, "Salud al Paso" como se evidencia en el siguiente detalle:

Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETOS DEL PROYECTO	PROYECTOS	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PAJES	IMPORTE EN PÍSO	INCREMENTO	REGULAR	
PERSONAS PRODUCTIVAS Y SALUD	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENTAL (CASA SABER PEGA FULL)	MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADOLESCENTES DEL DMO EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA CASA SABER PEGA FULL	ADOLESCENTES CAPACITADOS EN LOS TEMAS SALUDABLE	Capacitación de Adultos con Valores del DMQ	01/01/2019	31/12/2019	71606	\$ 333.000,00		\$ 333.000,00	
				Organización del Comité Ejecutor para la participación en el Programa de la OPEE (Promoción)			74042		\$ 25.000,00		
				Realización de eventos de promoción de los resultados del Proyecto de Educación Para la Salud (Educar para la Salud)	01/01/2019	31/12/2019	74047	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
				Contactación y programación a otros y/o actores de la OPEE, en acuerdo al plan de trabajo	01/01/2019	31/12/2019	74050	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00		
Sub Total:								\$ 338.000,00	\$ 33,992,10	\$ 359.992,10	

Atención de Prevención de la Enfermedad

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PREPROYECTO EN FIGURAS	INCREMENTO	ASIGNACIÓN		
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	REALIZAR 400 000 ATENCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA ENFERMEDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS UNIDADES METROPOLITANAS DE SALUD	ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES EMBARAZADAS	Control Prenatal (Optometría, Colofon, Inmunoquímicos, Psicología del Parto) acorde a normativas del MSP (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730215	\$ 8,000.00		\$ 4,000.00		
			ATENCIÓN A COMUNITARIOS AUTÓNOMOS AUTORIZADOS Y DE MERCADOS MUNICIPALES PARA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD	Validación clínica, psicológica y tratamiento básico, en coordinación con la Secretaría de Salud y Agencia de Comercio (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730404	\$ 35,200.00	\$ 10,000.00	\$ 25,200.00		
			ATENCIÓN A SUBURBIO DE POBLACIONES DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DERIVADOS DEL SAP Y POR DEMANDA ESPONTÁNEA CON RIESGO METABÓLICO	Validación clínica y tratamiento esencial de riesgo cardiovascular (metódica, extracción nacional y técnica hipertensiva) de acuerdo a capacidad resolutiva de la USM (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730091		\$ 1,000.00			
			ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES	Validación clínica y tratamiento básico de prevención primaria y secundaria, según normativas del MSP y capacidad resolutiva de la USM (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730405	\$ 44,000.00		\$ 24,000.00		
			ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES	Validación clínica y tratamiento de prevención primaria y secundaria, según normativas MSP y capacidad resolutiva de la USM (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730226	\$ 31,476.49		\$ 8,000.00		
			ATENCIÓN A USUARIOS DE LA USM DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, REQUERIDOS	Servicios de apoyo epidemiológico, egresos, laboratorio, EMBIO, EAV, estadística, acciones educativas, medicina genómica, espejismos (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730304	\$ 11,000.00	\$ 1,000.00			
			ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A NIÑOS DE CENSO/GUARDA CENTROS Y ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES	Validación y tratamiento odontológico de prevención primaria y secundaria, acorde a capacidad resolutiva de la USM (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730403	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		

Salud al Paso

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PREPROYECTO EN FIGURAS	INCREMENTO	ASIGNACIÓN
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	SALUD AL PASO	REALIZAR 165 433 ATENCIONES EN LOS PUNTOS SAP	PLAN DE INFORMACIÓN EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA ECNT Y MALNUTRICIÓN	Seguimiento a usuarios SAP para control médico de educación nutricional y salud sexual mediante llamadas telefónicas o mensajes de texto (Parmanormas)	01/01/2019	25/12/2019	730335	\$ 15,000.00		
				Desarrollo de materiales educativos, actividades saludables, actividades educativas en puntos SAP para fomento de consumo de frutas y verduras y prácticas de actividad física (Parmanormas)	01/01/2019	31/12/2019	730205	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	
				Distribución de proyecto SAP en redes sociales y plataformas (Parmanormas)	01/01/2019	25/12/2019	730207		\$ 4,000.00	
							730317	\$ 2,500.00		
							844404	\$ 8,300.00		
							730408	\$ 2,489.22		\$ 1,889.22
							730325	\$ 85,465.00		
							730202	\$ 140,000.00	\$ 110,000.00	
							730206	\$ 27,848.81	\$ 24,000.00	
							830229		\$ 11,000.00	
							730208	\$ 20,000.00	\$ 18,000.00	
					730404	\$ 73,910.70	\$ 70,000.00			
					730403	\$ 5,000.00				
					730422		\$ 1,500.00			
					730402					
					730406	\$ 180,469.92		\$ 134,469.92		
					730204	\$ 5,150.00		\$ 6,000.00		
					730302	\$ 5,350.00		\$ 6,000.00		
					730304	\$ 2,250.00		\$ 2,000.00		
					730305	\$ 16,150.00		\$ 16,000.00		
					730412	\$ 4,250.00		\$ 4,000.00		
					730408	\$ 66,442.00		\$ 62,000.00		
			730537		\$ 2,500.00					
			731404	\$ 5,250.00		\$ 5,000.00				
			731408	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00				
			841005	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00				
			440104	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00				
			840107	\$ 19,500.00		\$ 19,500.00				

3. CRITERIOS

La Unidad de Salud Centro, es un Centro de Primer Nivel de Atención, ubicado en el Centro Histórico de Quito, presta servicios ambulatorios de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos por ciclos de vida y resuelven problemas de salud de corta estancia a la población de responsabilidad municipal y de demanda espontánea; además la mencionada Unidad cuenta con tres dispensarios médicos anexos al IESS; así como tres Unidades Móviles que brindan servicio de promoción y prevención en las Administraciones Zonales de Tumbaco, Valle de Los Chillos y diferentes programas en el Centro Histórico del DMQ; para el cumplimiento de estos servicios la Unidad ejecuta tres proyectos de inversión: "Atención de Prevención de la Enfermedad"; "Salud al Paso" y "Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)", dentro de los cuales solicita se autoricen movimientos presupuestarios, mismos que se los realizará de acuerdo a lo evidenciado en los informes técnicos y financiero emitidos por la mencionada Unidad.

Mediante oficio circular No. 00095 la Administración General emite las directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, en el que manifiesta que: El Municipio de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados, iniciará el ejercicio fiscal 2019 con la ASIGNACIÓN INICIAL DEL AÑO 2018, es decir, con el presupuesto aprobado en Ordenanza 193 de diciembre 14 de 2017, pero que con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año.

En este sentido la UMSC solicita se autoricen movimientos presupuestarios de acuerdo a la real necesidad del proyecto de "ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD", durante el 2019, según los siguientes requerimientos:

- ✓ Mediante memorando No. 002-UMSC-ESTADÍSTICA, la responsable de estadística manifiesta que debido al incremento de la demanda de pacientes de los proyectos SAP, Comerciantes Autónomos, Zona Azul, CEAM, CEMEL, adolescentes, etc., se requiere adquirir blocks de historias clínicas y carpetas.
- ✓ Con memorando No. M-UMSC-2019-001, el responsable de mantenimiento, solicita se realicen las gestiones pertinentes para contar con presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de mantenimiento 2019 que abarca el mantenimiento de los equipos de las áreas de: odontología, laboratorio, rehabilitación física, medicina familiar y los anexos de los dispensarios Centro, Valle de Los Chillos y Tumbaco; así como mejorar la circulación vertical del edificio para la atención de pacientes con limitaciones funcionales.
- ✓ Mediante memorando No. 001-CC-AO-UMSC, la Coordinadora de Odontología solicita la adquisición de:

- Un equipo odontológico para el consultorio No. 2, mismo que se encuentra averiada la base por la alta rotación de pacientes.
- Un destilador de agua que es indispensable para el adecuado funcionamiento de los autoclaves de los consultorios de odontología y que además se debe cumplir con la recomendación emitida por Auditoría
- 4 lámparas de luz halógena, ya que las existentes han cumplido su vida útil
- 3 unidades cavitron neumático, mismos que ya han cumplido su vida útil.

Con el fin de cumplir con las reales necesidades del proyecto "SALUD AL PASO" durante el 2019, la UMSC solicita se autoricen movimientos presupuestarios, ya que de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Financiera, el POA 2019 se planifico conforme al POA inicial 2018.

Por lo expuesto, mediante memorando No. SAP-2019-007, la directora del Proyecto Salud al Paso solicita disponibilidad presupuestaria para cumplir con las siguientes actividades:

- ✓ Con el fin de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios que brindan el proyecto y como estrategia de promoción, se realizarán los siguientes eventos:
 - a) Día mundial de la diabetes
 - b) Día mundial de la hipertensión arterial
 - c) Día mundial de la salud
 - d) Día mundial de la alimentación
- ✓ Contar con presupuesto para realizar la campaña edu comunicación del proyecto en la que se elaborará y aprobará cuñas, spots, pauta en redes sociales, además se realizará la dotación de uniformes al personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la respectiva reposición.
- ✓ Con el fin de mejorar el análisis de datos para la toma de decisiones y realizar evaluaciones periódicas con información actualizada, se requiere realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos.
- ✓ Contar con presupuesto para realizar un solo proceso de contratación del servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles.
- ✓ Contar con presupuesto para la elaboración y reproducción de material educativo para los puntos de atención.
- ✓ Incrementar recursos económicos para realizar el mantenimiento y matriculación de la unidad móvil que se encuentra realizando campañas de promoción y prevención de enfermedades no transmisibles; así como para el abastecimiento de combustible.
- ✓ En consideración de que en el año 2018 se incrementaron 4 estaciones semifijas en la plaza grande, estación del Trole Norte, La Marín y el Recreo, se requiere contar con presupuesto para contratar el servicio de limpieza.

- ✓ Se requiere contar con presupuesto para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, ubicadas en los 10 puntos, ya que la garantía técnica expiro en el 2018; además, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.

En consideración de que el POA 2019 del proyecto de inversión “**SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENTAL (CASA SABER PEGA FULL)**” se planifico conforme al POA inicial 2018, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Financiera, se requiere realizar traspaso presupuestario dentro del mismo proyecto, según la real necesidad del proyecto.

Mediante memorando No. 0030-UMSC-CSPF, la coordinadora del proyecto solicita la adquisición de materiales didácticos, realización de talleres y el mantenimiento de las instalaciones del edificio, según el siguiente detalle:

- ✓ Debido al invierno (granizado y tormentas) se generaron daños severos en la cubierta del edificio generando inundaciones de los espacios físicos, daños de estructuras eléctricas y de equipos, por lo que existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura interna y externa.
- ✓ Adquisición de materiales didácticos para los diferentes talleres que imparte la CSPF a los adolescentes.
- ✓ Con el fin de realizar actividades que contribuyan a promover el empoderamiento de espacios saludables, a través de acciones de autocuidado de la Salud Integral y como estrategia de promoción de los servicios de la CSPF, se requiere contar con presupuesto para realizar diferentes eventos, tales como: Vacacional de la Casa Saber Pega Full, día mundial de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes, día internacional de la juventud y de lucha contra el VIH/SIDA.

4. CONCLUSIONES

El presente movimiento presupuestario se solicita en consideración a la real necesidad de los servicios que brinda la Unidad, ya que el POA 2019 se realizó conforme al POA inicial 2018, según directrices emitidas por la Dirección Financiera.

De acuerdo al informe técnico emitido por la UMS Centro, los movimientos presupuestarios solicitados no afectan el cumplimiento de las metas, productos y actividades planificadas en el POA 2019, de los proyectos “**Atención de Prevención de la Enfermedad**”; “**Salud al Paso**” y “**Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)**”, por lo que el Director y Jefe Técnico Médico deberán realizar el monitoreo respectivo para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el POA.

Las diferentes adquisiciones a realizarse como producto de este traspaso de crédito son de exclusiva responsabilidad de la UMS Centro; así como el manejo eficiente de los recursos.

En este sentido, en consideración de lo establecido en las Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, se emite informe técnico favorable y se recomienda se proceda con el trámite legal pertinente.


Quito, 7 de febrero de 2019

Elaborado por:



Ing. Rocío Moreira Ayala, MBA
Responsable de Planificación, Monitoreo y
Evaluación
Dirección de Políticas y Planeamiento de la
Salud

Revisado por:



Dr. Jorge Bejarano Jaramillo, MGS
Director Metropolitano de Políticas y
Planeamiento de la Salud
Secretaría Metropolitana de Salud

Aprobado por:



Dr. Fernando Sacoto
Secretario Metropolitano de Salud (E)

Oficio No.DUMSC-2019-022
DM Quito, enero 17 del 2019

Doctor
José Rúaless
SECRETARIO DE SALUD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspaso de presupuesto.


De mi consideración:

En referencia al memorando No.JAF-2019-003 de fecha 16 de enero del 2019, en el que consta el Informe Financiero y la respectiva justificación para el traspaso de Presupuesto de los Proyectos Atención y Prevención de la Enfermedad del Proyecto Salud al Paso y Casa Saber Pega Full.

Adjunto a la presente se servirá encontrar el memorando de justificación de cada proyecto y área que gestiona la Unidad de Salud Centro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mario Echeverría Icaza
DIRECTOR UNIDAD
METROPOLITANA DE SALUD



ADJ: Lo señalado en 32 hojas útiles.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Enríquez	UMSC	2019-01-17	
Revisión	Enríquez	UMSC	2019-01-17	
Traspaso	Echeverría	UMSC	2019-01-17	

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

Quito DM, 16 de enero del 2019
MEMORANDO Nro. JAF-2019-003

DE: Ing. Julio César Calderón
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - UMSC

PARA: Dr. Mario Echeverría Icaza
DIRECTOR - UMSC

ASUNTO: Informe Financiero para traspaso de presupuesto.

BASE LEGAL:

- Constitución de la Republica Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos. Art 257. Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.3.4. Reformas Presupuestarias.
- Circular No.SGP-2017-188 enviada por la Secretaría General de Planificación referente al Procedimiento de traspasos de Crédito señala en el mismo, en el punto No.1 literal b informe favorable de la Secretaría Rectora para la aprobación.
- Oficio 0000004 del 10 de enero del 2018 enviada por la Administración General del MDMQ referente a Normas Técnicas para Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018.

ANTECEDENTES

La Unidad Metropolitana de Salud Centro en el Plan Operativo Anual del año 2019 ejecuta proyectos enfocados a la Educación para la salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full), Atención de prevención de la enfermedad y Salud al Paso (SAP). Para el desarrollo de los mismos existe la necesidad de realizar traspaso de presupuesto.

En referencia a la Circular No SGP-2018-0823 de la Secretaria General de Planificación en donde se emite las Directrices Programáticas para la elaboración del POA 2019 en donde señala lo siguiente:

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Art. 107.- Presupuestos Prorrogados.- Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año que se posesiona el Presidente o Presidenta de la Republica, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicara de esta misma forma."

Por ser un año de elecciones el presupuesto es prorrogado igual del año 2018; por lo que existe la necesidad de realizar traspasos de presupuestos según la planificación de los proyectos que gestiona la UMSC conforme a las siguientes justificaciones.

PROYECTO ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

La Unidad Metropolitana de Salud Centro, es un Centro de Atención de Salud de Primer Nivel, ubicado en el Centro Histórico de Quito, atiende a los usuarios que acuden en busca de prestaciones a libre demanda, provee los servicios de: Pediatría, Ginecología, Medicina general, Medicina familiar, Psicología, Odontología, Acupuntura, Atención diferenciada de adolescentes (ADA), y sus Servicios complementarios: Laboratorio clínico, Colposcopia, Imagen (rayos X y mamografía), Farmacia, Vacunas, Gestión social y Promoción de la salud.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas; Proveer servicios seleccionados de salud con calidad y calidez a través de la red municipal de salud y mecanismos innovadores complementarios, propiciando prácticas de prevención y promoción y la articulación con la red integral de salud, promoviendo la dotación equitativa de servicios de atención primaria de salud en el espacio público del DMQ.

Con este antecedente el proyecto tiene la necesidad de realizar traspaso de presupuesto en las diferentes partidas; con la finalidad de realizar procesos de contratación, los mismos que son destinados a la atención de prevención de la enfermedad.

JUSTIFICACION

En referencia al memorando No. 002 UMSC-ESTADISTICA de la Leda. Elizabeth Flores Responsable de Estadística de la UMSC del 09 de enero del 2019, en donde menciona que debido al incremento de la demanda de pacientes se abren historias clínicas para los proyectos SAP, comerciantes autónomos, zona azul, CEAM, CEMEI, adolescentes y otros en la UMSC.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar traspaso a partidas presupuestarias para realizar la elaboración de blocks de historias clínicas y la adquisición de carpetas; por lo que se requiere incrementar recursos económicos a las partidas **73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones**

En referencia al memorando No. M-UMSC-2019-001 del Arq. Jose Luis Vallejo Responsable de Mantenimiento de la UMSC del 08 de enero del 2019 menciona que con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad del Plan de Mantenimiento 2019 de la UMSC y contar con espacios accesibles, confortables y funcionales, solicita que se realicen las gestiones pertinentes para contar con el presupuesto para las siguientes actividades: mantenimiento de equipos y la necesidad de mejorar la circulación vertical del edificio para la atención de pacientes con limitaciones funcionales.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar los siguientes movimientos presupuestarios:

- Con la finalidad de dar con el cumplimiento con el plan de mantenimiento de manera semestral, de los equipos de las áreas de Odontología, Laboratorio, Rehabilitación, Física, Medicina Familiar y los anexos del dispensario del centro, valle de los chillos y Tumbaco existe la necesidad de realizar el incremento de recursos económicos para realizar lo mencionado, se requiere incrementar el presupuesto asignado en la partida **73.04.04 Maquinaria y Equipos (mantenimiento)**.

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

- En las instalaciones de la UMSC en el año 2018 se implementó el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la circulación vertical hasta los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar la implementación de un equipo de transporte vertical de personas (ascensor) por lo que se requiere el incremento de recursos económicos para realizar los estudios previos; ya que al tratarse de una obra civil especializada es necesario contar con la información técnica y segura el que tiene por objetivo determinar los estudios previos y costos reales para definir el presupuesto, la estructura, equipos, materiales y mano de obra. Por lo que es necesario realizar una consultoría para determinar las herramientas y productos para la ejecución de la obra. Por lo que se requiere la creación de la partida **73.06.01 Consultoría Asesoría e Investigación Especializada** y el incremento de recursos económicos a la partida **73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras**.

En referencia al memorando No.001-CC-AO-UMSC de la Dra. Carmen Cáceres Coordinadora de Odontología UMSC con fecha 09 de enero del 2019; en donde solicita la adquisición de equipos odontológicos conforme al siguiente detalle:

- a. Equipo de Odontología para el consultorio No 2; el mismo que se encuentra averiada la base del mismo por la alta rotación de pacientes; cabe mencionar que se han realizados el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo alineado al Plan de Mantenimiento.
- b. Destilador de agua que es indispensable para el adecuado funcionamiento de los autoclaves de los consultorios de odontología de la UMSC; el mismo que consta en las recomendaciones de la auditoría realizada en el mes de marzo del 2018. Cabe mencionar que para el uso de lo mencionado actualmente se realiza la compra de galones de agua destilada para el funcionamiento.
- c. 4 lámparas de luz halógena para la UMSC; cabe mencionar que las lámparas de luz halógena existentes han cumplido su vida útil.
- d. 3 unidades cavitron neumático; cabe mencionar que los equipos existentes ya han cumplido su vida útil.

Por lo que se requiere realizar el incremento de recursos económicos a la partida **84.01.04 Maquinaria y Equipos**.

Con lo mencionado informo que existe la necesidad de realizar traspaso de partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO FONTE	CÓDIGO SUB-FONTE	CÓDIGO PROYECTO	INICIALES	FINALES
UC32M020	Servicios de Alimentación	G/730235/1AM101	001	G100M10100001D		6.000,00
UC32M020	Mapas y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/730494/1AM101	001	G100M10100001D	10.000,00	
UC32M020	Dispositivos Médicos para Odontología	G/730832/1AM101	001	G100M10100001D		10.000,00
UC32M020	Consultas, Asesoría e Investigaciones Especializadas	G/730601/1AM101	001	G100M10100001D	7.000,00	
UC32M020	Medicinas y Productos Farmacéuticos	G/730809/1AM101	001	G100M10100001D		25.000,00
UC32M020	Edificios, Locales, Residencias y Cables Externos	G/730402/1AM101	001	G100M10100001D	71.000,00	
UC32M020	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	G/730226/1AM101	001	G100M10100001D		5.000,00
UC32M020	Educación y Publicaciones	G/730204/1AM101	001	G100M10100001D	5.000,00	
UC32M020	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730288/1AM101	001	G100M10100001D		7.000,00
UC32M020	Maquinaria y Equipos	G/730104/1AM101	001	G100M10100001D	10.000,00	
UC32M020	Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/1AM101	001	G100M10100001D		10.000,00
GRAN TOTAL DE ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD					103.000,00	55.000,00

La disminución e incremento de recursos de lo mencionado, se realiza por la siguiente justificación:

- En la partida 73.02.35 se disminuye el valor de \$ 6.000,00 USD; se encuentra planificado la entrega de refrigerios para el programa del adulto mayor; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.32 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la adquisición de Bio materiales de odontología hasta el mes de marzo del 2020 para la UMSC y sus anexos; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.09 se disminuye el valor de \$ 25.000,00 USD; se encuentra planificada la compra de medicamentos para la farmacia de la UMSC hasta el mes de marzo del 2020; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.26 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; se encuentra planificado la contratación de lecturas de rayos x y mamografías; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.08 se disminuye el valor de \$ 7.000,00 USD; se encuentra planificado contratar el servicio por subasta inversa y no por Catalogo Electrónico que el precio es fijo; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.05 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la contratación por subasta inversa de talleres y eventos para la Casa Saber Pega Full; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones

Incremento: \$ 5.000,00

Existe la necesidad de realizar el incremento de presupuesto con la finalidad de realizar la elaboración de blocks de historias clínicas y la adquisición de carpetas.

73.04.04 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)

Incremento: \$ 10.000,00

Existe la necesidad de realizar el plan de mantenimiento de manera semestral a los equipos médicos de odontología, laboratorio clínico, laboratorio de alimentos, rehabilitación física, ginecología y los equipos médicos de las áreas que brindan consulta médica en la Unidad.

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

73.06.01 Consultoría Asesoría e Investigación Especializada

Creación: \$ 7.000,00

Existe la necesidad de realizar la creación de la partida; al tratarse de una obra civil especializada es necesario de contar con información técnica que sea certera y segura para determinar los costos de la misma.

73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras.

Incremento: \$ 71.000,00

Existe la necesidad de realizar el mejoramiento de los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas; por lo que existe la necesidad de realizar la implementación de un ascensor en las instalaciones de la UMSC.

PROYECTO SALUD AL PASO

Salud al Paso es un proyecto prioritario de inversión para el DMQ, que promueve la promoción de estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles como cardiovasculares y metabólicas.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas; Promover la adopción de estilos de vida saludables que contribuyan a prevenir o controlar enfermedades crónicas no transmisibles, en especial cardiovasculares y metabólicas; y la detección temprana de cánceres más prevalentes.

JUSTIFICACION

En referencia al Memorando No SAP-2019-007 del 15 de enero del 2019 de la Msc. Estefani Jarrin Directora del Proyecto Salud al Paso; en donde menciona que las actividades del proyecto se realizan de manera plurianual, y en consideración a las directrices financieras existe la necesidad de realizar traspaso entre partidas con las finalidad de cumplir con la meta del proyecto.

Con lo mencionado se realizaran los siguientes traspasos de presupuesto en el proyecto que se detallan a continuación:

- Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios y actividades que brinda el proyecto y como una estrategia de promoción, se realizaran los siguientes eventos:
 - a. Día mundial de la Diabetes.
 - b. Día mundial de la hipertensión arterial.
 - c. Día mundial de la salud.
 - d. Día mundial de la alimentación.

Por lo que se requiere realizar el incremento de recursos económicos a la partida **73.02.05 Espectáculos culturales y sociales.**

- En el año 2018 se tenía planificado realizar la campaña edu comunicación del proyecto, la persona encargada de elaborar la parte precontractual renunció en el mes de junio del 2018, debido a dificultades con la aprobación del plan de comunicación de la Secretaría de Comunicación; además por disposición del Presidente de la República se restringió la realización de procesos de Régimen Especial en el Portal de Compras Públicas. Por lo mencionado no se pudo llevar a cabo la elaboración y aprobación de cuñas, spots, pauta en redes sociales (Facebook, twitter, spotify). Existe la necesidad de incrementar recursos económicos a la partida **73.02.07 Difusión e Información y Publicidad**.
- Con la finalidad de realizar dotación de uniformes a personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la reposición de los mismos; Existe la necesidad de incrementar recursos económicos a la partida **73.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios**.
- El proyecto tiene la necesidad de realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos; el que alimentara la base de datos del sistema de registro de información del proyecto. Creando un sistema único de información. El mismo que mejorara el análisis de datos para la toma de decisiones y realizar evaluaciones periódicas con información actualizada sin necesidad de realizar dicho proceso de manera manual. Con lo mencionado se requiere realizar un incremento de recursos económicos a las partida **84.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos**.
- Con la finalidad de realizar un solo proceso de contratación para el servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles; y con la finalidad de mantener el servicio enfocado a un adecuado espacio para el almacenamiento de los bienes municipales, un sistema de gestión de insumos, materiales y equipos, en donde implica un aumento en el precio referencial por implementación, existe la necesidad de realizar un incremento de recursos económicos a las partida **73.02.02 Fletes y Maniobras**.
- Referente a la planificación del Proyecto del año 2018, se asignó un presupuesto a las Administraciones Zonales con la finalidad que se reproduzca material educativo para los puntos de atención; de lo mencionado las mismas no cumplieron con las necesidades del proyecto referente a la elaboración y reproducción del material. Por lo que existe la necesidad de realizar un incremento de recursos económicos a las partida **73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones**.
- La Unidad Móvil se encuentra realizando campañas de promoción y prevención de enfermedades no trasmisibles; por lo que es necesario realizar el incremento de recursos económicos para el realizar el mantenimiento, matriculación vehicular y gasolina para su correcto funcionamiento. Por lo que existe la necesidad de crear la partida **73.04.22 Vehículos Terrestres** y la partida **73.08.37 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres**.

- En referencia que en el año 2018 se incrementaron 4 estaciones semi-fijas en la plaza grande, estación del Trole Norte, estación de la Marín, y estación Trole el Recreo, los mismos que requieren de limpieza existe la necesidad de realizar el incremento de recursos económicos a la partida 73.02.09 Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación.
- Con la finalidad de cumplir con el Plan de Mantenimiento Anual de los equipos y bienes del proyecto, existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, las que se encuentran ubicadas en los 10 puntos; cabe mencionar que la garantía técnica de lo mencionado expiro el año 2018. Así como también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.
Con lo mencionado se requiere incrementar de recursos económicos a la partida 73.04.04 Maquinarias y Equipos (Instalación y Mantenimiento) y a la partida 73.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.

Con lo mencionado informo que existe la necesidad de realizar traspaso y creación de partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO
UC32M020	Españoles Culturales y Sociales	G/730205/1MM101	001	GI00M1010000D	13,008,21		
UC32M020	Vestuario, Lencería, Pruebas de Diagnóstico, Aseo	G/730602/1MM101	001	GI00M1010000D	3,632,44		
UC32M020	Difusión, Información y Publicidad	G/730207/1MM101	001	GI00M1010000D	4,108,00		
UC32M020	Huonanzas por Contratos Ceños de Servicios	G/730606/1MM101	001	GI00M1010000D	165,000,00		
UC32M020	Materiales de Aseo	G/730805/1MM101	001	GI00M1010000D	6,300,00		
UC32M020	Iniciativas para Promover Mejores	G/730826/1MM102	001	GI00M1010000D	32,192,10		
UC32M020	Vehículos terrestres	G/730422/1MM101	001	GI00M1010000D	1,800,00		
UC32M020	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para	G/730837/1MM101	001	GI00M1010000D	2,700,00		Creación
UC32M020	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/1MM101	001	GI00M1010000D	30,210,00		Creación
UC32M020	Fleas y Manobras	G/730202/1MM101	001	GI00M1010000D	116,500,00		
UC32M020	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	G/730204/1MM101	001	GI00M1010000D	24,451,37		
UC32M020	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación	G/730209/1MM101	001	GI00M1010000D	10,600,00		
UC32M020	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros	G/730229/1MM101	001	GI00M1010000D	10,000,00		
UC32M020	Materiales de Aseo	G/730404/1MM101	001	GI00M1010000D	6,992,08		
UC32M020	Materiales de Aseo	G/730812/1MM101	001	GI00M1010000D	4,000,00		
UC32M020	Materiales de Aseo	G/731404/1MM101	001	GI00M1010000D	5,000,00		
UC32M020	Materiales de Aseo	G/730148/1MM101	001	GI00M1010000D	2,000,00		
UC32M020	Materiales de Aseo	G/840103/1MM101	001	GI00M1010000D	10,500,00		
GRAN TOTAL						2,000,000	

La disminución e incremento de recursos de lo mencionado, se realiza por la siguiente justificación:

- En la partida 70.06.06 se disminuye el valor de \$ 165.000,00 USD; en consideración que el personal del proyecto se encuentra bajo la modalidad de contratación por servicios ocasionales; cabe mencionar que el valor de \$ 40.000,00 USD serán transferidos al proyecto Prevención Atención de la Enfermedad con la finalidad de realizar la implementación de un ascensor, para el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la

- circulación vertical hasta los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.
- En la partida 73.08.05 se disminuye el valor de \$ 6.300,00 USD; el proyecto cuenta el stock y el presupuesto adecuado para las compras del año 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 73.08.26 se disminuye el valor de \$ 32.192,10 USD; se realizara la compra de tirillas y lancetas en base a la planificación del proyecto; cabe mencionar que se cuenta con stock hasta el mes de abril del 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 53.02.29 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
 - En la partida 73.08.12 se disminuye el valor de \$ 4.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
 - En la partida 73.14.04 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; el proyecto mantiene cuenta con los equipos necesarios para realizar las atenciones; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 73.14.08 se disminuye el valor de \$ 2.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 84.01.03 se disminuye el valor de \$ 39.500,00 USD; se disminuye en la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

73.02.05 Espectáculos culturales y sociales.

Incremento: \$ 13.008,21

Existe la necesidad de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios y actividades que brinda el proyecto y como una estrategia de promoción, se realizaran los siguientes eventos: Día mundial de la Diabetes, de la hipertensión arterial, de la salud y de la alimentación.

73.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios.

Incremento: \$ 3.632,44

Existe la necesidad de realizar la dotación de uniformes a personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la reposición de los mismos.

73.02.07 Difusión e Información y Publicidad.

Incremento: \$ 4.108,00

Existe la necesidad de realizar la contratación para la elaboración de cuñas, spots, pauta en redes sociales (Facebook, twitter, spotify).

73.04.22 Vehículos Terrestres.

Creación: \$ 1.800,00

Existe la necesidad de realizar el mantenimiento y la matriculación vehicular de la Unidad Móvil que se encuentra a disposición del proyecto.

73.08.37 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres.

Creación: \$ 2.700,00

Existe la necesidad de realizar el abastecimiento de combustible de la Unidad Móvil que se encuentra a disposición del proyecto.

84.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Incremento: \$ 30.200,00

Existe la necesidad de realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos.

73.02.02 Fletes y Maniobras.

Incremento: \$ 116.500,00

Existe la necesidad de realizar un solo proceso de contratación para el servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles.

73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.

Incremento: \$ 24.451,37

Existe la necesidad de realizar la elaboración y reproducción del material educativo para los puntos de atención del proyecto.

73.02.09 Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación.

Incremento: \$ 10.600,00

Existe la necesidad de realizar la limpieza de las 4 estaciones semifijas ubicadas en la plaza grande, estación del Trole Norte, estación de la Marín, y estación Trole el Recreo.

73.04.04 Maquinarias y Equipos (Instalación y Mantenimiento)

Incremento: \$ 10.000,00

Existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, las que se encuentran ubicadas en los 10 puntos.

73.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.

Incremento: \$ 6.992,08

Existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.

PROYECTO CASA SABER PEGA FULL

La Casa Saber Pega Full, es una Unidad de atención de salud integral amigable para adolescentes implementada desde la Secretaría Metropolitana de Salud y la Unidad Metropolitana de Salud Centro; la misma tiene como finalidad ofrecer un servicio diferenciado y de calidad para los adolescentes, desde sus intereses, necesidades y expectativas.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas; Estimular prácticas de convivencia familiar y ciudadana dirigidas a la construcción de vínculos sanos que promuevan la salud mental.

En referencia al memorando No 0030-UMSC-CSPI realizado por la Coordinadora de la CSPF Lcda. Gioconda Valladares, del 27 de diciembre del 2018 en donde solicita la adquisición de materiales didácticos, realización de talleres y el mantenimiento de las instalaciones del edificio; los que será de utilidad para brindar un servicio con calidad y calidez a los adolescentes.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar los siguientes traspasos de presupuesto en el proyecto que se detallan a continuación:

- Con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad a los coordinadores y adolescentes que acuden a los servicios que brinda la CSPF; debido al invierno (granizado y tormentas) se generaron daños severos en la cubierta del edificio e inundaciones de los espacios físicos por daños de estructuras eléctricas y de equipos, por lo que existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura de interiores y exteriores, por lo que se requiere realizar la creación de la partida **73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras**.
- Para el desarrollo de talleres de Salud Integral y formación de líderes juveniles con metodologías lúdicas existe la necesidad de realizar la adquisición de materiales didácticos (pliegos de cartulina, papel crepe, papel gamuza, papel brillante, planchas de cartón, goma, pintura, marcadores, silicona, globos, latas de spray, tijeras, adhesivos, plastilina y madejas de lana), por lo que se requiere realizar la creación de la partida **73.08.12 Material Didáctico**.
- Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a promover el empoderamiento de espacios saludables; a través de acciones de autocuidado de la Salud Integral. Además como una estrategia de promoción de los servicios de la Casa Saber Pega Full se realizaran los diferentes eventos:
 - e. Vacacional de la Casa Saber Pega Full.
 - f. Día internacional de la Juventud.
 - g. Día mundial de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes.
 - h. Día internacional de lucha contra el VIH/SIDA.

Por lo que se requiere realizar el incremento de recursos económicos a la partida **73.02.05 Espectáculos culturales y sociales**.

Con lo mencionado informo que existe la necesidad de realizar traspaso e incremento de las siguientes partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO
UC32M020	Honorarios por Contratos Círculos de Servicios	G/730066/1AM101	001	G00M10200005D	33.000,00	Creación
UC32M020	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras	G/730402/1MB101	001	G100M0200005D	25.000,00	Creación
UC32M020	Espectáculos culturales y sociales	G/730205/1MB101	001	G100M10200005D	7.000,00	Creación
UC32M020	Material Didáctico	G/730812/1MB101	001	G100M02090005D	1.000,00	Creación
TOTAL (2018000) CASA SABER PEGA FULL					66.000,00	33.000,00

La disminución e incremento de recursos de lo mencionado, se realiza por la siguiente justificación:

- En la partida 73.06.06 se disminuye el valor de \$ 33.000,00 USD; no se realizó la contratación de los promotores para el proyecto.

73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras.

Creación. \$ 25.000,00

Existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura de interiores y exteriores.

73.08.12 Material Didáctico.

Creación: \$ 1.000,00

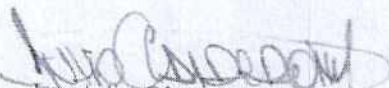
Existe la necesidad de realizar la adquisición de pliegos de cartulina, papel crepe, papel gamuza, papel brillante, planchas de cartón, goma, pintura, marcadores, silicona, globos, latas de spray, tijeras, adhesivos, plastilina y madejas de lana.

73.02.05 Espectáculos culturales y sociales.

Incremento: \$ 7.000,00

Existe la necesidad de realizar diferentes eventos como una estrategia de promoción de los servicios que brinda el proyecto.

Los traspasos de crédito detallados son necesarios realizar para garantizar el óptimo funcionamiento de la UMSC; los mismos que garantizan una atención con calidad y calidez en la prevención de la enfermedad que brindas los proyectos que ejecuta la misma. Cabe mencionar que los movimientos no afectan con el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el POA 2019.


Ing. Julio César Calderón MBA

JERE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - UMSC

Elaborado por:	jcalderon	UMSC	2019-01-11
Revisado por:	jcalderon	UMSC	2019-01-11
Aprobado Por:	jcalderon	UMSC	2019-01-11

ENERO/2019

INFORME TECNICO DE TRASPASO DE PRESUPUESTO No 001

ANTECEDENTE:

La Unidad Metropolitana de Salud Centro en el plan operativo anual del año 2018 ejecuta proyectos para la educación para la salud sexual y salud reproductiva y mental (casa saber pega full), Atención de prevención de la enfermedad y Salud al Paso (SAP); los mismos que están enfocados a brindar atención a demanda espontánea, adolescentes, comerciantes autónomos y unidades educativas alineadas a la promoción y prevención de la Salud; además cuenta con tres dispensarios médicos anexos al IESS, así como con tres Unidades Móviles que brindan servicio de promoción y prevención de la salud en las Administraciones Zonales de Tumbaco, Valle de Los Chillos y diferentes programas de dentro del MDMQ.

En referencia a la Circular No SGP-2018-0823 de la Secretaría General de Planificación en donde se emite las Directrices Programáticas para la elaboración del POA 2019 en donde señala lo siguiente:

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Art. 107.- Presupuestos Prorrogados.- Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año que se posesiona el Presidente o Presidenta de la Republica, registrará el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicara de esta misma forma."

Por ser un año de elecciones el presupuesto es prorrogado igual del año 2018; por lo que existe la necesidad de realizar traspasos de presupuestos según la planificación de los proyectos que gestiona la UMSC conforme a las siguientes justificaciones.

JUSTIFICACION:

PROYECTO ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

En referencia al memorando No. 002 UMSC-ESTADISTICA de la Lcda. Elizabeth Flores Responsable de Estadística de la UMSC del 09 de enero del 2019, en donde menciona que debido al incremento de la demanda de pacientes se abren historias clínicas para los proyectos SAP, comerciantes autónomos, zona azul, CEAM, CEMEI, adolescentes y otros en la UMSC. Con lo mencionado existe la necesidad de realizar la elaboración de blocks de historias clínicas y la adquisición de carpetas.

En referencia al memorando No. M-UMSC-2019-001 del Arq. Jose Luis Vallejo Responsable de Mantenimiento de la UMSC del 08 de enero del 2019 menciona que con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad del Plan de Mantenimiento 2019 de la UMSC y contar con espacios accesibles, confortables y funcionales, solicita que se realicen las gestiones pertinentes para contar con el presupuesto para las siguientes actividades: mantenimiento de equipos y la necesidad de mejorar la circulación vertical del edificio para la atención de pacientes con limitaciones funcionales.

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

Con lo mencionado; en las instalaciones de la UMSC en el año 2018 se implementó el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la circulación vertical a los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.

En referencia al memorando No.001-CC-AO-UMSC de la Dra. Carmen Cáceres Coordinadora de Odontología UMSC con fecha 09 de enero del 2019; en donde solicita la adquisición de equipo de odontología, un destilador de agua, 4 lámparas de luz halógena y 3 unidades de cavitron.

Según las necesidades descritas de cada área de la UMSC se realizara la disminución en las partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

- En la partida 73.02.35 se disminuye el valor de \$ 6.000,00 USD; se encuentra planificado la entrega de refrigerios para el programa del adulto mayor; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.32 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la adquisición de Bio materiales de odontología hasta el mes de marzo del 2020 para la UMSC y sus anexos; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.09 se disminuye el valor de \$ 25.000,00 USD; se encuentra planificada la compra de medicamentos para la farmacia de la UMSC hasta el mes de marzo del 2020; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.26 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; se encuentra planificado la contratación de lecturas de rayos x y mamografías; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.08 se disminuye el valor de \$ 7.000,00 USD; se encuentra planificado contratar el servicio por subasta inversa y no por Catalogo Electrónico que el precio es fijo; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.05 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la contratación por subasta inversa de talleres y eventos para la Casa Saber Pega Full; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

PROYECTO SALUD AL PASO

En referencia al Memorando No SAP-2019-007 del 15 de enero del 2019 de la Msc. Estefani Jarrin Directora del Proyecto Salud al Paso; en donde menciona que las actividades del proyecto se realizan de manera plurianual, y en consideración a las directrices financieras existe la necesidad de realizar traspaso entre partidas con las finalidades de cumplir con la meta del proyecto. Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios y actividades que brinda el proyecto y como una estrategia de promoción, se realizaran los siguientes eventos: Día mundial de la Diabetes, de la hipertensión arterial, de la salud y de la alimentación.

Por lo que existe la necesidad de realizar la campaña edu comunicación del proyecto en donde se elaborara y se aprobara las cuñas, spots, pauta en redes sociales (Facebook, twitter, spotify); además de realizar dotación de uniformes a personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la reposición.

Realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos; el mismo que mejorara el análisis de datos para la toma de decisiones y realizar evaluaciones periódicas con información actualizada sin necesidad de realizar dicho proceso de manera manual; además realizar un solo proceso de contratación para el servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles.

Referente a la planificación del Proyecto del año 2018, se asignó un presupuesto a las Administraciones Zonales con la finalidad que se reproduzca material educativo para los puntos de atención; de lo mencionado las mismas no cumplieron con las necesidades del proyecto referente a la elaboración y reproducción del material.

La Unidad Móvil se encuentra realizando campañas de promoción y prevención de enfermedades no trasmisibles; por lo que es necesario realizar el incremento de recursos económicos para el realizar el mantenimiento, matriculación vehicular y gasolina para su correcto funcionamiento.

En referencia que en el año 2018 se incrementaron 4 estaciones semifijas en la plaza grande, estación del Trole Norte, estación de la Marín, y estación Trole el Recreo, los mismos que requieren de limpieza de los puntos mencionados.

Con la finalidad de cumplir con el Plan de Mantenimiento Anual de los equipos y bienes del proyecto, existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, las que se encuentran ubicadas en los 10 puntos; cabe mencionar que la garantía técnica de lo mencionado expiro el año 2018. Así como también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.

En referencia a lo mencionado y según las necesidades del proyecto se realizara la disminución de las partidas conforme al siguiente detalle:

- En la partida 70.06.06 se disminuye el valor de \$ 165.000,00 USD; en consideración que el personal del proyecto se encuentra bajo la modalidad de contratación por servicios ocasionales; cabe mencionar que el valor de \$ 40.000,00 USD serán trasferidos al proyecto Prevención Atención de la Enfermedad con la finalidad de realizar la implementación de un ascensor, para el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la circulación vertical a los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.

- En la partida 73.08.05 se disminuye el valor de \$ 6.300,00 USD; el proyecto cuenta el stock y el presupuesto adecuado para las compras del año 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.26 se disminuye el valor de \$ 32.192,10 USD; se realizara la compra de trillas y lancetas en base a la planificación del proyecto; cabe mencionar que se cuenta con stock hasta el mes de abril del 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 53.02.29 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
- En la partida 73.08.12 se disminuye el valor de \$ 4.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
- En la partida 73.14.04 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; el proyecto mantiene cuenta con los equipos necesarios para realizar las atenciones; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.14.08 se disminuye el valor de \$ 2.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 84.01.03 se disminuye el valor de \$ 39.500,00 USD; se disminuye en la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

PROYECTO CASA SABER PEGA FULL

En referencia al memorando No 0030-UMSC-CSPF realizado por la Coordinadora de la CSPF Lcda. Gioconda Valladares, del 27 de diciembre del 2018 en donde solicita la adquisición de materiales didácticos, realización de talleres y el mantenimiento de las instalaciones del edificio; los que será de utilidad para brindar un servicio con calidad y calidez a los adolescentes.

Existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura de interiores y exteriores; además realizar la adquisición de materiales didácticos para los diferentes talleres que realiza la CSPF.

Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a promover el empoderamiento de espacios saludables; a través de acciones de autocuidado de la Salud Integral. Además como una estrategia de promoción de los servicios de la Casa Saber Pega Full se realizaran los diferentes eventos: Vacacional de la Casa Saber Pega Full, día mundial de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes, día internacional de la Juventud y de lucha contra el VIH/SIDA.

En referencia a lo mencionado y según las necesidades del proyecto se realizara la disminución de las partidas conforme al siguiente detalle:

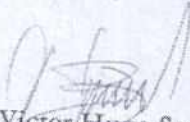
- En la partida 73.06.06 se disminuye el valor de \$ 33.000,00 USD; no se realizó la contratación de los promotores para el proyecto.

Por todo lo expuesto, y con la finalidad asegurar la continuidad de los proyectos que ejecuta la UMSC existe la necesidad de realizar el traspaso presupuesto y creación de partidas por el valor de \$ 359.992,10 USD conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
UC32M020	Servicios de Alimentación	G/73023/13M101	001	G100M10100001D		
UC32M020	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/73040/13M101	001	G100M10100001D	6.000,00	
UC32M020	Dispositivos Médicos para Otorrinología	G/730932/13M101	001	G100M10100001D	10.000,00	
UC32M020	Consultas Asesorías e Investigación Especializada	G/73060/13M101	001	G100M10100001D	10.000,00	
UC32M020	Materiales y Productos Farmacéuticos	G/73060/13M101	001	G100M10100001D	7.000,00	
UC32M020	Edificios, Locales, Residencias y Cabaño Estrecho	G/73040/13M101	001	G100M10100001D	25.000,00	Creación
UC32M020	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	G/73026/13M101	001	G100M10100001D	71.000,00	
UC32M020	Edificios y Publicaciones	G/73026/13M101	001	G100M10100001D	5.000,00	
UC32M020	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/73024/13M101	001	G100M10100001D	5.000,00	
UC32M020	Mopanes y Equipos	G/73028/13M101	001	G100M10100001D	7.000,00	
UC32M020	Espectáculos Culturales y Sociales	G/73035/13M101	001	G100M10100001D	10.000,00	
GRAN TOTAL DE ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA SALUD						
					62.000,00	
UC32M020	Espectáculos Culturales y Sociales	G/73020/13M101	001	G100M10100001D	13.008,21	
UC32M020	Vestuario, Lavamanos, Píndas de Protección, Acceso	G/73080/13M101	001	G100M10100006D	3.632,44	
UC32M020	Dilución, Inubianción y Publicidad	G/73020/13M101	001	G100M10100006D	4.108,00	
UC32M020	Honorarios por Consultas, Ceras de Servicios	G/73060/13M101	001	G100M10100006D	165.000,00	
UC32M020	Materiales de Asco	G/73085/13M101	001	G100M10100006D	6.300,00	
UC32M020	Insumos para Procedimientos Médicos	G/73026/13M101	001	G100M10100006D	32.192,10	
UC32M020	Valimientos terrestres	G/73042/13M101	001	G100M10100006D	1.800,00	Creación
UC32M020	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para	G/73037/13M101	001	G100M10100006D	2.700,00	Creación
UC32M020	Equipos, Sistemas y Papetes Informativos	G/84010/13M101	001	G100M10100006D	30.200,00	
UC32M020	Flejes y Manómetros	G/73020/13M101	001	G100M10100006D	116.500,00	
UC32M020	Edificios, Impresión, Reprografía, Publicaciones	G/73024/13M101	001	G100M10100006D	24.451,37	
UC32M020	Servicios de Asco, Vestimenta de Trabajo, Puntaje	G/73020/13M101	001	G100M10100006D	10.600,00	
UC32M020	Servicios de Soporte al Usuario a nivel de Centro	G/73020/13M101	001	G100M10100006D	10.000,00	
UC32M020	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/73040/13M101	001	G100M10100006D	10.000,00	
UC32M020	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	G/73074/13M101	001	G100M10100006D	6.982,08	
UC32M020	Materiales Didácticos	G/73081/13M101	001	G100M10100006D	4.800,00	
UC32M020	Máquinas y Equipos (uso Depósito)	G/73140/13M101	001	G100M10100006D	5.000,00	
UC32M020	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depositos y Sin	G/73140/13M101	001	G100M10100006D	2.000,00	
UC32M020	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	G/84010/13M101	001	G100M10100006D	39.500,00	
GRAN TOTAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD						
					359.992,10	
UC32M020	Honorarios por Consultas Ceras de Servicios	G/73060/13M101	001	G100M10200005D	33.000,00	
UC32M020	Edificios, Locales, Residencias y Cabaño Estrecho	G/73040/13M101	001	G100M10200005D	25.000,00	Creación
UC32M020	Espectáculos culturales y sociales	G/73020/13M101	001	G100M10200005D	7.000,00	
UC32M020	Materiales Didácticos	G/73081/13M101	001	G100M10200005D	1.000,00	Creación
GRAN TOTAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD						
					66.000,00	

Cabe mencionar que los trasposos solicitados no afectaran el cumplimiento de las metas, productos y actividades planificadas en el Plan Operativo Anual del año 2019, ya que no causaran impacto negativo en el desarrollo de los proyectos que ejecuta la UMSC, más bien asegura una atención con calidad y calidez.

Atentamente,

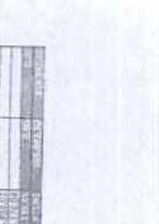


Dr. Víctor Hugo Sandoval MBA
Jefe Técnico Médico UMSC.

SECTOR SALUD
 PROGRAMA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

Prioridad y Proyecto de la Salud	Objetivo	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Presupuesto		Ejecución		Observaciones
					Presupuesto	Ejecución	Presupuesto	Ejecución	
Prioridad de la Estrategia	Mejorar la efectividad de los servicios de salud en el área de Salud Bucal, dental y Odontología	Atención Preventiva y Promoción de la Salud Bucal, dental y Odontología	01/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			02/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			03/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			04/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			05/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			06/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			07/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			08/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			09/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			10/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			11/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			12/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			13/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			14/01/2014	31/12/2014	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
Prioridad de la Estrategia	Mejorar la efectividad de los servicios de salud en el área de Salud Bucal, dental y Odontología	Atención Preventiva y Promoción de la Salud Bucal, dental y Odontología	01/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			02/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			03/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			04/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			05/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			06/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			07/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			08/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			09/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			10/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			11/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			12/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			13/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	
			14/01/2015	31/12/2015	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	

Fecha de ingreso	Código	Descripción de actividad	Fecha	Horas	Valor hora	Valor total	Observaciones
12/1/2018	0203	Atención y asistencia de personal en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso.	12/1/2018	2	150,000	300,000	Atención y asistencia de personal en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso.
12/2/2018	0203	Atención y asistencia de personal en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso.	12/2/2018	2	150,000	300,000	Atención y asistencia de personal en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso.
12/3/2018	0203	Atención y asistencia de personal en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso.	12/3/2018	2	150,000	300,000	Atención y asistencia de personal en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso. Asesoría en el momento de ingreso.



 Director de Recursos Humanos

Estado Administrativo de ...

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000180

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

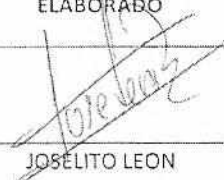


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730422	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones		1.800,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730837	Combustible, Lubricantes y Aditivos en General pa		2.700,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparacion	1.800,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730803	Combustibles y Lubricantes	2.700,00	
TOTAL					4.500,00	4.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: REGULARIZACION TRASPASO 100000178 POR ERROR

EXPEDIENTE No 0400000056

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JOSELITO LEON	JOSELITO LEON	
FECHA:	11.02.2019	11.02.2019	

OFICIO DUMSC-2019-022 / Traspaso de presupuesto.

impreso por Rocio Moreira Ayala (rocio.moreira@quito.gob.ec), 08/02/2019 - 15:09:47

Estado	abierto	Antigüedad	22 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	17/01/2019 - 14:01:32
Cola	UNIDAD METROP SALUD CENTRO	Creado por	Cadena Barcenaz Fernanda Soledad
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	uscentro@quito.gob.ec		
Propietario	meecheverria (Mario Eduardo Echeverría Icaza)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2019-008560, 102.DR. JORGE BEJARANO, ECON. CARLA INTRIAGO, ANALISIS E INFORME

Información del cliente

Nombre: Unidad de Salud
Apellido: Centro
Identificador de usuario: USCentro
Correo: uscentro@quito.gob.ec

Artículo #4

De: "Rocio Moreira Ayala" <rocio.moreira@quito.gob.ec>
Asunto: OFIC. 170. INFORME FAVORABLE PARA TRASPASO DE CREDITO
Creado: 08/02/2019 - 15:09:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 170.DR.MARIO.ECHEVERRIA.DIRECTOR.UMSC.INFOPRME.TRASPASO.CREDITO..PDF (575.4 KBytes)
 INFORME FAVORABLE PARA TRASPASO DE CRÉDITO

Artículo #3

De: "Jorge Edwin Bejarano Jaramillo" <jorge.bejarano@quito.gob.ec>
Asunto: Sumilla a Rocio Moreira, Traspaso de presupuesto - UMSC
Creado: 18/01/2019 - 15:32:39 por agente
Tipo: nota-interna
 Revisión y análisis de información. Trámite respectivo acorde a responsabilidad de la BMPPS.

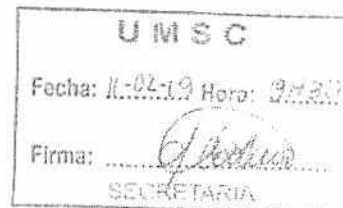
Artículo #2

De: "Jose Leonardo Ruales Estupiñan" <jose.ruales@quito.gob.ec>
Asunto: 102.DR. JORGE BEJARANO, ECON. CARLA INTRIAGO, ANALISIS E INFORME
Creado: 18/01/2019 - 11:50:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 102.PDF (236.0 KBytes)
 102.DR. JORGE BEJARANO, ECON. CARLA INTRIAGO, ANALISIS E INFORME

Artículo #1

De: "Unidad de Salud Centro" <uscentro@quito.gob.ec>
Para: SECRETARIA DE SALUD
Asunto: OFICIO DUMSC-2019-022 / Traspaso de presupuesto.
Creado: 17/01/2019 - 14:01:32 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DUMSC-2019-022_(a).pdf (3.3 MBytes)
 OFICIO_DUMSC-2019-022_(b).pdf (5.0 MBytes)

Traspaso de presupuesto.



MDMQ-SS-DMPPS-2019-170
Quito D.M., 8 de febrero de 2019
Ticket: GDOC-2019-007938

Doctor
Mario Echeverría
DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO
Presente


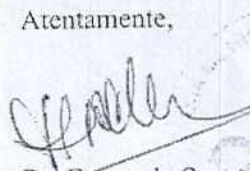
Asunto: Informe favorable para traspaso de Crédito

De mi consideración:

Con un saludo cordial y de conformidad al numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto del MDMQ, me permito adjuntar el informe técnico favorable solicitado por usted mediante oficio No. DUMSC-2019-022, conjuntamente con los informes elaborados por su dependencia, a fin de que se sirva continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente.

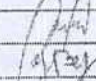
Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Fernando Sacoto
SECRETARIO METROPOLITANO DE SALUD (E)

C.C.: Abogado Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por:	Ing. Rocío Moreira Ayala	DMPPS	2019-02-08	
Aprobado por:	Dr. Jorge Bejarano Jaramilla	DDMPPS	2019-02-08	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo Central de la Secretaría de Salud
Ejemplar 3: Archivo digital de la Secretaría de Salud

**SECRETARÍA METROPOLITANA DE
SALUD**

**INFORME TÉCNICO
TRASPASO DE CRÉDITO - PROYECTOS
DE INVERSIÓN**

**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD
CENTRO**

Febrero 2019

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Artículo 256 Traspasos.- establece que: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

El Plan Decenal de Salud 2015-2025 propone la Visión de "Hacer de Quito una ciudad **saludable** que promueve el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, a través de la promoción de salud y prevención de enfermedades, con activa participación ciudadana, con un modelo de gestión responsable, participativo y solidario".

Mediante circular No. SGP-2018-0823 de 27 de julio de 2018, la Secretaría General de Planificación emite las directrices programáticas para la elaboración del Plan Operativo Anual 2019 y en su parte pertinente manifiesta que: según el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados.- "Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma"

Con oficio circular No. 00095, de 17 de septiembre de 2018, la Administración General emite las directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, en el que manifiesta que: "en atención y cumplimiento a la base legal en el ejercicio económico 2019, el presupuesto que regirá será el presupuesto inicial del ejercicio 2018" y que "El Municipio de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados.- "Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma; iniciará el ejercicio fiscal 2019 con la ASIGNACIÓN INICIAL DEL AÑO 2018, es decir, con el presupuesto aprobado en Ordenanza 193 de diciembre 14 de 2017. Sin embargo, con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año".

Con oficio No. SGP-2016-573, de 13 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación, establece que “la Secretaría ejercerá su rectoría mediante la formulación de los proyectos de inversión y determina su ejecución a través de los Entes Dependientes, adscritos y/o Administraciones Zonales”.

El numeral 7.5 de la Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, determina que “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan se requerirán informe de la Secretaría General de Planificación...”.

2. REQUERIMIENTO

Mediante oficio No. DUMSC-2019-022, el Doctor Mario Echeverría Icaza, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita traspaso de presupuesto de los Proyectos de Atención y Prevención de la Enfermedad, Salud al Paso y Salud Sexual y Salud Reproductiva y Mental (Casa Saber Pega Full), para lo cual adjunta informes técnicos y financieros.

De acuerdo a la sumilla inserta en ticket Gdoc No. 2019-007938, el señor Secretario de Salud solicita se emita el informe y trámite correspondiente.

El valor total del traspaso presupuestario solicitado es de \$ 359.992,10, dentro de los Proyectos de inversión “Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)”, “Atención de Prevención de la Enfermedad” y, “Salud al Paso” como se evidencia en el siguiente detalle:

Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)

PROGRAMA	PROYECTO	DETALLE DEL PROYECTO	SECTOR	ACTIVIDAD	S. INICIO	F. FIN	PARTIDA	IMPORTE EN PUNOS	IMPORTE	EJECUCIÓN
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENTAL (CASA SABER PEGA FULL)	MANTENER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADOLESCENTES COMO EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA CASA SABER PEGA FULL	ADOLESCENTES CAPACITADOS EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Capacitación de Adolescentes Evaluación del IMQ Ejecución del Formulario de los proyectos participativos al Programa de la SEP-2019-001-19	01/01/2019	31/12/2019	7100/06	\$ 575.000,00		\$ 33.000,00
							7100/07	\$ 22.000,00		
				Realización de eventos, en el marco de la estrategia del Proyecto de Estrategia Para la Salud (EPPS-2019)	01/01/2019	31/12/2019	7102/15	\$ 1.000,00		
				Contratación y mantenimiento a lidos por parte de la CRFP, de acuerdo al plan de acciones Ejecucionarias	01/01/2019	31/12/2019	7102/01	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	
Sub Total:								\$ 359.992,10	\$ 33.000,00	\$ 33.000,00

Atención de Prevención de la Enfermedad

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PLAFOA	RECURSOS TU FICSA	DECRETADO	APOYO/OTRO		
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	REALIZAR 400 000 ATENCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS UNIDADES DE LA ENFERMEDAD METROPOLITANAS DE SALUD Valor Esperado Distrital: 400000.00 Valor Especifico Dependencia: 123000	ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES EMBARAZADAS	Control Prenatal (Obstetriga, Obstetra, Inmunización, Pediatría/Clase del País) excede a normas del LUP (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730235	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00		
			ATENCIÓN A COMERCIANTES AUTÓNOMOS AUTORIZADOS Y DE MERCADOS MUNICIPALES PARA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD	Atención clínica, odontológica y laboratorio básico, en concordancia con la normativa de salud y gestión de comercio (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730604	\$ 65,000.00	N	196000		
			ATENCIÓN A USUARIOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL, DEMANDA ESPONTÁNEA CON RIESGO METABÓLICO	Valoración clínica y establecimiento de nivel de riesgo cardiovascular (medición, estimación nutricional y presión arterial) de acuerdo a capacidad resolutiva de la UMS (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730605		N	730605		
			ATENCIÓN ODONTOLÓGICA NIÑOS, ADOLESCENTES, JUVENES Y ADULTOS MAYORES	Atención clínica y laboratorio básico de prevención primaria y secundaria, según normativa del MSP y capacidad resolutiva de la UMS (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730609	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00		
			ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JUVENES Y ADULTOS MAYORES	Intervención clínica y laboratorio de prevención primaria y secundaria, según normativa MSP y capacidad resolutiva de la UMS (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730226	\$ 31,676.49		\$ 31,676.49		
			ATENCIÓN A USUARIOS DE LA UMS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, REQUERIDOS	Servicio de apoyo (nutricional, ecografía, laboratorio, fisioterapia, educación, procedimientos médicos, procedimientos odontológicos, etc.) (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730204	\$ 11,000.00	N	730204		
			ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A NIÑOS DE CENES-QUADUA CENTROS Y ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES	Valoración y tratamiento odontológico de prevención primaria y secundaria, acorde a capacidad resolutiva de la UMS (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730205	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		
							Sub Total:	\$ 407,876.49	\$ 103,000.00	\$ 304,876.49		

Salud al Paso

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PLAFOA	RECURSOS TU FICSA	DECRETADO	APOYO/OTRO				
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	SALUD AL PASO	REALIZAR 205 433 ATENCIONES EN LOS PUNTOS SAP LOGRAR QUE 110 097 PERSONAS SEAN FABRICA NUTRICIONALMENTE	PLAN DE INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA ECNT Y MALNUTRICIÓN PUNTOS ACTIVOS SAI UNIDADES OPERANDO PLAN DE INTERVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO A TRAVÉS DE PUNTOS DE ATENCIÓN SAP	Seguimiento a usuarios SAP para cumplimiento de educación nutricional y otros exámenes mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto (Formulario)	01/01/2019	29/12/2019	730305	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00				
				Dispersión de comisiones educativas (actividades educativas en puntos SAP para fomento de consumo de frutas y verduras y práctica de actividad física) (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730206	\$ 10,000.00	N	13,000.21				
				Dispersión de proyecto SAP en redes sociales y página web (Formulario)	01/01/2019	29/12/2019	730207	\$ 7,500.00		\$ 7,500.00				
				Entrega de folios a usuarios alertados (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730208	\$ 3,400.00		\$ 3,400.00				
				Atención a demanda espontánea y gestión de recuperación nutricional en detección y manejo de riesgo de ECNT (Formulario)	01/01/2019	31/12/2019	730302	\$ 2,500.00		\$ 2,500.00				
											Sub Total:	\$ 748,930.21	\$ 223,902.19	\$ 525,028.02

3. CRITERIOS

La Unidad de Salud Centro, es un Centro de Primer Nivel de Atención, ubicado en el Centro Histórico de Quito, presta servicios ambulatorios de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos por ciclos de vida y resuelven problemas de salud de corta estancia a la población de responsabilidad municipal y de demanda espontánea; además la mencionada Unidad cuenta con tres dispensarios médicos anexos al IESS; así como tres Unidades Móviles que brindan servicio de promoción y prevención en las Administraciones Zonales de Tumbaco, Valle de Los Chillos y diferentes programas en el Centro Histórico del DMQ; para el cumplimiento de estos servicios la Unidad ejecuta tres proyectos de inversión: "Atención de Prevención de la Enfermedad"; "Salud al Paso" y "Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)", dentro de los cuales solicita se autoricen movimientos presupuestarios, mismos que se los realizará de acuerdo a lo evidenciado en los informes técnicos y financiero emitidos por la mencionada Unidad.

Mediante oficio circular No. 00095 la Administración General emite las directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019, en el que manifiesta que: El Municipio de Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados, iniciará el ejercicio fiscal 2019 con la ASIGNACIÓN INICIAL DEL AÑO 2018, es decir, con el presupuesto aprobado en Ordenanza 193 de diciembre 14 de 2017, pero que con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año.

En este sentido la UMSC solicita se autoricen movimientos presupuestarios de acuerdo a la real necesidad del proyecto de "ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD", durante el 2019, según los siguientes requerimientos:

- ✓ Mediante memorando No. 002-UMSC-ESTADÍSTICA, la responsable de estadística manifiesta que debido al incremento de la demanda de pacientes de los proyectos SAP, Comerciantes Autónomos, Zona Azul, CEAM, CEMEI, adolescentes, etc., se requiere adquirir blocks de historias clínicas y carpetas.
- ✓ Con memorando No. M-UMSC-2019-001, el responsable de mantenimiento, solicita se realicen las gestiones pertinentes para contar con presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de mantenimiento 2019 que abarca el mantenimiento de los equipos de las áreas de: odontología, laboratorio, rehabilitación física, medicina familiar y los anexos de los dispensarios Centro, Valle de Los Chillos y Tumbaco; así como mejorar la circulación vertical del edificio para la atención de pacientes con limitaciones funcionales.
- ✓ Mediante memorando No. 001-CC-AO-UMSC, la Coordinadora de Odontología solicita la adquisición de:

- Un equipo odontológico para el consultorio No. 2, mismo que se encuentra averiada la base por la alta rotación de pacientes.
- Un destilador de agua que es indispensable para el adecuado funcionamiento de los autoclaves de los consultorios de odontología y que además se debe cumplir con la recomendación emitida por Auditoría
- 4 lámparas de luz halógena, ya que las existentes han cumplido su vida útil
- 3 unidades cavitron neumático, mismos que ya han cumplido su vida útil.

Con el fin de cumplir con las reales necesidades del proyecto "SALUD AL PASO" durante el 2019, la UMSC solicita se autoricen movimientos presupuestarios, ya que de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Financiera, el POA 2019 se planifico conforme al POA inicial 2018.

Por lo expuesto, mediante memorando No. SAP-2019-007, la directora del Proyecto Salud al Paso solicita disponibilidad presupuestaria para cumplir con las siguientes actividades:

- ✓ Con el fin de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios que brindan el proyecto y como estrategia de promoción, se realizarán los siguientes eventos:
 - a) Día mundial de la diabetes
 - b) Día mundial de la hipertensión arterial
 - c) Día mundial de la salud
 - d) Día mundial de la alimentación
- ✓ Contar con presupuesto para realizar la campaña edu comunicación del proyecto en la que se elaborará y aprobará cuñas, spots, pauta en redes sociales, además se realizará la dotación de uniformes al personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la respectiva reposición.
- ✓ Con el fin de mejorar el análisis de datos para la toma de decisiones y realizar evaluaciones periódicas con información actualizada, se requiere realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos.
- ✓ Contar con presupuesto para realizar un solo proceso de contratación del servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles.
- ✓ Contar con presupuesto para la elaboración y reproducción de material educativo para los puntos de atención.
- ✓ Incrementar recursos económicos para realizar el mantenimiento y matriculación de la unidad móvil que se encuentra realizando campañas de promoción y prevención de enfermedades no transmisibles; así como para el abastecimiento de combustible.
- ✓ En consideración de que en el año 2018 se incrementaron 4 estaciones semifijas en la plaza grande, estación del Trole Norte, La Marín y el Recreo, se requiere contar con presupuesto para contratar el servicio de limpieza.

- ✓ Se requiere contar con presupuesto para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, ubicadas en los 10 puntos, ya que la garantía técnica expiro en el 2018; además, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.

En consideración de que el POA 2019 del proyecto de inversión "SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y MENTAL (CASA SABER PEGA FULL)" se planifico conforme al POA inicial 2018, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Financiera, se requiere realizar traspaso presupuestario dentro del mismo proyecto, según la real necesidad del proyecto.

Mediante memorando No. 0030-UMSC-CSPF, la coordinadora del proyecto solicita la adquisición de materiales didácticos, realización de talleres y el mantenimiento de las instalaciones del edificio, según el siguiente detalle:

- ✓ Debido al invierno (granizado y tormentas) se generaron daños severos en la cubierta del edificio generando inundaciones de los espacios físicos, daños de estructuras eléctricas y de equipos, por lo que existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura interna y externa.
- ✓ Adquisición de materiales didácticos para los diferentes talleres que imparte la CSPF a los adolescentes.
- ✓ Con el fin de realizar actividades que contribuyan a promover el empoderamiento de espacios saludables, a través de acciones de autocuidado de la Salud Integral y como estrategia de promoción de los servicios de la CSPF, se requiere contar con presupuesto para realizar diferentes eventos, tales como: Vacacional de la Casa Saber Pega Full, día mundial de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes, día internacional de la juventud y de lucha contra el VIH/SIDA.

4. CONCLUSIONES

El presente movimiento presupuestario se solicita en consideración a la real necesidad de los servicios que brinda la Unidad, ya que el POA 2019 se realizó conforme al POA inicial 2018, según directrices emitidas por la Dirección Financiera.

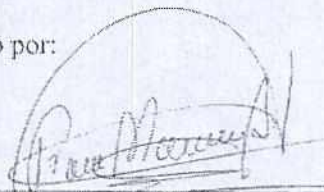
De acuerdo al informe técnico emitido por la UMS Centro, los movimientos presupuestarios solicitados no afectan el cumplimiento de las metas, productos y actividades planificadas en el POA 2019, de los proyectos "Atención de Prevención de la Enfermedad"; "Salud al Paso" y "Salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full)", por lo que el Director y Jefe Técnico Médico deberán realizar el monitoreo respectivo para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el POA.

Las diferentes adquisiciones a realizarse como producto de este traspaso de crédito son de exclusiva responsabilidad de la UMS Centro; así como el manejo eficiente de los recursos.

En este sentido, en consideración de lo establecido en las Normas Técnicas de Traspaso Presupuestario, se emite informe técnico favorable y se recomienda se proceda con el trámite legal pertinente.

Quito, 7 de febrero de 2019

Elaborado por:



Ing. Rocío Moreira Ayala, MBA
Responsable de Planificación, Monitoreo y
Evaluación
Dirección de Políticas y Planeamiento de la
Salud

Revisado por:



Dr. Jorge Bejarano Jaramillo, MGS
Director Metropolitano de Políticas y
Planeamiento de la Salud
Secretaría Metropolitana de Salud

Aprobado por:



Dr. Fernando Sacoto
Secretario Metropolitano de Salud (E)

Oficio No.DUMSC-2019-022
DM Quito, enero 17 del 2019

Doctor
José Rúaes
SECRETARIO DE SALUD
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspaso de presupuesto.


De mi consideración:

En referencia al memorando No.JAF-2019-003 de fecha 16 de enero del 2019, en el que consta el Informe Financiero y la respectiva justificación para el traspaso de Presupuesto de los Proyectos Atención y Prevención de la Enfermedad del Proyecto Salud al Paso y Casa Saber Pega Full.

Adjunto a la presente se servirá encontrar el memorando de justificación de cada proyecto y área que gestiona la Unidad de Salud Centro.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Mario Echeverría Icaza
DIRECTOR UNIDAD
METROPOLITANA DE SALUD



ADJ: Lo señalado en 32 hojas útiles.

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Manejo de...	...	UMSC	2019-01-17	
...	...	UMSC	2019-01-17	
...	...	UMSC	2019-01-17	



Quito DM, 16 de enero del 2019
MEMORANDO Nro. JAF-2019-003

DE: Ing. Julio César Calderón
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - UMSC

PARA: Dr. Mario Echeverría Icaza
DIRECTOR - UMSC

ASUNTO: Informe Financiero para traspaso de presupuesto.

BASE LEGAL:

- Constitución de la Republica Art. 286. Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos. Art 257. Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.3.4. Reformas Presupuestarias.
- Circular No.SGP-2017-188 enviada por la Secretaría General de Planificación referente al Procedimiento de traspasos de Crédito señala en el mismo, en el punto No.1 literal b informe favorable de la Secretaría Rectora para la aprobación.
- Oficio 0000004 del 10 de enero del 2018 enviada por la Administración General del MDMQ referente a Normas Técnicas para Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018.

ANTECEDENTES

La Unidad Metropolitana de Salud Centro en el Plan Operativo Anual del año 2019 ejecuta proyectos enfocados a la Educación para la salud sexual y salud reproductiva y mental (Casa Saber Pega Full), Atención de prevención de la enfermedad y Salud al Paso (SAP). Para el desarrollo de los mismos existe la necesidad de realizar traspaso de presupuesto.

En referencia a la Circular No SGP-2018-0823 de la Secretaría General de Planificación en donde se emite las Directrices Programáticas para la elaboración del POA 2019 en donde señala lo siguiente:

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Art. 107.- Presupuestos Prorrogados.- Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año que se posesiona el Presidente o Presidenta de la Republica, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicara de esta misma forma."

Por ser un año de elecciones el presupuesto es prorrogado igual del año 2018; por lo que existe la necesidad de realizar traspasos de presupuestos según la planificación de los proyectos que gestiona la UMSC conforme a las siguientes justificaciones.

PROYECTO ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

La Unidad Metropolitana de Salud Centro, es un Centro de Atención de Salud de Primer Nivel, ubicado en el Centro Histórico de Quito, atiende a los usuarios que acuden en busca de prestaciones a libre demanda, provee los servicios de: Pediatría, Ginecología, Medicina general, Medicina familiar, Psicología, Odontología, Acupuntura, Atención diferenciada de adolescentes (ADA), y sus Servicios complementarios: Laboratorio clínico, Colposcopia, Imagen (rayos X y mamografía), Farmacia, Vacunas, Gestión social y Promoción de la salud.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas; Proveer servicios seleccionados de salud con calidad y calidez a través de la red municipal de salud y mecanismos innovadores complementarios, propiciando prácticas de prevención y promoción y la articulación con la red integral de salud, promoviendo la dotación equitativa de servicios de atención primaria de salud en el espacio público del DMQ.

Con este antecedente el proyecto tiene la necesidad de realizar traspaso de presupuesto en las diferentes partidas; con la finalidad de realizar procesos de contratación, los mismos que son destinados a la atención de prevención de la enfermedad.

JUSTIFICACION

En referencia al memorando No. 002 UMSC-ESTADISTICA de la Lcda. Elizabeth Flores Responsable de Estadística de la UMSC del 09 de enero del 2019, en donde menciona que debido al incremento de la demanda de pacientes se abren historias clínicas para los proyectos SAP, comerciantes autónomos, zona azul, CEAM, CEMEI, adolescentes y otros en la UMSC.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar traspaso a partidas presupuestarias para realizar la elaboración de blocks de historias clínicas y la adquisición de carpetas; por lo que se requiere incrementar recursos económicos a las partidas 73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones

En referencia al memorando No. M-UMSC-2019-001 del Arq. Jose Luis Vallejo Responsable de Mantenimiento de la UMSC del 08 de enero del 2019 menciona que con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad del Plan de Mantenimiento 2019 de la UMSC y contar con espacios accesibles, confortables y funcionales, solicita que se realicen las gestiones pertinentes para contar con el presupuesto para las siguientes actividades: mantenimiento de equipos y la necesidad de mejorar la circulación vertical del edificio para la atención de pacientes con limitaciones funcionales.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar los siguientes movimientos presupuestarios:

- Con la finalidad de dar con el cumplimiento con el plan de mantenimiento de manera semestral, de los equipos de las áreas de Odontología, Laboratorio, Rehabilitación, Física, Medicina Familiar y los anexos del dispensario del centro, valle de los chillos y Tumbaco existe la necesidad de realizar el incremento de recursos económicos para realizar lo mencionado, se requiere incrementar el presupuesto asignado en la partida 73.04.04 Maquinaria y Equipos (mantenimiento).

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

- En las instalaciones de la UMSC en el año 2018 se implementó el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la circulación vertical hasta los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar la implementación de un equipo de transporte vertical de personas (ascensor) por lo que se requiere el incremento de recursos económicos para realizar los estudios previos; ya que al tratarse de una obra civil especializada es necesario contar con la información técnica y segura el que tiene por objetivo determinar los estudios previos y costos reales para definir el presupuesto, la estructura, equipos, materiales y mano de obra. Por lo que es necesario realizar una consultoría para determinar las herramientas y productos para la ejecución de la obra. Por lo que se requiere la creación de la partida 73.06.01 Consultoría Asesoría e Investigación Especializada y el incremento de recursos económicos a la partida 73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras.

En referencia al memorando No.001-CC-AO-UMSC de la Dra. Carmen Cáceres Coordinadora de Odontología UMSC con fecha 09 de enero del 2019; en donde solicita la adquisición de equipos odontológicos conforme al siguiente detalle:

- a. Equipo de Odontología para el consultorio No 2; el mismo que se encuentra averiada la base del mismo por la alta rotación de pacientes; cabe mencionar que se han realizados el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo alineado al Plan de Mantenimiento.
- b. Desulfador de agua que es indispensable para el adecuado funcionamiento de los autoclaves de los consultorios de odontología de la UMSC; el mismo que consta en las recomendaciones de la auditoría realizada en el mes de marzo del 2018. Cabe mencionar que para el uso de lo mencionado actualmente se realiza la compra de galones de agua destilada para el funcionamiento.
- c. 4 lámparas de luz halógena para la UMSC; cabe mencionar que las lámparas de luz halógena existentes han cumplido su vida útil.
- d. 3 unidades cavitron neumático; cabe mencionar que los equipos existentes ya han cumplido su vida útil.

Por lo que se requiere realizar el incremento de recursos económicos a la partida 84.01.04 Maquinaria y Equipos.

Con lo mencionado informo que existe la necesidad de realizar traspaso de partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Código	Código	Código	Valor	Observaciones
UC32M020	Servicios de Alimentación	G/730235/1MM101	001	G100M10100001D	6.000,00	
UC32M020	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/730404/1MM101	001	G100M10100001D	10.000,00	
UC32M020	Dijuntivos Médicos para Odontología	G/730832/1MM101	001	G100M10100001D	10.000,00	
UC32M020	Consultas Aseos e Investigaciones Especializadas	G/730601/1MM101	001	G100M10100001D	7.000,00	
UC32M020	Medicinas y Productos Farmacéuticos	G/730809/1MM101	001	G100M10100001D	25.000,00	Creación
UC32M020	Edificios, Locales, Residencias y Cobertura Entera	G/730402/1MM101	001	G100M10100001D	71.000,00	
UC32M020	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	G/730226/1MM101	001	G100M10100001D	5.000,00	
UC32M020	Edición y Publicaciones	G/730294/1MM101	001	G100M10100001D	5.000,00	
UC32M020	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/730288/1MM101	001	G100M10100001D	7.000,00	
UC32M020	Maquinaria y Equipos	G/730194/1MM101	001	G100M10100001D	10.000,00	
UC32M020	Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/1MM101	001	G100M10100001D	10.000,00	

La disminución e incremento de recursos de lo mencionado, se realiza por la siguiente justificación:

- En la partida 73.02.35 se disminuye el valor de \$ 6.000,00 USD; se encuentra planificado la entrega de refrigerios para el programa del adulto mayor; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.32 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la adquisición de Bio materiales de odontología hasta el mes de marzo del 2020 para la UMSC y sus anexos; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.09 se disminuye el valor de \$ 25.000,00 USD; se encuentra planificada la compra de medicamentos para la farmacia de la UMSC hasta el mes de marzo del 2020; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.26 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; se encuentra planificado la contratación de lecturas de rayos x y mamografías; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.08 se disminuye el valor de \$ 7.000,00 USD; se encuentra planificado contratar el servicio por subasta inversa y no por Catálogo Electrónico que el precio es fijo; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.05 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la contratación por subasta inversa de talleres y eventos para la Casa Saber Pega Full; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones

Incremento: \$ 5.000,00

Existe la necesidad de realizar el incremento de presupuesto con la finalidad de realizar la elaboración de blocks de historias clínicas y la adquisición de carpetas.

73.04.04 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)

Incremento: \$ 10.000,00

Existe la necesidad de realizar el plan de mantenimiento de manera semestral a los equipos médicos de odontología, laboratorio clínico, laboratorio de alimentos, rehabilitación física, ginecología y los equipos médicos de las áreas que brindan consulta médica en la Unidad.

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

73.06.01 Consultoría Asesoría e Investigación Especializada

Creación: \$ 7.000,00

Existe la necesidad de realizar la creación de la partida; al tratarse de una obra civil especializada es necesario de contar con información técnica que sea certera y segura para determinar los costos de la misma.

73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras.

Incremento: \$ 71.000,00

Existe la necesidad de realizar el mejoramiento de los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas; por lo que existe la necesidad de realizar la implementación de un ascensor en las instalaciones de la UMSC.

PROYECTO SALUD AL PASO

Salud al Paso es un proyecto prioritario de inversión para el DMQ, que promueve la promoción de estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles como cardiovasculares y metabólicas.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas; Promover la adopción de estilos de vida saludables que contribuyan a prevenir o controlar enfermedades crónicas no transmisibles, en especial cardiovasculares y metabólicas; y la detección temprana de cánceres más prevalentes.

JUSTIFICACION

En referencia al Memorando No SAP-2019-007 del 15 de enero del 2019 de la Msc. Estefani Jarín Directora del Proyecto Salud al Paso; en donde menciona que las actividades del proyecto se realizan de manera plurianual, y en consideración a las directrices financieras existe la necesidad de realizar traspaso entre partidas con las finalidades de cumplir con la meta del proyecto.

Con lo mencionado se realizarán los siguientes traspasos de presupuesto en el proyecto que se detallan a continuación:

- Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios y actividades que brinda el proyecto y como una estrategia de promoción, se realizarán los siguientes eventos:
 - a. Día mundial de la Diabetes.
 - b. Día mundial de la hipertensión arterial.
 - c. Día mundial de la salud.
 - d. Día mundial de la alimentación.

Por lo que se requiere realizar el incremento de recursos económicos a la partida 73.02.05 Espectáculos culturales y sociales.

- En el año 2018 se tenía planificado realizar la campaña de comunicación del proyecto, la persona encargada de elaborar la parte precontractual renunció en el mes de junio del 2018, debido a dificultades con la aprobación del plan de comunicación de la Secretaría de Comunicación; además por disposición del Presidente de la República se restringió la realización de procesos de Régimen Especial en el Portal de Compras Públicas. Por lo mencionado no se pudo llevar a cabo la elaboración y aprobación de cuñas, spots, pauta en redes sociales (Facebook, twitter, spotify). Existe la necesidad de incrementar recursos económicos a la partida 73.02.07 Difusión e Información y Publicidad.
- Con la finalidad de realizar dotación de uniformes a personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la reposición de los mismos; Existe la necesidad de incrementar recursos económicos a la partida 73.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios.
- El proyecto tiene la necesidad de realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos; el que alimentará la base de datos del sistema de registro de información del proyecto. Creando un sistema único de información. El mismo que mejorará el análisis de datos para la toma de decisiones y realizar evaluaciones periódicas con información actualizada sin necesidad de realizar dicho proceso de manera manual. Con lo mencionado se requiere realizar un incremento de recursos económicos a las partidas 84.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.
- Con la finalidad de realizar un solo proceso de contratación para el servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles; y con la finalidad de mantener el servicio enfocado a un adecuado espacio para el almacenamiento de los bienes municipales, un sistema de gestión de insumos, materiales y equipos, en donde implica un aumento en el precio referencial por implementación, existe la necesidad de realizar un incremento de recursos económicos a las partidas 73.02.02 Fletes y Maniobras.
- Referente a la planificación del Proyecto del año 2018, se asignó un presupuesto a las Administraciones Zonales con la finalidad que se reproduzca material educativo para los puntos de atención; de lo mencionado las mismas no cumplieron con las necesidades del proyecto referente a la elaboración y reproducción del material. Por lo que existe la necesidad de realizar un incremento de recursos económicos a las partidas 73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.
- La Unidad Móvil se encuentra realizando campañas de promoción y prevención de enfermedades no transmisibles; por lo que es necesario realizar el incremento de recursos económicos para el realizar el mantenimiento, matriculación vehicular y gasolina para su correcto funcionamiento. Por lo que existe la necesidad de crear la partida 73.04.22 Vehículos Terrestres y la partida 73.08.37 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres.

- En referencia que en el año 2018 se incrementaron 4 estaciones semifijas en la plaza grande, estación del Trole Norte, estación de la Marín, y estación Trole el Recreo, los mismos que requieren de limpieza existe la necesidad de realizar el incremento de recursos económicos a la partida 73.02.09 Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación.
- Con la finalidad de cumplir con el Plan de Mantenimiento Anual de los equipos y bienes del proyecto, existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, las que se encuentran ubicadas en los 10 puntos; cabe mencionar que la garantía técnica de lo mencionado expiro el año 2018. Así como también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.

Con lo mencionado se requiere incrementar de recursos económicos a la partida 73.04.04 Maquinarias y Equipos (Instalación y Mantenimiento) y a la partida 73.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.

Con lo mencionado informo que existe la necesidad de realizar traspaso y creación de partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Código	Código	Código	Valor	Observaciones
UC32M020	Españoles Culturales y Sociales	G/730205/1MM101	001	G100M10100006D	13,008,21	
UC32M020	Vestuario, Lencería, Preadas de Protección, Aseo	G/730802/1MM101	001	G100M10100006D	3,632,44	
UC32M020	Difusión, Información e Publicidad	G/730207/1MM101	001	G100M10100006D	4,108,00	
UC32M020	Homologación por Contadores Griles de Servicios	G/730606/1MM101	001	G100M10100006D	165,000,00	
UC32M020	Materiales de Aseo	G/730805/1MM101	001	G100M10100006D	6,300,00	
UC32M020	Insumos para Procedimientos Médicos	G/730826/1MM102	001	G100M10100006D	32,192,10	
UC32M020	Vehículos terrestres	G/730221/1MM101	001	G100M10100006D	1,800,00	Creación
UC32M020	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para	G/730837/1MM101	001	G100M10100006D	2,700,00	Creación
UC32M020	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/1MM101	001	G100M10100006D	30,200,00	
UC32M020	Fletes y Maquinarias	G/730262/1MM101	001	G100M10100006D	116,500,00	
UC32M020	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	G/730204/1MM101	001	G100M10100006D	24,451,37	
UC32M020	Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación	G/730209/1MM101	001	G100M10100006D	10,500,00	
UC32M020	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros	G/520229/1MM101	001	G100M10100006D	10,000,00	
UC32M020	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/730404/1MM101	001	G100M10100006D	10,000,00	
UC32M020	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	G/730704/1MM101	001	G100M10100006D	6,992,08	
UC32M020	Materiales Didácticos	G/730812/1MM101	001	G100M10100006D	4,000,00	
UC32M020	Maquinarias y Equipos para Depósito	G/731494/1MM101	001	G100M10100006D	5,000,00	
UC32M020	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Depósitos y Sim	G/730148/1MM101	001	G100M10100006D	2,000,00	
UC32M020	Mobiliarios (Bienes de Largo Duración)	G/840105/1MM101	001	G100M10100006D	39,500,00	

La disminución e incremento de recursos de lo mencionado, se realiza por la siguiente justificación:

- En la partida 70.06.06 se disminuye el valor de \$ 165.000,00 USD; en consideración que el personal del proyecto se encuentra bajo la modalidad de contratación por servicios ocasionales; cabe mencionar que el valor de \$ 40.000,00 USD serán transferidos al proyecto Prevención Atención de la Enfermedad con la finalidad de realizar la implementación de un ascensor, para el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la

- circulación vertical hasta los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.
- En la partida 73.08.05 se disminuye el valor de \$ 6.500,00 USD; el proyecto cuenta el stock y el presupuesto adecuado para las compras del año 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 73.08.26 se disminuye el valor de \$ 32.192,10 USD; se realizara la compra de tirillas y lancetas en base a la planificación del proyecto; cabe mencionar que se cuenta con stock hasta el mes de abril del 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 53.02.29 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
 - En la partida 73.08.12 se disminuye el valor de \$ 4.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
 - En la partida 73.14.04 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; el proyecto mantiene cuenta con los equipos necesarios para realizar las atenciones; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 73.14.08 se disminuye el valor de \$ 2.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
 - En la partida 84.01.03 se disminuye el valor de \$ 39.500,00 USD; se disminuye en la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

73.02.05 Espectáculos culturales y sociales.

Incremento: \$ 13.008,21

Existe la necesidad de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios y actividades que brinda el proyecto y como una estrategia de promoción, se realizaran los siguientes eventos: Día mundial de la Diabetes, de la hipertensión arterial, de la salud y de la alimentación.

73.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios.

Incremento: \$ 3.632,44

Existe la necesidad de realizar la dotación de uniformes a personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la reposición de los mismos.

73.02.07 Difusión e Información y Publicidad.

Incremento: \$ 4.108,00

Existe la necesidad de realizar la contratación para la elaboración de cuñas, spots, pauta en redes sociales (Facebook, twitter, spotify).

73.04.22 Vehículos Terrestres.

Creación: \$ 1.800,00

Existe la necesidad de realizar el mantenimiento y la matriculación vehicular de la Unidad Móvil que se encuentra a disposición del proyecto.

73.08.37 Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres.

Creación: \$ 2.700,00

Existe la necesidad de realizar el abastecimiento de combustible de la Unidad Móvil que se encuentra a disposición del proyecto.

84.01.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.

Incremento: \$ 30.200,00

Existe la necesidad de realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos.

73.02.02 Fletes y Maniobras.

Incremento: \$ 116.500,00

Existe la necesidad de realizar un solo proceso de contratación para el servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles.

73.02.04 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.

Incremento: \$ 24.451,37

Existe la necesidad de realizar la elaboración y reproducción del material educativo para los puntos de atención del proyecto.

73.02.09 Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación.

Incremento: \$ 10.600,00

Existe la necesidad de realizar la limpieza de las 4 estaciones semifijas ubicadas en la plaza grande, estación del Trole Norte, estación de la Marin, y estación Trole el Recreo.

73.04.04 Maquinarias y Equipos (Instalación y Mantenimiento)

Incremento: \$ 10.000,00

Existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, las que se encuentran ubicadas en los 10 puntos.

73.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.

Incremento: \$ 6.992,08

Existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.

PROYECTO CASA SABER PEGA FULL

La Casa Saber Pega Full, es una Unidad de atención de salud integral amigable para adolescentes implementada desde la Secretaría Metropolitana de Salud y la Unidad Metropolitana de Salud Centro; la misma tiene como finalidad ofrecer un servicio diferenciado y de calidad para los adolescentes, desde sus intereses, necesidades y expectativas.

En el Plan Decenal de Salud 2015-2025 establece como líneas estratégicas; Estimular prácticas de convivencia familiar y ciudadana dirigidas a la construcción de vínculos sanos que promuevan la salud mental.

En referencia al memorando No 0030-UMSC-CSPF realizado por la Coordinadora de la CSPF L.cda. Gioconda Valladares, del 27 de diciembre del 2018 en donde solicita la adquisición de materiales didácticos, realización de talleres y el mantenimiento de las instalaciones del edificio; los que será de utilidad para brindar un servicio con calidad y calidez a los adolescentes.

Con lo mencionado existe la necesidad de realizar los siguientes trasposos de presupuesto en el proyecto que se detallan a continuación:

- Con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad a los coordinadores y adolescentes que acuden a los servicios que brinda la CSPF; debido al invierno (granizado y tormentas) se generaron daños severos en la cubierta del edificio e inundaciones de los espacios físicos por daños de estructuras eléctricas y de equipos, por lo que existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura de interiores y exteriores, por lo que se requiere realizar la creación de la partida **73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras**.
- Para el desarrollo de talleres de Salud Integral y formación de líderes juveniles con metodologías lúdicas existe la necesidad de realizar la adquisición de materiales didácticos (pliegos de cartulina, papel crepe, papel gamuza, papel brillante, planchas de cartón, goma, pintura, marcadores, silicona, globos, latas de spray, tijeras, adhesivos, plastilina y madejas de lana), por lo que se requiere realizar la creación de la partida **73.08.12 Material Didáctico**.
- Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a promover el empoderamiento de espacios saludables; a través de acciones de autocuidado de la Salud Integral. Además como una estrategia de promoción de los servicios de la Casa Saber Pega Full se realizaran los diferentes eventos:
 - e. Vacacional de la Casa Saber Pega Full.
 - f. Día internacional de la Juventud.
 - g. Día mundial de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes.
 - h. Día internacional de lucha contra el VIH/SIDA.

Por lo que se requiere realizar el incremento de recursos económicos a la partida **73.02.05 Espectáculos culturales y sociales**.

Con lo mencionado informo que existe la necesidad de realizar traspaso e incremento de las siguientes partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Código	Descripción	Código	Código	Código	Valor	Observaciones
UC32M020	Honorarios por Cumplimiento Ciclos de Servicios	G/730006/13M101	001	G100M10200005D		
UC32M020	Edificios, Locales, Residencias e Cableado Estruct	G/730402/13M101	001	G100M10200005D	25.000,00	Creación
UC32M020	Espectáculos culturales y sociales	G/730205/13M101	001	G100M10200005D	7.000,00	
UC32M020	Material Didáctico	G/730812/13M101	001	G100M10200005D	1.000,00	Creación

La disminución e incremento de recursos de lo mencionado, se realiza por la siguiente justificación:

- En la partida 73.06.06 se disminuye el valor de \$ 33.000,00 USD; no se realizó la contratación de los promotores para el proyecto.

73.04.02 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructuras.

Creación: \$ 25.000,00

Existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura de interiores y exteriores.

73.08.12 Material Didáctico.

Creación: \$ 1.000,00

Existe la necesidad de realizar la adquisición de pliegos de cartulina, papel crepe, papel gamuza, papel brillante, planchas de cartón, goma, pintura, marcadores, silicona, globos, latas de spray, tijeras, adhesivos, plastilina y madejas de lana.

73.02.05 Espectáculos culturales y sociales.

Incremento: \$ 7.000,00

Existe la necesidad de realizar diferentes eventos como una estrategia de promoción de los servicios que brinda el proyecto.

Los traspasos de crédito detallados son necesarios realizar para garantizar el óptimo funcionamiento de la UMSC; los mismos que garantizan una atención con calidad y calidez en la prevención de la enfermedad que brinda los proyectos que ejecuta la misma. Cabe mencionar que los movimientos no afectan con el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el POA 2019.


Ing. Julio César Calderón MPA

JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO - UMSC

Elaborado por:	calderon	UMSC	2019-01-11
Revisado por:	Jesidema	UMSC	2019-01-11
Aprobado por:	calderon	UMSC	2019-01-11

ENERO/2019

INFORME TECNICO DE TRASPASO DE PRESUPUESTO No 001

ANTECEDENTE:

La Unidad Metropolitana de Salud Centro en el plan operativo anual del año 2018 ejecuta proyectos para la educación para la salud sexual y salud reproductiva y mental (casa saber pega full), Atención de prevención de la enfermedad y Salud al Paso (SAP); los mismos que están enfocados a brindar atención a demanda espontánea, adolescentes, comerciantes autónomos y unidades educativas alineadas a la promoción y prevención de la Salud; además cuenta con tres dispensarios médicos anexos al IESS, así como con tres Unidades Móviles que brindan servicio de promoción y prevención de la salud en las Administraciones Zonales de Tumbaco, Valle de Los Chillos y diferentes programas de dentro del MDMQ.

En referencia a la Circular No SGP-2018-0823 de la Secretaría General de Planificación en donde se emite las Directrices Programáticas para la elaboración del POA 2019 en donde señala lo siguiente:

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Art. 107.- Presupuestos Prorrogados.- Hasta que se apruebe el presupuesto general del estado del año que se posesiona el Presidente o Presidenta de la Republica, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicara de esta misma forma."

Por ser un año de elecciones el presupuesto es prorrogado igual del año 2018; por lo que existe la necesidad de realizar traspasos de presupuestos según la planificación de los proyectos que gestiona la UMSC conforme a las siguientes justificaciones.

JUSTIFICACION:

PROYECTO ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

En referencia al memorando No. 002 UMSC-ESTADÍSTICA de la Lcda. Elizabeth Flores Responsable de Estadística de la UMSC del 09 de enero del 2019, en donde menciona que debido al incremento de la demanda de pacientes se abren historias clínicas para los proyectos SAP, comerciantes autónomos, zona azul, CEAM, CEMEI, adolescentes y otros en la UMSC. Con lo mencionado existe la necesidad de realizar la elaboración de blocks de historias clínicas y la adquisición de carpetas.

En referencia al memorando No. M-UMSC-2019-001 del Arq. Jose Luis Vallejo Responsable de Mantenimiento de la UMSC del 08 de enero del 2019 menciona que con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad del Plan de Mantenimiento 2019 de la UMSC y contar con espacios accesibles, confortables y funcionales, solicita que se realicen las gestiones pertinentes para contar con el presupuesto para las siguientes actividades: mantenimiento de equipos y la necesidad de mejorar la circulación vertical del edificio para la atención de pacientes con limitaciones funcionales.

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

Con lo mencionado; en las instalaciones de la UMSC en el año 2018 se implementó el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la circulación vertical a los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.

En referencia al memorando No.001-CC-AO-UMSC de la Dra. Carmen Cáceres Coordinadora de Odontología UMSC con fecha 09 de enero del 2019; en donde solicita la adquisición de equipo de odontología, un destilador de agua, 4 lámparas de luz halógena y 3 unidades de cavitrón.

Según las necesidades descritas de cada área de la UMSC se realizara la disminución en las partidas presupuestarias conforme al siguiente detalle:

- En la partida 73.02.35 se disminuye el valor de \$ 6.000,00 USD; se encuentra planificado la entrega de refrigerios para el programa del adulto mayor; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.32 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la adquisición de Bio materiales de odontología hasta el mes de marzo del 2020 para la UMSC y sus anexos; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.09 se disminuye el valor de \$ 25.000,00 USD; se encuentra planificada la compra de medicamentos para la farmacia de la UMSC hasta el mes de marzo del 2020; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.26 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; se encuentra planificado la contratación de lecturas de rayos x y mamografías; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.08 se disminuye el valor de \$ 7.000,00 USD; se encuentra planificado contratar el servicio por subasta inversa y no por Catalogo Electrónico que el precio es fijo; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.02.05 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se encuentra planificada la contratación por subasta inversa de talleres y eventos para la Casa Saber Pega Full; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

PROYECTO SALUD AL PASO

En referencia al Memorando No SAP-2019-007 del 15 de enero del 2019 de la Msc. Estefani Jarrín Directora del Proyecto Salud al Paso; en donde menciona que las actividades del proyecto se realizan de manera plurianual, y en consideración a las directrices financieras existe la necesidad de realizar traspaso entre partidas con las finalidades de cumplir con la meta del proyecto. Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a difundir los servicios y actividades que brinda el proyecto y como una estrategia de promoción, se realizaran los siguientes eventos: Día mundial de la Diabetes, de la hipertensión arterial, de la salud y de la alimentación.

Por lo que existe la necesidad de realizar la campaña edu comunicación del proyecto en donde se elaborara y se aprobara las cuñas, spots, pauta en redes sociales (Facebook, twitter, spotify); además de realizar dotación de uniformes a personal del proyecto que se integra por servicios profesionales y la reposición.

Realizar la creación dentro del Sistema de Atenciones del SAP un módulo de reportera de análisis de datos; el mismo que mejorara el análisis de datos para la toma de decisiones y realizar evaluaciones periódicas con información actualizada sin necesidad de realizar dicho proceso de manera manual; además realizar un solo proceso de contratación para el servicio de transporte y logística integral para el montaje y desmontaje de puntos móviles.

Referente a la planificación del Proyecto del año 2018, se asignó un presupuesto a las Administraciones Zonales con la finalidad que se reproduzca material educativo para los puntos de atención; de lo mencionado las mismas no cumplieron con las necesidades del proyecto referente a la elaboración y reproducción del material.

La Unidad Móvil se encuentra realizando campañas de promoción y prevención de enfermedades no transmisibles; por lo que es necesario realizar el incremento de recursos económicos para el realizar el mantenimiento, matriculación vehicular y gasolina para su correcto funcionamiento.

En referencia que en el año 2018 se incrementaron 4 estaciones semifijas en la plaza grande, estación del Trole Norte, estación de la Marín, y estación Trole el Recreo, los mismos que requieren de limpieza de los puntos mencionados.

Con la finalidad de cumplir con el Plan de Mantenimiento Anual de los equipos y bienes del proyecto, existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 10 máquinas dispensadoras de frutas, las que se encuentran ubicadas en los 10 puntos; cabe mencionar que la garantía técnica de lo mencionado expiro el año 2018. Así como también el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.

En referencia a lo mencionado y según las necesidades del proyecto se realizara la disminución de las partidas conforme al siguiente detalle:

- En la partida 70.06.06 se disminuye el valor de \$ 165.000,00 USD; en consideración que el personal del proyecto se encuentra bajo la modalidad de contratación por servicios ocasionales; cabe mencionar que el valor de \$ 40.000,00 USD serán transferidos al proyecto Prevención Atención de la Enfermedad con la finalidad de realizar la implementación de un ascensor, para el área del Adulto Mayor en donde se brindan los servicios de Enfermería (pre consulta, antropometría, valoración escalas funcionales y tamizaje visual y auditivo), medicina, psicología y actividades de apoyo para las esferas funcional, mental y limitaciones físicas y mentales. Con la finalidad de facilitar la circulación vertical a los diferentes servicios para la atención del adulto mayor, mejorando los accesos de los servicios para personas con capacidades limitadas.

- En la partida 73.08.05 se disminuye el valor de \$ 6.300,00 USD; el proyecto cuenta el stock y el presupuesto adecuado para las compras del año 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.08.26 se disminuye el valor de \$ 32.192,10 USD; se realizara la compra de tijillas y lancetas en base a la planificación del proyecto; cabe mencionar que se cuenta con stock hasta el mes de abril del 2019; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 53.02.29 se disminuye el valor de \$ 10.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
- En la partida 73.08.12 se disminuye el valor de \$ 4.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto.
- En la partida 73.14.04 se disminuye el valor de \$ 5.000,00 USD; el proyecto mantiene cuenta con los equipos necesarios para realizar las atenciones; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 73.14.08 se disminuye el valor de \$ 2.000,00 USD; se elimina la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.
- En la partida 84.01.03 se disminuye el valor de \$ 39.500,00 USD; se disminuye en la partida y los recursos económicos se canalizan a diferentes partidas para cumplir con la planificación del proyecto; que si se puede ejecutar esta actividad según lo planificado.

PROYECTO CASA SABER PEGA FULL

En referencia al memorando No 0050-UMSC-CSPF realizado por la Coordinadora de la CSPF Lcda. Gioconda Valladares, del 27 de diciembre del 2018 en donde solicita la adquisición de materiales didácticos, realización de talleres y el mantenimiento de las instalaciones del edificio; los que será de utilidad para brindar un servicio con calidad y calidez a los adolescentes.

Existe la necesidad de realizar el cambio del policarbonato de la cubierta de los corredores y patios internos, cambio de piso en la sala de promotores, pintura de interiores y exteriores; además realizar la adquisición de materiales didácticos para los diferentes talleres que realiza la CSPF.

Con la finalidad de realizar actividades que contribuyan a promover el empoderamiento de espacios saludables; a través de acciones de autocuidado de la Salud Integral. Además como una estrategia de promoción de los servicios de la Casa Saber Pega Full se realizaran los diferentes eventos: Vacacional de la Casa Saber Pega Full, día mundial de la prevención del embarazo no planificado en adolescentes, día internacional de la Juventud y de lucha contra el VIH/SIDA.

En referencia a lo mencionado y según las necesidades del proyecto se realizara la disminución de las partidas conforme al siguiente detalle:

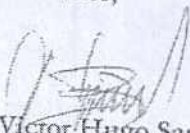
- En la partida 73.06.06 se disminuye el valor de \$ 33.000,00 USD; no se realizó la contratación de los promotores para el proyecto.

Por todo lo expuesto, y con la finalidad asegurar la continuidad de los proyectos que ejecuta la UMSC existe la necesidad de realizar el traspaso presupuesto y creación de partidas por el valor de \$ 359.992,10 USD conforme al siguiente detalle:

UC32M020	Servicios de Alimentación	G/73023/13M101	001	G100M1010001D		6.000,00
UC32M020	Maquinarías y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/73040/13M101	001	G100M1010001D	10.000,00	
UC32M020	Dispositivos Médicos para Odontología	G/730832/13M101	001	G100M1010001D		10.000,00
UC32M020	Consultas Auxiliares e Investigaciones Especializadas	G/73091/13M101	001	G100M1010001D	7.000,00	
UC32M020	Medicinas e Productos Farmacéuticos	G/73080/13M101	001	G100M1010001D		25.000,00
UC32M020	Edificios, Locales, Residencia y Cableado Estruct	G/73040/13M101	001	G100M1010001D	71.000,00	
UC32M020	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	G/73026/13M101	001	G100M1010001D		5.000,00
UC32M020	Edición y Publicaciones	G/73026/13M101	001	G100M1010001D	5.000,00	
UC32M020	Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/73026/13M101	001	G100M1010001D		7.000,00
UC32M020	Maquinarías y Equipos	G/73026/13M101	001	G100M1010001D	10.000,00	
UC32M020	Espectáculos Culturales y Sociales	G/73025/13M101	001	G100M1010001D		10.000,00
UC32M020	Espectáculos Culturales y Sociales	G/73025/13M101	001	G100M1010001D		
UC32M020	Espectáculos Culturales y Sociales	G/73025/13M101	001	G100M1010001D		
UC32M020	Vestuario, Lencería, Puntadas de Protección, Accesorios	G/73082/13M101	001	G100M1010001D	13.008,21	
UC32M020	Difusión, Información y Publicidad	G/73027/13M101	001	G100M1010001D		3.632,44
UC32M020	Honorarios por Contratos, Grupos de Servicios	G/73066/13M101	001	G100M1010001D		4.168,00
UC32M020	Materiales de Acero	G/73085/13M101	001	G100M1010001D		165.000,00
UC32M020	Insumos para Procedimientos Médicos	G/73026/13M102	001	G100M1010001D		6.500,00
UC32M020	Valuados Invenarios	G/73042/13M101	001	G100M1010001D		32.192,10
UC32M020	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para	G/73087/13M101	001	G100M1010001D	1.800,00	
UC32M020	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/13M101	001	G100M1010001D	2.700,00	
UC32M020	Bienes y Maquinaria	G/73026/13M101	001	G100M1010001D		30.250,30
UC32M020	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	G/73026/13M101	001	G100M1010001D		116.500,00
UC32M020	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Pasarelas	G/73029/13M101	001	G100M1010001D		24.451,57
UC32M020	Servicios de Soporte al Usuario a través de Centro	G/73029/13M101	001	G100M1010001D		10.600,00
UC32M020	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	G/73040/13M101	001	G100M1010001D		10.000,00
UC32M020	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	G/73074/13M101	001	G100M1010001D		10.000,00
UC32M020	Materiales Didácticos	G/73081/13M101	001	G100M1010001D		6.992,08
UC32M020	Máquinas y Equipos (no Depreciable)	G/731404/13M101	001	G100M1010001D		4000,00
UC32M020	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Sim	G/730406/13M101	001	G100M1010001D		5.000,00
UC32M020	Mobiliarios (Bancos de Larga Duración)	G/849103/13M101	001	G100M1010001D		2.900,00
						39.500,00
UC32M020	Honorarios por Contratos Grupos de Servicios	G/73066/13M101	001	G100M1020005D		35.000,00
UC32M020	Edificios, Locales, Residencia y Cableado Estruct	G/73040/13M101	001	G100M1020005D	25.000,00	
UC32M020	Espectáculos culturales y sociales	G/73025/13M101	001	G100M1020005D		7.000,00
UC32M020	Materiales Didácticos	G/73081/13M101	001	G100M1020005D		1.000,00

Cabe mencionar que los trasposos solicitados no afectaran el cumplimiento de las metas, productos y actividades planificadas en el Plan Operativo Anual del año 2019, ya que no causaran impacto negativo en el desarrollo de los proyectos que ejecuta la UMSC, más bien asegura una atención con calidad y calidez.

Atentamente,



Dr. Víctor Hugo Sandoval MBA
Jefe Técnico Médico UMSC.

SECCION VIGIL
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCION	ESTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCION	ESTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCION	ESTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Proyecto de la Estrategia de Promoción de la Eficiencia Energética	Estrategia de Promoción de la Eficiencia Energética	31/12/2011	Programa de Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00
		31/12/2011	Programa de Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00
Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	31/12/2011	Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00
		31/12/2011	Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00	31/12/2011	Programa de Promoción de la Eficiencia Energética	10000	15.000,00	1.500.000,00

Organismo	Proyecto	Fecha	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Observaciones
Ministerio de la Defensa	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Armada Nacional	2012/2013	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2013/2014	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2014/2015	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2015/2016	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2016/2017	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2017/2018	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2018/2019	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2019/2020	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2020/2021	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2021/2022	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
Ministerio de la Defensa	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Armada Nacional	2012/2013	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2013/2014	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2014/2015	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2015/2016	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2016/2017	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2017/2018	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2018/2019	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2019/2020	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2020/2021	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2021/2022	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
Ministerio de la Defensa	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Armada Nacional	2012/2013	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2013/2014	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2014/2015	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2015/2016	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2016/2017	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2017/2018	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2018/2019	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2019/2020	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2020/2021	15.507,26	15.507,26	15.507,26	
		2021/2022	15.507,26	15.507,26	15.507,26	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2019
EJERCICIO ECONÓMICO: 2019	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000182

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570299	Otros Gastos Financieros		2.457,53-
ZA01A003 - DM Financiera	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.457,53	
TOTAL					2.457,53	2.457,53-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO DIRECCIÓN FINANCIERA			
EXPEDIENTE No 0400000058			
<p>"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JIMENA OJEDA	SONIA SALAZAR	
FECHA:	07.02.2019	12.02.2019	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: _____

Oficio DMF-PRT-027-2019
Quito DM, 07 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-025-2019 de 07 de febrero, suscrito por la Analista de Presupuesto, con base al Memorando N°DMF-DIR-0012 de 23 de enero de 2019, la Directora Metropolitana Financiera del MDMQ, Ing. Rosa Chávez, solicita gestionar el traspaso de crédito por el valor de USD2.457,53 para el pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio 5190054, entregado en donación al Municipio de Quito, por los Herederos Familia Benítez Armas, en su calidad de propietarios; conforme autorización del Señor Administrador General inserta en Hoja de Control N°2019-003738.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.2 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000077 del 18 de enero 2019 por la Administración General en las que señala; "En los casos de traspasos entre Proyectos de: Gastos Administrativos a Gestión y Operación, así como d Proyectos de ; Gastos Administrativos, Gestión y Operación a Proyectos de Inversión, serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los entes desconcentrados aprobarán sus traspasos entre estos proyectos.", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD2.457,53 en el proyecto Gastos Administrativos.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado a la Dirección Metropolitana Financiera, en el presupuesto 2019.

Atentamente,

Vanessa Eras

Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	S. Salazar	DMF	2019/02/07	<i>[Signature]</i>
--------------	------------	-----	------------	--------------------

12 FEB 2019



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –025- 2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 07 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Oficio N°0000077, de 18 de enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

ANTECEDENTES:

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Mediante memorando N°DMF-DIR-0012 de 23 de enero de 2019, la Directora Metropolitana Financiera del MDMQ, Ing. Rosa Chávez, solicita gestionar el traspaso de crédito por el valor de USD2.457,53 para el pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio 5190054, entregado en donación al Municipio de Quito, por los Herederos Familia Benítez Armas, en su calidad de propietarios; conforme autorización del Señor Administrador General inserta en Hoja de Control N°2019-003738.

Con Informe de Traspaso de Crédito AG-N°008-2019 con fecha 07 de febrero, la Ing. Jimena Ojeda plantea el movimiento presupuestario por el valor de USD2.457,53 en el proyecto Gastos Administrativos, disminuyendo de la partida 570299 **Otros Gastos Financieros** a la partida 570102 **Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes**, con la finalidad de atender el pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio 5190054, entregado en donación al Municipio de Quito, además manifiesta que dicho movimiento presupuestario, no interfiere en la ejecución presupuestaria planificada por la dirección Metropolitana Financiera para el año 2019.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la información y el presupuesto de la DMF para el ejercicio 2019, se determina que es necesario contar con la disponibilidad de recursos para proceder con el pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio 5190054, entregado en donación al Municipio de Quito, y así viabilizar el proceso de regularización a favor del MDMQ, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Descripción del Proyecto
ZA01A003	002	G/570299/1AA101	Otros Gastos Financieros	8.647.222,58	(2.457,53)	8.644.765,05	GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A003	002	G/570102/1AA101	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	-	2.457,53	2.457,53	GC00A1010000 1D GASTOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL	8.647.222,58	-	8.647.222,58	

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro de una misma área, en la que se encuentra la Dirección Metropolitana Financiera, sin que afecte su techo presupuestario 2019.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD2.457,53 con cargo al presupuesto del año 2019 de la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,


Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la Dependencia y documentos de sustento.

Informe N°DMF-CG-008-2019
Quito DM, 07 de febrero de 2019

INFORME TRASPASOS DE CRÉDITO AG- No.008-2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Oficio N° 0000077, de 18 de enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° DMF-DIR-0012-2019, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera, expone la necesidad de pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio N° 5190054, entregado en donación al Municipio de Quito, por los Herederos Familia Benítez Armas, en su calidad de propietarios; conforme autorización del Señor Administrador General inserta en Hoja de Control N° 2019-003738.

Para este propósito solicitan realizar un traspaso de crédito de partida 570299 Otros Gastos Financieros a la partida 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes, del presupuesto de la DMF, por el valor de Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares americanos con 53/100 (\$2.457,53).

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con los antecedentes expuestos por la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera en Memorando N° DMF-DIR-0012-2019 del 23 de enero de 2019, para el pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio N° 5190054, entregado en donación al Municipio de Quito, por los Herederos Familia Benítez Armas, en su calidad de propietarios; es necesario la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera en la partida 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.

Por lo expuesto se considera viable el siguiente traspaso de crédito en el presupuesto de la DMF:



**TRASPASO DE CREDITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE FINANCIERA**

Centro gestor	Programa Texto	Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01A003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D	002	G/570299/1AA101	8.647.222,58		-2.457,53	8.644.765,05
ZA01A003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GC00A10100001D	002	G/570102/1AA101		0,00	2.457,53	2.457,53

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana de Financiera para el año 2019.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Por lo expuesto, solicito se remita este informe al área pertinente, con la finalidad de que se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, que permitirá la ejecución del proceso anteriormente indicado, conforme al detalle anterior.

Atentamente,

Jimena Ojeda
PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Ticket: 2018-003738.

MEMORANDO DMF-DIR-0012-2019

PARA: Ing. Vanesa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspaso de Crédito Presupuesto –
Emisión Certificación Presupuestaria
Dirección Metropolitana Financiera

FECHA: DM Quito, 23 ENE 2019

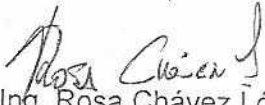
GDOC: 2019-003738

Mediante sumilla inserta en el Oficio No.DMF-DIR-0025-2019 de esta Dirección Metropolitana, el Señor Administrador General autorizó el gasto para el pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio No.5190054 de propiedad de los Herederos Familia Benítez Armas en calidad de donación voluntaria a favor del Municipio de Quito; conforme lo indicado por el Sr. Administrador Zonal de Calderón en su Oficio No.000052; solicito a Usted gestionar el traspaso de crédito presupuestario conforme el siguiente detalle y previamente la creación de la partida presupuestaria 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.

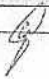
Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Incremento o Reducción	Proyecto	Descrip. Proyecto
ZA01A003	002	G/570299/1AA101	-2.457,53	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A003	002	G/570102/1AA101	2.457,53	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS

Además, se disponga la gestión de emisión de la respectiva certificación y compromiso presupuestario del presupuesto de esta Dirección, para la imputación de estos rubros.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Daniela Sangoluisa	CyG	22-01-2019	

C.c. - Sra Rosa Gualoto – Contadora General MDMQ
- Ing. Patricia Aguirre – Tesorera Metropolitana



PRES - 39

0009

MEMORANDO DMF-DIR- -2019

PARA: Ing. Vanesa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspaso de Crédito Presupuesto –
Emisión Certificación Presupuestaria
Dirección Metropolitana Financiera

FECHA: DM Quito, 18 ENE 2019

GDOC: 2019-003738

Mediante sumilla inserta en el Oficio No.DMF-DIR-0025-2019 de esta Dirección Metropolitana, el Señor Administrador General autorizó el gasto para el pago de impuesto predial y obras en el Distrito del predio No.5190054 de propiedad de los Herederos Familia Benítez Armas en calidad de donación voluntaria a favor del Municipio de Quito; conforme lo indicado por el Sr. Administrador Zonal de Calderón en su Oficio.No.000052; solicito a Usted se gestione la emisión de la certificación presupuestaria del presupuesto de esta Dirección, para la imputación de estos rubros por el valor de \$2.457,53, con cargo a la partida 570299.

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración.	Ing. Daniela Sangoluisa	CyG	17-01-2019	

C.c. - Sra Rosa Gualoto – Contadora General MDMQ
- Ing. Patricia Aguirre – Tesorera Metropolitana



ADMINISTRACIÓN GENERAL MUNICIPIO DEL D. M. Q. RECIBIDO
 INSTITUCIÓN: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE: _____

Oficio DMF-DIR-0025-2019

DM Quito, 14 ENE 2019
 Ticket GDOC N° 2019-003738

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTEGER PENDIENTES	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTAS	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 15 ENE 2019 Firma: Rosa Chávez López

Ingeniero **RECIBIDO 14 ENE 2019**
 Ramiro Viteri C.
ADMINISTRADOR GENERAL MUNICIPIO DE QUITO
 Presente.-

Asunto: Autorización Gasto – Pago Impuestos Predio Donación Voluntaria a favor del Municipio de Quito

De mi consideración: *Luz Sangoluisa - continuar con el trámite*

En atención al Oficio No.000052 de fecha 10 de enero del presente año, en el cual el Sr. Administrador Zonal de Calderón (e) indica que se está realizando la transferencia del predio No. 5190054 de propiedad de los Herederos Familia Benítez Armas, Donación voluntaria a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y como requisito para el trámite se requiere el pago de impuesto predial y obras en el Distrito por el valor US \$2.457.53 (dos mil cuatrocientos cincuenta y siete 53/100 dólares americanos) y pide se gestione la cancelación de este rubro para continuar con el proceso de regularización a favor del MDMQ; solicito a Usted la autorización para efectuar este gasto con el presupuesto de esta Dependencia.

Atentamente,

Rosa Chávez López

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Daniela Sangoluisa	CyG	11-01-2019	<i>[Signature]</i>

Adjunto: - Oficio No.000052



OFICIO No. 0000052

Quito a, 10 ENE 2019

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente

De mi consideración:

Señora Directora pongo en su conocimiento que se está realizando la transferencia del predio No. 5190054 de propiedad de los Herederos Familia Benítez Armas, Donación voluntaria a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por un área de terreno de 20.234 metros cuadrados. Como requisito a dicho trámite la Unidad de Transferencia de Dominio en la Administración Zonal Calderón, solicita el pago del impuesto predial y obras en el Distrito por el valor de USD. \$ 2.457.53 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete 53/100 dólares), cuyos Títulos de Crédito se adjuntan signados con los Nos. 18826533 por el valor de \$ 2.089.32 y 18951637 por \$ 368,21.

Con este antecedente y ante la necesidad de continuar con este proceso que va en beneficio de la comunidad de Llano Chico donde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hace varios años construyó un inmueble, solicito de la manera más comedida se realice la cancelación de este rubro o el trámite que corresponda, a fin de regularizar este proceso que se lo viene gestionando desde el año 2009 y legalizar el predio a favor del MDMQ ya se cuenta con la aceptación de los herederos como se demuestra en los documentos adjuntos.


Agradezco de antemano su atención, por lo que me suscribo de usted.

Atentamente,



Pablo Moncayo

ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN E

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Revisión	P.Mejía	DAF	2019/01/09	



OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 09 de enero del 2019

Predial Rustico

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : BENITEZ ARMAS GUILLERMO ALEJANDRO Y OTRO
Número de Predio : 5190054 Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 2736 SIN NOMBRE CASA L.
Identificación : 00001800408468
Título de Crédito / Orden para el Pago : 00018826533

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 20234.00 m2 AVALUO 577883.04 A.C.C. 317.00 m2 AVALUO 173345.41 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 2039833.26 AVALUO TOTAL 751228.45 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2018-12-31 Año de Tributación : 2019 Fecha Intereses : 2020-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA		4.00	DESCUENTOS GENERALES		-225.37
BOMBEROS RUSTICOS		57.00	Total adicionales :		225.37
A LOS PREDIOS RUSTICOS		2,253.69			
Total impuestos y tasas :		2314.69			

Total a pagar : 2,089.32

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



OBLIGACIONES POR CANCELAR

miércoles, 09 de enero del 2019

CEM

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : BENITEZ ARMAS GUILLERMO ALEJANDRO Y OTRO
Identificación : 00001800408468
Número de Predio : 5190054 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 00018951637
Dirección : 2736 SIN NOMBRE CASA L

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 20234.00 m2 AVALUO 577883.04 A.C.C. 317.00 m2 AVALUO 173345.41 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 2039833.26 AVALUO TOTAL 751228.45 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2018-12-31 Año de Tributación : 2019 Fecha Intereses : 2020-01-01

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO		368.21		Total adicionales :	0
	Total impuestos y tasas :	368.21			

Total a pagar : 368.21

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

~~"SEÑOR NOTARIO:~~ En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION de un bien inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de donación del bien inmueble detallado más adelante, por una parte I los señores **G GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ**, por sus propios derechos y por los que representa de **BENITEZ BARBA CLAUDIA ALEJANDRA**, **BENITEZ BARBA BERNARDA CAROLINA**, **BENITEZ BARBA MARIA BELEN**, **BENITEZ BENITEZ MARIA FERNANDA**, **BENITEZ BENITEZ MIRIAM DEL CARMEN**, **BENITEZ BENITEZ YOJANA PATRICIA**, conforme poder adjunto, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; con numero de teléfono (0984189269) cero nueve ocho cuarenta y uno ochenta y nueve dos seis nueve, y correo gbenitezb@yahoo.com;

FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con numero de teléfono (0998004647) cero nueve nueve ochocientos cuarenta y seis cuarenta y siete y correo paco.guerra@hotmail.com;

JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, por sus propios derechos y los que representa de **DINA MAGDALENA BENITEZ ARMAS**, según poder adjunto, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono (0992901627) cero nueve nueve dos noventa diez y seis veinte y siete y correo pauilybdh@hotmail.com;

JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, por sus propios derechos y por los que representa de **NORMA CECILIA BENITEZ TERAN**; **CARMEN ELIZABETH BENITEZ TERAN**; **JOSEFINA DEL ROCIO BENITEZ TERAN**; **VICTOR HUGO BENITEZ TERAN**; **NOEMI MAGDALENA BENITEZ TERAN**; **CONSUELO LOURDES BENITEZ TERAN** y **DIEGO HERNAN BENITEZ TERAN**, según poder adjunto, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono (0984053586) cero nueve ocho cuatro cero cinco treinta y cinco ocho seis y correo jorgebd1990@gmail.com;

OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos y por los que representa de **GALO ANTONIO BENITEZ SALAZAR**, **BEATRIZ IRENE BENITEZ RODRIGUEZ**, **PACA JACQUELINE BENITEZ BENITEZ Y CARLOS JOAQUIN BENITEZ BENITEZ**, según poder adjunto, de estado civil divorciado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono (0999905667) cero nueve nueve nueve noventa cinco seis seis siete) y correo oswaldogine22@gmail.com;

CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, por los derechos que representa de **CHRISTIAN RENATO BENITEZ CAMPOVERDE**, **MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ CAMPOVERDE**, según poder adjunto de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliada en esta ciudad de

Quito, provincia de Pichincha con teléfono (0996013521) y correo amarcer1987@gmail.com; y, por otra parte, el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado por el señor COLON ANGEL ISACC GRANJA ESPINOSA en su calidad de ADMINISTRADOR DE LA ZONA CALDERON, de conformidad con la Acción de Personal No. (0000053708) cero cero cero cero cinco tres siete cero ocho, de fecha tres de julio de dos mil diez y ocho y la Autorización conferida por el señor Alcalde de Quito, Mauricio Rodas, en razón de la Resolución No. A (026) cero veinte y seis, de fecha nueve de septiembre de dos mil diez y seis, certificada el cinco de octubre del mismo año; mediante la cual delega y faculta a dicho Administrador a comparecer y suscribir el presente instrumento; documentos que se agregan como habilitantes del presente acto, a quien para efectos de este contrato se denominará "EL DONATARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES: UNO. Los señores GUILLERMO ALEJANDRO, MANUEL ANTONIO Y JAIME OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, hermanos entre sí, adquirieron la "Hacienda San José", ubicada en la parroquia Llano Chico del Cantón Quito, pro-indiviso (aproximadamente cuarenta y nueve hectáreas) mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. DOS. Con fecha lunes treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, los señores condóminos, GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS, MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS Y JAIME OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, solicitan mediante diligencia judicial la aprobación de una Hijuera Divisoria, señalando en dicha diligencia lo siguiente: *"...También se acepta que el lote de 2.04 hectáreas... separado de todo el cuerpo sea donado a la comunidad de Llano Chico para objeto de que allí se realicen obras ya sean estas educativas, sociales o deportivas en beneficio de la comunidad y que si fuera posible se la llame con el nombre del señor MANUEL BENITEZ RUIZ padre de las tres personas que se identifican como condóminos...*"; declarando así la intención de entregar en donación el lote de terreno detallado mas adelante para los fines ahí descritos. TRES. Con fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro el JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA mediante Sentencia señala *"... Manuel Antonio Benítez Armas, falleció en esta ciudad de Quito el día 8 de junio de 1994, sin otorgar testamento alguno, quedando como únicos y universales herederos sus hermanos: Manuel Aníbal Benítez Morales, Marina Lucinda Benítez Armas, Leonor Lucrecia Benítez Armas, Jaime Oswaldo Benítez Armas, Dina Magdalena Benítez Armas, el compareciente Guillermo Alejandro Benítez Armas y Pedro Aníbal Benítez Muñoz, no habiendo ascendientes ni descendientes pues falleció célibe... Ejecutoriada que sea la sentencia se notificará al Registro de la Propiedad del Cantón Quito... se concede la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados*



por el causante Manuel Antonio Benítez Armas a sus hermanos... Ejecutoriada esta Resolución, inscribese en el Registro de la Propiedad..."; con lo cual, pasan a ser propietarios de la parte de la "Hacienda San Jose" correspondiente a Manuel Antonio Benítez Armas, sus dos medios hermanos y sus otros cinco hermanos; incluyendo dentro de esta herencia el lote No. SEIS (6) pormenorizado mas adelante. De todos los hermanos que pasaron a heredar los bienes de Manuel Antonio Benítez Armas, actualmente a la fecha de suscripción de esta escritura, únicamente sobrevive la señora Dina Magdalena Benitez Armas. CUATRO. En Sentencia de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, del JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA dentro del juicio de partición (363-1991) tres seis tres guion mil novecientos noventa y uno, se señala y aprueba lo siguiente en razón de la donación: "... Según acuerdo tantas veces invocado, la totalidad del lote No.- 6 se donará a la Comuna para obras sociales, educativas o deportivas de acuerdo a los requerimientos de entidades públicas o privadas, obras que, en lo posible deben llevar los nombres y apellidos del señor Manuel Benítez Ruiz..."; es decir que por medio de la presente sentencia se aprobó la voluntad de los primeros dueños del lote No. SEIS (6) que consta de la hijuela divisoria y acta transaccional del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos. CINCO. Mediante Testamento Abierto del señor GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS, de fecha lunes veinte y cuatro de septiembre de dos mil doce, otorgado en la Notaria Trigésima del Cantón Quito, ante el Doctor Guido Andrade Cevallos, el otorgante dispuso de sus bienes, incluyendo dentro del veinte y cinco por ciento de libre disposición a sus nietas CLAUDIA ALEJANDRA, BERNARDA CAROLINA Y MARIA BELEN BENÍTEZ BARBA especificando: "... Es mi voluntad instituir como mis únicos y universales herederos a mis hijos... y a mis nietas Bernarda Carolina Benítez Barba, Claudia Alejandra Benítez Barba y Maria Belén Benítez Barba. Asigno a favor de mis hijos y nietas ya mencionadas la totalidad de mi patrimonio, y por concepto de cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición procedo a partir de la siguiente forma:... Asigno a favor de mis nietas Bernarda Carolina Benítez Barba, Claudia Alejandra Benítez Barba y Maria Belén Benítez Barba el veinte y cinco por ciento restante por concepto de la cuarta de libre disposición..."; por lo cual las antes mencionadas también comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de herederas, debidamente representadas por su padre. SEIS. Mediante informe de aprobación de subdivisión No. ciento cuatro doce guion ZN (100412-ZN) de cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco y autorización de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y seis, protocolizado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el siete de marzo de dos mil uno, se determinaron ciertos linderos del referido lote, con un área aproximada del lote de veinte mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (20.234m²). SIETE. Con fecha veinte y ocho de abril de dos mil cinco, la COMISION DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución IC guion dos mil cinco guion ciento treinta y cinco (IC-2005-2005-135) resolvió ACEPTAR LA DONACION con beneficio de inventario del lote en referencia, el cual se lo destinará para UNIDAD EDUCATIVA, COLISEO, AREA RECREATIVA, CENTRO DE SALUD, UNIDAD DE POLICIA Y PARQUEADEROS, determinando que en dicho terreno se encuentran implantadas dos aulas construidas por el Concejo Provincial de Pichincha y destinadas a jardín de infantes con una capacidad para 60 niños en un área de 1.200m², aproximadamente. En la misma resolución se ordenó se notificara al Administrador Zonal de Calderon a fin de

que continúe con el trámite de escrituración pertinente hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. OCHO. La superficie del lote de terreno signado con el numero SEIS (6) integrante de la "Antigua Hacienda San José", ubicado en el barrio La Delicia, de la parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo esta veinte mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (20.234m²), como CUERPO CIERTO, delimitado por los siguientes linderos: **NORTE:** con propiedad privada en una extensión de setenta y nueve metros y cuarenta y un centímetros, **SUR:** con el borde de la quebrada en ciento once metros y treinta y siete centímetros, **OCCIDENTE (ESTE):** con propiedad privada en ciento noventa y cinco metros y un centímetro; y, **ORIENTE (OESTE):** con propiedad privada en doscientos metros y sesenta y tres centímetros. NUEVE. Todos los hoy comparecientes, en las calidades que comparecen, por no contravenir los derechos de ninguno de los herederos de los señores Manuel Antonio, Guillermo Alejandro y Jaime Oswaldo Benítez Armas, DECLARAN encontrarse en total y absoluto acuerdo, de forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses en donar el lote No. SEIS (6) con numero predial (5190054) cinco uno novecientos cinco cuatro, de conformidad con los antecedentes aquí detallados, en este sentido, la voluntad expresa de los comparecientes y propietarios antes mencionados es continuar con la voluntad de los PROPIETARIOS iniciales, como los señala la hijuela de partición; DIEZ. Siendo que la voluntad expresa de los propietarios fue la de dar en donación el lote de terreno signado con el numero SEIS (6), con numero predial (5190054) cinco uno novecientos cinco cuatro, como CUERPO CIERTO, ubicado en el sector de La Delicia, de la parroquia Llano Chico, cantón Quito, Provincia de Pichincha, con los fines determinados en la hijuela de partición referida, dicha condición resulta *sine qua non* para que los efectos de este instrumento perduren en el tiempo, por tanto, las partes de común acuerdo, por casi convenir a sus intereses al amparo de lo tipificado en los artículos mil cuatrocientos ochenta y nueve, noventa y mil cuatrocientos noventa y mil cuatrocientos noventa y uno del Código Civil vigente, incluyen dentro de este instrumento una cláusula resolutoria y de sometimiento obligatorio para el DONATARIO con el fin de que el uso que se le de a dicho predio, no sea otro que efectivamente el determinado por los propietarios del mismo.

CLÁUSULA TERCERA. - INSINUACION: Cuéntese para el efecto con la respectiva **AUTORIZACION PARA PROCEDER A LA DONACIÓN COMO CUERPO CIERTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS (6) A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, otorgada por el señor Notario Edward Franco Castañeda, de fecha doce de diciembre de dos mil diez y ocho, necesaria en derecho para que se proceda con el presente instrumento y se de en donación dicho lote.

CUARTA.- DONACION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Con los antecedentes expuestos anteriormente, los herederos de los señores GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS, MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS Y JAIME OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, esto es, los señores y señoras **GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ,**

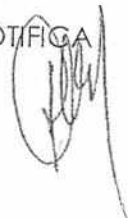


JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, en las calidades invocadas, por sus propios y personales derechos y los que representan según poderes adjuntos, DONAN en forma GRATUITA Y REVOCABLE según la cláusula resolutoria y de sometimiento de la presente escritura, a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, de conformidad con los antecedentes descritos en la cláusula este instrumento, parte fundamental de dicho acto, el lote de terreno signado con el No. SEIS (6), anteriormente especificado, únicamente para los fines establecidos y que además deberán llevar el nombre del señor Manuel Benítez Ruiz, situado en la parroquia de LLANO CHICO, cantón QUITO, provincia de PICHINCHA, barrio LA DELICIA, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, cuya historia del dominio consta en los antecedentes de este instrumento, según la superficie, linderos que se determinan como reales, de acuerdo al plano adjunto, y a la Cédula Catastral Informativa Nro. cuarenta y uno sesenta y ocho noventa y tres de fecha once de diciembre de dos mil diez y ocho; con todas sus plantaciones, construcciones, instalaciones, infraestructura, árboles, cerramientos, reservorios, etc., de existir, sin excepción alguna. Con la donación se transfiere además de la propiedad, el uso, usufructo, posesión, servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos, sin limitación de ninguna clase; debiendo considerarse el contenido de la cláusula resolutoria y de sometimiento de este instrumento.

QUINTA.- LINDEROS Y CUERPO CIERTO: La superficie total actual del inmueble denominado lote SEIS (6), perteneciente a la "Antigua Hacienda San José", situado en la parroquia de LLANO CHICO, cantón QUITO, provincia de PICHINCHA, barrio LA DELICIA, determinada por el plano adjunto a este instrumento, es de un área total de veinte mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (20.234m²), como CUERPO CIERTO, delimitado por los siguientes linderos: **NORTE:** con propiedad privada en una extensión de setenta y nueve metros y cuarenta y un centímetros (79.41m), **SUR:** con el borde de la quebrada en ciento once metros y treinta y siete centímetros (111.37m), **OCCIDENTE (ESTE):** con propiedad privada en ciento noventa y cinco metros y un centímetro (195.01m); y, **ORIENTE (OESTE):** con propiedad privada en doscientos metros y sesenta y tres centímetros (200.63m).

SEXTA.- CUANTÍA: la cuantía de la presente donación se la determina de conformidad con la Ficha Catastral adjunta, esto es la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES Y CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (USD \$ 751.288,45).

SEPTIMA.- ACEPTACION Y NOTIFICACION.- En la presente fecha, el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ACEPTA a su favor la presente donación en las condiciones determinadas en este contrato, por lo que, para el efecto de dicho instrumento NOTIFICA a los DONANTES, quedando estos notificados.

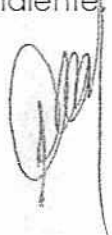


OCTAVA.- DECLARACIONES: Las partes aceptan el contenido de la presente escritura por estar formulada en seguridad de sus intereses y en derecho, por lo cual el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de DONATARIO agradece a LOS DONANTES, por este gesto inmenso de buena voluntad y se compromete a realizar las obras anteriormente referidas en un plazo no mayor a DIEZ (10) años desde la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de Quito, entendiendo que en caso de no cumplir con el fin de dicha donación, en este plazo, se procederá de conformidad con la cláusula resolutoria.

NOVENA.- CLAUSULA RESOLUTORIA Y DE SOMETIMIENTO: Las partes han acordado que la presente donación se realizará únicamente para y con los fines establecidos y determinados en los antecedentes y ninguno otro, por así convenir a los intereses de los comparecientes, más aun cuando dicha donación conlleva la realización de ciertas obras y el cumplimiento de la voluntad de LOS DONANTES para el perfeccionamiento de dicho acto, en el plazo establecido, por lo que, EL DONATARIO acepta y se somete a que, si en un plazo no mayor a diez (10) años no ha ejecutado las obras para el fin del objeto de este contrato, esto es, obras sociales, educativas o deportivas de acuerdo a los requerimientos de entidades públicas o privadas, obras que, deben llevar los nombres y apellidos del señor Manuel Benítez Ruiz, en concordancia con la Resolución del Concejo Metropolitano, priorizando las obras deportivas y de salud, por ser la voluntad de LOS DONANTES, y de los PROPIETARIOS INICIALES según la hijuela divisoria y acta transaccional de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, ratificada por los actuales DONANTES; EL DONATARIO se encontrará incumpliendo el objeto de la donación y por lo tanto se obliga a la restitución del lote No. SEIS (6) en las mismas o mejores condiciones en las que se encontrase a la fecha de suscripción del presente contrato de donación, teniendo que correr con los gastos e impuestos que todo el tramite implique.

DECIMA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los DONANTES transfieren a favor del DONATARIO el dominio y posesión del lote de terreno SEIS (6), inmueble donado mediante este acto, como CUERPO CIERTO con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres activas y pasivas, construcciones e instalaciones que le son anexos; para el uso determinado por los propietarios conforme los antecedentes de este instrumento, teniendo en cuenta lo señalado en la cláusula de resolutoria y de sometimiento.

DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACION DE INSCRIPCION: Las partes, conjunta o separadamente quedan autorizadas para obtener el catastro de la donación en el Municipio correspondiente así como la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, por si mismos o por interpuesta persona.




DECIMA SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura de donación, serán pagados por el DONATARIO, sin excepción alguna, incluyendo el impuesto a la plusvalía de haberlo.

DECIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN Y COMUN DECLARACIÓN: Los comparecientes, libre y voluntariamente, aceptan y ratifican el contenido sin reserva del presente Contrato en todas sus partes por estar en seguridad de sus intereses.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: Para evento de controversias, las partes de común acuerdo procuraran en primera instancia resolver las mismas de forma directa y pacífica, caso contrario se someterán al procedimiento de Mediación de alguno de los Centros de Mediación del Distrito Metropolitano de Quito, en caso de no llegar a la suscripción de un Acta e Acuerdo Total, las partes se someterán a la jurisdicción civil, ante los jueces competentes de la ciudad de Quito y al tramite determinado por ley.

Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


ABG. ANDRE MARCER POLASTRI
MAT. 17-2015-1236 FORO C.N.J.




Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2018.12.21 12:07:42 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 399418
Número de Petición: 427381
Fecha de Petición: 10 de Diciembre de 2018 a las 17:00
Número de Certificado: 530920
Fecha emisión: 21 de Diciembre de 2018 a las 12:07

Referencias: 25/05/1998-PO-7919f-9124i-24197r

VENTAS MMM

Tarjetas:;T00000055921;

Matriculas:;0

El infrascripto Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está integrada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO Número SEIS, situado en la parroquia LLANO CHICO de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

JAIME OSWALDO BENITEZ ARMAS y GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ ARMAS, y los herederos del señor MANUEL ANTONIO BENITEZ ARMAS, en porcentajes iguales.

FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con Manuel Antonio Benítez Armas; y otros, según acta transaccional celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, aprobada mediante sentencia dictada por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, protocolizado el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el VEINTE Y CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; habiendo adquirido proindiviso, por escritura otorgada el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el veinte y seis de octubre del mismo año.----- POSESION EFECTIVA: 1994-SV.2275-4375. REP 44100: Con fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la sentencia dictada por el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha, de veinte y seis de septiembre del mismo año, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante MANUEL ANTONIO BENÍTEZ ARMAS, a sus hermanos: MANUEL ANÍBAL BENÍTEZ MORALES, MARINA LUCINDA, LEONOR LUCRECIA, JAIME OSWALDO, DINA MAGDALENA, GUILLERMO ALEJANDRO BENÍTEZ ARMAS y PEDRO ANÍBAL BENÍTEZ MUÑOZ, sin perjuicio del derecho de terceros.----- POSESION EFECTIVA: A fojas 7350, numero 861, repertorio 17920 del registro de sentencias varias y con fecha VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL



SIETE, a las CATORCE horas y CUARENTA Y OCHO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, con el acta otorgada el dieciséis de Marzo del año dos mil siete, (16-03-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: PEDRO JOSE ANIBAL BENITEZ MUÑOZ en favor de la señora: DIGNA CELINA CAMPOVERDE AGUILAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos señores: CHRISTIAN RENATO Y MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ CAMPOVERDE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

POSESION EFECTIVA: A fojas 32166, numero 2599, repertorio 43277 del registro de sentencias varias y con fecha SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIEZ horas, y CINCUENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Sexagésimo Séptimo (67) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Herrera Rueda, el tres de Junio del año dos mil dieciséis, (03-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: LEONOR LUCRECIA BENITEZ ARMAS en favor de su hijo señor: FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----

TESTAMENTO: A fojas 107185, numero 41381, repertorio 106054; En el libro de propiedad, con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince se halla inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario TRIGESIMO del cantón Quito, Doctor. Guido Andrade Cevallos, COPIA TEXTUAL .- "En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce, ante mí, doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Público Trigésimo Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Abogacía mediante acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del año dos mil once, comparece en calidad de testador el señor GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ ARMAS, de estado civil viudo, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de testigos los señores JESUS JAIME EDUARDO LONDOÑO, de estado civil casado, MIGUEL ESTEBAN CEVALLOS CORDERO, de estado civil casado; y , ESTEFANIA SAHARA MUÑOZ SANCHEZ, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, así Como de que el testador se halla en su sano y cabal juicio e hizo saber al infrascrito Notario y a los expresados testigos que es su Voluntad otorgar testamento solemne abierto, sin que tenga impedimento alguno para testar, como en efecto lo hace, al tenor de las declaraciones y disposiciones constantes en la minuta que me entrega, Cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su Cargo, dígnese incorporar un testamento abierto contenido en las siguientes declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ ARMAS, a quién en adelante se le llamará simplemente el TESTADOR. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero ocho cuatro seis ocho. Nacido en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y cuatro de abril de mil novecientos cuarenta; casado con la señora Yolanda Fabiola Benítez Rosero, y en actualidad de estado civil viudo; sus padres fueron los señores Manuel Benítez Y Juana ?mas; Y' domiciliado en el barrio La Delicia, parroquia de Llano Chico, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. El compareciente es legalmente capaz para obligarse y se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y volitivas SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Declaro que soy propietario de los siguientes muebles e inmuebles: Uno. El treinta y ocho coma ochenta y ocho por ciento (38,88%) de los derechos y acciones sobre los lotes de terreno signados con los números uno (1), dos (2), siete (7) y ocho (8); Dos. El lote de terreno signado con el número tres guión diez (3-10), el cual fue fraccionado de uno de mayor extensión mediante escritura pública de subdivisión otorgada por el Ilustre Municipio de Quito, ante el Notario Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el seis de enero de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de febrero del mismo año. Todos los lotes de terreno así como los derechos y acciones arriba mencionados fueron adquiridos por el testador mediante acta transaccional de partición aprobada mediante sentencia por el Juez Noveno de lo Civil de Pichincha el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de mayo del mismo año. Estos forman parte de la antigua Hacienda San José ubicada en la parroquia de Llano Chico, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y sus linderos y demás especificaciones constan en las referidas escrituras públicas. Además poseo un vehículo marca



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Chevrolet, modelo Grand Vitara SZ, placas 280 guión siete siete dos tres, y una camioneta marca Chevrolet, modelo L, placas PQL guión cero siete siete. TERCERA.- Declaro que estuve casado con la señora Yolanda Benítez Rosero, y que en la actualidad mi estado civil es viudo, con quien procreé dos hijos que responden a los nombres de Guillermo Alejandro y Juana Paulina Benítez Benítez, Y reconocí como mis hijas a Minan del Carmen, Yojana Patricia, María Fernanda Benítez Benítez. CUARTA.- Es mi voluntad instituir como mis únicos y universales herederos a mis hijos arriba mencionados y a mis nietas Bernarda Carolina Benítez Barba, Claudia Alejandra Benítez Barba y María Belén Benítez Barba. Asigno a favor de mi hijos y nietas ya mencionadas la totalidad de mi patrimonio, y por concepto de cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición procedo aparte y siguiente forma: UNO. Asigno a favor de mi hija Miriam Benítez Benítez el diez por ciento de mis legítimas; DOS favor de mi hija Yojana Patricia Benítez Benítez el diez por ciento de mis legítimas; TRES, Asigno a favor de mi hija María Fernanda Benítez Benítez el diez por ciento de mis legítimas; CUATRO. Asigno a favor de mi hijo Guillermo Alejandro Benítez Benítez el diez por ciento de mis legítimas; CINCO. Asigno a favor de mi hija Juana Paulina Benítez Benítez el veinticinco por ciento correspondiente a la cuarta de mejoras y el diez por ciento de mis legítimas; SEIS. Asigno a favor mis nietas Bernarda Carolina Benítez Barba, Claudia Alejandra Benítez Barba Y María Belén Benítez Barba el veinticinco por ciento restante por concepto de la cuarta de libre disposición. Dejando constancia de Ve esto es el equivalente al cien por ciento de mi patrimonio el mismo que dejó testado a favor de los ya mencionados. QUINTA.- Revoco expresamente cualquier disposición testamentaria que se haya realizado con anterioridad al presente instrumento, especialmente el testamento abierto otorgado ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, el veintiuno de mayo de dos mil dos; el testamento abierto otorgado ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el doce de octubre de dos mil cuatro y el testamento abierto otorgado ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el seis de noviembre de dos mil ocho. SEXTA.- Declaro expresamente que no tengo deudas en ningún banco o entidad financiera, por lo que la asignación se encuentra libre de toda obligación. SÉPTIMA.- Declaro que todas las disposiciones de la presenta carta testamentaria obedecen a mi última voluntad, pues lo realizo en forma libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA".----- TESTAMENTO: A fojas 11796, numero 5989, repertorio 15623; En el libro de propiedad, con fecha veinte de marzo de dos mil uno se halla inscrita una copia de un testamento Abierto otorgado el veinte y nueve de enero del dos mil uno ante el Notario Segundo del Cantón Esmeraldas Ab. Jorge Gomez Perlaza , y que copiado textualmente es como sigue: PRIMERA: Yo, MARINA LUCINDA BENITEZ ARMAS, , nacida en QUITO el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos veinte y cinco de ocupación quehaceres domésticos, de estado civil soltera, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, encontrándome en mi cabal juicio, es mi voluntad otorgar un testamento abierto para decidir el destino de los bienes, derechos y acciones que poseo en la actualidad, de conformidad con las siguientes declaraciones y disposiciones.- SEGUNDA.- De profunda fe cristiana que me ha enseñado el camino de la verdad y que mantendré hasta los últimos días.-TERCERA.- Mis padres fueron los cónyuges señor MANUEL BENITEZ RUIZ y doña JUANA ARMAS, fallecidos hace muchos años.-TERCERA.- Los bienes que en la actualidad integran mi patrimonio son: a) hermano el señor MANUEL ANTONIO BENITEZ ARMAS, fallecido en el año de mil novecientos noventa y cuatro, inmediatamente los hermanos que le sucedimos en la propiedad de los lotes uno y dos, fuimos favorecidos con la sentencia de posesión efectiva de sus bienes, que el señor Juez Quinto de lo Civil de Pichincha dictara en nuestro favor, como corresponde en derecho. En sentencia emitida por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, adquirí los derechos y acciones de los lotes antes mencionados, en un porcentaje del cinco mil quinientos cincuenta y cinco por ciento del producto de su venta.- los linderos específicos del lote número UNO.- Norte.- con la calle Manuel Benitez en una longitud de cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros; Sur, con los terrenos de los herederos del señor Alfonso Tufiño, en una longitud de sesenta y cinco metros; Este, con el camino sin nombre en una longitud de sesenta y nueve metros; Y, Oeste, con la calle Manuel Benitez en una longitud de setenta metros; este predio, tiene una superficie aproximada de cuatro mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, el valor asignado por los interesados es de cien dólares Americanos.- El lote de terreno número DOS, Norte, la quebrada Tufiño en una longitud de doscientos cuarenta y nueve metros, Sur, calle Manuel Benitez en una longitud de doscientos setenta y siete metros; Este, la línea de fábrica izquierda de la futura autopista Perimetral número dos de la ciudad de Quito, en una longitud de doscientos diez y siete metros, y, Oeste, terreno de los herederos del señor Maximiliano Galarza en una longitud de ciento diez metros cuadrados, el valor asignado por los interesados es de ochocientos ochenta dólares Americanos.- b) Así mismo, el lote número cinco le



correspondió a todos los herederos del señor MANUEL ANTONIO BENITEZ ARMAS, siendo beneficiaria en el diez y seis punto setenta y seis por ciento del total. Los linderos especificados en este predio son: Norte, con la calle denominada Manuel Benitez, en la longitud de cuatrocientos sesenta y ocho metros; Sur, la quebrada Guevara en una longitud de trescientos sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros, Este, el lote de terreno número cuatro de propiedad del señor Jaime Oswaldo Benitez Armas, en una longitud de ciento sesenta y nueve metros; y Oeste, la línea de fábrica derecha de la futura Autopista Perimetral número dos de la ciudad de Quito en una longitud de doscientos cincuenta metros, la superficie total de este bien raíz es de ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, el valor asignado es de mil ochenta dólares Americanos. Los predios referidos en esta disposición, están ubicados en la parroquia de LLANO GRANDE del cantón Quito, provincia de Pichincha, predios denominados "SAN JOSE" y "LA COCHA" que mis hermanos, JAIME OSWALDO, GUIKKERMO ALEJANDRO Y MANUEL ANTONIO BENITEZ ARMAS, adquirieron pro-indiviso hace más de cuarenta años.- CUARTA.- Personalmente no debo suma alguna ni me deben, pero si tengo una deuda moral con mi hermana DIANA MAGDALENA BENITEZ DE MOON, a la cual agradezco los cuidados de los que he sido objeto.- QUINTA.- No tengo otras deudas ni créditos de ninguna clase.- SEXTA.- formuladas las declaraciones anteriores dispongo de mis bienes como sigue: b) instituyo como mi heredera Universal a mi Hermana DIANA MAGDALENA BENITEZ DE MOON.- SEPTIMA.- Nombre como ALBACEA con tenencia y administración de todos mis bienes a mi hermano señor Ingeniero GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ ARMAS, a quién le revelo de la obligación de rendir caución, por su plena solvancia moral y económica, todas las operaciones y actividades propias de su cometido, deberá realizarlas en el plazo máximo de un año a contarse desde el día de la apertura de la sucesión.- OCTAVA.- A mis hermanos JAIME OSWALDO Y LEONOR LUCRECIA, quienes siempre han destruido moral y económicamente a la familia, por sus ataques, a mi honor, espero que si alguna dignidad les queda, no esperan de mi parte beneficio alguno. A mis medio Hermanos PADRO BENITEZ Y MANUEL ANIBAL, quienes han recibido en vida por parte de mi padre y mi difunto hermano MANUEL ANTONIO, tienen en conjunto la misma cantidad de derechos y acciones, que yo poseo sobre los predios referidos anteriormente, considero que ellos han recibido suficiente como sus conciencias lo saben, y es obvio que de mi parte no deben recibir algo más.- NOVENA.- No he otorgado anteriormente testamento alguno, sin embargo en el supuesto imposible de existir otro, revoco expresamente la totalidad de disposiciones que pudieran hallarse, para que las presentes sean consideradas como únicas y definitivas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Matrículas asignadas GEN-00000082.----- POSESION EFECTIVA: A fojas 8767, numero 1068, repertorio 22696 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, a las TRES horas y SEIS minutos, me notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO (16) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, (12-01-2004) CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN NUEVE (9) FOJAS ÚTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: JAIME OSWALDO BENITEZ ARMAS A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS SUS HIJOS SEÑORES: CARLOS JOAQUIN Y PACA JACQUELINE BENITEZ BENITEZ; GALO ANTONIO BENITEZ SALAZAR; OSWALDO EDMUNDO Y BEATRIZ IRENE BENITEZ RODRIGUEZ.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.----- POSESION EFECTIVA: A fojas 73779, numero 5047, repertorio 98570 del registro de sentencias varias y con fecha VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, a las TRECE horas y TREINTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Quincuagésimo Sexto (56) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Edward Aníbal Franco Castañeda, el cinco de Octubre del año dos mil diecisiete, (05-10-2017) cuya segunda copia certificada se adjunta en veinte y dos (22) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: MANUEL ANIBAL BENITEZ MORALES en favor de sus hijos: NORMA CECILIA BENITEZ TERAN, CARMEN ELIZABETH BENITEZ TERAN, JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, JOSEFINA DEL ROCIO BENITEZ TERAN, VICTOR HUGO BENITEZ TERAN, NOEMI MAGDALENA BENITEZ TERAN, CONSUELO LOURDES BENITEZ TERAN y DIEGO HERNAN BENITEZ TERAN.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



Se hace constar que existe una servidumbre de tránsito.----- No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.-
La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas (MMM).----- Según acuerdo tantas veces invocado la totalidad de éste lote número seis se donará a la Comuna para obras sociales educativas o deportivas de acuerdo a los requerimientos de las entidades públicas o privadas, en lo que no es contemplado en este considerando se conmina a las partes a que cumplan estrictamente lo acordado en la inspección judicial celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y dos.----- Se hace constar que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción y bajo la responsabilidad del peticionario.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: JANE

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



N 9,985,500

N 9,985,450

N 9,985,400

N 9,985,350

N 9,985,300

N 9,985,250

E 506,650

E 506,700

E 506,750

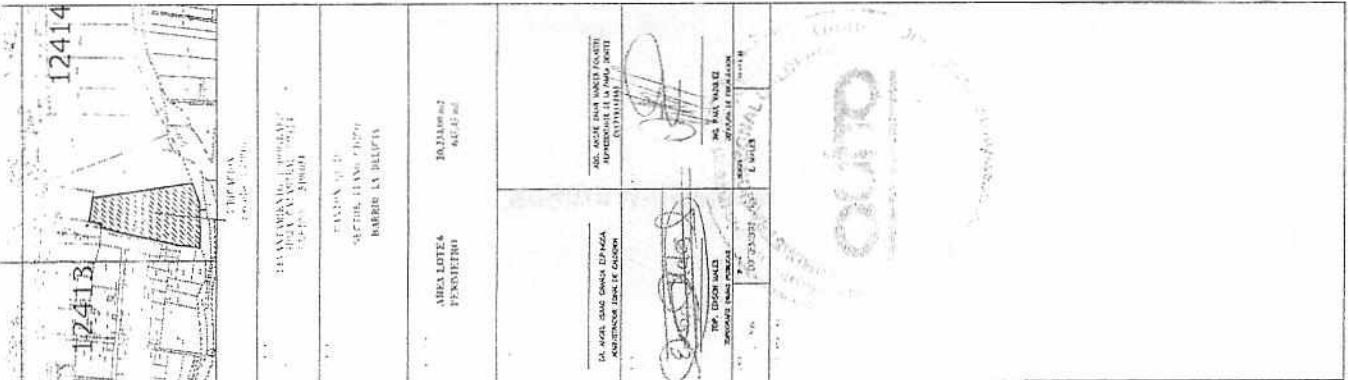
E 506,800

E 506,850

LOTE PROPIEDAD PRIVADA

LOTE PROPIEDAD PRIVADA

LOTE PROPIEDAD PRIVADA



ITEM	AREAS m2	LINDEROS NORTE	LINDEROS SUR	LINDEROS ESTE	LINDEROS OESTE
1025-23256-701 TOPOGRAFICO	492,422	38.50m-42.80m-89.41m con Propiedad Privada	111.37m con Block-3 Quadrada	195.01m con Propiedad Privada con 2.3	120.00m con 200.00m con Propiedad Privada

LOTE 8
A=29,170.39m2

AREA UTIL
LOTE 6=20,234.00m2
PERIMETRO = 645.45 m

CASA SOMBRILLANO CHICO
A=2,696.55m2

A=2,098.87m2

JARDIN DE INFANTES

Escala.....1:500

BORDE DE QUEBRADA

BORDE DE QUEBRADA

PUNTOS DE CONTROL			
PUNTOS	COORD. X	COORD. Y	ALTIMA
E	566731.5483	9985431.0274	2643.1600
F	566731.7135	9985432.4985	2641.0000

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTOS	COORD. X	COORD. Y
P1	566687.9945	9985483.9944
P2	566731.5117	9985477.1549
P3	566727.2114	9985456.1079
P4	565167.7044	9985400.4254
P5	566799.6825	9985397.7235
P6	562688.7215	9985378.9804
P7	565701.0211	9985370.0311
P8	565666.6207	9985363.2164

ABO. AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

DA AGUI DAIA MARCELA ROBERTO
INGENIERO EN TOPOGRAFIA
C.R. 1111111111

12413

12414

12415

12416

12417

12418

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 239377 2018/04/04 09:50

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5190054
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1241402005000000000
Denominación de la unidad:	EDUCAC :VIVIV :EDUCACI :EDUCACI :EDUCACI
Año de construcción:	2005
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	NO TIENE
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	317.00 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	317.00 m ²
Área de adicionales constructivos:	0.00 m ²
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 577.893.04
Avalúo de construcciones:	\$ 173.345.41
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 751.228.45
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q:	RURAL
Área según escritura:	20.234.00 m ²
Área gráfica:	21.407.71 m ²
Frente total:	5.00 m
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 1,517.55 m ² [SRU]
Área excedente (+):	1,173.71 m ²
Área diferencia (-):	0.00 m ²
Número de lote:	
Dirección:	2736 SIN NOMBRE
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	LLANO CHICO
Barrio/Sector:	LA DELICIA



#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1760003410001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO
Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS
Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.



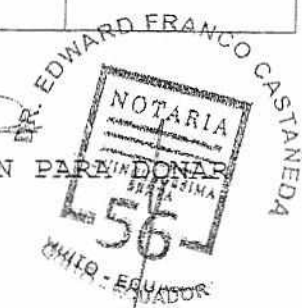
Dr. Edward Franco C. NOTARIO

NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA
SEXTA

56

2018	17	01	56	P02496
------	----	----	----	--------

[Firma manuscrita]



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA E INSINUACION PARENDONAR

OTORGADA POR:

GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA; Y, OTROS

Cuantía: INDETERMINADA

Dí DOS copias

***** A *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de diciembre del año dos mil diez y ocho, ante mí DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, por sus propios derechos y por los que representa de BENITEZ BARBA CLAUDIA ALEJANDRA, BENITEZ BARBA BERNARDA CAROLINA, BENITEZ BARBA MARIA BELEN, BENITEZ BENITEZ MARIA FERNANDA, BENITEZ BENITEZ MIRIAM DEL CARMEN, BENITEZ BENITEZ YOJANA PATRICIA, conforme poder adjunto, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, por sus propios derechos, de estado civil

divorciado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, por sus propios derechos y los que representa de DINA MAGDALENA BENITEZ ARMAS, según poder adjunto, de estado civil casada, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, por sus propios derechos y por los que representa de NORMA CECILIA BENITEZ TERAN; CARMEN ELIZABETH BENITEZ TERAN; JOSEFINA DEL ROCIO BENITEZ TERAN; VICTOR HUGO BENITEZ TERAN; NOEMI MAGDALENA BENITEZ TERAN; CONSUELO LOURDES BENITEZ TERAN y DIEGO HERNAN BENITEZ TERAN, según poder adjunto, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos y por los que representa de GALO ANTONIO BENITEZ SALAZAR, BEATRIZ IRENE BENITEZ RODRIGUEZ, PACA JACQUELINE BENITEZ BENITEZ Y CARLOS JOAQUIN BENITEZ BENITEZ, según poder adjunto, de estado civil divorciado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, por los derechos que representa de CHRISTIAN RENATO BENITEZ CAMPOVERDE, MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ CAMPOVERDE, según poder adjunto de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; tendientes a acreditar su patrimonio para efectos de la DONACIÓN COMO CUERPO CIERTO del predio denominado LOTE 6 de la "Antigua Hacienda San Jose", con numero predial



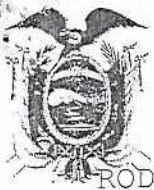
Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

NOTARIA
 QUINCUAGÉSIMA
 SEXTA
 56

cincuenta y uno novecientos cincuenta y cuatro (5190054) ubicados en la parroquia de Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Los comparecientes en las ciudades invocadas, manifiestan que son mayores de edad, ecuatorianos, que viven en el cantón Quito, y quienes a mi juicio, se encuentran en la capacidad para otorgar este acto, libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, en pleno uso de sus facultades mentales, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, y al efecto instruido por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, advertido de la gravedad del juramento y de las penas por perjurio, declaran bajo juramento: "SOLICITAMOS LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A DONACIÓN COMO CUERPO CIERTO DEL PREDIO DENOMINADO LOTE 6 DE LA "ANTIGUA HACIENDA SAN JOSÉ", LOTE DE TERRENO, SITUADO EN LA PARROQUIA LLANO CHICO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LOTE DE ADQUIRIDO DENTRO DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES GUILLERMO ALEJANDRO, MANUEL ANTONIO Y JAIME OSWALDO BENITEZ ARMAS A LOS HERMANOS ARTEAGA, EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO DOCTOR CRISTOBAL SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS." HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA DE LOS SEÑORES GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA.- Para ello, me presenta una petición que transcribo: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de la cual conste una de
AUTORIZACION PARA DONAR O ACTA DE SUFICIENCIA DE BIENES,
contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA:
COMPARECIENTES.- A la celebración y otorgamiento de la
presente Insinuación de Donación comparecen los señores
GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, por sus propios
derechos y por los que representa de BENITEZ BARBA CLAUDIA
ALEJANDRA, BENITEZ BARBA BERNARDA CAROLINA, BENITEZ BARBA
MARIA BELEN, BENITEZ BENITEZ MARIA FERNANDA, BENITEZ BENITEZ
MIRIAM DEL CARMEN, BENITEZ BENITEZ YOJANA PATRICIA, conforme
poder adjunto, de estado civil casado, mayor de edad, de
ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad
de Quito, Provincia de Pichincha; FRANCISCO MANUEL GUILLERMO
GUERRA BENITEZ, por sus propios derechos, de estado civil
divorciado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por
la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de
Pichincha; JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, por sus propios
derechos y los que representa de DINA MAGDALENA BENITEZ
ARMAS, según poder adjunto, de estado civil casada, mayor de
edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliada en
la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; JORGE BAYARDO
BENITEZ TERAN, por sus propios derechos y por los que
representa de NORMA CECILIA BENITEZ TERAN; CARMEN ELIZABETH
BENITEZ TERAN; JOSEFINA DEL ROCIO BENITEZ TERAN; VICTOR HUGO
BENITEZ TERAN; NOEMI MAGDALENA BENITEZ TERAN; CONSUELO
LOURDES BENITEZ TERAN y DIEGO HERNAN BENITEZ TERAN, según
poder adjunto, de estado civil casado, mayor de edad, de
ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad
de Quito, Provincia de Pichincha; OSWALDO EDMUNDO BENITEZ
RODRIGUEZ, por sus propios derechos y por los que representa
de GALO ANTONIO BENITEZ SALAZAR, BEATRIZ IRENE BENITEZ



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

NOTARIO
QUINCUAGESIMA
SEXTA

56

RODRIGUEZ, PACA JACQUELINE BENITEZ BENITEZ Y CARLOS JOAQUIN BENITEZ BENITEZ, según poder adjunto de estado civil divorciado, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, por los derechos que representa de CHRISTIAN RENATO BENITEZ CAMPOVERDE, MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ CAMPOVERDE, según poder adjunto de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación las permitidas por la ley, domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. Todos son de ecuatorianos, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A. Los señores GUILLERMO ALEJANDRO, MANUEL ANTONIO Y JAIME OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, adquirieron la "Hacienda San José", ubicada en la parroquia Llano Chico del Cantón Quito, pro-indiviso (aproximadamente cuarenta y nueve hectáreas) mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Salgado, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

B. Con fecha lunes treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos, los señores GUILLERMO ALEJANDRO, MANUEL ANTONIO Y JAIME OSWALDO BENÍTEZ ARMAS, solicitan mediante diligencia judicial la aprobación de la Hijuela Divisoria, señalando en dicha diligencia lo siguiente: "...También se acepta que el lote de 2.04 hectáreas... separado de todo el cuerpo sea donado a la comunidad de Llano Chico para objeto de que allí se realicen obras ya sean estas educativas, sociales o deportivas en beneficio de la comunidad y que si fuera posible se la llame con el nombre del señor MANUEL BENITEZ RUIZ padre de las tres personas que se identifican

Dr. EDWARD FRANCO CAMERON
NOTARIO
QUINCUAGESIMA
SEXTA
QUITO, ECUADOR

como condóminos...". C. En Sentencia de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, del JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA dentro del juicio de partición (363-1991) tres seis tres guion mil novecientos noventa y uno, se señala y aprueba lo siguiente en razón de la donación: "... Según acuerdo tantas veces invocado, la totalidad del lote No.- 6 se donará a la Comuna para obras sociales, educativas o deportivas de acuerdo a los requerimientos de entidades públicas o privadas, obras que, en lo posible deben llevar los nombres y apellidos del señor Manuel Benítez Ruiz..."; por medio de la presente sentencia se aprobó la voluntad de los primeros dueños del lote No. SEIS (6) que consta de la hijuela divisoria y acta transaccional del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y dos. D. Mediante informe de aprobación de subdivisión número ciento cuatro doce guion ZN (100412-ZN) de cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco y autorización de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y seis, protocolizado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el siete de marzo de dos mil uno, se determinaron ciertos linderos del referido lote, con un área aproximada del lote de veinte mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (20.234m²). E. Con fecha veinte y ocho de abril de dos mil cinco, la COMISION DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución IC guion dos mil cinco guion ciento treinta y cinco (IC-2005-2005-135) resolvió ACEPTAR LA DONACION con beneficio de inventario del lote en referencia, el cual se lo destinará para UNIDAD EDUCATIVA, COLISEO, AREA RECREATIVA, CENTRO DE SALUD, UNIDAD DE POLICIA Y PARQUEADEROS, determinando que en dicho terreno se encuentran implantadas dos aulas construidas por el Concejo/



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

NOTARIA
QUINCUGÉSIMA
SEXTA
-56-

Provincial de Pichincha y destinadas a jardín de infantes con una capacidad para 60 niños en un área de 20.200m² aproximadamente. En la misma resolución se notificara al Administrador Zonal de Calderón de que continúe con el trámite de escrituración pertinente hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. La superficie del terreno es de veinte mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados (20.234m²) delimitado por los siguientes linderos: NORTE: con propiedad privada en una extensión de setenta y nueve metros y cuarenta y un centímetros, SUR: con el borde de la quebrada en ciento once metros y treinta y siete centímetros, OCCIDENTE (ESTE): con propiedad privada en ciento noventa y cinco metros y un centímetro; y, ORIENTE (OESTE): con propiedad privada en doscientos metros y sesenta y tres centímetros. TERCERA: INSINUACION DE DONACION. Con los antecedentes expuestos, nosotros GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, por nuestros propios derechos y por los que representamos; mediante este instrumento, en forma libre y voluntaria, manifestamos que es nuestro deseo el donar gratuita y revocablemente, de conformidad con lo determinado en los artículos mil cuatrocientos ochenta y nueve, noventa y mil cuatrocientos noventa y mil cuatrocientos noventa y uno del Código Civil vigente, a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en calidad de cuerpo cierto el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes. Debemos determinar que nosotros los comparecientes tenemos suficiente patrimonio para realizar esta donación a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, en tal

FRANCO
CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUGÉSIMA
SEXTA
-56-

virtud no se afectara con esta donación nuestra congrua subsistencia, pues tenemos suficientes recursos, otras propiedades y modestos medios de subsistencia. Por lo expuesto y al amparo de lo que determina el Artículo ciento cuarenta y cuatro del Código Civil y el numeral once del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial Reformada, por cuanto la donación que deseamos realizar no contraviene a ninguna disposición legal, solicitamos a usted se sirva legalizar el acta de autorización correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma sirva de documento habilitante suficiente para la escritura de donación que se celebraran oportunamente. Para el efecto se dignará además receptor mi declaración juramentada, así como también la declaración juramentada de los testigos señores FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO Y JESSICA ANDREA CARRION CIFUENTES. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- F) Abogado Andre Omar Marcer Polastri, con matrícula diez y siete guión dos mil quince guión doce treinta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. F) GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, F) FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, F) JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, F) JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, F) OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, F) CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA."HASTA AQUÍ LA PETICION.- Atendiendo la solicitud de los peticionarios y presente los testigos: FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO Y JESSICA ANDREA CARRION CIFUENTES; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, personas idóneas, a quienes de conocer doy fe, en forma individual declaran: a) FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO declara que "es mayor de edad, soltero, de ocupación abogado,



Dr. Edward Franco C. NOTARIO

NOTARIA
QUINCAGESIMA
SEXTA
56

que conoce a los comparecientes, que no tienen parientes alguno con los peticionarios y que al DONAR VOLUNTARIAMENTE los señores GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, por sus propios derechos y por los que representan, en calidad de cuerpo cierto, el lote de terreno numero seis (6), situado en la "Antigua Hacienda San José" de la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, no afecta el peculio personal de ninguno de ellos, ni su supervivencia."

y b) JESSICA ANDREA CARRION CIFUENTES, declara que "es mayor de edad, soltera, de ocupación Abogada, que conoce a los señores GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, por sus propios derechos y por los que representan, en calidad de cuerpo cierto, el lote de terreno numero seis (6), situado en la "Antigua Hacienda San José" de la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, no afecta el peculio personal de ninguno de ellos, ni su supervivencia."

.- HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURADA DE LOS TESTIGOS.-
Habiéndose cumplido las disposiciones legales correspondientes, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en

el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, y en el Artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil, CONCEDO LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN A LOS señores GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ, FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ, JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ, JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN, OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ, CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA, por nuestros propios derechos y por los que representan PARA: PROCEDER A LA DONACIÓN COMO CUERPO CIERTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS (6), LOTE QUE FUE ADQUIRIDO DENTRO DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES GUILLERMO ALEJANDRO, MANUEL ANTONIO Y JAIME OSWALDO BENITEZ ARMAS A LOS HERMANOS ARTEAGA, DE LA "HACIENDA SAN JOSÉ", EL VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO DOCTOR CRISTOBAL SALGADO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y POSTERIORMENTE SUBDIVIDIDA EN VARIOS LOTES, ENTRE ESOS EL NUMERO SEIS (6) EN FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA."----- HASTA AQUÍ EL ACTA NOTARIAL. Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos números se anotan al final de la presente escritura.- Leída que les fue el contenido de esta acta a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en su contenido, Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes; para constancia al final del Acta los testigos y el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de Escrituras Públicas/



Dr. Edward Franco C.
NOTARIO

NOTARIA
QUINCUAGESIMA
SEXTA
56

de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas
la misma para los efectos legales pertinentes

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGESIMA
SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

[Signature]
GUILLERMO ALEJANDRO BENITEZ BENITEZ

c.c. 17078675-8

[Signature]

FRANCISCO MANUEL GUILLERMO GUERRA BENITEZ

c.c. 170654800

[Signature]

JUANA PAULINA BENITEZ BENITEZ

c.c. 170755568-4

[Signature]

JORGE BAYARDO BENITEZ TERAN

c.c. 1705258023

[Signature]

OSWALDO EDMUNDO BENITEZ RODRIGUEZ

c.c. 17055824-

[Signature]


[Signature]

CAMPOVERDE AGUILAR DIGNA CELINA

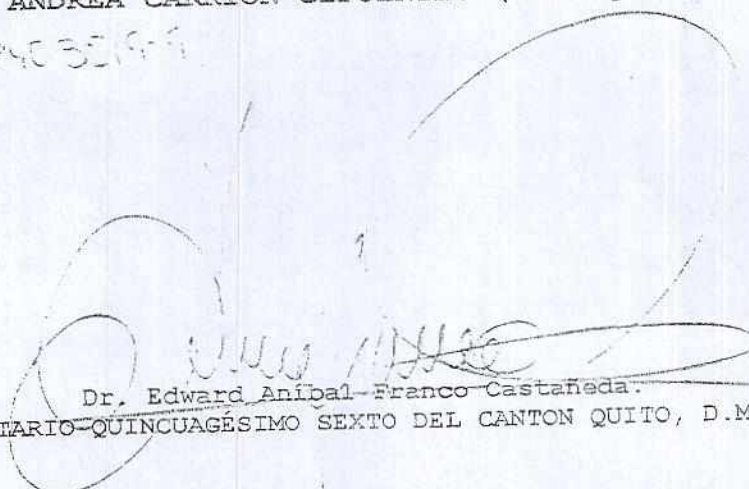
c.c. 170557846


FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO (testigo)

c.c. 5 000 00


JESSICA ANDREA CARRION CIFUENTES (testigo)

c.c. 172403199


~~Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.~~
NOTARIO-QUINCUGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, D.M.

EL NO...



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000183

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		3.000,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730207	Difusión, Información y Publicidad		1.000,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730301	Pasajes al Interior		500,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		500,00-
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		75.950,00-
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		27.000,00-
EE111010 - Unidad Educativa Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		20.000,00-
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		9.300,00-
JM401070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		30.000,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		100.000,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		30.000,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730612	Capacitación a Servidores Públicos		500,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000183

CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730801	Alimentos y Bebidas	300,00-
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730804	Materiales de Oficina	2.000,00-
CF221050 - Colegio Fernández Madrid	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	5.000,00-
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	3.000,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	500,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	500,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	731409	Libros y Colecciones	3.000,00-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.950,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.000,00-
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	27.000,00-
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	750107	Construcciones y Edificaciones	50.000,00-
MB421090 - Unidad Educativa Milenio Bicentenario	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	750107	Construcciones y Edificaciones	30.000,00-
ES121020 - Unidad Educativa Sucre	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	750501	En Obras de Infraestructura	3.000,00-
ES121020 - Unidad	FORTALECIMIENTO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000183

Educativa Sucre	PEDAGOGICO			Informáticos		5.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		4.448,68-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		3.000,00-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	SALUD AL PASO (SAP)	001	730826	Insumos para Procedimientos Médicos		50.000,00-
ZA01M000 - Secretaria De Salud	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE R	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		50.000,00-
ZA01M000 - Secretaria De Salud	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		40.000,00-
ZA01G000 - Secretaria De Cultura	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		147.095,22-
ZA01J010 - UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	001	780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer	744.543,90	
TOTAL					744.543,90	744.543,90-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO A UPMSJ 744.543,90 OFICIO UPMSJ D 0078

EXPEDIENTE No 0400000060

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


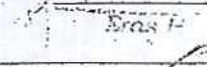
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000183

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EDISON SANTACRUZ	EDISON SANTACRUZ	
FECHA:	11.02.2019	11.02.2019	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
11 FEB 2019



Oficio: DMF-PTO- 031 - 2019

Quito DM, 11 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspaso de crédito a favor de Patronato San José
Ref. GDOC No. 2019-014020

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 0029 - 2019, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto Unidad Patronato Municipal San José, con la finalidad de cumplir con el Proyecto Emblemático en favor de los grupos de atención prioritaria, como son: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Con base al Oficio No. 0077, Administración General del 18 enero de 2019, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2019, agradeceré a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Unidad Patronato San José, que asciende al valor de USD 744.543,90, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del Sector Social del año en curso.

Atentamente,

Vanessa Eras H.

Ing. Vanessa Eras H.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Fabian Santacruz S. Ivonne Tenorio C.	DMF-P	11-02-2019	<i>[Signature]</i>



INFORME DE SUSTENTO No. DMF-P-0029-2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019

FECHA: Quito, 11 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogado.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83
- Oficio No. 0000077, Administración General del 18 de enero del 2019 – Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto.

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. UPMSJ-D-2019-0078 del 29 de enero de 2019, el Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, Director Unidad Patronato San José, solicita la asignación de recursos para la continuidad de proyectos sociales.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Patronato Municipal San José, se ve en la necesidad de solicitar se inicien las gestiones pertinentes a fin de que por medio de un traspaso de crédito se puedan otorgar los recursos que servirán para la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de los grupos de atención prioritaria, como son: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Considerando que son Proyectos que van en beneficio de la Ciudadanía en el marco del proyecto emblemático de la Alcaldía de Quito "Guagua Centros" requiere un valor de USD. 744.543,90 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y tres Dólares con Noventa Centavos)., y dando cumplimiento a la sumilla inserta por el Administrador General del MDMQ en HC 2019-014020 "D. *Financiera Identificar recursos dentro del Sector para los respectivos traspasos*".

Con Oficio 000232 del 11 de febrero de 2019 el Administrador General solicito realizar los ajustes necesarios para reducir del sector Educación el monto de USD. 450.000,00; de Cultura: USD. 147.095,22 y de Salud: USD. 147.448,68, para atender las políticas de protección a los sectores vulnerables, requerimiento realizado por la Unidad Patronato Municipal San José, por un valor de USD. 744.543,90.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

Traspaso de Crédito

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación partida	Codificado	Disponible	Incremento /Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
MB421090	001	G/730204/11A101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.000,00	5.000,00	-3.000,00	2.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
ZA011000	001	G/730207/11A101	Difusión, Información y Publicidad	4.000,00	3.773,20	-1.000,00	3.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CB211040	001	G/730301/11A101	Pasajes al Interior	500,00	500,00	-500,00	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CB211040	001	G/730303/11A101	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	500,00	-500,00	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
ES121020	001	G/730402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	233.438,00	218.377,50	-75.950,00	157.488,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
OL411060	001	G/730402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	87.000,00	87.000,00	-27.000,00	60.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
EE111010	001	G/730402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	116.777,00	74.098,41	-20.000,00	96.777,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
MB421090	001	G/730402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	42.000,00	39.300,00	-9.300,00	32.700,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
JM401070	001	G/730402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	126.880,03	126.880,03	-30.000,00	96.880,03	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
ZA011000	001	G/730402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	396.000,00	396.000,00	-100.000,00	296.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CF221050	001	G/730402/11A101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	100.000,00	100.000,00	-30.000,00	70.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CB211040	001	G/730612/11A101	Capacitación a Servidores Públicos	500,00	500,00	-500,00	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CB211040	001	G/730801/11A101	Alimentos y Bebidas	300,00	300,00	-300,00	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos

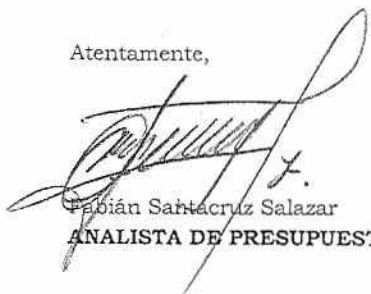
Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación partida	Codificado	Disponible	Incremento /Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
OL411060	001	G/730804/11A101	Materiales de Oficina	4.000,00	4.000,00	-2.000,00	2.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CF221050	001	G/730807/11A101	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	18.000,00	18.000,00	-5.000,00	13.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
OL411060	001	G/730807/11A101	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	6.000,00	6.000,00	-3.000,00	3.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
ZA011000	001	G/730820/11A101	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	500,00	500,00	-500,00	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CB211040	001	G/730820/11A101	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	500,00	500,00	-500,00	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CB211040	001	G/731409/11A101	Libros y Colecciones	3.000,00	3.000,00	-3.000,00	0,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
CB211040	001	G/840107/11A101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	61.950,00	61.950,00	-11.950,00	50.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
ZA011000	001	G/840107/11A101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	91.000,00	91.000,00	-11.000,00	80.000,00	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
OL411060	001	G/730402/11I102	Edificios, Locales, Residencias y Cabledo Estruct	97.000,00	97.000,00	-27.000,00	70.000,00	GI00I10200004D	Fortalecimiento Pedagógico
EQ131030	001	G/750107/11I102	Construcciones y Edificaciones	421.015,28	421.015,28	-50.000,00	371.015,28	GI00I10200004D	Fortalecimiento Pedagógico
MB421090	001	G/750107/11I102	Construcciones y Edificaciones	180.000,00	180.000,00	-30.000,00	150.000,00	GI00I10200004D	Fortalecimiento Pedagógico
ES121020	001	G/750501/11I102	En Obras de Infraestructura	53.000,00	53.000,00	-3.000,00	50.000,00	GI00I10200004D	Fortalecimiento Pedagógico
ES121020	001	G/840107/11I102	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	55.000,00	55.000,00	-5.000,00	50.000,00	GI00I10200004D	Fortalecimiento Pedagógico
UC32M020	001	G/730204/1MM101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	11.000,00	5.574,72	-4.448,68	6.551,32	GI00M10100001D	Atención de Prevención de la Enfermedad
UC32M020	001	G/730404/1MM101	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	35.000,00	18.997,44	-3.000,00	32.000,00	GI00M10100001D	Atención de Prevención de la Enfermedad
UC32M020	001	G/730826/1MM101	Dispositivos Médicos de Uso General	54.250,00	54.250,00	-50.000,00	4.250,00	GI00M10100006D	Salud al Paso (Sap)
ZA01M000	001	G/730606/1MM101	Honorarios por Contratos Civiles de Servic	56.989,23	56.989,23	-50.000,00	6.989,23	GI00M10100004D	Identificación y Manejo de Factores de R
ZA01M000	001	G/730606/1MM102	Honorarios por Contratos Civiles de Servic	48.989,23	48.989,23	-40.000,00	8.989,23	GI00M10100004D	Educación para la Salud
ZA01G000	001	G/730205/1GA101	Espectáculos Culturales y Sociales	740.300,00	740.300,00	-147.095,22	593.204,78	GC00A10100001D	Gastos Administrativos
ZA01J010	001	G/780102/1JA102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer	23.268.156,62	0,00	744.543,90	24.012.700,52	GI00A102000010T	Unidad Patronato Municipal San Jose
TOTALES				26.323.316,93	2.973.066,58	0,00	26.323.316,93		

Fuente: Cédula presupuestaria sistema SIPARI

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento de la Unidad Patronato San José, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019 por el valor de USD. 744.543,90.

Atentamente,



Fabián Sahtacruz Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO



Ivonne Tenorio Criollo
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Requerimiento de la Dependencia Oficio No. UPMSJ-d-2019-0078

#

ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPIO DEL D. M. Q.
RECIBIDO

INSTITUCIÓN: fsh24
FECHA: _____
NOMBRE: Gabriela S.

RECIBIDO 29 ENE 2019

Oficio No. UPMSJ-D-2019-0078
Quito D.M., enero 29, 2019

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIO	ATENDER	OTRO
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER FONDI	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	

CONT TES PT CYG OC DE

Fecha: 30 ENE 2019 Rosa Cuenca

Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Solicitando asignación de recursos para continuidad de proyectos sociales.

De mi consideración:

La Unidad Patronato Municipal San José, entidad pública dependiente de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, cuya finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de los grupos de atención prioritaria, como son: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Como es de su conocimiento el presupuesto de la Unidad Patronato Municipal San José del ejercicio fiscal 2019 se encuentra prorrogado; y cuenta con los recursos aprobados por la municipalidad del ejercicio fiscal 2018; conforme lo dispuesto en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. De igual manera y conforme lo dispuesto en las "Directrices Presupuestarias y Plan Anual de Contrataciones - Ejercicio Económico 2019" emitidas por la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se han ejecutado las reformas internas pertinentes para la operatividad institucional.

Sin embargo, es necesario indicar que la Unidad Patronato Municipal San José, con la finalidad de continuar con el cumplimiento de la meta propuesta en el marco del proyecto emblemático de la Alcaldía de Quito "Guagua Centros" requiere un valor de USD. 744.543,90 (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Tres Dólares de los Estados Unidos de América).

Por lo que al amparo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, art. 256, y las Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto Ejercicio 2019, emitidas por la Administración General; solicito muy comedidamente que dentro del ámbito de sus competencias, se inicien las gestiones pertinentes a fin de que por medio de un traspaso de crédito se puedan otorgar los recursos descritos en los párrafos precedentes.



Finalmente, debo indicar que la Unidad Patronato Municipal San José ejecutará los recursos solicitados conforme la política social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y para beneficio de un grupo tan vulnerable como los niños y niñas.

Por la atención que se digna dar a la presente reitero mis agradecimientos.



Atentamente,

Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía

DIRECTOR

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

11 FEB 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Traspaso presupuestario del sector Educación, Salud, Cultura a Patronato San José.

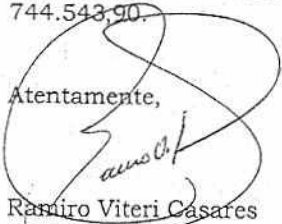
De mi consideración:

En atención al Oficio No. UPMSJ-D-2019-0078 de enero 29 de 2019, mediante el cual el señor Director de la Unidad Patronato Municipal San José, manifiesta la necesidad de cumplir con el proyecto emblemático de la Alcaldía Metropolitana de Quito "Guagua Centros", cuyo objetivo es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de los grupos de atención prioritaria, como son: niños, niñas, adolescentes jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren enfrentando el riesgo de sufrir problemas de salud, violencia y pobreza en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual, es necesario realizar una reasignación presupuestaria por el valor de USD. 744.543,90, a fin de atender dicha prioridad.

Como es de su conocimiento, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); *determina: "Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."*

Por lo expuesto, y sobre la base de la referida disposición legal solicito a Usted, realizar los ajustes necesarios para reducir del sector Educación el monto de USD. 450.000,00; de Cultura: USD. 147.095,22 y de Salud: USD. 147.448,68, para atender las políticas de protección a los sectores vulnerables, requerimiento realizado por la Unidad Patronato Municipal San José, por un valor de USD. 744.543,90.

Atentamente,


Ramiro Viteri Casares

ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN
GENERAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD ESPE. REGULA TU BA

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000186

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	5.840,00	
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad		7.680,00-
RB34F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	1.840,00	
TOTAL					7.680,00	7.680,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: POR REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EQUIPOS

EXPEDIENTE No 0400000061

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	DORIS NOVILLO	JESÚS JAYA	KARINA SUBIA
FECHA:	12.02.2019	12.02.2019	12.02.2019

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

DEPARTAMENTO FINANCIERO

INFORME DE SUSTENTO TRASPASO DE CREDITO No. TC-01-2019-UERB

BASE LEGAL

El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A 0010 del 19 de marzo de 2010, crea la Unidad Especial "Regula tu Barrio", como un ente contable, dotado de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión; y, adscrita a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Art. 256 Traspasos y 257 Prohibiciones: literales 1, 2, 3 y 4 del COOTAD.

Los Arts. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Las Normas Técnicas de Presupuesto, expedidas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 del 29 de diciembre de 2007, regula el procedimiento de reformas presupuestarias, siendo las competentes al objeto de la presente resolución, los numerales 2.4.3.2.3 "Traspasos de Créditos" y 2.4.3.6.6 "Reformas Presupuestarias de Empresas Públicas y Gobiernos Seccionales".

El presupuesto general del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2019 se encuentra prorrogado, en virtud del Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dice: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma."

ANALISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

Debido a que se va a realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de computación e impresoras de la Unidad Especial Regula tu Barrio de la Dirección y Unidades Desconcentradas de la UERB en las Administraciones Zonales, por un valor mayor al que se encuentra presupuestado en las partidas 730404 "Maquinarias y Equipos (instalación, Mantenimiento)", y 730704 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", respectivamente, es necesario incrementar estas partidas.

En razón que por disposición de Alcaldía no se realizarán consultorías hasta el nuevo proceso de transición, la cuenta 730601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" cuenta con los fondos suficientes para realizar este traspaso.

Una vez que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Unidad Especial Regula tu Barrio, se propone el siguiente traspaso de crédito:

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PARTIDA	DISMINUCION	INCREMENTO
Unidad Especial Regula tu Barrio	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION Y OPERACION	730404		5.840,00
Unidad Especial Regula tu Barrio	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION Y OPERACION	730704		1.840,00
Unidad Especial Regula tu Barrio	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION Y OPERACION	730601	7.680,00	

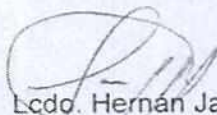
Los trasposos de crédito solicitados, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada de la Unidad Especial Regula tu Barrio para el año 2019.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD); es decir son realizados dentro de una misma área.

Además, los trasposos de crédito cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se emite informe favorable y se solicita se realice los trámites legales correspondientes, a fin de que permita realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de computación e impresión de la Unidad Especial Regula tu Barrio de la Dirección y Unidades Desconcentradas de la UERB en las Administraciones Zonales.

Atentamente,


Lcdo. Hernán Jaya Duque

RESPONSABLE FINANCIERO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000191

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

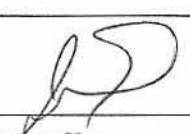
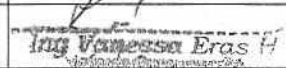
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	GESTION Y OPERACIÓN	002	570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales		39.690,00-
ZA01L000 - Secretaría General de Planificación	GESTION Y OPERACIÓN	002	780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no F	39.690,00	
TOTAL					39.690,00	39.690,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso Adm. General a Planificación- Of. 228.

EXPEDIENTE No 0400000062

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EDISON SANTACRUZ	EDISON SANTACRUZ	
FECHA:	12.02.2019	12.02.2019	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 12 FEB 2019



Oficio DMF-PRT-0032-2019
Quito DM, 12 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-030-2019 de 07 de febrero, suscrito por los Analistas de Presupuesto, con base al Oficio N°0000228 de 11 de febrero de 2019, mediante el cual el Administrador General del MDMQ, Ing. Ramiro Viteri Casares, en atención al oficio N°SGP-2019-0088 de 31 de enero 2019, en el que el señor Secretario general de Planificación, manifiesta la necesidad de cumplir con el compromiso adquirido en el Convenio de Cooperación celebrado con el Programa de las Naciones Unidas-PNUD el día 29 de enero del 2019 cuyo objeto es "fortalecer el proceso de transición político-institución entre la administración saliente y aquella que tomará su lugar en mayo 2019", para lo cual requiere el financiamiento de USD39.690,00 haciéndose necesario realizar una reasignación presupuestaria por dicho valor.

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Traspaso numeral 7.2 Programa Fortalecimiento Institucional emitidas con Oficio N°0000077 del 18 de enero 2019 por la Administración General en las que señala; "En los casos de traspasos entre Proyectos de: Gastos Administrativos a Gestión y Operación, así como de Proyectos de ; Gastos Administrativos, Gestión y Operación a Proyectos de Inversión, serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los entes desconcentrados aprobarán sus traspasos entre estos proyectos.", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD39.690,00 en el proyecto Gestión y Operación.

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado a Secretaría General de Planificación, en el presupuesto 2019.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	S. Salazar	DMF	2019/02/12	<i>[Signature]</i>
	F. Santacruz	DMF	2019/02/12	

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –0030- 2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 12 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Oficio N°0000077, de 18 de enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

ANTECEDENTES:

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION

Mediante Oficio N°0000228 de 11 de febrero de 2019, el Administrador General del MDMQ, Ing. Ramiro Viteri Casares, en atención al oficio N°SGP-2019-0088 de 31 de enero 2019, mediante el cual el señor Secretario General de Planificación, manifiesta la necesidad de cumplir con el compromiso adquirido en el Convenio de Cooperación celebrado con el Programa de las naciones Unidas-PNUD el día 29 de enero del 2019 cuyo objeto es "fortalecer el proceso de transición político-institución entre la administración saliente y aquella que tomará su lugar en mayo 2019", para lo cual requiere el financiamiento de USD39.690,00 haciéndose necesario realizar una reasignación presupuestaria por dicho valor, en tal virtud solicita realizar los ajustes necesarios para reducir recursos del Sector Económico e incrementarlos en la Secretaría General de Planificación.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la información y realizado el análisis correspondiente, se determina que dentro del Sector Económico del cual se solicita reducir recursos, no se encuentra la Secretaría de Planificación, por tal motivo no es procedente realizar el ajuste solicitado, considerando que los traspasos presupuestarios solo se pueden realizar dentro de la misma área.

Sin embargo, se ha realizado el análisis a los presupuestos asignados para el presente ejercicio de las dependencias que conforman el Área de Servicios Generales a la cual pertenece la Secretaria de



Planificación y la Administración General cuenta con los recursos para atender el financiamiento requerido por la Secretaría de Planificación, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION/ADMINISTRACION GENERAL

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción del Proyecto
ZA01A000	002	G/570215/1AA101	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	4.512.964,82	-39.690,00	4.473.274,82	GC00A10100005D	GESTION Y OPERACIÓN
ZA01L000	002	G/780304/1LA101	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado no Financiero		39.690,00	39.690,00	GC00A10100005D	GESTION Y OPERACIÓN
TOTAL					-			

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro de una misma área, en la que se encuentra la Secretaría de Planificación, sin que afecte su techo presupuestario 2019.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD39.690,00 con cargo al presupuesto del año 2019 de la Secretaría General de Planificación.

Atentamente,


Fabián Santacruz
ANALISTA DE PRESUPUESTO


Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la Dependencia y documentos de sustento.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRÁMITE NECESARIA	ATENDER	VERIFICAR
ANALIZAR	CONTESTAR	FIRMAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	DEVOLVER
APROBAR	MANTENER P.A.N. EN I.	OTROS
ARCHIVAR	PREPARAR RESUMEN	

CONT TES PT CYC CO SE

Fecha: 11 FEB 2019 Firma: Rosa Chávez López



Oficio No. 0000228

DM Quito, 11 FEB 2019

Ticket No. 2019-016355

Ingeniera
 Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

Asunto: Traspaso presupuestario

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGP-2019-0088 de 31 de enero del 2019, mediante el cual el señor Secretario General de Planificación, manifiesta la necesidad de cumplir con el compromiso adquirido en el Convenio de Cooperación celebrado con el Programa de las Naciones Unidas – PNUD el día 29 de enero del 2019 cuyo objeto es “fortalecer el proceso de transición político – institucional entre la administración saliente y aquella que tomará su lugar en mayo de 2019”, para lo cual requiere el financiamiento de US\$ 39.690,00 haciéndose necesario realizar una reasignación presupuestaria por dicho valor.

Como es de su conocimiento el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone: “*Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...).*”

Concordante con el artículo citado, debido a que el ejercicio 2019 es un año electoral, es preciso señalar las disposiciones contenidas en los artículos 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y 82 y 83 de su Reglamento de aplicación, referentes a los presupuestos prorrogados, en cuyo escenario el presupuesto del ejercicio es el inicial del año anterior; así como, en dicho contexto, la limitación de aumentar o disminuir partidas y disponibilidades que no afecten el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado.

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 11 FEB 2019 15:00
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

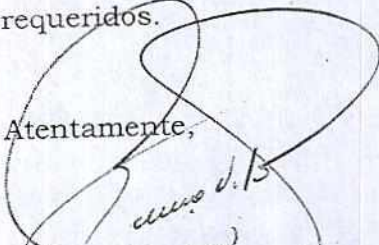


POF SUSPENDIDO: 0030
 0014
 20 DE ... 0032

Para cumplir con dicho requerimiento y previo análisis esta Administración General podrá efectuar una liberación de recursos a fin de atender el requerimiento realizado por el Secretario General de Planificación. Razón por la cual dispongo a usted realizar los ajustes necesarios para reducir los recursos del Sector Económico e incrementarlos en la Secretaría General de Planificación.

Es indispensable recalcar que el proceso previo a la celebración del Convenio, su ejecución y demás aspectos legales y técnicos inherentes al objetivo, son de responsabilidad absoluta del Secretario General de Planificación, conforme se desprende de la delegación emitida por el señor Alcalde Metropolitano, mediante oficio No. A-0031 de 22 de enero del 2018; esta Administración General en ejercicio de sus competencias, se limita al financiamiento en los términos requeridos.

Atentamente,


Ramiro Viteri Casares

ADMINISTRADOR GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SRon

Oficio Nro. SGP-2019-0088
Quito D.M., 31 de Enero de 2019
Ticket GDOC-2019-016355

Ingeniero
Ramiro Viteri
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente;

*Asunto: Solicitud disponibilidad económica para
Convenio Cooperación PNUD*

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el trámite respectivo al pedido a la delegación realizada mediante oficio Nro. A-0031 de 22 de enero de 2019, en el que el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delega para que se realice el proceso de transición entre la actual Administración Del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Administración que se sucederá como resultado de las elecciones a celebrarse el 24 de Marzo de 2019.

Toda vez que el 29 de enero de 2019 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MDMQ y el PNUD, mismo que tiene como propósitos "Fortalecer y transparentar el proceso de transición político-institucional entre la administración saliente y aquella que tomará su lugar en mayo de 2019, tras las elecciones locales previstas para el 24 de marzo" y "Sentar las bases para un posible empalme, también con acompañamiento del PNUD, entre las administración saliente y entrante, para facilitar la sostenibilidad de las iniciativas prioritarias en curso".

Por los motivos antes expuesto, y por necesidad institucional se requiere contar con los recursos económicos que permitirán la consecución del convenio, por lo que solicito a usted disponer a quien corresponda se realicen las acciones necesarias para contar con el valor de \$ 39.690,00 (treinta y nueve seiscientos noventa con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que debe ser transferido a la cuenta corriente número 02005063007 del PNUD en el Banco de la Producción PRODUBANCO miso que será como contribución para que el PNUD ejecute los acuerdos del convenio.

Atentamente,


Abg. Andrés Isch
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por: L Coral CAF 31/01/2019

Adj: - Oficio Nro. A-0031, copia Convenio MDMQ y PNUD, Oficio Nro. SGP-2019-0071

RECIBIDO U T FEB 2019
16/26
Gabriel de S.

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 22 ENE 2019 11:55
RECIBIDO POR: *Uscari*
CÓDIGO

QUITO

ALCALDÍA

Quito, 22 ENE 2019

Oficio No.

0031

Señor Abogado
Andrés Isch Pérez
Secretario de Planificación
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Ciudad

Referencia: Convenio Cooperación FNUD

De mi consideración:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuibles en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

El artículo 254 de la Constitución de la República del Ecuador y 89 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen que el Alcalde Metropolitano de Quito es la máxima Autoridad Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

El literal t) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, faculta al Alcalde Metropolitano a delegar atribuciones y deberes a los funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

El artículo 47 del Código Orgánico Administrativo establece que la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia;

El artículo 69 del Código Orgánico Administrativo establece que los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluidas la de gestión en otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.

Uscari

Con estos antecedentes, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo y los literales a) y t) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en mi calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, DELEGO a usted a fin de que lleve adelante el proceso de transición entre la actual Administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Administración que le sucederá como resultado de las elecciones a celebrarse el 24 de marzo de 2019.

Para este efecto se le delega para que suscriba, a nombre y en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), un Convenio de Cooperación para el proceso de transferencia de información entre la actual Administración del Municipio y la Administración entrante.

La delegación incluye la administración, control y seguimiento del referido Convenio, directamente o a través del funcionario que usted designe para el efecto.

Es responsabilidad de la Secretaría de Planificación del Municipio de Quito la observancia y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previstos en la normativa aplicable.

Para el cumplimiento de esta delegación se deberá observar todos los requisitos legales del caso.

Una vez suscrito el instrumento correspondiente, se servirá remitir al Despacho un ejemplar del mismo, junto con todos los justificativos del caso.

Atentamente,



Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Cred.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
QUE SUSCRIBEN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y
EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DE LOS COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito D.M., a los 29 días del mes de enero de 2019, comparecen, por una parte, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), legalmente representado por el señor Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación del Municipio de Quito, como delegado del Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, el señor Nuno Queirós, Representante Residente a.i. del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Ecuador; comparece también el Dr. Mauricio Rodas Espinel en calidad de testigo de honor del presente Convenio. Legalmente capaces y competentes para intervenir y suscribir el presente instrumento, las partes convienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Antecedentes.-

- 1.1. El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito ha solicitado la cooperación del PNUD para desarrollar un proceso de preparación y organización de información clave para ser entregada durante la transición con la administración municipal que asuma funciones en mayo de 2019.
- 1.2. Mediante oficio No. A 0031, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delegó al Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación, para que "... lleve adelante el proceso de transición entre la actual Administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Administración que le sucederá como resultado de las elecciones a celebrarse el 24 de marzo de 2019". Para tal efecto, "... se le delega para que suscriba, a nombre y en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), un Convenio de Cooperación para el proceso de transferencia de información entre la actual Administración del Municipio y la Administración entrante".

1.3. En atención a este pedido, el PNUD ha puesto a disposición los servicios de su Programa Regional denominado SIGOB, que cuenta con una metodología y herramientas para lo que se conoce como procesos de Preempalme y Empalme político-institucionales. El primero, se ejecuta cuando la autoridad saliente prepara la información que será compartida con quien le suceda en el cargo. El segundo, se implementa en coordinación con la autoridad entrante, y se enfoca en facilitar la conexión de los componentes del nuevo plan de trabajo con las actividades y prioridades que están en marcha.

1.4. El 9 de enero de 2019, la Oficina del PNUD en Ecuador transmitió la propuesta de servicios del proyecto SIGOB. El 10 de enero, en reunión mantenida con el Representante Residente a.i. del PNUD, el Alcalde Mauricio Rodas aprobó la propuesta y solicitó el pronto arranque del proceso de asistencia técnica para el Preempalme. Entre los días 15 y 17 de enero se desarrolló una misión preparatoria con presencia de los expertos del equipo regional del PNUD.

SEGUNDA. Objeto del Convenio.-

Son propósitos del presente Convenio los siguientes:

2.1 Fortalecer y transparentar el proceso de transición político-institucional entre la administración saliente y aquella que tomará su lugar en mayo de 2019, tras las elecciones locales previstas para el 24 de marzo.

2.2 Sentar las bases para un posible proceso de empalme, también con acompañamiento del PNUD, entre las administraciones saliente y entrante, para así facilitar la sostenibilidad de las iniciativas prioritarias en curso.

TERCERA. Compromisos de las partes.-

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO se compromete a:

- a. Mantener mecanismos operativos internos que permitan la correcta ejecución de este Convenio.

- b. Mantener un canal abierto de comunicación con el PNUD sobre la marcha de los procesos que relacionan al proceso de preempalme, en orden a este Convenio.
- c. Transferir de modo oportuno al PNUD de los recursos financieros necesarios para la ejecución total de la asistencia convenida, de conformidad con los compromisos establecidos en el intercambio de cartas sobre el financiamiento que se adjunta a este instrumento como Anexo 2.

Son compromisos del PNUD:

- a. Brindar asistencia técnica en el proceso de sistematización de la información priorizada por el Municipio para el ejercicio de preempalme político-institucional, de conformidad con la propuesta de trabajo que se adjunta a este convenio como Anexo 1.
- b. Entregar al Municipio un informe final sobre el proceso de preempalme.
- c. Administrar los recursos transferidos por el Municipio según los más altos estándares de eficiencia y transparencia que caracterizan a su gestión.

CUARTA. Consultas e intercambio de información.-

- 4.1 Las Partes deberán mantenerse regularmente informadas de las actividades relevantes que se realicen en el marco de este Convenio y podrán realizar consultas en cualquier momento según cada una de las Partes lo considere adecuado.
- 4.2 Las Partes se abstendrán de cualquier acción que pueda afectar negativamente los intereses de la otra Parte, y deberán cumplir con sus compromisos velando en todo momento por los términos y condiciones de este Convenio y los principios de las Naciones Unidas y PNUD.
- 4.3 Las Partes acuerdan que ni este Convenio ni cualquier plan de trabajo aceptado de conformidad con este instrumento jurídico son documentos que generan obligaciones laborales.
- 4.4 Las Partes deberán, en los períodos que consideren apropiados, convenir reuniones para revisar el progreso de las actividades a ser realizadas bajo el presente Convenio y planificar futuras actividades.

QUINTA. Duración, Terminación, Enmienda.-

- 5.1 La cooperación propuesta bajo este Convenio no es exclusiva y tendrá una duración de un mes y medio desde la fecha efectiva, a menos que se termine antes por cualquier Parte con una notificación escrita enviada con al menos quince (15) días de antelación a la otra Parte. Las Partes podrán acordar por escrito extender la vigencia de este Convenio y su alcance.
- 5.2 En el caso de terminación de este Convenio, cualquier acuerdo de costos compartidos o proyecto de cooperación, y cualquier otro documento de proyecto originado de conformidad con este Convenio, puede darse por finalizado de acuerdo con lo dispuesto en tales acuerdos.
- 5.3 En tal caso, las Partes deberán dar los pasos necesarios para asegurar que las actividades llevadas a cabo bajo el Convenio, los acuerdos de costos compartidos, y los documentos de proyectos sean llevados a una pronta y ordenada consecución.
- 5.4 Este Convenio puede ser enmendado solo por acuerdo escrito mutuo entre las Partes.

SEXTA. Implementación del Convenio.-

- 6.1 Para implementar las actividades especificadas de aquí en adelante, las Partes deberán concretar acuerdos de costos compartidos de acuerdo con las regulaciones, reglas y procedimientos del PNUD aplicables, los cuales deberán especificar los costos o gastos relacionados a la actividad y cómo éstos serán pagados por las Partes. Los acuerdos de costos compartidos deberán incluir una disposición incorporando como referencia el presente Convenio, el cual es aplicable a los acuerdos de costos compartidos y a los proyectos/programas financiados desde este.
- 6.2 Se entiende que todas las actividades serán desarrolladas en concordancia con las regulaciones, reglas y directrices del PNUD aplicables.
- 6.3 Ninguna de las Partes será un agente, representante o socio conjunto de la otra Parte, ni podrá contratar o comprometer en nombre de la otra y será la única responsable de realizar todos los pagos por y a nombre de su propia cuenta, según lo previsto en este Convenio y en virtud de los acuerdos de costos compartidos generados de aquí en adelante.

- 6.4 Cada Parte será responsable por sus actos y omisiones relacionadas con este Convenio y su implementación
- 6.5 Este instrumento sirve de base para la cooperación interinstitucional y permite realizar transferencias de recursos del Municipio al PNUD, para que sean ejecutados desde este organismo.
- 6.6 Al final de la prestación de la asistencia técnica se presentará un informe respecto a la inversión de los recursos transferidos, inversión que se realizará en cumplimiento del Plan de Trabajo presentado por el PNUD.

SÉPTIMA. Supervisión del Convenio.-

- 7.1 La responsabilidad de la supervisión del presente Convenio estará a cargo del Secretario General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

OCTAVA. Visibilidad.-

- 8.1 Para toda publicación escrita o audiovisual en el marco de este Convenio, se debe dar crédito al PNUD y al MDMQ. u
- 8.2 Cualquier referencia en medios de comunicación (prensa, radio, televisión o internet) se deberá tomar en cuenta lo establecido en el numeral 8.1

NOVENA. Confidencialidad.-

Las partes suscriptoras de este Convenio, se comprometen a guardar confidencialidad de toda la información y documentación que no sea de dominio público y que se proporcionen mutuamente con el propósito de ejecutar este instrumento.

DÉCIMA. Resolución de Conflictos.-

- 10.1. Las Partes harán sus mejores esfuerzos por resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamo que surja a raíz de, o en relación a este Convenio o el incumplimiento, terminación o invalidez del mismo.

- 10.2 En el caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional-CNUDMI-, vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.
- 10.3 A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las partes con relación a este Convenio, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

DÉCIMO PRIMERA. Privilegios e Inmunidades.-

Nada de lo estipulado en este Convenio o relativo a él podrá ser juzgado como renuncia de ninguno de los privilegios e inmunidades de que goza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Ecuador (PNUD) de acuerdo con la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946.

DÉCIMA SEGUNDA. Domicilio para notificaciones.-

<p><u>Para el PNUD</u> Para Asuntos Operativos: Nombres: Fernando Pachano Cargo: Responsable del Área de Gobernabilidad Dirección: Vía Antigua a Nayón s/n y Simón Bolívar, edificio Ekopark. Torre cuatro, Fiso 3 Teléfono: 3824240 Correo electrónico: fernando.pachano@undp.org</p>	<p><u>Para el MDMQ</u> Para Asuntos Operativos: Nombres: Abg. Andrés Isch Cargo: Secretario de Planificación Dirección: Calle García Moreno N2-57 y Sucre Número telefónico: Correo electrónico: andres.isch@quito.gob.ec</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DÉCIMA TERCERA. Documentos habilitantes.-


Se agregan como documentos habilitantes de este Convenio:

- a. Nombramiento del señor Secretario General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- b. Nombramiento del representante del Programa de las Naciones Unidas en Ecuador.

DÉCIMA CUARTA. Aceptación y ratificación de las partes.-


Las partes libre y voluntariamente aceptan y ratifican lo acordado y estipulado en cada una de las cláusulas del Convenio, para constancia de aquello, firman en unidad de acto el Instrumento en tres ejemplares del mismo valor y contenido, a los 29 días del mes de enero de 2019.

POR el PNUD:




Nuno Queirós
Representante Residente a.i.
PNUD

POR el MDMQ:



Andrés Isch Pérez
Secretario General de Planificación
MDMQ



Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000124

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530202	Fletes y Maniobras	120,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamientos)		120,00-
TOTAL					120,00	120,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO No. 002-2019

EXPEDIENTE No 0400000063

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JUAN URQUANGO	JUAN URQUANGO	Carlos Quiroz
FECHA:	12.02.2019	13.02.2019	13/02/2019

AUTORIZADO

Proceder de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente

Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Quito, 18 de enero de 2019

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

QUITO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Para: <i>Juan Carlos</i>	
Asunto: <i>Remisión y Proceso</i>	
Fecha: <i>18 de enero de 2019</i>	

Base a ver a fines

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. 002-2019

25-01-19

BASE LEGAL:

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. COPYFP.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- COOTAD Art. 256, Art. 257.
- Normas de Control Interno CGE.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanza No. 193, aprobación del Presupuesto MDMQ 2018
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art 107
- Resolución A026 de 09-09-2016.
- Resolución A020 de 19-12-2012.

ANTECEDENTES:

A fin de cumplir con los compromisos institucionales establecidos, la Administración Zonal Eugenio Espejo verifica la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la Administración a su cargo, por lo que a fin de solicitar la autorización para realizar el traspaso de créditos presupuestarios en los presupuestos asignados, a la Administración Zonal Eugenio Espejo a través del departamento de Presupuesto, la Dirección Financiera Zonal procede a emitir el siguiente informe técnico:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al memorando AZEE-DAF-JA-2019-026 que solicita el pago de \$120,00 por medio de Caja Chica del transporte de tractor agrícola por parte de la Jefatura Administrativa adjunto se encuentra el informe del encargado de bienes de la AZN con memorando AZEE-DAF-BZN-2019-001 el cual menciona en el punto No. 3 sobre la existencia de tractor agrícola en la mecánica Pegaso y la necesidad de retirarlo del mismo.

A fin de dar atención a la sumilla inserta en memorando DAF-FIN-2019-009 del 16 de enero de 2019, el cual solicita se asigne los fondos correspondientes a la partida presupuestaria 530202 Fletes y Maniobras con el fin de cubrir el valor solicitado para transporte del tractor agrícola, por lo que solicito el traslado de \$120,00 desde la partida presupuestaria 530505 Vehículos (Arrendamientos) la cual mantiene un sobrante según la información presentada por la Jefatura Administrativa.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

f

- Además, los traspasos referidos en la tabla cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial 121, Registro Oficial 459 de 31 de mayo de 2011.

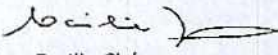
TABLA TRASPASOS DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO No. 001-2019										
Proyecto	Actividad	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación
G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530202	Fletes y Maniobras	G/530202/1FA101	-	-	120,00		120,00	Solicitud realizada mediante memorando DAF-SIT-2019-009 del 16 de enero de 2019
G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530505	Vehículos (Arendamientos)	G/530505/1FA121	164.114,12	164.114,12		120,00	163.994,12	
TOTAL								120,00	120,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

- Son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad a lo determinado en la Ordenanza 0009 de 4 de septiembre de 2014 y en su anexo como parte integrante del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2019.
- Los programas, subprogramas o partidas de las que se toman los recursos, tienen la disponibilidad suficiente.
- En ningún caso de los detallados en la tabla anexa se quebrantan las prohibiciones contenidas en el artículo 257 del COOTAD. Es necesario mencionar que los traspasos solicitados, en referencia a las partidas para pago de la deuda pública en ningún momento se está utilizando dichas partidas para otros pagos que no sea el mismo servicio de la deuda por lo tanto no se está incumpliendo con el artículo en mención.
- En ningún caso se están efectuando reformas que impliquen traspasos de recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.
- A más de esto, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 447 de 24 de enero de 2008, y demás normas vigentes aplicables a la materia.

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto, recomendamos se autorice los traspasos de créditos con cargo al presupuesto del año 2019, según TABLA TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO adjunta y se emita la respectiva Resolución de autorización.

Atentamente,


 Ing. Cecilia Chávez
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

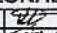
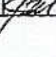
Revisado por Ing. Carla Quiles	
Elaborado por Juan Urreango	

TABLA TRASPASOS DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO No. 001.2019

Des.Proyecto	Des.Activ.	Clas económica	Denominación	Posición Presupuestaria	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificativo
GC00A10100301D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530202	Fletes y Manobras	GS530202/FA101			120,00		120,00	Solicitud realizada mediante memoranda DAF-FIN-2019-009 del 18 de enero de 2019
GC00A10100301D GASTOS ADMINISTRATIVOS	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	600505	Vehículos (arrendamientos)	GS530505/FA101	164.114,12	164.114,12		120,00	153.594,12	
TOTAL							120,00		120,00	

Aprobado por: Ing. Karla Cuzco

Elaborado por: J. Urcuigo

Memorando DAF-FIN-2019-009

PARA: Ing. Karla Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (S)

FECHA: Quito, 16 de enero de 2019

ASUNTO: Autorización Inicio de Traspaso Presupuestario

En atención al pedido realizado con Memorando AZEE-DAF-JA-2019-026 de la Jefatura Administrativa; en el cual solicita el pago a la empresa Unigruas Cia Ltda por el transporte de tractor agrícola por el valor de \$120,00, informo que al momento no contamos con la partida presupuestaria para dicho fin.

Por lo que solicité autorización para la creación de la partida **530202 Fletes y Maniobras** y realizar a esta un traspaso presupuestario por \$120,00, para lo que pido se me indique la partida presupuestaria de dónde puedo retirar este valor.

Particular que comunico para fines pertinentes.


Juan Urcuango E.
JEFE FINANCIERO (S)
ADMINISTRACIÓN ZONAL "EUGENIO ESPEJO"

*Señal realizar informe de
traspaso para autorización de
Máxima Autoridad. Los fondos
tomar de remanente de la partida 530205*

dd - 18/01/2019.

Con C. reason si existe disponibilidad
en la partida que corresponde esta adquisicion
caso contrario solicitar traspaso de
credito UD.
11/01/2019.



MEMORANDO # AZEE-DAF-JA-2019-026

PARA: Ing. Karla Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA (S)

DE: Ing. Alejandra Cárdenas
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Pago transporte de Tractor Agrícola.

FECHA: 10/01/2019

Solicito a Usted, delegar al funcionario que corresponda se realice el pago por Caja Chica de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 120,00) a la Empresa UNIGRUAS CIA. LTDA. como consta en la Proforma N.- 2019-0012 de la mencionada empresa, este valor es por la movilización del Tractor Agrícola Código: 50000000010 desde la Empresa Pegaso ubicado en la calle Leonidas Proaño N4-91 y Panamericana Norte – Calderón hasta el parqueadero de la Administración Zona Norte ubicada en la Calle Japón.

El tractor a ser movilizado es de las siguientes características:

SIPARI	COD. BARRA	BIEN	MARCA	MODELO
50000000010	206201	TRACTOR AGRICOLA	INTERNACIONAL	V.3 de 7 TONELADAS

Ing. Alejandra Cárdenas
JEFE ADMINISTRATIVO

Elaborado por: Patricio del Castillo

Quiero
analizar pedido
y de ser procedente autorizar
UD.
11/01/2019

NOTAS:
DIRECCIÓN:
RECIBIDO:
FECHA:
FIRMADO:

14/01/2019
22:03:30

Con C. revisar si existe disponibilidad
en la partida que corresponde esta adquisición
caso contrario solicitar traspaso de
crédito UD.
11/01/2019.



MEMORANDO # AZEE-DAF-JA-2019-026

PARA: Ing. Karla Quiroz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA (S)

DE: Ing. Alejandra Cárdenas
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Pago transporte de Tractor Agrícola.

FECHA: 10/01/2019

Solicito a Usted, delegar al funcionario que corresponda se realice el pago por Caja Chica de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (\$ 120,00) a la Empresa UNIGRUAS CIA. LTDA. como consta en la Proforma N.- 2019-0012 de la mencionada empresa, este valor es por la movilización del Tractor Agrícola Código: 50000000010 desde la Empresa Pegaso ubicado en la calle Leonidas Proaño N4-91 y Panamericana Norte – Calderón hasta el parqueadero de la Administración Zona Norte ubicada en la Calle Japón.

El tractor a ser movilizado es de las siguientes características:

SIPARI	COD. BARRA	BIEN	MARCA	MODELO
50000000010	206201	TRACTOR AGRICOLA	INTERNACIONAL	V.3 de 7 TONELADAS

Ing. Alejandra Cárdenas
JEFE ADMINISTRATIVO

Elaborado por: Patricio del Castillo

Juan C
analizar pedido
y de ser procedente abucón
UD.
11/01/2019

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
DIRECCIÓN DAF
Recibido por: <i>[Handwritten Signature]</i>
Fecha: 11/01/2019
Strato: <i>[Handwritten Signature]</i>

14/01/2019
REC 30



Dir: Prof Municipales, 11 (Entrada Llano Grande) Tlf: 0989469150/0981520653

Distrito Metropolitano de Quito, enero del 2019

PROFORMA N° 2019-0012

Señores

Departamento de Logística del D.M.Q.

Sra. Alejandra Cárdenas

GAD del Distrito Metropolitano de Quito 1760003410001

Presente

TRANSPORTE	COSTO	PESO APROXIMADO	CARGA
AUTO-CARGABL	120 \$	7 TONELADAS	TRACTOR AGRICOL.

NOTA.- El valor de este transporte es de 120 dólares Americanos, cargando en la parroquia Calderón hasta la Administración Norte.

CONTACTE CON NOSOTROS.

JAIME EDMUNDO CUZCO MARROQUÍN

RUC N° 1709036733001

Cel: 0992417646

E-mail: trans_unigruas@hotmail.com

MEMORANDO # AZEE-DAF-BZN-2019-001

PARA: Ing. Alejandra Cárdenas
JEFA ADMINISTRATIVA


DE: Patricio del Castillo
ENCARGADO DEL CONTROL DE BIENES

ASUNTO: Atención al Memorando N.- JA-2019-016 con fecha 3 de enero/2019 de la Jefatura Administrativa.

FECHA: 03/01/2019

En atención al Memorando N.- JA-2019-016 con fecha 03 de enero/2018, luego de haber realizado una inspección de los bienes que se hace referencia en el Memorando N.- 012-PYJZN-2018 de fecha 03 de diciembre/2018, informo a Usted:

1. En bodega de Parque y Jardines como en el taller de Metal Mecánica, existen bienes que deben ser reparados y/o darles mantenimiento, los bienes en mención constan en las hojas adjuntas. Copia 1 y 2.
2. En la bodega de Parque y Jardines como en el taller de Metal Mecánica existen bienes que se hallan en mal estado y en des-uso (Ver Copia 3 y 4), como no tenemos espacio en las bodegas que esta Administración Zonal dispone en la Administración del Parque Bi - Centenario no los podemos retirar. Como es de su conocimiento, desde el año 2016 en varias oportunidades hemos informado a la Dirección Administrativa - Financiero sobre los bienes que tenemos en bodega y que se hallan en mal estado pero no se nos ha indicado sobre el método que se debemos utilizar para proceder a dar a la baja de dichos bienes.
3. Referente al Tractor Agrícola Internacional con CB: 206201 que se encuentra en la mecánica "Pegaso" desde hace 7 años aproximadamente, comunico:
 - Con fecha 28 de abril/2011 el Sr. Juan Francisco Rivadencira -- Administrador del Parque la Carolina envió a la Mecánica Pegaso para que sea reparada como consta en la proforma # 027 con fecha 28 de abril/2011 por un valor de \$ 5.781.80. Ver copia 5 y 6.
 - El funcionario responsable del Control de Vehículos Municipales de esta Administración Zonal me informa que no se comunicó al propietario de la Mecánica Pegaso que no realice ningún trabajo en el tractor; tampoco se comunicó al Funcionario responsable del Control de los Vehículos de la Administración Zona Norte que retire el tractor de la mecánica.



.../...

- A la presente fecha el propietario de la Mecánica Pegaso manifiesta que se le debe pagar la cantidad de MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO con 30/100 dólares americanos (\$ 1.424,30) como consta en la Proforma N.- OT-177 con fecha 02 de enero/20109. En este valor consta la desarmada y armada, como también los diferentes trabajos que han realizado en el tractor. Ver copia 7.
- Por esta razón solicito se tomen las medidas que el caso amerita para poder:
 - Enviar a reparar los bienes de la bodega de Parque y Jardines y de la Metalmecánica.
 - Dar de baja los bienes que se hallan en mal estado y en des-uso los mismos que se hallan en la bodega.
 - Retirar el tractor de la Mecánica Pegaso
- En cumplimiento a lo que determina el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, referente al control anual de los bienes, Art. 55.- ... " De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable. "
- La constatación de bienes correspondiente al año 2018 está casi terminado y el informe lo presentaremos hasta el 18 de enero/2019.


Patricio del Castillo
ENCARGADO DEL CONTROL DE BIENES

C.C.: Ing. Karla Quiroz
Directora Administrativa – Financiera (S)

Adjunto: Siete copias útiles

PDC/



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION NORTE

OT-2311

OT-2710

ORDEN DE TRABAJO

Nº 0000484

FECHA QUITO 28-04-2011

Señor(es) PEGASO

Presente.-

Sírvase realizar los siguientes trabajos: chequeo sistema de inyección, Reparación de Motor de arranque, Albornador, Cambio de Aceite y Filtros de Motor, Reparación de elevadores de la Transmisión chequeo al sistema eléctrico

En el vehículo marca Internacional Tractor Agrícola Tipo

Disco Nº Placa Nº Kilometraje

conducido por el señor A Cargo Gerencia Parque la Carolina

Atentamente,

[Signature] RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR

GENERAL AUTOMOTRIZ PEGASO RECIBI CONFORME

COPIA 6

CENTRO AUTOMOTRIZ "PEGASO" DE GALO TUZA

IMPORTACION VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ

HINO - SCANIA - HISSAW - PEGASO - DAIHATSU - INTERNACIONAL
VOLKSWAGEN - MITSUBISHI - CHEVROLET - FORD CARGO
JOHN DEERE - CATERPILLAR - DETROIT - BULL DOG - JAC

PROFORMA N.- OT - 027

RUC 1707845374001

Quito, 28 de Abril del 2011
Señores,
MUNICIPIO DE QUITO ZONA NORTE

ASUNTO : COTIZACION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL ARREGLO DEL TRAC -
TOR INTERNACIONAL AGRICOLA INTERNACIONAL MODELO 8445 AÑO 81

DETALLE DE MANO DE OBRA :

-	DESMONTAJE E INSTALACION BOMBA DE INYECCION	80,00
-	DESMONTAJE E INSTALACION INYECTORES	40,00
-	CHEQUEO DE INYECTORES (LIMPIEZA / RECTIFICADA Y CALIBRADA)	120,00
-	DESMONTAJE E INSTALACION ALTERNADOR	10,00
-	REPARACION ALTERNADOR (LIMPIEZA / ENGRASADA)	35,00
-	REBOBINAR CORONILLA DEL ALTERNADOR	45,00
-	ARREGLO MASA DEL ALTERNADOR	30,00
-	DESMONTAJE E INSTALACION MOTOR DE ARRANQUE	10,00
-	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE (LIMPIEZA / ENGRASADA)	35,00
-	REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO CAMBIO FAROS POSTERIORES /	65,00
-	REVISION TABLERO DE INSTRUMENTOS	
-	CONSTRUCCION PROTECCION FAROS POSTERIORES	35,00
-	DESMONTAJE E INSTALACION TANQUE DE COMBUSTIBLE	40,00
-	SOLDAR Y LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	30,00
-	CALIBRACION DE VALVULAS	40,00
-	CORREGIR FUGAS DE ACEITE	40,00
-	CORREGIR FUGAS DE COMBUSTIBLE	30,00
-	CAMBIO FILTROS DE COMBUSTIBLE	10,00
-	CAMBIO FILTROS DE AIRE	5,00
-	CAMBIO FILTRO DE AGUA	5,00
-	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL MOTOR	10,00
-	CAMBIO BANDA	5,00
-	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO ROJO	10,00
-	CAMBIO ACEITE 90	10,00
-	CAMBIO DE ACEITE DE MANDOS FINALES	10,00
-	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ELEVADORES DE LA TRANSMISION	50,00
-	CAMBIO KIT DE REPARACION ELEVADORES DE LA TRANSMISION	80,00
-	CAMBIO DE TERMINALES DE LA DIRECCION	30,00
-	DESARMAR PIN IZQUIERDO PARA REVISION PASOS DE GRASA	40,00
-	CHEQUEO DEL EMBRAGUE (REGULAR)	10,00
-	RECONSTRUCCION SILENCIADOR DEL ESCAPE	60,00
-	CAMBIO LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE Y MANGUERA	15,00
-	TAPIZAR ASIENTO DEL CONDUCTOR	75,00
-	TRANSPORTE DE TRACTOR EN GRUA DE PARQUE LA CAROLINA A TALLER	140,00

TOTAL MANO DE OBRA 1.250,00

REPUESTOS :

1	BOMBA DE INYECCION	2.881,00	2.881,00
6	RODELAS DE LOS INYECTORES	2,25	13,50
2	RELAYS	14,50	29,00
1	FLASHER	12,50	12,50
1	RELOJ DEL AMPERIMETRO	19,85	19,85
2	FAROS POSTERIORES	28,65	57,30

CENTRO AUTOMOTRIZ "PEGASO"[®]
 DE BALDURZA

IMPORTACION AVESPA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

HINO - SCAMIA - NISSAN - PEGASO - DAIHATSU - INTERNATIONAL
 VOLKSWAGEN - HITSUBISHI - CHEVROLET - FORD GARRO
 JON DEERE - CATERPILLAR - DETROIT - DODGE - JMC

2	RULIMANES DEL ALTERNADOR	8,75	17,50
1	JGO. DE CARBONES DEL ALTERNADOR	12,00	12,00
1	RÉGULADOR DE CORRIENTE ALTERNADOR	32,85	32,85
1	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	138,65	138,65
1	JGO. DE CARBONES MOTOR DE ARRANQUE	23,65	23,65
3	BOCINES MOTOR DE ARRANQUE	5,00	15,00
1	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	15,80	15,80
2	FILTROS DE COMBUSTIBLE	12,95	25,90
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	85,00	85,00
1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	58,00	58,00
1	FILTRO DE AGUA	18,65	18,65
1	FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR	7,85	7,85
6	GLS. ACEITE DE MOTOR	22,00	132,00
3,5	GLS. ACEITE HIDRAULICO ROJO	22,00	77,00
3	GLS. ACEITE MANDOS FINALES	22,00	66,00
1	BANDA	18,00	18,00
1	EMPAQUE DEL TAPAVALVULAS	12,00	12,00
15	GLS. ACEITE 90	22,00	330,00
2	KIT DE REPARACION ELEVADORES DE LA TRANSMISION	68,50	137,00
2	PISTAS ELEVADORES TRANSMISION	58,45	116,90
2	TERMINALES DE LA DIRECCION	49,85	99,70
1	LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE	18,00	18,00
1	MANGUERA DE LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE	10,00	10,00
8	RODELAS DE COMBUSTIBLE	0,80	6,40
4	LBS. GRASA	4,95	19,80
-	MATERIALES VARIOS (GASOLINA/DIESEL / WAYPE/SILICON / TERMINALES / PERNOS / FUSIBLES / TAYPE / ALAMBRE)		25,00

TOTAL REPUESTOS

4.531,80

SUBTOTAL

5.781,80

SON: CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 80/100 DOLARES MAS EL I.V.A.

- PROFORMA VALIDA POR TREINTA DIAS.
- TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS LABORABLES
- REPUESTOS ORIGINALES

1.250
 4.531,80
 5.781,80

Dirección: De Las Nueces N50-104 y Los Nogales (Sector San Lázaro del Inca)
 Telefono: 326-5483 Cel.: 095 160-900 - Email: centroautomotrizpegaso@hotmail.com
 QUITO - ECUADOR



CENTRO AUTOMOTRIZ "PEGASO"

DE GALO TUZA

VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

HINO - SCANIA - NISSAN - PEGASO - DAIHATSU - INTERNATIONAL
VOLKSWAGEN - MITSUBISHI - CHEVROLET - FORD CARGO
JOHN DEERE - CATERPILLAR - DETROIT - BOB CAT - JCB

COPIA 7

PROFORMA N.- OT - 177

RUC 1707845374001

Quito, 02 de Enero del 2019

Señores,

MUNICIPIO DE QUITO ZONA NORTE

ASUNTO : COTIZACION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA UTILIZADOS EN EL TRACTOR INTERNACIONAL AGRICOLA MODELO 8445 AÑO 81

DETALLE DE MANO DE OBRA :

1	DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA DE INYECCION	40,00	40,00
1	DESMONTAJE E INSTALACION MOTOR ARRANQUE	10,00	10,00
1	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE (LIMPIEZA/ENGRASADA)	35,00	35,00
1	DESMONTAJE E INSTALACION TANQUE COMBUSTIBLE	40,00	40,00
1	LAVAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	30,00	30,00
1	CAMBIO DE ACEITES MANDOS FINALES	10,00	10,00
2	DESMONTAJE E INSTALACION DE ELEVADORES TRANSMISION	25,00	50,00
2	CAMBIO KIT REPARACION ELEVADORES TRANSMISION	40,00	80,00
1	CAMBIO TERMINALES DE LA DIRECCION	30,00	30,00
1	DESARMAR PIN IZQUIERDO PARA VER PASO DE GRASA	40,00	40,00
1	CHEQUEO EMBRAGUE (REGULAR)	10,00	10,00
1	TRANSPORTE TRACTOR EN GRUA PARQUE CAROLINA TALLER	260,00	260,00
	TOTAL MANO DE OBRA		635,00

REPUESTOS :

1	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	138,65	138,65
1	JGO CARBONES MOTOR DE ARRANQUE	23,65	23,65
3	BOCINES MOTOR DE ARRANQUE	5,00	15,00
3	GLS ACEITE MANDOS FINALES	22,00	66,00
2	KIT DE REPARACION ELEVADORES DE TRANSMISION	68,50	137,00
2	PISTAS ELEVADORES TRANSMISION	58,45	116,90
2	TERMINALES DE LA DIRECCION	49,85	99,70
4	LBS DE GRASA	4,95	19,80
1	MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS	20,00	20,00
	TOTAL REPUESTOS		636,70

SUBTOTAL 1.271,70
IVA 12 % 152,60
TOTAL 1.424,30

SON : UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO 30/100 DOLARES

- PROFORMA VALIDA POR TREINTA DIAS.

NOTA.- SE NECESITA QUE SE CANCELE ESTE VALOR PARA QUE PUEDAN RETIRAR ESTE TRACTOR EN VISTA DE QUE ESTOS TRABAJOS QUE CONSTAN EN ESTA PROFORMA YA FUERON REALIZADOS.

Dir.: Leonidas Proaño N4-91 y Panamericana Norte

Tel: 2020-432. Cel.: (0987) 189-424 / (0995) 160-900 • Email: centroautomotrizpegaso@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. SEB. DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 12.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000197

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


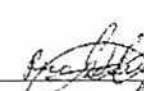

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Org		2.320,73-
CB211040 - COLEGIO BENALCAZAR	FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2.320,73	
TOTAL					2.320,73	2.320,73-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO

EXPEDIENTE No 0400000065

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 ROSA NARANJO	 ROSA NARANJO	 MAGISTER JEVSI TORRES C. RECTORA (E)
FECHA:	12.02.2019	12.02.2019	



Unidad Educativa Municipal
"Sebastián de Benalcázar"

MEMORANDO No. UEMSB-2019-191

PARA: Lcda. Rosa Naranjo
COLECTORA (E)

DE: MSc. Jeysi Torres Cabrera
RECTORA (E) UEMSB

ASUNTO: *Traspaso de crédito*

FECHA: DM., Quito 12 de febrero del 2019.

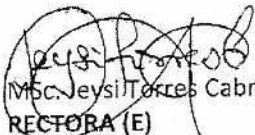
De mi consideración:

En atención al principio del interés superior de las niñas niños y adolescentes consagrada en el Art. 44 de la Constitución de la República; y en base a Ley Orgánica de Educación Intercultural Art. 2; inciso d); la institución solicitó a Secretaría de Educación, Recreación y Deporte la contratación de un docente de Inglés para los subniveles de preparatoria, elemental y 9no. "C" de EGB. Es así que la Tecnóloga Santa Leticia Baldeón Musseti laboró en la institución del 22 de octubre hasta 31 de diciembre de 2018 sin que se pueda concretar su vinculación laboral.

La SERD sobre la base de la Resolución Administrativa de Alcaldía N° A 026 de 9 de septiembre de 2016 que señala "Art.16 Únicamente y de manera excepcional el Administrador General, Los Secretarios, Administradores Zonales y máximas autoridades de las unidades desconcentradas, podrán suscribir convenios de pago previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, por las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones", solicita a la institución en oficio N°SERD-GL-2019[...] la disponibilidad presupuestaria para realizar el convenio de pago en beneficio de la Tgla. Santa Leticia Baldeón Musseti.


En este contexto, me dirijo a usted con el fin de solicitar el traspaso de crédito para el convenio de pago, por la cantidad de \$2320,73(dos mil trescientos veinte dólares Americanos con 73/100).

Atentamente,


MSc. Jeysi Torres Cabrera
RECTORA (E)



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	M. Correa	A- rectorado	12/02/2019	
Revisado por:	J. Torres	Rectora (e)	12/02/2019	

Recibido
12.02.2019


Dirección: Irlanda E10-77 y Av. 6 de Diciembre

Teléfonos: Rectorado: 2435-313 Fax: 2435-312 • Vicerrectorado: 2465-520 • Inspección General: 2443-344
• Inspección: 2435-375 • Secretaría: 2436-373 • Agencia de Compras: 2440-480 • Colecturía: 2435-314
• Bachillerato Internacional: 2430-057 • Departamento Médico: 2259-763 • D.E.C.E.: 2486-337
• Lab. de Informática: 2434-241 • Centro de Cómputo: 2435-374 • Piscina: 2439-836 • A.P.F.: 2254-691



INFORME DE SUSTENTO No. UEMSB-COL-003-2019

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2019 de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar

FECHA: Quito, 12 de febrero del 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COCTAD Art. 255 Reforma, Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, Anexo 1 Numeral 7.2 Programa Fortalecimiento Institucional

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. 000138-SERD-GL suscrito por el Dr. Pedro Fernández de Córdova Secretario de Educación el 24 de enero del 2019, manifiesta que: "... En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se debe realizar un convenio de pago a fin de cancelar los haberes correspondientes a la Tlge. Santa Baldeón, por su trabajo, como docente de inglés en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, previo cumplimiento de los requisitos legales de rigor. "
- Mediante memorando No. UEMSB-2019-191 la Magister Jeysi Torres Cabrera Rectora (E), solicita a la Lic. Rosa Naranjo Colectora (E) la creación de la partida presupuestaria No. 730606 con el fin de realizar el convenio de pago a favor de la profesional en mención.
- Informe Técnico No. 022-UD-2018 emitido por Ing. Lourdes Romero Torres Responsable de UATH Secretaria de Educación, Recreación y Deporte.

- En reunión de trabajo mantenida con la Magister Jeysi Torres C. Rectora (e), el 05 de febrero del 2019 se determinó la partida presupuestaria que financiará el Convenio de Pago, y que este traspaso presupuestario será legalizado por la UEMSB.

ANEXO 003-2019 PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, después del análisis realizado al presupuesto asignado por el Municipio de Quito para el año 2019, determina que dispone de los fondos presupuestarios del proyecto administrativo para financiar el Convenio de Pago de la Tlga. Santa Leticia Baldeón Musseti que laboró en la Institución del 22 de octubre al 31 de diciembre del 2018.


Que el movimiento presupuestario que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CREDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- La partida presupuestaria del proyecto administrativo cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- El traspaso referido cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes según codificación al 23 de octubre del 2017.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Unidad Educativa Municipal Sebastián Benalcázar, a fin de cumplir con lo solicitado en el Oficio No. UEMSB-2019-191 por la Magister Jeysi Torres Cabrera Rectora (e) de fecha 12 de febrero del 2019

Atentamente,


Lic. Rosa Naranjo G.
COLECTORA (E).



ANEXO 003-2019
 PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
 DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
C8211040	001	G/730819/11A101	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	4.000,00	4.000,00	(2.320,73)	1.679,27	GC00A10100004D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	CONVENIO DE PAGO PARA LA CANCELACION A LA TLGA SANTA LETICIA BALDEÓN MUSSETI DOCENTE DE INGLES EN LOS SUBNIVELES DE PREPARATORIA, ELEMENTAL Y 2do. C DE EGB. SEGUN MEMORANDO NO. UEMS8-2019-191. OFICIO NO. SERD-GL-2019 0000138
C8211040	001	G/730606/111102	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	0,00	2.320,73	2.320,73	GC00A10100004D	G100110200004D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	
TOTAL				4.000,00	4.000,00	-	4.000,00			

Fuente de información cédula presupuestaria corte al 12-02-2019

Autorizado por:

Lic. Rosa Naranyo G.
 RECTORA (E)

Elaborado por:

Lic. Rosa Naranyo G.
 COLECTORA (E)



INFORME TECNICO N° 022 - UD-2019

Quito, 28 de enero de 2019

1.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. SERD-GL-2019 – 0000131, de 24 de enero de 2019, el doctor Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita que, a fin de continuar con el trámite de convenio de pago a cargo de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, se emita el correspondiente informe técnico para determinar la factibilidad del pago a la Tlga. Santa Leticia Baldeón Musetti, por los servicios prestados a la institución.

Con Memorando No. 007-UATH-2019, del 25 de enero de 2019, se solicita a la MSc. Jeysi Torres, Rectora (E) de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar se remita la información correspondiente, donde se pueda evidenciar: periodo de tiempo en el que la Tlga. Baldeón asistió a la institución educativa, horario y actividades realizadas.

Con fecha 25 de enero de 2019, se remite:

- Certificación de Vicerrectorado: "...me permito certificar que la Tecnóloga Santa Leticia Baldeón Musetti, con cédula de ciudadanía No. 1712444528, labora en calidad de docente del área de Inglés en primero, segundo, tercero, cuarto y noveno C, de educación general básica...".
- Certificación de Inspección General: "... la Lic. BALDEON MUSETTI SANTA LETICIA, con cédula de ciudadanía No. 1712444528, ingresa a esta Institución el 22 de octubre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018, con el siguiente horario de trabajo:

Lunes, martes, jueves y viernes: De 07h00 a 13h00
Miércoles: De 07h00 a 15h00..."

- Certificado de Secretaría General: "... la Tecnóloga Santa Leticia Baldeón Musetti, con cédula de ciudadanía No. 1712444528, docente de la asignatura de Inglés, ha registrado las calificaciones de primero, segundo, tercero, cuarto y noveno C, de educación general básica, correspondientes al Parcial 2, en el Sistema de la Institución (SISCONTROL)...".

2.- BASE LEGAL:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. "Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento".

5. "En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia".

6. "Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía".

33.- "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado".

66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

2. (.../...) El derecho a trabajo (.../...)"

17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.

3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras.

4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.

Resolución Administrativa A 026 del 9 de septiembre de 2016: Artículo 16.- "Únicamente de manera excepcional el Administrador General, los Secretarios Generales, Secretarios, Administradores Zonales y máximas autoridades de las unidades desconcentradas, podrán suscribir convenios de pago previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes y sin perjuicio de las responsabilidades que a que hubiere lugar, por las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

De la revisión de los registros correspondientes y a las certificaciones emitidas por las autoridades de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, se determina:

- La Tlga. Santa Leticia Baldeón Musetti, ha prestado sus servicios impartiendo la cátedra de inglés a primero, segundo, tercero, cuarto y noveno C de educación general básica, de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar.
- El periodo de tiempo en el cual la Tlga. Baldeón realizó las actividades antes descritas es desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- La Tlga. Baldeón entrega a las autoridades del plantel educativo la información donde se refleja el producto generado de las actividades realizadas, en el periodo de tiempo antes indicado.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

- El costo salarial por el periodo de tiempo, es decir del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2018, corresponde a \$. 2.320,73, con el siguiente desglose:

CALCULO 22 DE OCTUBRE - DICIEMBRE 2018

ACTUAL								
CANTIDAD DE PUESTOS	GRADO DEL PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO TIEMPO LABORADO
1	G	817	91,10	32,83	60,02	0,00	1.029,01	2.320,73
1								2.320,73

Cabe indicar, que no se considera el rubro de fondos de reserva, por cuanto este beneficio se percibe a partir del décimo tercer mes.

5.- CONCLUSIONES:

Conforme al análisis de la base legal y la información remitida, se concluye que:

- La Tlga. Santa Leticia Baldeón Musetti, prestó sus servicios impartiendo la cátedra de inglés a primero, segundo, tercero, cuarto y noveno C de educación general básica, de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar.

- Este servicio lo realizó del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2018, conforme la información remitida a esta Unidad.
- Conforme a los preceptos constitucionales todo trabajo debe ser remunerado.
- Se evidencia que efectivamente la Tlga. Baldeón prestó sus servicios en la Unidad Sebastián de Benalcázar, del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2018, impartiendo la cátedra de inglés.

6.- RECOMENDACIONES:

Teniendo la base legal que ampara la cancelación de un servicio prestado, siendo éste comprobable, dado que existe la documentación de respaldo y las certificaciones correspondientes de asistencia y del producto entregado, recomiendo el pago correspondiente, a \$. 2.320,73, rubro que contempla: remuneración mensual unificada, aporte al IESS, décimo tercer sueldo, décima cuarta remuneración en los proporcionales correspondientes al periodo de tiempo establecido.

Reiterando que, no se considera el rubro de fondos de reserva, por cuanto este beneficio se percibe a partir del décimo tercer mes.

Atentamente,



Lourdes Romero Torres

RESPONSABLE UATH

SECRETARÍA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

Elaboración:	Lourdes Romero	28-ENE-2019
Revisión:	Pablo Gordón	28-ENE-2019



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000201

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	80.520,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad		14.007,60-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General		10.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730804	Materiales de Oficina	6.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		3.650,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciable	12.100,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	72.957,60	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	21.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		109.020,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730105	Telecomunicaciones		52.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	5.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	40.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	10.000,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	50.000,00	
AC67Q000 - Agencia de	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL	002	730606	Honorarios por Contratos		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000201

Coord. Distrital del Comercio	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN			Civiles de Servicios	35.900,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	3.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730207	Difusión, Información y Publicidad	40.000,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	002	730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	30.000,00-
TOTAL					297.577,60 297.577,60-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO ENERO DIR MERCADOS, FERI Y PLAT

EXPEDIENTE No 0400000066

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERÓNICA CABASCANGO GESTOR SIPARI	SANDRA SIMBAÑA JEFA FINANCIERA	CRNL. LUIS E. MONTALVO G. COORDINADOR DISTRITAL
FECHA:	13.02.2019	14.02.2019	

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
ÁREA FINANCIERA**

**INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN**

BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio"; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.

Conforme lo establece el Art. 8 de la resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Según el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Según el Art. 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; la Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Los Arts. 255.- Reforma presupuestaria y 256.- Traspasos; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados. Las Normas Técnicas de Presupuesto, regula el procedimiento de reformas presupuestarias, siendo las competentes al objeto de la presente resolución, los numerales 2.4.3.2.3 "Traspasos de Créditos".

Mediante Oficio Circular 000095, de fecha 17 de septiembre del 2018; el Administrador General del MDMQ, remite las Directrices presupuestarias correspondientes a la Proforma Presupuestaria del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2019, dentro de las que se determina que; *en atención y cumplimiento a la base legal en el ejercicio económico 2019, el presupuesto que registrará será el presupuesto inicial del ejercicio 2018. Sin embargo, con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria 2019, en base a las reales necesidades municipales, cada Gestor presupuestario, se encuentra habilitado para efectuar los traspasos necesarios y permitidos legalmente, a partir del primer día hábil del año.*

Con oficio 0000077 de fecha 18 de enero del 2019; el Administrador General del MDMQ, Ing. Ramiro Viteri C.; remite las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019; en cuyo Anexo en el numeral **7.4 Programas de Inversión**, menciona *En los casos que se requiera traspasos entre Proyectos de Inversión, así como de proyectos de Inversión a Proyectos de Gastos Administrativos y Gestión y Operación, que signifiquen cambios en los montos asignados, deberán contar con un informe favorable de cada una de las Secretarías y Entidades rectoras, el mismo que servirá de sustento para que los gestores ingresen la propuesta de traspaso en el Sistema Financiero, adjuntando toda la información de sustento, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben dicho traspaso en el Sistema Financiero.*

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Mediante memorando ACDC-DCA-2019-018, el MSc. Paul Llerena, Director de Comercio Autónomo; solicita movimientos presupuestarios a fin de alinear dicho presupuesto con el POA institucional, considerando que el presupuesto asignado fue prorrogado del período 2018.

Con memorando ACDC-DMFP-2019-0086, el Lic. Patricio Soria, Director de Mercados, Ferias y Plataformas; solicita se realice traspasos presupuestarios con la finalidad de utilizar de manera eficaz los recursos institucionales y dar cumplimiento a los productos y actividades que constan en el POA 2019 y considerando que se registra presupuesto prorrogado del año 2018.

Mediante sumilla inserta en los memorandos antes mencionados, el Crnl. Luis Montalvo, Coordinador Distrital de la ACDC; autoriza los traspasos solicitados.

VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Una vez verificado que los movimientos requeridos no afectan al presupuesto comprometido; se considera viable el traspaso de partidas presupuestarias, adicionalmente se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, conforme el siguiente detalle.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DEL DMQ

PROGRAMA	CÓDIGO SIPARI	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	CENTRO GESTOR	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO PRESUPUESTO
QUITO PRODUCE	GI00H2030006D	G/730105/2QH203	002	AC67Q000	110.000,00	52.000,00	0,00	58.000,00
	GI00H2030006D	G/730204/2QH203	002	AC67Q000	17.000,00	0,00	72.957,60	89.957,60
	GI00H2030006D	G/730205/2QH203	002	AC67Q000	75.000,00	0,00	80.520,00	155.520,00
	GI00H2030006D	G/730207/2QH203	002	AC67Q000	426.000,00	40.000,00	0,00	386.000,00
	GI00H2030006D	G/730402/2QH203	002	AC67Q000	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
	GI00H2030006D	G/730404/2QH203	002	AC67Q000	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
	GI00H2030006D	G/730601/2QH203	002	AC67Q000	49.393,92	14.007,60	0,00	35.386,32
	GI00H2030006D	G/730606/2QH203	002	AC67Q000	40.000,00	35.900,00	0,00	4.100,00
	GI00H2030006D	G/730613/2QH203	002	AC67Q000	40.000,00	10.000,00	0,00	30.000,00
	GI00H2030006D	G/730701/2QH203	002	AC67Q000	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
	GI00H2030006D	G/730804/2QH203	002	AC67Q000	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
	GI00H2030006D	G/730807/2QH203	002	AC67Q000	7.650,00	3.650,00	0,00	4.000,00
	GI00H2030006D	G/730811/2QH203	002	AC67Q000	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
	GI00H2030006D	G/731403/2QH203	002	AC67Q000	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
	GI00H2030006D	G/731404/2QH203	002	AC67Q000	0,00	0,00	12.100,00	12.100,00
	GI00H2030006D	G/840103/2QH203	002	AC67Q000	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
	GI00H2030006D	G/840104/2QH203	002	AC67Q000	406.520,00	109.020,00	0,00	297.500,00
	GI00H2030006D	G/840107/2QH203	002	AC67Q000	15.000,00	0,00	40.000,00	55.000,00
Total					1.219.563,92	297.577,60	297.577,60	1.219.563,92

EFFECTOS EN COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

Los efectos que se derivan de esta resolución, en la composición presupuestaria, es el traspaso de valores entre partidas del mismo programa y proyecto. En relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y como los de proyectos, asignados a la Agencia.

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

No existe afectación a la programación, debido a que los traspasos se incrementan y se reducen en el mismo valor.

RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

El presente requerimiento corresponde a incremento y reducción de partidas presupuestarias dentro del mismo programa, y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2019, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

Atentamente,


Ing. Sandra Simbaña
ÁREA FINANCIERA ACDC

DM Quito, 08 de febrero del 2019

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

AUTORIZADO



Crnl. (S.P.) Luis E. Montalvo G.
COORDINADOR DISTRITAL - ACDC



MEMORANDO No. ACDC-DCA-2019-018
DM Quito, 30 de enero de 2019

PARA: Crnl. Luis E. Montalvo G.
COORDINADOR DISTRITAL

DE: MSc. Paúl Llerena Sevilla
**DIRECTOR DE COMERCIO
AUTÓNOMO**

ASUNTO: Autorización movimientos
presupuestarios.

ACDC
AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO
31 ENE 2019
9.32

Por medio del presente y con la finalidad de dar cumplimiento a la planificación de la Dirección de Comercio Autónomo para el periodo 2019, me permito solicitar a usted, autorizar a quien corresponda, los siguientes movimientos presupuestarios a fin de alinear dicho presupuesto con el POA institucional, considerando que el presupuesto asignado para el 2019 fue prorrogado del periodo 2018, siendo estos los siguientes:

PROGRAMA	PRODUCTO	PARTIDA ACTUAL	FONDO MUNICIPAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO	
QUITO PRODUCE	1400 COMERCIANTES CAPACITADOS EN NORMATIVA 280	730613	40.000,00		(10.000,00)	30.000,00	
	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS EN PARROQUIAS RURALES	730601	49.393,92		(14.007,60)	35.386,32	
	600 PERMISOS Y CARNETS EMITIDOS A COMERCIANTES AMBULANTES Y DE TRANSPORTACIÓN PUBLICA	731404		-	100,00	-	100,00
		730807		6.050,00		(3.650,00)	2.400,00
		730804		-	3.000,00	-	3.000,00

FINANCIERO
FAVOR ATENDER




ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

Jorge Washington E-4-54 y Avenida Amazonas, 1er. piso

2233855 - 2902316 - 2569574

Handwritten notes:
30/01/2019
15:24 pm

48 MERCADOS FORTALECIDOS CON EVENTOS CULTURALES PROMOCIONALES	730205	75.000,00	24.557,60	ALCALDÍA
				99.557,60

El producto 1400 comerciantes capacitados de acuerdo a lo ejecutado en años anteriores requiere una asignación de 30.000,00 por lo que debe reducirse 10.000,00 del monto asignado inicialmente de la partida 730613.

Para el registro de información de comerciantes autónomos en parroquias rurales, según la cotización realizada en el periodo 2018, se requiere 35.386,21 por lo que se debe reducir 14.007,60 del valor asignado de la partida 730601.

Para el producto 600 permisos, se tiene previsto la adquisición de insumos para la emisión de los permisos de comercio autónomo, que de acuerdo a años anteriores se requiere:

- En la partida 731404 el monto de 100,00
- En la partida 730807 el monto de 2.400,00
- En la partida 730804 el monto de 3.000,00

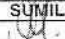
De los movimientos descritos se tiene una diferencia presupuestaria de 24.557,60 monto que de acuerdo a las conversaciones mantenidas por Diana Yépez en calidad de Jefe de Supervisión de la DCA quien se encargó de la elaboración del POA 2019, con la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas y la Jefatura de Planificación, debe realizarse el traspaso pertinente al producto 48 mercados fortalecidos con eventos culturales promocionales y medios comunicacionales el cual se ejecutará con la partida presupuestaria Nro. 730205.

Por su gentil atención, anticipo mis agradecimientos.

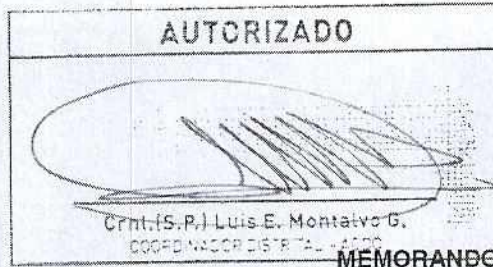
Atentamente,



MSc. Paul Llerena Sevilla
DIRECTOR DE COMERCIO AUTÓNOMO
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	D. Yépez	30/01/2019	

Ejemplar 1: Coordinación Distrital
 Ejemplar 2: Archivo DCA



MEMORANDO No. ACDC-DMFP-2019-0086
DM Quito, 30 de enero de 2019

PARA: Crnl. Luis E. Montalvo G.
COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO

DE: Lic. Patricio Soria
DIRECTOR DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

ASUNTO: Traspasos presupuestarios Enero 2019



En relación a las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; considerando lo relacionado a "Reformas Presupuestarias", me permito por medio del presente solicitar a usted autorizar y disponer a quien corresponda, se realicen los siguientes traspasos presupuestarios con la finalidad de utilizar de manera eficaz los recursos institucionales y dar cumplimiento a los productos y actividades que constan en el POA 2019 y considerando que se registra un presupuesto prorrogado del año 2018, es necesario realizar las siguientes reformas presupuestarias:

Primera Reforma Presupuestaria

1. Al producto denominado "48 Mercados fortalecidos con eventos culturales, promocionales y medios comunicacionales", que actualmente tiene un presupuesto de \$ 75.000,00 dólares en la partida presupuestaria 730205:
 - 1.1. Del producto "1400 Comerciantes Capacitados en Normativa 280", el cual tiene asignado actualmente un presupuesto de \$ 40.000,00 dólares en la partida presupuestaria 730613, se debe registrar una reducción de \$ 10.000,00 dólares, que deben ser traspasados al producto y actividad del punto 1.
 - 1.2. Del producto "Registro de Información de Comerciantes Autónomos en Parroquias Rurales", el cual tiene asignado actualmente un presupuesto de \$ 49.393,92 dólares en la partida presupuestaria 730601, se debe registrar una reducción de \$ 14.007,6 dólares, que deben ser traspasados al producto y actividad mencionados en el punto 1.
 - 1.3. Del producto "600 Permisos y Carnets Emitidos a Comerciantes Ambulantes y de Transportación Pública", el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 6.050,00 dólares en la partida presupuestaria 730807, se debe registrar una reducción de \$ 550 dólares que deben ser traspasados al producto y actividad del punto 1.

Finalmente el primer traspaso presupuestario realizado del producto "48 Mercados fortalecidos con eventos culturales, promocionales y medios comunicacionales", en la actividad "Contratación de eventos Culturales y Promocionales para los Mercados del DMQ y de pantallas" debe registrarse un incremento de \$ 24.557,60 dólares, a la partida 730205 de dicha actividad y deberá ser trasladado como se ha mencionado anteriormente.

*Recibo
07.02.2019
16:21 pm*

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Jorge Washington E4-54 y Avenida Amazonas, 1er. piso

FINANCIERO - PLANIFICACIÓN
FAVOR ATENDER

2239855 - 2902316 - 2563574

www.QUITO.gov.ec



Criterios Técnicos de la I Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de los productos: 1400 Comerciantes Capacitados en Normativa 280, Registro de Información de Comerciantes Autónomos en Parroquias Rurales y 600 Permisos y Carnets emitidos a Comerciantes Ambulantes y de Transportación Pública, esto con la finalidad de aportar con eventos culturales de calidad para rescatar las tradiciones de los centros de comercio, lo cual busca:

- El fortalecimiento de los mercados con una mayor promoción de eventos culturales, de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, a través de una comunicación efectiva.
- Fortalecimiento de los eventos culturales planificados para los mercados del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2019.

Todo lo mencionado en el primer traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 1:

CUADRO Nro. 1 – PRIMER TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
48 MERCADOS FORTALECIDOS CON EVENTOS CULTURALES, PROMOCIONALES Y MEDIOS COMUNICACIONALES.	730205	Contratación de eventos Culturales y Promocionales para los Mercados del DMQ	\$ 75.000	\$ 24.557,60		Revisar el II Traspaso Presupuestario

Segundo Traspaso Presupuestario

1. Del producto denominado **“48 Mercados fortalecidos con eventos culturales, promocionales y medios comunicacionales”**, el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 201.520,00 dólares en la partida presupuestaria 840104:
 - 1.1. Deben ser transferidos dentro del mismo producto a la actividad denominada **“Contratación de Eventos Culturales y Promocionales para los Mercados del DMQ”**, la cual actualmente consta con un presupuesto de \$ 75.000,00 dólares con cargo a la partida presupuestaria 730205, el presupuesto a traspasar es de \$ 55.962,4 dólares, dando un total de traspasos incluidos los del primer traspaso que asciende a \$ 155.520,00 dólares en la mencionada actividad.
 - 1.2. Deben ser transferidos dentro del mismo producto a la actividad denominada **“Contratación del Servicio del Diseño e Impresión de la guía gastronómica de los mercados DMQ”**, a donde se trasladará \$ 72.957,60 dólares con cargo a la nueva partida presupuestaria 730204.
 - 1.3. Adicional, dentro del mismo producto a la actividad denominada **“Ampliación de paneles (Pantallas) para promoción de mercados del DMQ”**, el presupuesto a traspasar es de \$ 13.400,00 dólares, a la nueva partida presupuestaria 840103.
- Finalmente en el segundo traspaso presupuestario realizado del producto **“48 Mercados fortalecidos con eventos culturales, promocionales y comunicacionales”**, en la actividad **“Adquisición de paneles para ampliación de pantallas LED para promoción de**

mercados del DMQ" debe registrarse una reducción de \$ 142.320,00 dólares, a la partida 840104 de dicha actividad y será distribuido como se ha mencionado anteriormente.

Crterios Técnicos del II Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de la partida 840104 para dar cumplimiento al POA 2019 de la actividad "Ampliación de paneles (Pantallas) para promoción de mercados" del producto "48 Mercados fortalecidos con eventos culturales, promocionales y medios comunicacionales", puesto que con el ajuste en dicha partida impactamos en:

- ✓ 1 Producto, el cual busca:
 - Como se mencionó anteriormente la calidad de los eventos y promocionar las tradiciones que existen en los centros de comercio.
- ✓ Creamos 2 partidas presupuestarias para el mejor desarrollo de las actividades, a través de las cuales:
 - Se desarrollará una guía gastronómica que sirve para consolidar a los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, como patrimonio gastronómico de la ciudad y a través de esto fomentar el turismo nacional e internacional.
- ✓ Adicional se incrementa el presupuesto de 1 partida presupuestaria, lo cual nos permite fortalecer:
 - Los eventos culturales planificados para los mercados del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2019.

Todo lo mencionado en el segundo traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 2:

CUADRO Nro. 2 – SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
48 MERCADOS FORTALECIDOS CON EVENTOS CULTURALES, PROMOCIONALES Y COMUNICACIONALES.	730205	Contratación de eventos Culturales y Promocionales para los Mercados del DMQ	\$ 75.000,00	\$ 80.520,00 (Incluido el I Traspaso)		\$ 155.520
	730204	Contratación del Servicio de Impresión de la guía gastronómica de los mercados DMQ		\$ 72.957,6		\$ 72.957,6
	840104	Ampliación de paneles (Pantallas) para promoción de mercados del DMQ	\$ 201.520,00		\$ 142.320	\$ 59.200
	840103			\$ 13.400,00		Revisar el III Traspaso

Tercer Traspaso Presupuestario

1. Del producto denominado **“Brandeo y Señalética en Mercados del DMQ”**, el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 200.000,00 dólares en la partida presupuestaria 730207:
 - 1.1. Deben ser transferidos al producto **“48 Mercados fortalecidos con eventos culturales, promocionales y medios comunicacionales”** a la actividad denominada **“Ampliación de paneles (Pantallas) para promoción de mercados del DMQ”**, traspasar el monto de \$ 1.600,00 dólares que corresponde a la partida 840103, dando un total de traspasos incluidos los del primer traspaso que asciende a \$ 15.000,00 dólares en la mencionada actividad.
 - 1.2. Deben ser transferidos dentro del producto **“Implementación del Plan de Contingencia en los Mercados del DMQ”** a la actividad denominada **“Contratación del Proveedor del Sistema de Amplificación”**, a donde se trasladará \$ 25.000,00 dólares con cargo a la partida presupuestaria 840104, dando un total de \$ 125.000,00 dólares.
 - 1.3. Dentro del producto **“Dotación de Equipos de Emergencia para los Mercados”** a la actividad denominada **“Adquisición de Equipo de Emergencia para Mercados del DMQ Alineados al Plan de Contingencia”**, el presupuesto a traspasar es de \$ 5.000,00 dólares, a la partida presupuestaria 840104 dando un total de \$ 30.000,00 dólares.
 - 1.4. Adicional, dentro del producto **“Dotación de Equipos de Emergencia para los Mercados”** a la actividad denominada **“Adquisición de equipo de emergencia para mercados del DMQ alineados al plan de contingencia”**, el presupuesto a traspasar es de \$ 8.400,00 dólares, a la nueva partida presupuestaria 731404.

Finalmente el tercer traspaso presupuestario realizado del producto **“Brandeo y Señalética en Mercados del DMQ”**, en la actividad **“Contratación de Brandeo y Señalética para los Mercados del DMQ”** debe registrarse una reducción de \$ 40.000,00 dólares, a la partida 730207 de dicha actividad y será distribuido como se ha mencionado anteriormente.

Criterios Técnicos del III Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de la partida 730207 de la actividad **“Contratación de Brandeo y Señalética para los Mercados del DMQ”** del producto **“Brandeo y Señalética en Mercados del DMQ”**, puesto que con el ajuste en dicha partida impactamos en:

- ✓ 3 Productos, lo cual busca:
 - Mejorar los canales de promoción de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.
 - Dotar de equipos de emergencia a los mercados del Distrito Metropolitano de Quito para cumplir con los planes de contingencia.
- ✓ Se crea 1 partida presupuestarias para el mejor desarrollo, a través de la cual:
 - Se implementarán los sistemas de contingencia y seguridad de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ Adicional se incrementa el presupuesto de 2 partidas presupuestarias, lo cual nos permite fortalecer:
 - Adquirir el sistema de amplificación.

- Se ha considerado la compra de equipamiento de emergencia, para precautelar la seguridad de los comerciantes y clientes de los mercados del DMQ.

Todo lo mencionado en el tercer traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 3:

CUADRO Nro. 3 – TERCER TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
48 MERCADOS FORTALECIDOS CON EVENTOS CULTURALES, PROMOCIONALES Y MEDIOS COMUNICACIONALES.	840103	Ampliación de paneles (Pantallas) para promoción de mercados del DMQ	-	\$ 1.600		\$ 15.000,00 (Incluyendo la II Traspaso)
BRANDEO Y SEÑALÉTICA EN MERCADOS DEL DMQ	730207	Contratación de Brandeo y Señalética para los Mercados del DMQ	\$ 200.000		\$ 40.000	\$ 160.000
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA EN LOS MERCADOS DEL DMQ.	840104	Adquisición de sistemas de ampliación para mercados del DMQ	\$ 100.000	\$ 25.000		\$ 125.000
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA LOS MERCADOS	840104	Adquisición de equipos de	\$ 25.000	\$ 5.000		\$ 30.000
	731404	emergencia para los mercados del DMQ	-	\$ 8.400		Revisar la IV Traspaso Presupuestaria

Cuarto Traspaso Presupuestario

1. Del producto denominado “Brandeo y Señalética en Mercados del DMQ”, el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 30.000,00 dólares en la partida presupuestaria 730811, se deben realizar las siguientes reducciones presupuestarias:
 - 1.1. Se debe transferir al producto “Dotación de Equipos de Emergencia para los Mercados” a la actividad denominada “Adquisición de Equipo de Emergencia para Mercados del DMQ Alineados al Plan de Contingencia”, traspasar el monto de \$ 3.600,00 dólares a la partida 731404, dando un total de traspasos incluidos los del tercer traspaso que asciende a \$ 12.000,00 dólares en la mencionada actividad.
 - 1.2. Deben ser transferidos dentro al producto “Dotación de Equipos de Emergencia para los Mercados” a la actividad denominada “Adquisición de Equipo de Emergencia para Mercados del DMQ Alineados al Plan de Contingencia”, a donde se trasladará \$ 1.000,00 dólares con cargo a la nueva partida presupuestaria 731403, dando un total de \$ 1.000,00 dólares.
 - 1.3. Dentro del producto “Dotación de Equipos de Emergencia para los Mercados” a la actividad denominada “Adquisición de Equipo de Comunicación (Radios) y

- Servicio de Enlace para ACDC”, el presupuesto a traspasar es de \$ 5.000,00 dólares, a la partida presupuestaria 730105 dando un total de \$ 15.000,00 dólares.
- 1.4. Dentro del producto “Capacitación a Comerciantes de 20 Mercados del DMQ sobre la base de la Guía Rápida de Mercados” a la actividad denominada “Equipamiento de sala de capacitación en mercados del DMQ”, el presupuesto a traspasar es de \$ 3.300,00 dólares, a la partida presupuestaria 840104 dando un total de \$ 38.300,00 dólares.
 - 1.5. Dentro del producto “Capacitación a Comerciantes de 20 Mercados del DMQ sobre la base de la Guía Rápida de Mercados” a la actividad denominada “Equipamiento de sala de capacitación en mercados del DMQ”, el presupuesto a traspasar es de \$ 6.000,00 dólares, a la nueva partida presupuestaria 840103 dando un total de \$ 6.000,00 dólares.
 - 1.6. Dentro del producto “Capacitación a Comerciantes de 20 Mercados del DMQ sobre la base de la Guía Rápida de Mercados” a la actividad denominada “Equipamiento de sala de capacitación en mercados del DMQ”, el presupuesto a traspasar es de \$ 4.000,00 dólares, a la nueva partida presupuestaria 731403 dando un total de \$ 4.000,00 dólares.
 - 1.7. Adicional, dentro del producto “Carnetización a 1000 Comerciantes” a la actividad denominada “Adquisición de Materiales para el Proceso de Impresión de Carnets”, el presupuesto a traspasar es de \$ 3.000,00 dólares, a la nueva partida presupuestaria 730804.
 - 1.8. Finalmente, dentro del producto “Enlace de Datos para Mercados del DMQ” a la actividad denominada “Dotación de Pantallas para Centro de Monitoreo”, el presupuesto a traspasar es de \$ 4.100,00 dólares, a la partida presupuestaria 840107.

Por lo que el cuarto traspaso presupuestario realizado del producto “Brandeo y Señalética en Mercados del DMQ”, en la actividad “Ejecución de Plan de Brandeo y Señalética” debe registrarse una reducción de \$ 30.000,00 dólares, de la partida 730811, de dicha actividad y será distribuido como se ha mencionado anteriormente.

Criterios Técnicos de la IV Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de la partida 730811 de la actividad “Ejecución de Plan de Brandeo y Señalética” del producto “Brandeo y Señalética en Mercados del DMQ”, puesto que con el ajuste en dicha partida impactamos en:

- ✓ 4 Productos, lo cual busca:
 - Dotar de equipos de emergencia a los mercados del Distrito Metropolitano de Quito para cumplir con los planes de contingencia.
 - Capacitar a los comerciantes a través de la ejecución de un plan de capacitación en los cuales se conozca las ordenanzas y otra información relevante para su correcto funcionamiento y atención de acuerdo a la guía rápida del comerciante.
 - Carnetización a los comerciantes para que así, estos puedan estar identificados; el insumo principal es la adquisición de suministros que permitan imprimir los carnets.
 - Fortalecer el enlace de datos del DMQ.

- ✓ Creamos 5 partidas presupuestarias para un mejor desarrollo, a través de las cuales:
 - Se fortalece la adquisición de equipos de emergencia.
 - Se adquiere equipos informáticos para capacitaciones.
 - Los materiales necesarios para el proceso de carnetización.
- ✓ Adicional se incrementa el presupuesto de 3 partidas, lo cual nos permite fortalecer:
 - Mejorar los canales de comunicación entre los mercados y la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.
 - Mejorar los espacios donde se dictarán las capacitaciones.
 - Fortalecer el Centro de Monitoreo e Inteligencia de la Dirección de Mercados.

Todo lo mencionado en el cuarto traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 4:

CUADRO Nro. 4 – CUARTO TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
BRANDEO Y SEÑALÉTICA EN MERCADOS DEL DMQ	730811	Ejecución de Plan de Brandeo y Señalética	\$ 30.000	-	\$ 30.000	-
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA LOS MERCADOS	731404	Adquisición de Equipo de Emergencia para Mercados del DMQ Alineados al Plan de	-	\$ 3.600		\$ 12.000,00 (Incluyendo III traspaso)
	731403			\$ 1.000	\$ 1.000,00	
	730105	Contingencia	\$ 10.000	\$ 5.000		\$ 15.000
CAPACITACIÓN A COMERCIANTES DE 20 MERCADOS DEL DMQ SOBRE LA BASE DE LA GUÍA RÁPIDA DE MERCADOS.	840104	Equipamiento de Sala de Capacitación en Mercados del DMQ	\$ 35.000	\$ 3.300		\$ 38.300
	840103		-	\$ 6.000		\$ 3.000
	731403		-	\$ 4.000		\$ 4.000
CARNETIZACIÓN A 1000 COMERCIANTES	730804	Adquisición de Materiales para el Proceso de Impresión de Carnets.	-	\$ 3.000		\$ 3.000

ENLACE DE DATOS PARA MERCADOS DEL DMQ	840107	Dotación de Pantallas para Centro de Monitoreo	\$ 3.000	\$ 4.100	(Revisar V y VI traspaso presupuestario)
---------------------------------------	--------	------------------------------------------------	----------	----------	------------------------------------------

Quinto Traspaso Presupuestario

1. Del producto denominado “**Enlace de datos para Mercados del DMQ**”, el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 100.000,00 dólares en la partida presupuestaria 730105:
 - 1.1. Dentro del mismo producto deben ser transferidos a la actividad “**Dotación de pantallas para Centro de Monitoreo**”, traspasar el monto de \$ 15.900,00 dólares, a la partida 840107 en la mencionada actividad.
 - 1.2. Dentro del mismo producto deben ser transferidos a la actividad “**Equipamiento para Fortalecer el Enlace de Datos en los Mercados**”, traspasar el monto de \$ 20.000,00 dólares, a la partida 840107 en la mencionada actividad.
 - 1.3. En el mismo producto, a la actividad denominada “**Equipamiento para Fortalecer el Enlace de Datos en los Mercados**”, a donde se trasladará \$ 10.000,00 dólares con cargo a la nueva partida presupuestaria 730402.
 - 1.4. Finalmente dentro del producto “**Mantenimiento de Equipos y Maquinarias de los Mercados**” a la actividad denominada “**Mantenimiento de Ascensores, Gradas Eléctricas y Cuartos Fríos de los Mercados del DMQ**”, el presupuesto a traspasar es de \$ 11.100,00 dólares, a la nueva partida presupuestaria 730404.

Finalmente el quinto traspaso presupuestario realizado del producto “**Enlace de datos para Mercados del DMQ**”, en la actividad “**Contratación del Servicio de Enlace de Datos para la Conectividad entre la ACDC y ECU 911**” debe registrarse una reducción de \$ 57.000,00 dólares, de la partida 730105 de dicha actividad y será distribuido como se ha mencionado anteriormente.

Criterios Técnicos del V Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de la partida 730105 de la actividad “**Contratación del Servicio de Enlace de Datos para la Conectividad entre la ACDC y ECU 911**” del producto “**Enlace de datos para Mercados del DMQ**”, puesto que con el ajuste en dicha partida impactamos en:

- ✓ 2 Productos, lo cual busca:
 - Fortalecer el enlace de datos de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.
- ✓ Creamos 2 partidas presupuestarias para un mejor desarrollo
- ✓ Adicional se incrementa el presupuesto de 1 partida.

Todo lo mencionado en el quinto traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 5:

CUADRO Nro. 5 – QUINTO TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
ENLACE DE DATOS PARA MERCADOS DEL DMQ	840107	Dotación de pantallas para Centro de Monitoreo	\$ 3.000	\$ 15.900		(Revisar V y VI traspaso presupuestario)

	730105	Contratación del Servicio de Enlace de Datos para la Conectividad entre la ACDC y ECU 911	\$ 100.000	\$ 57.000	\$ 43.000
	840107	Equipamiento para Fortalecer el Enlace de Datos en los Mercados.	-	\$ 20.000	\$ 20.000
	730402	Equipamiento para Fortalecer el Enlace de Datos en los Mercados.	-	\$ 10.000	\$ 10.000
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LOS MERCADOS	730404	Mantenimiento de ascensores, gradas eléctricas y cuartos fríos de los mercados del DMQ.		\$ 11.100	Revisar el VII y VIII Traspaso.

Sexta Traspaso Presupuestario

1. Del producto denominado **“Capacitación a Comerciantes de 20 Mercados del DMQ sobre la Base de la Guía Rápida de Mercados”**, el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 12.000,00 dólares en la partida presupuestaria 840107:

1.1. Dentro del producto **“Enlace de Datos para Mercados del DMQ”** deben ser transferidos a la actividad **“Dotación de pantallas para Centro de Monitoreo”**, traspasar el monto de \$ 7.000,00 dólares, a la partida 840107, lo cual incluyendo el cuarto y quinto traspaso asciende a un monto total de \$ 30.000,00 dólares en la mencionada actividad.

Finalmente el sexto traspaso presupuestario realizado del producto **“Capacitación a Comerciantes de 20 Mercados del DMQ sobre la Base de la Guía Rápida de Mercados”**, en la actividad **“Equipamiento de Sala de Capacitación en Mercados del DMQ”** debe registrarse una reducción de \$ 7.000,00 dólares, a la partida 840107 de dicha actividad y será distribuido como se ha mencionado anteriormente.

Criterios Técnicos del VI Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de la partida 840107 de la actividad **“Equipamiento de Sala de Capacitación en Mercados del DMQ”** del producto **“Capacitación a Comerciantes de 20 Mercados del DMQ sobre la Base de la Guía Rápida de Mercados”**, puesto que con el ajuste en dicha partida impactamos en:

- ✓ 1 Producto, lo cual busca:
- ✓ De igual manera fortalecer el enlace de datos de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, para complementar el centro de monitoreo e inteligencia de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas.

Todo lo mencionado en el sexto traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 6:

CUADRO Nro. 6 – SEXTO TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
CAPACITACIÓN A COMERCIANTES DE 20 MERCADOS DEL DMQ SOBRE LA BASE DE LA GUÍA RÁPIDA DE MERCADOS	840107	Equipamiento de Sala de Capacitación en Mercados del DMQ	\$ 12.000		\$ 7.000	\$ 5.000,00
ENLACE DE DATOS PARA MERCADOS DEL DMQ	840107	Dotación de Pantallas para Centro de Monitoreo	\$ 3.000	\$ 7.000		\$ 30.000,00 (Considerando los incrementos del IV y V Traspaso)

Séptimo Traspaso Presupuestario

2. Del producto denominado “Enlace de datos para Mercados del DMQ”, el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 3.000,00 dólares en la partida presupuestaria 730701:

2.1. Dentro del producto “Mantenimiento de Equipos y Maquinarias de los Mercados” deben ser transferidos a la actividad “Mantenimiento de ascensores, gradas eléctricas y cuartos fríos de los Mercados del DMQ”, traspasar el monto de \$ 3.000,00 dólares, a la partida 730404.

Finalmente el séptimo traspaso presupuestario realizado del producto “Enlace de datos para Mercados del DMQ”, en la actividad “Contratación del Servicio de Enlace de datos para la conectividad entre la ACDC y ECU 911” debe registrarse una reducción de \$ 3.000,00 dólares, a la partida 730701 de dicha actividad y será distribuido como se ha mencionado anteriormente.

Criterios Técnicos del VII Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de la partida 730701 de la actividad “Contratación del Servicio de Enlace de datos para la conectividad entre la ACDC y ECU 911” del producto “Enlace de datos para Mercados del DMQ”, puesto que con el ajuste en dicha partida impactamos en:

- ✓ 1 Producto, lo cual busca:
 - Fortalecer el mantenimiento de equipos y maquinarias de los mercados.
- ✓ Aportando en el mantenimiento de los ascensores y gradas eléctricas de los mercados del DMQ.

Todo lo mencionado en el séptimo traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 7:

CUADRO Nro. 7 – SÉPTIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO

ACDC AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
ENLACE DE DATOS PARA MERCADOS DEL DMQ	730701	Contratación del Servicio de Enlace de datos para la conectividad entre la ACDC y ECU 911	\$ 3.000		\$ 3.000	-
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LOS MERCADOS	730404	Mantenimiento de ascensores, gradas eléctricas y cuartos fríos de los mercados del DMQ.	-	\$ 3.000		(Revisar VI y VIII Traspaso)

Octava Traspaso Presupuestario

3. Del producto denominado “Catastro comercial validado y actualizado”, el cual actualmente tiene un presupuesto de \$ 40.000,00 dólares en la partida presupuestaria 730606:

3.1. Dentro del producto “Mantenimiento de Equipos y Maquinarias de los Mercado” deben ser transferidos a la actividad “Mantenimiento de ascensores, gradas eléctricas y cuartos fríos de los Mercados del DMQ”, traspasar el monto de \$ 35.900,00 dólares, a la partida 730404.

Finalmente el séptimo traspaso presupuestario realizado del producto “Catastro comercial validado y actualizado”, en la actividad “Pago de Servicios Profesionales (Levantamiento de Catastros en Mercados, Ferias y Plataformas)” debe registrarse una reducción de \$ 35.900,00 dólares, a la partida 730606 de dicha actividad y será distribuido como se ha mencionado anteriormente.

Criterios Técnicos del VIII Traspaso Presupuestario:

Se consideró una optimización y mejor distribución de la partida 730606 de la actividad “Pago de Servicios Profesionales (Levantamiento de Catastros en Mercados, Ferias y Plataformas)” del producto “Catastro comercial validado y actualizado”, puesto que con el ajuste en dicha partida impactamos en un monto considerable:

- ✓ 1 Producto, lo cual busca:
 - Fortalecer el mantenimiento de equipos y maquinarias de los mercados.
- ✓ Aportando en el mantenimiento de los ascensores y gradas eléctricas de los mercados del DMQ.

Todo lo mencionado en el octavo traspaso presupuestario se resume en el Cuadro Nro. 8:

CUADRO Nro. 8 – OCTAVO TRASPASO PRESUPUESTARIO

PRODUCTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO
CATASTRO COMERCIAL VALIDADO Y ACTUALIZADO	730606	Pago de Servicios Profesionales (Levantamiento de Catastros en	\$ 40.000,00		\$ 35.900	\$ 4.100,00

		de Catastros en Mercados, Ferias y Plataformas)				
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LOS MERCADOS	730404	Mantenimiento de ascensores, gradas eléctricas y cuartos fríos de los mercados del DMQ.	-	\$ 35.900,00		\$ 50.000,00 (Incluyendo VI y VII Reforma) <i>OK</i>

Adicional, adjunto al presente se remite el ANEXO – TRASPASOS ENERO 2019 el cual contiene los traspasos consolidados y que han sido detallados en el presente memorando.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

[Firma]
Lic. Patricio Sorra

**DIRECTOR DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	V.D	28/01/2019	<i>[Firma]</i>
	J.B.	28/01/2019	
Revisado por:	A.P.	28/01/2019	

ANEXO 1 – TRASPASOS ENERO 2019

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000204

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		562.204,78-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	559.276,21	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		6.002,85-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	14.038,57	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	730813	Repuestos y Accesorios		2.235,72-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	731411	Partes y Repuestos		5.800,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	6.928,57	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	840108	Bienes Artísticos y Culturales		4.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	7.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		2.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y	001	730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci		16.233,35-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000204

	DEPO					
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730235	Servicio de Alimentación		3.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	12.907,77	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	800,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		9.507,22-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo		5.887,20-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		8.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	1.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		6.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		5.000,00-

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000204

ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	730812	Materiales Didácticos		18.000,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	731409	Libros y Colecciones	2.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	14.320,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	34.600,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	1.000,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		5.000,00-
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	31.420,00	
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		27.500,00-
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730239	Membrecías		7.420,00-
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		6.000,00-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000204

ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci		1.000,00-
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	3.000,00	
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo	1.000,00	
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730425	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones	5.000,00	
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	7.000,00	
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	2.000,00	
ZA01G030 - Centro Cultural Metropolitano	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		7.500,00-
ZA01G040 - Centro Cultural Benjamín Carrión	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7.498,00	
ZA01G040 - Centro Cultural Benjamín Carrión	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		999,00-
ZA01G040 - Centro Cultural Benjamín Carrión	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	001	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		6.499,00-
TOTAL					715.789,12	715.789,12-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000204

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO SECU-001-2019

EXPEDIENTE No 0400000067

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

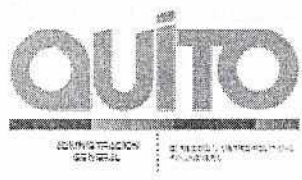
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CECILIA MOYA	EDISON SANTACRUZ	
FECHA:	13.02.2019	28.02.2019	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBO	TRAMITE NECESARIO	FINANCER	TOMA CUENTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR	FIRMA
REVISAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMA 2	DEVOLVER
REVISAR	MANTENER FONDO	DEVOLVER	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	DEVOLVER	DEVOLVER

CONT TEC PT OVS COAS SE

27 FEB 2019



Oficio: DMF-PTO- 040- 2019
 Quito DM, 19 de febrero de 2019

AUTORIZADO
 DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

Rosa Chávez

 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 Fecha: 27 FEB 2019

Ingeniera
 Rosa Chávez López
 DIRECTORA FINANCIERA (E)
 Presente.

Asunto: Secretaría de Cultura
 Ref. Exp- 0400000067 Sistema SIPARI

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P- 0037 - 2019, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los Proyectos: Administrativo, Agenda Cultural Metropolitana, Servicios Culturales Comunitarios y Deportivos, Sistema de Centros Culturales, con la finalidad de cumplir con el POA 2019; y aporte para la Fiesta de la Luz y Fiestas de Quito 2019.

Con base al Oficio No. 0077, Administración General del 18 enero de 2019, Normas Técnicas para la ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2019, agradeceré a Usted, se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Cultura, que asciende al valor de USD 715.789,12, cabe indicar que dicho traspaso no altera el techo presupuestario del año en curso.

Atentamente,

Vanessa Eras H.

Ing. Vanessa Eras H.
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	F. Santacruz	19/02/2019	<i>[Signature]</i>
--------------	--------------	------------	--------------------

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

23 FEB 2019 *[Signature]*
 10:15

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

[Signature]

QUITO - ECUADOR
 27 FEB 2019 10h43



Dentro del Proyecto Agenda Cultural Metropolitana, se encuentran los traspasos que servirán para la adquisición de equipos musicales para el teatro Capitol, ejecución del evento Quito tiene Teatro.

En el Proyecto Administrativo se realizan los traspasos para Fiesta de Luz y Fiestas de Quito.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Dentro del POA 2019 de la Secretaría de Cultura, constan presupuestos asignados a diferentes Direcciones como son: Creatividad Memoria y Patrimonio y Espacio Público, y también a los Centros Culturales: Metropolitano, Benjamín Carrión y el Cumandá Parque Urbano.

En el Proyecto Agenda Cultural Metropolitana, se reduce el monto de USD. 559.276,21 y se incrementa en el mismo Proyecto.

En el Proyecto Sistema de Centros Culturales el monto que se reduce es de USD. 56.918,00 los mismos que se incrementa dentro del proyecto indicado.

Proyecto Servicios Culturales Comunitarios y deportivos se realiza una reducción de USD. 78.627,77, mismos que se incrementan dentro del mismo proyecto y que ayudarán a mejorar en forma general las actividades que se efectúen en el edificio del Cumandá Parque Urbano, lugar en el que existen muchos espacios recreativos, al servicio de la comunidad.

En el Proyecto Administrativo se reduce USD. 562.204,78 de los cuales se incrementa USD. 270.000 para la Fiesta de Luz y USD. 292.204,78 para Fiestas de Quito 2019, para lo cual se cuenta con el Informe Financiero Traspasos de Crédito No. SECU-001-2019.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes codificadas al 22 de marzo de 2017.

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida - Descripción	Codificado	Incremento/ Reducción	Nuevo Codificado	Des.Proyecto
ZA01G000	001	G/730205/1GA101	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	593.204,78	(562.204,78)	31.000,00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01G000	001	G/730205/1GG101	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	1.342.169,79	559.276,21	1.901.446,00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	001	G/730404/1GG101	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	28.360,00	(6.002,85)	22.357,15	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	001	G/730802/1GG101	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	4.480,00	14.038,57	18.518,57	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	001	G/730813/1GG101	730813 Repuestos y Accesorios	27.000,00	(2.235,72)	24.764,28	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	001	G/731411/1GG101	731411 Partes y Repuestos (No Depreciables)	5.800,00	(5.800,00)	-	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	001	G/840104/1GG101	840104 Maquinarias y Equipos	60.000,00	6.928,57	66.928,57	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	001	G/840108/1GG101	840108 Bienes Artísticos y Culturales	24.880,00	(4.000,00)	20.880,00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
ZA01G000	001	G/730204/1GG101	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	10.000,00	7.000,00	17.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730205/1GG101	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	320.000,00	(2.000,00)	318.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730207/1GG101	730207 Difusión, Información y Publicidad	8.000,00	5.000,00	13.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730209/1GG101	730209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	75.000,00	(16.233,35)	58.766,65	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730235/1GG101	730235 Servicio de Alimentación	3.000,00	(3.000,00)	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730402/1GG101	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	108.480,00	12.907,77	121.387,77	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730403/1GG101	730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	800,00	800,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730404/1GG101	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	55.000,00	(9.507,22)	45.492,78	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730418/1GG101	730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de	17.020,00	(5.887,20)	11.132,80	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730701/1GG101	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técni	8.000,00	(8.000,00)	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730704/1GG101	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-	1.000,00	1.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730802/1GG101	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	6.000,00	(6.000,00)	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730807/1GG101	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Repró	5.000,00	(5.000,00)	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/730812/1GG101	730812 Materiales Didácticos	25.000,00	(18.000,00)	7.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/731409/1GG101	731409 Libros y Colecciones	-	2.000,00	2.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/840103/1GG101	840103 Mobiliarios	2.000,00	14.320,00	16.320,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/840104/1GG101	840104 Maquinarias y Equipos	10.000,00	34.600,00	44.600,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/840106/1GG101	840106 Herramientas	-	1.000,00	1.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G000	001	G/840107/1GG101	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	(5.000,00)	-	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
ZA01G030	001	G/730204/1GG101	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	14.800,00	31.420,00	46.220,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730205/1GG101	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	342.900,00	(27.500,00)	315.400,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730239/1GG101	730239 Membrecías	12.500,00	(7.420,00)	5.080,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730402/1GG101	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	26.000,00	(6.000,00)	20.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730403/1GG101	730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	5.000,00	(1.000,00)	4.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730404/1GG101	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	3.000,00	3.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730418/1GG101	730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	-	1.000,00	1.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730425/1GG101	730425 Instalación, Reducción, Montaje de Exposicio	32.300,00	5.000,00	37.300,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/730701/1GG101	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticas	-	7.000,00	7.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/840103/1GG101	840103 Mobiliarios	2.000,00	2.000,00	4.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G030	001	G/840104/1GG101	840104 Maquinarias y Equipos	11.500,00	(7.500,00)	4.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G040	001	G/730205/1GG101	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	81.000,00	7.498,00	88.498,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G040	001	G/730402/1GG101	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	1.000,00	(999,00)	1,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
ZA01G040	001	G/730701/1GG101	730701 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técni	6.500,00	(6.499,00)	1,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
			TOTAL		(0,00)		

fuente: SIPARI

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para atender el requerimiento planteado por la Secretaría de Cultura, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos expuestos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2019.

Atentamente,



E. Fabián Santacruz S.
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj. Copias de Requerimiento de la Dependencia

OFIC 002 TRASPASOS DE CREDITO

impreso por Cecilia Jeaneth Moya Tapia (cecilia.moya@quito.gob.ec), 12/02/2019 - 12:47:53

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	12/02/2019 - 12:47:40
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Moya Tapia Cecilia Jeaneth
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	secretariacultura@quito.gob.ec		
Propietario	nchicaiza (Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago)		

Información del cliente

Nombre: Secretaria de Cultura
Apellido: Secretaria de Cultura
Identificador de usuario: SC
Correo: secretariacultura@quito.gob.ec

● Título #1

De: "Secretaria de Cultura Secretaria de Cultura" <secretariacultura@quito.gob.ec>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OFIC 002 TRASPASOS DE CREDITO
Creado: 12/02/2019 - 12:47:40 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): ofic_002.PDF (8.0 KBytes)
OFIC 002 TRASPASOS DE CREDITO

Exp: 0400000067.

INF. SUSTENTOR 0037.

OFIC 002040.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. SECU-074-2018

RE-MDMQ-SC-085-2018

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZACIÓN EVENTO ARTÍSTICO "CHILLO FEST 2018", ENMARCADO EN EL PROYECTO "FIESTAS DE QUITO 2018"

1. COMPARECIENTES:

En Quito, a los 12 días del mes de diciembre de 2018, en la Secretaría de Cultura, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se realiza la siguiente acta entrega recepción definitiva entre el Señor ROBERTO CARLOS OÑA TOPON con RUC 1713867545001, en calidad de Contratista, y la Señora Ing. Adriana Ortiz, en calidad de Administradora del Contrato No. SECU-074-2018 (proceso RE-MDMQ-SC-085-2018), de la Secretaría de Cultura, y la funcionaria Diego Lascano Alcocer, en calidad de Técnico No Interviniente.

2. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente representada por el Secretario de Cultura, Pablo Corral Vega, y el señor ROBERTO CARLOS OÑA TOPON, suscribieron el 29 de noviembre de 2018, el contrato No. SECU-074-2018 (proceso RE-MDMQ-SC-085-2018), para la REALIZACIÓN DEL EVENTO ARTÍSTICO DENOMINADO "CHILLO FEST 2018". ENMARCADO EN EL PROYECTO "FIESTAS DE QUITO 2018"

"FIESTAS DE QUITO 2018", presentó una propuesta de gestión cultural del actual Gobierno Local que buscó reunir las diferentes disciplinas y prácticas artísticas: musicales, sonoras, visuales, literarias, escénicas, cinematográficas, así como de expresiones culturales que configuran los procesos de identidad de colectivos y comunidades.

Esto, con el fin de que este proyecto sea un espacio responsable y planificado del espacio público.

Expresión, inclusiva, intercultural y profesional, del arte y la cultura en sus diferentes facetas, es decir, la música, el teatro, la danza, la literatura, el diseño independiente, la ilustración, la fotografía, el cine, entre otras.

Participación de la empresa privada y colectivos independientes con propuestas sólidas en los diferentes eventos planificados.

El escenario "CHILLO FSEST 2018" se llevó a cabo con el fin de programar artistas y agrupaciones locales, en el proyecto "FIESTAS DE QUITO 2018", con la premisa de revalorizar la música tradicional ecuatoriana y latinoamericana, para que la comunidad en general conozca, comprenda, aprecie y valore las manifestaciones y representaciones culturales y artísticas de su ciudad, país y región, a través de nuevas formas recreativas del arte y la cultura.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Resolución DA-MDMQ-SECU-193-2018, el Secretario de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "Adjudicar a ROBERTO CARLOS OÑA TOPON con RUC 1713867545001, el contrato del proceso No. RE-MDMQ-SC-085-2018, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN Y PRESENTACION DEL EVENTO ARTÍSTICO DENOMINADO "CHILLO FEST 2018", ENMARCADO EN EL PROYECTO "FIESTAS DE QUITO 2018", por el valor de \$ 8.928,57 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 57/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, más IVA., y un plazo para la ejecución de (45) cuarenta y cinco días calendario,

021395

Quito, 12 de febrero de 2019
Oficio No. SC-UF-2019-002

ACUERDO
AUTORIDAD
AUTORIDAD
AUTORIDAD

CONT. FE
Fecha: 18 FEB 2019

Rosa Chávez López

Ingeniera
Rosa Chávez López
Directora Metropolitana Financiera (E)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

ASUNTO: Traspaso de Créditos

Estimada señora Directora,

A fin de que se sirva autorizar y disponer se continúe con el trámite respectivo, me permito remitir a usted, señora Directora, los traspasos de créditos de esta Secretaría de Cultura.

Atentamente

Pablo Corral Vega
Pablo Corral Vega
Secretario de Cultura

Adj: Informe Financiero
Informe Técnico
POA en formato Mi Ciudad

	Nombre	Sumilla
Elaborado por:	Jeaneth Moya Tapia	<i>df</i>



INFORME FINANCIERO TRASPASOS DE CRÉDITO No. SECU -001- 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas Art. 107.- Presupuestos Prorrogados
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83
- Oficio No. 0000077 de 18 de enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

ANTECEDENTES:

Dentro del POA 2019 de la Secretaría de Cultura, constan presupuestos asignados a las diferentes Direcciones como son. Creatividad Memoria y Patrimonio y Espacio Público, y también a los Centros Culturales: Metropolitano y Benjamín Carrión y el Cumanda Parque Urbano.

Dentro del Plan Operativo Anual POA 2019. Se realizan traspasos de créditos en los siguientes proyectos: Gastos Administrativos; Agenda Cultural, Promoción de Derechos Culturales, Servicios Culturales Comunitarios y deportivos y Sistema de Centros Culturales.

Tales traspasos de crédito de ninguna manera afectan el normal desarrollo y cumplimiento de los programas, proyectos, metas, productos y fases, programadas en el POA 2019 tanto de la Secretaría de Cultura, como de la Dirección Metropolitana de Creatividad Memoria y Patrimonio, Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio, Parque Urbano Cumanda y Centros Culturales Metropolitanos.

Mediante memorando 005-PC-SC-MDMQ de 08 de febrero de 2019, el Master Patricio Guerra, Responsable de Planificación de la SECU., remite los traspasos de créditos solicitados por todas las dependencias de la Secretaría de Cultura, los cuales han sido aprobados por el Dr. Pablo Corra Vegal, Secretario de Cultura, dentro de este memorando se adjuntan los siguientes requerimientos:

Memorandos 008 de 30 de enero de 2019, suscrito por Leonardo Hidalgo, Director del Centro Cultural Benjamín Carrión, remite los traspasos de créditos, los mismos que servirán para la realización de la actividad cultural, expresiones artísticas en el CCBC.

Oficio CUMANDACO-036-2019 de 04 de febrero de 2019, suscrito por Adriana Tamariz Valdivieso, Coordinador General del Cumandá Parque Urbano, los traspasos servirán para realizar el mantenimiento del edificio, contratación de agenda de medios, impresión de piezas comunicacionales, adquisición de cancelas, libros para el espacio de lectura para niños y niñas en el cumanda, adquisición de herramientas, mantenimiento de tarimas, etc.

Oficio DCCM-2019-037 de 01 de febrero de 2019, suscrito por Pilar Estrada, Directora Centro Cultural Metropolitano, los traspasos servirán para realizar modificaciones en el Museo Alberto Mena Camaño, impresión de trípticos, el equipamiento de rincones de lectura infantil y el mantenimiento en general del edificio del CCM.

Así también dentro del proyecto Agenda Cultural Metropolitana, los traspasos de créditos servirán para la adquisición de equipos musicales para el teatro capitol, ejecución del evento Quito Tiene Teatro.

Dentro del proyecto Gastos Administrativos, los traspasos servirán para: Fiesta de la Luz y Fiestas de Quito 2019.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Dentro del proyecto GI00G10100001D – Agenda Cultural Metropolitana se incrementan y reduce el mismo valor.

En el proyecto GI00G10100002D – Promoción de Derechos Culturales también se incrementa y reduce el mismo valor, para cumplir con la programación planificada.

En el proyecto GI00G10100004D – Sistema de Centros Culturales el valor a reducir e incrementar es el mismo y de igual forma servirá para cumplir con algunas actividades planificadas en este ejercicio 2019.

En el proyecto GI00G10100003D – Servicios Culturales Comunitarios y deportivos en Cumanda los traspasos de créditos ayudarán a mejorar en forma general las actividades que se efectúan en el edificio del Cumandá Parque Urbano, lugar en que existen muchos espacios recreativos, al servicio de la comunidad.

En el proyecto GC00A10100001D – Gastos Administrativos se reduce USD 562.204,78, de este valor USD 270.000,00 destinado a la Fiesta de la Luz y USD 292.204,78 para Fiestas de Quito 2019.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, la Secretaría de Cultura, contempló en el POA 2019, las asignaciones necesarias para la ejecución de los proyectos a realizarse por parte de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio, la Dirección de Espacio Público, Cumanda Parque Urbano y los Centros Culturales.

A fin de cumplir con toda la programación a efectuarse dentro de la Secretaría de Cultura, en este período 2019, solicito a usted, señor Secretario, se sirva autorizar los Traspasos de Créditos, de acuerdo con el cuadro adjunto. **Ver Tabla 1**

Los traspasos referidos en la tabla 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

SECRETARIA DE CULTURA							
TRASPASO DE CREDITOS							
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
001	ZA01G000	G/730205/1GA101	593.204,78	562.204,78	-\$ 562.204,78	\$ 31.000,00	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
001	ZA01G000	G/730205/1GG101	1.342.169,79	1.329.370,13	\$ 559.276,21	\$ 1.901.446,00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730404/1GG101	28.360,00	28.360,00	-\$ 6.002,85	\$ 22.357,15	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730802/1GG101	4.480,00	4.480,00	-\$ 14.038,57	\$ 18.518,57	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730813/1GG101	27.000,00	27.000,00	-\$ 2.235,72	\$ 24.764,28	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/731411/1GG101	5.800,00	5.800,00	-\$ 5.800,00	\$ 0,00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/840104/1GG101	60.000,00	60.000,00	\$ 6.928,57	\$ 66.928,57	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/840108/1GG101	24.880,00	24.880,00	-\$ 4.000,00	\$ 20.880,00	GI00G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730204/1GG101	10.000,00	10.000,00	\$ 7.000,00	\$ 17.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730205/1GG101	320.000,00	312.890,24	-\$ 2.000,00	\$ 318.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730207/1GG101	8.000,00	8.000,00	\$ 5.000,00	\$ 13.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730209/1GG101	75.000,00	57.733,35	-\$ 16.233,35	\$ 58.766,65	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730235/1GG101	3.000,00	3.000,00	-\$ 3.000,00	\$ 0,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730402/1GG101	108.480,00	108.480,00	\$ 12.907,77	\$ 121.387,77	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730403/1GG101	0,00	0,00	\$ 800,00	\$ 800,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730404/1GG101	55.000,00	37.923,22	-\$ 9.507,22	\$ 45.492,78	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730418/1GG101	17.020,00	17.020,00	-\$ 5.987,20	\$ 11.132,80	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730701/1GG101	8.000,00	8.000,00	-\$ 8.000,00	\$ 0,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730704/1GG101	0,00	0,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730802/1GG101	6.000,00	6.000,00	-\$ 6.000,00	\$ 0,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730807/1GG101	5.000,00	5.000,00	-\$ 5.000,00	\$ 0,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730812/1GG101	25.000,00	25.000,00	-\$ 18.000,00	\$ 7.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/731409/1GG101	0,00	0,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840103/1GG101	2.000,00	2.000,00	\$ 14.320,00	\$ 16.320,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840104/1GG101	10.000,00	10.000,00	\$ 34.600,00	\$ 44.600,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840106/1GG101	0,00	0,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840107/1GG101	5.000,00	5.000,00	-\$ 5.000,00	\$ 0,00	GI00G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G030	G/730204/1GG101	14.800,00	14.800,00	\$ 31.420,00	\$ 46.220,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730205/1GG101	342.900,00	342.900,00	-\$ 27.500,00	\$ 315.400,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730239/1GG101	12.500,00	12.500,00	-\$ 7.420,00	\$ 5.080,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730402/1GG101	26.000,00	26.000,00	-\$ 6.000,00	\$ 20.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730403/1GG101	5.000,00	5.000,00	-\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730404/1GG101	0,00	0,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730418/1GG101	0,00	0,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730425/1GG101	32.300,00	32.300,00	\$ 5.000,00	\$ 37.300,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730701/1GG101	0,00	0,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/840103/1GG101	2.000,00	2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/840104/1GG101	11.500,00	11.500,00	-\$ 7.500,00	\$ 4.000,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G040	G/730205/1GG101	81.000,00	81.000,00	\$ 7.498,00	\$ 88.498,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G040	G/730402/1GG101	1.000,00	1.000,00	-\$ 999,00	\$ 1,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G040	G/730701/1GG101	6.500,00	6.500,00	-\$ 6.499,00	\$ 1,00	GI00G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
						\$ 0,00	

Elaborado por: Jeaneth Moya Tapia
12/02/2019

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de los traspasos de créditos.

Atentamente,


Jeaneth Moya Tapia
Responsable Financiera

SA1-H21SECRETARIA DE CULTURA

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	TRASPASO DE CREDITOS		NUEVO CODIFICADO	PROYECTO
					INCREMENTO/REDUCCION	INCREMENTO/REDUCCION		
001	ZA01G000	G/730205/1GA101	593.204,78	562.204,78	-\$ 562.204,78	-\$ 562.204,78	\$ 31.000,00	G000A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
001	ZA01G000	G/730205/1GG101	1.342.169,79	1.329.370,13	\$ 559.276,21	\$ 559.276,21	\$ 1.901.446,00	G000G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730404/1GG101	28.360,00	28.360,00	-\$ 6.002,85	-\$ 6.002,85	\$ 22.357,15	G000G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730802/1GG101	4.480,00	4.480,00	\$ 14.038,57	\$ 14.038,57	\$ 18.518,57	G000G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730813/1GG101	27.000,00	27.000,00	-\$ 2.235,72	-\$ 2.235,72	\$ 24.764,28	G000G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/731411/1GG101	5.800,00	5.800,00	-\$ 5.800,00	-\$ 5.800,00	\$ 0,00	G000G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/840104/1GG101	60.000,00	60.000,00	\$ 6.928,57	\$ 6.928,57	\$ 66.928,57	G000G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/840108/1GG101	24.880,00	24.880,00	-\$ 4.000,00	-\$ 4.000,00	\$ 20.880,00	G000G10100001D AGENDA CULTURAL METROPOLITANA
001	ZA01G000	G/730204/1GG101	10.000,00	10.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 17.000,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730205/1GG101	320.000,00	312.890,24	-\$ 2.000,00	-\$ 2.000,00	\$ 318.000,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730207/1GG101	8.000,00	8.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 13.000,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730209/1GG101	75.000,00	57.733,35	-\$ 16.233,35	-\$ 16.233,35	\$ 58.766,65	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730235/1GG101	3.000,00	3.000,00	-\$ 3.000,00	-\$ 3.000,00	\$ 0,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730402/1GG101	108.480,00	108.480,00	\$ 12.907,77	\$ 12.907,77	\$ 121.387,77	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730403/1GG101	0,00	0,00	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ 800,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730404/1GG101	55.000,00	37.923,22	-\$ 9.507,22	-\$ 9.507,22	\$ 45.492,78	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730418/1GG101	17.020,00	17.020,00	-\$ 5.887,20	-\$ 5.887,20	\$ 11.132,80	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730701/1GG101	8.000,00	8.000,00	-\$ 8.000,00	-\$ 8.000,00	\$ 0,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730704/1GG101	0,00	0,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730802/1GG101	6.000,00	6.000,00	-\$ 6.000,00	-\$ 6.000,00	\$ 0,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730807/1GG101	5.000,00	5.000,00	-\$ 5.000,00	-\$ 5.000,00	\$ 0,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/730812/1GG101	25.000,00	25.000,00	-\$ 18.000,00	-\$ 18.000,00	\$ 7.000,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/731409/1GG101	0,00	0,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840103/1GG101	2.000,00	2.000,00	\$ 14.320,00	\$ 14.320,00	\$ 16.320,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840104/1GG101	10.000,00	10.000,00	\$ 34.600,00	\$ 34.600,00	\$ 44.600,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840106/1GG101	0,00	0,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G000	G/840107/1GG101	5.000,00	5.000,00	-\$ 5.000,00	-\$ 5.000,00	\$ 0,00	G000G10100003D SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPO
001	ZA01G030	G/730204/1GG101	14.800,00	14.800,00	\$ 31.420,00	\$ 31.420,00	\$ 46.220,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730205/1GG101	342.900,00	342.900,00	-\$ 27.500,00	-\$ 27.500,00	\$ 315.400,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730239/1GG101	12.500,00	12.500,00	-\$ 7.420,00	-\$ 7.420,00	\$ 5.080,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730402/1GG101	26.000,00	26.000,00	-\$ 6.000,00	-\$ 6.000,00	\$ 20.000,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730403/1GG101	5.000,00	5.000,00	-\$ 1.000,00	-\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730404/1GG101	0,00	0,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730418/1GG101	0,00	0,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730425/1GG101	32.300,00	32.300,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 37.300,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/730701/1GG101	0,00	0,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	G000G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES

001	ZA01G030	G/840103/1GG101	2.000,00	2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	G100G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G030	G/840104/1GG101	11.500,00	11.500,00	-\$ 7.500,00	\$ 4.000,00	G100G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G040	G/730205/1GG101	81.000,00	81.000,00	\$ 7.498,00	\$ 88.498,00	G100G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G040	G/730402/1GG101	1.000,00	1.000,00	-\$ 999,00	\$ 1,00	G100G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
001	ZA01G040	G/730701/1GG101	6.500,00	6.500,00	-\$ 6.499,00	\$ 1,00	G100G10100004D SISTEMA DE CENTROS CULTURALES
					\$ 0,00		

Elaborado por: Jeaneth Moya Tapia

12/02/2019



MEMORANDO No. 005-PC-SC-MDMQ

DE: Patricio Guerra Sierra
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN SECU

PARA: Jeaneth Moya
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA SECU

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITO

FECHA: Quito, 08 de febrero de 2019

Por medio de la presente adjunto sírvase encontrar las solicitudes de las direcciones y áreas, informe técnico y anexo POA 2019 correspondiente a traspasos de crédito.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Mstr. Patricio Guerra
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN SECU

Elaborado por	DF	08022019	
---------------	----	----------	--



INFORME TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITO DENTRO DEL PROGRAMA ARTE CULTURA Y PATRIONIO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS.

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2019

PROYECTOS: AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

SISTEMA DE CENTROS CULTURALES

SERVICIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA

ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza No. 0193 sancionada el 14 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 y por ser prorrogado se mantiene la misma ordenanza.

CRITERIOS TÉCNICOS

Con la asignación presupuestaria que se realizó a la Secretaría de Cultura mediante Ordenanza No. 0193 sancionada el 14 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto General del MDMQ 2019, por lineamientos de la Dirección Financiera y por ser un presupuesto prorrogado se mantuvieron las mismas partidas presupuestarias de la asignación inicial del presupuesto del 2018 por lo que al mantenerse las mismas partidas presupuestarias, las actividades a ejecutarse y los requerimientos no iban a coincidir, por lo que se ve en la necesidad de realizar traspasos de crédito para poder cumplir con las metas y actividades establecidas en nuestro POA 2019.

PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA

A nivel programático no existen cambios ni modificaciones de actividades ni productos, por lo que se mantienen la ejecución de las actividades como está previsto en el POA 2019 de la Secretaría de Cultura en ese proyecto.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
ARTE, CULTURA Y PATRIMONNIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL TEATRO CAPITOL	TEMPORADA ABIERTA(PRODUCCION Y COPRODUCCION DE VARIOS EVENTOS	CAMBIO DE PARTIDA A LA 730402 POR ACTUALIZACIÓN DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 2019 CAMBIO DE PARTIDA A LA 730813 POR CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 2019

		AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCION DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	730404, 730844, 731411, 840108 730205, SE REALIZÓ REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCION FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGANADAS INICIALEMNTE EN EL AÑO 2018 POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO, CON ESTE PRESUPUESTO SE PIENSA ADQUIRIR UNIFORMES DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL., TAMBIEN POR ACTUALIZACION DEL CASIFICADOR PRESUPUESTARIO LA PARTIDA 730844 PASA A SER 730813. 730802 SE INCREMENTA PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DE LA BANDA MUNICIPAL
		FIESTA DE LA LUZ	EJECUCION DE ACTIVIDADES	SE INCREMENTA PRESUPUESTO PARA REALIZAR MAYOR CANTIDAD DE INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PUBLICO
		FIESTAS DE QUITO	REALIZACION DE EVNTOS DISTRITALES E HITOS	SE INCREMENTA PRESUPUESTO PARA REALIZAR MAYOR CANTIDAD DE ACTIVIDADES EN LE TERRITORIO

PROYECTO SISTEMAS DE CENTROS CULTURALES

A nivel programático no existen cambios ni modificaciones de actividades ni productos, por lo que se mantienen la ejecución de las actividades como está previsto en el POA 2018 de la Secretaría de Cultura en ese proyecto.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
ARTE, CULTURA Y	SISTEMA DE CENTROS	EVENTOS EDUCATIVOS EN	MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO	730425 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN

PATRIMONIO	CULTURALES	RELACIÓN A PATRIMONIO, ARTE E IDENTIDAD		<p>FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. EL PRESENTE RUBRO ESTÁ DIRIGIDO PARA REALIZAR MODIFICACIONES DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO.</p> <p>730204 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. EL PRESENTE RUBRO ESTÁ DIRIGIDO PARA REALIZAR LOS TRÍPTICOS DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO QUE CADA AÑO SE DEBE PROVEER.</p> <p>840104 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. ACTIVIDAD QUE NO SE PLANIFICO PARA EL 2019 Y SE DEBE SUMAR A LA MODIFICACIÓN DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO</p>
		RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES DE FOMENTO A LA LECTURA	<p>730205 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. EL</p>

				<p>PRESENTE RUBRO SE SUMA A LA ACTIVIDAD PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS Y SE VA A UTILIZAR PARA ADQUIRIR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL SISTEMA Y BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD Y SE SUMARÁ PARA REALIZAR EL EQUIPAMIENTO DE RINCONES DE LECTURA INFANTIL CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR FOMENTANDO LA LECTURA A LOS NIÑOS DE 7-12 AÑOS.</p>
			ORGANIZACIÓN TÉCNICA	<p>730204 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. ESTÁ DIRIGIDO PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UNA PUBLICACIÓN QUE PROMUEVA LA LECTURA Y OFERTE MÁS CONOCIMIENTO, SEÑALÉTICA DE ESTANTERÍAS DE LAS BIBLIOTECAS PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DE ESPACIOS</p> <p>840104 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. EL PRESENTE RUBRO SE SUMA A LA ACTIVIDAD PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE</p>

				<p>BIBLIOTECAS Y SE VA A UTILIZAR PARA ADQUIRIR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL SISTEMA Y BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD</p>
			<p>PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS</p>	<p>840103 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. SE SUMA EL PRESENTE RUBRO PARA REALIZAR EL EQUIPAMIENTO DE RINCONES DE LECTURA INFANTIL CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR FOMENTANDO LA LECTURA A LOS NIÑOS DE 7-12 AÑOS</p> <p>730701 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. SE VA A UTILIZAR PARA ADQUIRIR EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL SISTEMA Y BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD</p>

			MEMBRESÍAS	730239 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. EL PRESENTE RUBRO SE SUMARA A LA ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN TÉCNICA, PARA REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UNA PUBLICACIÓN QUE PROMUEVA LA LECTURA Y OFERTE MÁS CONOCIMIENTO, SEÑALÉTICA DE ESTANTERÍAS DE LAS BIBLIOTECAS PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DE ESPACIOS.
			MANTENIMIENTO DE LA RED ZONAL DE BIBLIOTECAS	730420 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. RUBRO QUE SE VA A SUMAR EN LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA RED ZONAL DE BIBLIOTECAS, SE VA A CONTINUAR REALIZANDO EL MANTENIMIENTOS DE MUEBLES PARA BRINDAR ESPACIOS MÁS PRESENTABLES AL PÚBLICO. TAMBIÉN SE DIRIGE A LA ACTIVIDAD PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS, PARA REALIZAR EL EQUIPAMIENTO DE RINCONES DE LECTURA INFANTIL CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR FOMENTANDO LA LECTURA

				<p>A LOS NIÑOS DE 7-12 AÑOS</p> <p>730403 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. SE VA A CONTINUAR REALIZANDO EL MANTENIMIENTO DE MUEBLES PARA BRINDAR ESPACIOS MÁS PRESENTABLES AL PÚBLICO.</p>
		EXPOSICIONES Y EVENTOS EJECUTADOS	EXPOSICIÓN DE ARTE INTERNACIONAL	<p>730204 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. SE PRODUCIRÁ UNA PUBLICACIÓN CON CONTENIDO ACADÉMICO DE CALIDAD SOBRE LAS REFLEXIONES QUE SE DIERON PARA LA CREACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "DESMARCADOS"</p>
			Exposiciones SALA 5	<p>730205 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. SE SUMA A LA ACTIVIDAD EXPOSICIONES DE ARTE INTERNACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LA</p>

				PUBLICACIÓN.
			Evento Verano del Met	730205 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. EL PRESENTE RUBRO SE SUMA A LA ACTIVIDAD EXPOSICIÓN DE ARTE INTERNACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN DE LA PUBLICACIÓN, PARA EL RUBRO DE LA ACTIVIDAD AGENDA CULTURAL DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, Y PARA LA ACTIVIDAD INVENTARIO DE LA RESERVA PARA CONTINUAR REALIZANDO EL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES DE LA RESERVA DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO.
			Inventario de la Reserva	730425 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019 EL PRESENTE RUBRO ESTÁ DIRIGIDO PARA CONTINUAR REALIZANDO EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA RESERVA DEL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO QUE FUE SOLICITADO POR AUDITORIA EN EL 2016

		OPERACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL CCM	Mantenimiento de equipo y bienes	<p>730403 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. RUBRO QUE SE VA A SUMAR A LA PARTIDA 730404 PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO</p> <p>730420 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019, RUBRO QUE SE DIRIGIRÁ A LAS PARTIDAS 730418, Y 730204 PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE JARDINERAS DE LOS PATIOS DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO Y SEÑALÉTICA, COMO MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO</p> <p>730404 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. SE VA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO PARA BRINDAR UN SERVICIO MÁS EFICIENTE</p> <p>730418 POR</p>
--	--	--------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019. SE VA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO EN CALIDAD DE UN MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL EDIFICIO PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD</p> <p>730204 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE TUVO QUE CONSIDERAR LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018, POR LO QUE EL VALOR EN LA PARTIDA NO CORRESPONDÍA A LA PLANIFICACIÓN DEL 2019, ES IMPORTANTE QUE EL EDIFICIO SIEMPRE CUENTE CON SEÑALÉTICA MODERNA Y ACTUALIZADA PARA UN BUEN USO DEL EDIFICIO POR PARTE DEL USUARIO.</p>
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO SISTEMAS DE CENTROS CULTURALES

A nivel programático no existen cambios ni modificaciones de actividades ni productos, por lo que se mantienen la ejecución de las actividades como está previsto en el POA 2018 de la Secretaría de Cultura en ese proyecto.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	AGENDA CULTURAL CCBC EJECUTADA	EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC	SE REDUCEN LAS PARTIDAS 730701 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2018, SE MANTUVIERON LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN INICIAL DEL 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A

				<p>EJECUTARSE DEL 2019 NO COINCIDEN CON LA PARTIDAS, POR LO QUE SE REALIZA LA REDUCCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 730701 EL VALOR DE USD 6.499,00 Y SE TRASPASA A LA PARTIDA 730205 PARA LA ACTIVIDAD EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC, PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y OTROS.</p> <p>730420 POR LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2018, SE MANTUVIERON LAS PARTIDAS DE ASIGNACIÓN INICIAL DEL 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE DEL 2019 NO COINCIDEN CON LA PARTIDAS, POR LO QUE SE REALIZA LA REDUCCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 730420, SE TRASPASA 999,00 A LA PARTIDA 730205 PARA LA ACTIVIDAD EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC, PARA EFECTUAR MONTAJES DE EXPOSICIONES Y OTROS.</p> <p>SE INCREMENTA LA PARTIDA 730205 PARA REALIZAR MONTAJES Y, EXPOSICIONES</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO SERVICIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS EN CUMANDA

A nivel programático no existen cambios ni modificaciones de actividades ni productos, por lo que se mantienen la ejecución de las actividades como está previsto en el POA 2019 de la Secretaría de Cultura en ese proyecto, cabe destacar que no se afecta la ejecución de las actividades, productos, ni el cumplimiento de metas.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE URBANO CUMANDA	LIQUIDACION DE PROCESOS 2018	LIQUIDACION DE PROCESOS 2018	730420 Se requiere la disminución del valor a fin de efectuar el respectivo traslado a la partida correcta debido al cambio de partidas presupuestarias así como su denominación, según consta en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del

				<p>Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.</p> <p>730402 Se requiere la creación de la partida presupuestaria por el cambio de partidas presupuestarias así como su denominación, según consta en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.</p>
		<p>SERVICIOS DEPORTIVOS CONTINUOS - ENFOQUE DEPORTE SOCIAL Y PRÁCTICAS CULTURALES</p>	<p>Realizar la ejecución anual de ENCUENTROS DEPORTIVOS COLABORATIVOS CON EMBAJADAS.</p>	<p>Valor que se disminuye en su totalidad para asignar al mantenimiento de impresora HP, mantenimiento de vigencia tecnológica y mantenimiento general de las instalaciones de Cumandá.</p> <p>El trabajo con Embajadas se ha logrado posicionar en una suerte de articulación donde la cooperación y Cumandá, comparten espacio y sumamos información, conocimiento para el público que participa. Esta actividad continúa ejecutándose sin mediar presupuesto.</p>
		<p>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</p>	<p>Ejecución del Plan de Comunicación</p>	<p>730207 Valor que se incrementa para realizar la contratación de una agencia de medios durante el año 2019</p> <p>730807 Valor que se disminuye para asignar a una partida presupuestaria que vaya acorde al proceso para la contratación del servicio de fotografía</p> <p>730204 Valor que se incrementa para realizar la contratación del servicio de fotografía en la partida correspondiente.</p> <p>730204 Valor que se incrementa para realizar la contratación del servicio de impresión de piezas comunicacionales, considerando las necesidades anuales</p>

				<p>840104 Valor que se incrementa para la adquisición de cámaras de vigilancia, máquinas de gimnasio, ryder técnico y backline, sillas de ruedas y tabla espinal en función de las necesidades de Cumandá.</p> <p>840103 Valor que se incrementa para efectuar la adquisición de canceles de seguridad, tarima y baños de cajón en función de las necesidades de usuarios y usuarias</p> <p>730812 Valor que se disminuye para asignar en la contratación de: agencia de medios, servicio de fotografía, adquisición de cámaras de vigilancia y máquinas de gimnasio. Fortaleciendo las Estrategia de Comunicación en función del posicionamiento de Cumandá.</p> <p>731409 Valor que se incrementa para efectuar la adquisición de libros para el Espacio de lectura para niños y niñas en Cumandá.</p> <p>730418 Valor que se disminuye para asignar en la contratación de: máquinas de gimnasio, espacio de servicio masivo que debe contar con Mantenimiento permanente</p> <p>730209 Valor que se disminuye para asignar en la adquisición de: máquinas de gimnasio</p> <p>730402 Se requiere la creación de la partida presupuestaria por el cambio de partidas presupuestarias así como su denominación, según consta en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para efectuar la contratación para el mantenimiento de ascensores que aporte el correcto funcionamiento operativo de Cumandá.</p> <p>730404 Valor que se disminuye</p>
		<p>FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA</p>	<p>PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO</p>	

				<p>para asignar a la adquisición de máquinas de gimnasio, cancelos de seguridad y tarima.</p> <p>730235 Valor que se disminuye en su totalidad asignar a la adquisición de tarima, implemento al servicio de las Master Class.</p> <p>840107 Valor que se disminuye en su totalidad, se asigna para la adquisición, libros, herramientas y mantenimiento de tarimas</p> <p>730701 Valor que se disminuye en su totalidad y se asigna a al mantenimiento general de instalaciones parte del edificio en Cumandá</p> <p>730802 Valor que se disminuye en su totalidad y se asigna al mantenimiento general de instalaciones de Cumandá y mantenimiento de tarimas</p> <p>840106 Valor que se incrementa para efectuar la adquisición de herramientas para el área de mantenimiento de Cumandá</p> <p>730403 Valor que se incrementa para efectuar el mantenimiento de tarimas</p> <p>730704 Se requiere la creación de la partida presupuestaria para efectuar el mantenimiento preventivo por vigencia tecnológica de una computadora adquirida para el Área de comunicación en el año 2018, y para realizar el mantenimiento de la impresora multifunción HP de Cumandá.</p>
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Reducción de partida (730205) que pasa a Fiestas de Quito y Fiesta de la Luz para Fortalecer estos productos ya que por ser presupuesto prorrogado se mantuvieron las partidas iniciales del 2018 por lo que no corresponden a las actividades del 2019 a ejecutarse.

4. PRONUNCIAMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA SECU

Por lo antes expuesto y luego de la revisión y análisis de los documentos presentados de soporte se realizó el análisis programático y se concluye que no afecta programáticamente el desarrollo de las actividades ni el cumplimiento de metas, por lo que se emite informe favorable al requerimiento de traspaso de crédito de los proyectos AGENDA CULTURAL METROPOLITANA, SISTEMA DE CENTROS CULTURALES Y SERVICIOS CULTURALES, COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS DEL CUMANDA del POA 2019. Es competencia del área financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos.

Atentamente,


 Econ. Patricio Guerra
 RESPONSABLE DEL AREA DE
 PLANIFICACION CULTURAL SECU

Elaborado	Daliana Figueredo Analista de Planificación SECU	08022019	
Revisado	Patricio Guerra Responsable de Planificación SECU	08022019	
Aprobado	Pablo Corral Secretario de Cultura	08022019	

PLANIFICACION

Atender

DAMAS Por
Favor atender
Traspaso de
Credito
01-02-19
HH

8
①



MEMORANDO No. 008

DE: Leonardo Hidalgo
DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN

PARA: Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA DEL MDMQ


FECHA: 30 de enero de 2019

ASUNTO: Traspaso de fondos y partidas presupuestarias

Remito el traspaso presupuestario del Centro Cultural Benjamín Carrión.

CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN							
TRASPASOS DE CRÉDITOS							
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Partida	Aumento	Reducción	JUSTIFICACION
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	AGENDA CULTURAL CCBC EJECUTADA	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	730701		6.499,00	DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 730701 SE REDUCE USD 6.499,00 Y SE TRASPASA A LA PARTIDA 730205 PARA LA ACTIVIDAD EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC.
				730402		999,00	DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 730420, SE TRASPASA 999,00 A LA PARTIDA 730205 PARA LA ACTIVIDAD EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC.
			EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC.	730205	7.498,00		PARA REALIZACION DE ACTIVIDAD EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC
TOTAL					7.498,00	7.498,00	

Atentamente,


Leonardo Hidalgo
DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BENJAMÍN CARRIÓN

Revisado
01-02-19
12411
①

SECRETARÍA DE CULTURA

31 ENE 2019

oficina

1535

CENTRO CULTURAL
BENJAMÍN CARRIÓN

VALERIA DE FAVOZ
MEJORAR TRASPASO
DE CREDITO
04-02-19
10:40

Señor
Doctor
Pablo Corral
Secretaría de Cultura MDMQ
Presente;

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos Centro Cultural Metropolitano

De mi consideración:

Solicito a usted se sirva autorizar y disponer a quien corresponda la realización del traspaso de créditos del Centro Cultural Metropolitano en base al Plan Operativo Anual 2019. El mencionado traspaso se lo requiere en función de articular de manera más eficiente las actividades que se planificaron en el Centro Cultural Metropolitano en el 2019, ya que por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de la cédula presupuestaria del 2018.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	No. PARTIDA	AUMENTO	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	EVENTOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN A PATRIMONIO ARTE E IDENTIDAD	AGENDA CULTURAL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO	730425	\$2500.00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. El presente rubro está dirigido para realizar modificaciones del Museo Alberto Mena Caamaño
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	EVENTOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN A PATRIMONIO ARTE E IDENTIDAD	AGENDA CULTURAL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO	730204	\$2.000,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. El presente rubro está dirigido para realizar los trípticos del Museo Alberto Mena Caamaño que cada año se debe proveer.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	EVENTOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN A PATRIMONIO ARTE E IDENTIDAD	AGENDA CULTURAL MUSEO ALBERTO MENA CAAMAÑO	840104		\$2.500,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Actividad que no se planifico para el 2019 y se debe sumar a la modificación del Museo Alberto Mena Caamaño
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES DE FOMENTO A LA LECTURA	730205		\$3.000,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. El presente rubro se suma a la actividad Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de bibliotecas y se va a utilizar para adquirir el sistema integrado de gestión de bibliotecas con la finalidad de actualizar el sistema y brindar un mejor servicio a la comunidad y se sumará para realizar el equipamiento de rincones de lectura infantil con la

CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

						finalidad de continuar fomentando la lectura a los niños de 7-12 años.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLIATANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	ORGANIZACIÓN TÉCNICA	730204	\$7.420,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Está dirigido para realizar la producción y edición de una publicación que promueva la lectura y oferte más conocimiento, señalética de estanterías de las bibliotecas para una mejor presentación de espacios.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLIATANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	ORGANIZACIÓN TÉCNICA	840104		\$5.000,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. El presente rubro se suma a la actividad Provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de bibliotecas y se va a utilizar para adquirir el sistema integrado de gestión de bibliotecas con la finalidad de actualizar el sistema y brindar un mejor servicio a la comunidad
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLIATANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS	840103	2.000,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Se suma el presente rubro para realizar el equipamiento de rincones de lectura infantil con la finalidad de continuar fomentando la lectura a los niños de 7-12 años.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLIATANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS	730701	7.000,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. se va a utilizar para adquirir el sistema integrado de gestión de bibliotecas con la finalidad de actualizar el sistema y brindar un mejor servicio a la comunidad
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLIATANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	MEMBRESÍAS	730239		7.420,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. El presente rubro se sumara a la actividad organización técnica, para realizar la producción y edición de una publicación que promueva la lectura y oferte más conocimiento, señalética de estanterías de las bibliotecas para una mejor presentación de espacios.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLIATANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	MANTENIMIENTO DE LA RED ZONAL DE BIBLIOTECAS	730402		3000.00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Rubro que se va a sumar en


						la actividad Mantenimiento de la Red Zonal de Bibliotecas, se va a continuar realizando el mantenimientos de muebles para brindar espacios más presentables al público. También se dirige a la actividad provisión de bienes y servicios para el funcionamiento de bibliotecas, para realizar el equipamiento de rincones de lectura infantil con la finalidad de continuar fomentando la lectura a los niños de 7-12 años
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	RED METROPOLIATANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO	MANTENIMIENTO DE LA RED ZONAL DE BIBLIOTECAS	730403	2.000,0		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Se va a continuar realizando el mantenimiento de muebles para brindar espacios más presentables al público.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	EXPOSICIONES Y EVENTOS EJECUTADOS	EXPOSICIÓN DE ARTE INTERNACIONAL	730204	\$20.000,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Se producirá una publicación con contenido académico de calidad sobre las reflexiones que se dieron para la creación de la exposición "desMarcados"
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	EXPOSICIONES Y EVENTOS EJECUTADOS	EXPOSICIONES SALA 5	730205		\$11.500,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Se suma a la actividad Exposiciones de Arte Internacional para la producción de la publicación.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	EXPOSICIONES Y EVENTOS EJECUTADOS	EVENTO ARTÍSTICO VERANO DEL MET	730205		13.000,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. El presente rubro se suma a la actividad Exposición de Arte Internacional para la producción de la publicación, para el rubro de la actividad Agenda Cultural del Museo Alberto Mena Caamaño impresión de trípticos, y para la Actividad Inventario de la Reserva para continuar realizando el Inventario de bienes culturales de la Reserva del Museo Alberto Mena Caamaño.
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	EXPOSICIONES Y EVENTOS EJECUTADOS	INVENTARIO DE LA RESERVA	730425	\$2.500,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. El presente Rubro está dirigido para continuar realizando el inventario de los Bienes de la Reserva del Museo Alberto Mena Caamaño que fue solicitado por Auditoría en el 2016

SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	OPERACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL CCM	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	730403		\$3.000,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Rubro que se va a sumar a la partida 730404 para realizar el mantenimiento de equipos del Centro Cultural Metropolitano	
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	OPERACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL CCM	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	730401		\$3.000,00	Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019, rubro que se dirigirá a las partidas 730418, y 730204 para realizar el mantenimiento de jardineras de los patios del Centro Cultural Metropolitano y señalética, como mantenimiento del edificio.	
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	OPERACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL CCM	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	730404	\$3.000,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Se va a realizar el mantenimiento de equipos del Centro Cultural Metropolitano para brindar un servicio más eficiente	
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	OPERACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL CCM	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	730418	\$1.000,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019. Se va a realizar el mantenimiento de las jardineras del Centro Cultural Metropolitano en calidad de un mantenimiento permanente del edificio para beneficio de la comunidad	
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	OPERACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL CCM	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y BIENES	730204	\$2.000,00		Por lineamientos de la Dirección Financiera se tuvo que considerar las partidas de asignación presupuestaria del 2018, por lo que el valor en la partida no correspondía a la planificación del 2019, es importante que el edificio siempre cuente con señalética moderna y actualizada para un buen uso del edificio por parte del usuario.	
TOTAL					\$51.420,00	\$51.420,00	

Con un cordial saludo.


Pilar Estrada

Directora del Centro Cultural Metropolitano

Elaborado por:	S Villarreal	FCMM	01/02/2019	
Revisado por:	P Estrada	DCCM	01/02/2019	
Aprobado por:	P Estrada	DCCM	01/02/2019	

Ejemplar 1: Secretaría de Cultura

Ejemplar 2: Archivo Dirección Centro Cultural Metropolitano

Ejemplar 3: Archivo de la Coordinación Administrativa Financiera – CCM

Centro Cultural Metropolitano : García Moreno N3-151 y Espejo : PBX: 3952300 : ext: 15508

Red Metropolitana de Bibliotecas : García Moreno N3-151 y Espejo : PBX: 3952300 : ext: 15503

Casa de Las Artes La Ronda : Juan de Dios Morales 999 y Venezuela : Tel: 2957939

<http://www.centroculturalq.quito.gob.ec>

www.quito.gob.ec

D. J. P. 2012
FASOZ MENDOZA
TRASPASO DE
CRÉDITO
05-02-2019
JH 371

Oficio No. 036-CUMANDACO-2019
Quito, 04 de Febrero del 2019

Doctor
Pablo Corral Vega
Secretario de Cultura MDMQ
Presente.-

Asunto: Alcance al Oficio No. 026-CUMANDACO-2019 Traspaso de Crédito

Por medio del presente me permito realizar un alcance a la solicitud del traspaso de crédito según el siguiente detalle:

Descripción del Proyecto	Descripción del Producto	Descripción de Actividad	No. Partida	Aumento	Reducción	JUSTIFICACIÓN
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDÁ	PROVISIÓN DE SERVICIOS, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos)	1000,00		Se requiere la creación de la partida presupuestaria para efectuar el mantenimiento preventivo por vigencia tecnológica de una computadora adquirida para el Área de comunicación en el año 2018, y para realizar el mantenimiento de la impresora multifunción HP de Cumandá.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	LIQUIDACION DE PROCESOS 2018	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	730420 (Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de las propiedades de las Entidades Públicas)		5152,00	Se requiere la disminución del valor a fin de efectuar el respectivo traslado a la partida correcta debido al cambio de partidas presupuestarias así como su denominación, según consta en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	LIQUIDACION DE PROCESOS 2018	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación))	5152,00		Se requiere la creación de la partida presupuestaria por el cambio de partidas presupuestarias así como su denominación, según consta en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	Ejecución del Plan de Comunicación	730207 (Difusión, Información y Publicidad)	5000,00		Valor que se incrementa para realizar la contratación de una agencia de medios durante el año 2019.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	Fortalecer la imagen de Cumandá con la elaboración de fotografías de calidad que registren las múltiples actividades	730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones)		5000,00	Valor que se disminuye para asignar a una partida presupuestaria que vaya acorde al proceso para la contratación del servicio de fotografía

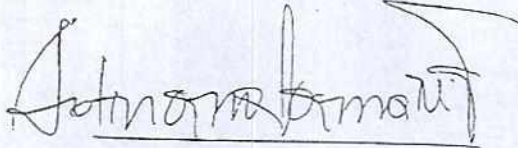
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	Fortalecer la imagen de Cumandá con la elaboración de fotografías de calidad que registren las múltiples actividades	730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Cametización, Filmación e Imágenes Satelitales	5000,00		Valor que se incrementa para realizar la contratación del servicio de fotografía en la partida correspondiente.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	Realizar la Difusión con la oportuna Impresión de piezas comunicacionales para reforzar el posicionamiento de las actividades	730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Cametización, Filmación e Imágenes Satelitales	2000,00		Valor que se incrementa para realizar la contratación del servicio de impresión de piezas comunicacionales, considerando las necesidades anuales.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	840104 (Maquinarias y Equipos)	34600,00		Valor que se incrementa para la adquisición de cámaras de vigilancia, máquinas de gimnasio, ryder técnico backline, sillas de ruedas, tabla espinal en función de las necesidades de Cumandá.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	840103 (Mobiliarios)	14320,00		Valor que se incrementa para efectuar la adquisición de cancelas de seguridad, tarima y baños de cajón en función de las necesidades de usuarios y usuarias.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730812 (Materiales Didácticos)		18000,00	Valor que se disminuye para asignar en la contratación de: agencia de medios, servicio de fotografía, adquisición de cámaras de vigilancia y máquinas de gimnasio. Fortaleciendo las Estrategia de Comunicación en función del posicionamiento de Cumandá.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	731409 (Libros y Colecciones)	2000,00		Valor que se incrementa para efectuar la adquisición de libros para el Espacio de lectura para niños y niñas en Cumandá.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730418 (Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		5887,20	Valor que se disminuye para asignar en la contratación de: máquinas de gimnasio, espacio de servicio masivo que debe contar con Mantenimiento permanente.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730209 (Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables		16233,35	Valor que se disminuye para asignar en la adquisición de: máquinas de gimnasio.

SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación))	12907,77	Se requiere la creación de la partida presupuestaria por el cambio de partidas presupuestarias así como su denominación, según consta en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del Sector Público vigente a partir del ejercicio fiscal 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para efectuar la contratación para el mantenimiento de ascensores que aporte el correcto funcionamiento operativo de Cumanda.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación))	9507,22	Valor que se disminuye para asignar a la adquisición de máquinas de gimnasio, cancelas de seguridad y tarima.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730235 (Servicio de Alimentación)	3000,00	Valor que se disminuye en su totalidad asignar a la adquisición de tarima, implemento al servicio de las Master Class.
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos)	5000,00	Valor que se disminuye en su totalidad, se asigna para la adquisición, libros, herramientas y mantenimiento de tarimas
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730701 (Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos)	8000,00	Valor que se disminuye en su totalidad y se asigna a al mantenimiento general de instalaciones parte del edificio en Cumanda
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de protección, Vigilancia y Seguridad)	6000,00	Valor que se disminuye en su totalidad y se asigna al mantenimiento general de instalaciones de Cumanda y mantenimiento de tarimas
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	840106 (Herramientas)	1000,00	Valor que se incrementa para efectuar la adquisición de herramientas para el área de mantenimiento de Cumanda
SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	730403 (Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación))	800,00	Valor que se incrementa para efectuar el mantenimiento de tarimas

SERVICIOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN CUMANDA PARQUE URBANO	SERVICIOS DEPORTIVOS CONTINUOS - ENFOQUE DEPORTE SOCIAL Y PRÁCTICAS CULTURALES	Realizar la ejecución anual de ENCUENTROS DEPORTIVOS COLABORATIVOS CON EMBAJADAS.	730205 (Espectáculos, Culturales y Sociales)	2000,00	Valor que se disminuye en su totalidad para asignar al mantenimiento de impresora HP, mantenimiento de vigencia tecnológica y mantenimiento general de las instalaciones de Cumandá. El trabajo con Embajadas se ha logrado posicionar en una suerte de articulación donde la cooperación y Cumandá, comparten espacio y sumamos información, conocimiento para el público que participa.
TOTAL				83.779,77	83.779,77

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Adriana Tamariz Valdivieso
Coordinadora General
Cumandá Parque Urbano

CC: Patricio Guerra – Planificación Secretaría de Cultura

*Autorizado,
Planificación
Atender*

MEMORANDO No -015-DCMP-SC-2019

DE: Stalin Lucero Palma
DIRECTOR DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO

PARA: Pablo Corral Vega
SECRETARIO DE CULTURA DEL MDMQ

FECHA: 04 de febrero de 2019

ASUNTO: Traspaso de fondos y partidas presupuestarias

A nivel programático no existen cambios ni modificaciones de actividades ni productos, por lo que se mantienen la ejecución de las actividades como está previsto en el POA 2019 de la Secretaría de Cultura en ese proyecto, cabe destacar que no se afecta la ejecución de las actividades, productos, ni el cumplimiento de metas. El traspaso presupuestario solicitado pertenece a cambios de partidas en su mayoría.

SECRETARIA DE CULTURA						
TRASPASOS DE CREDITOS						
DIRECCION DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO						
Descripción del Proyecto	Descripción del Producto	Descripción de Actividad	No. Partida	Aumento	Reducción	JUSTIFICACIÓN
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL TEATRO CAPITOL	TEMPORADA ABIERTA(PRODUCCION Y COPRODUCCION DE VARIOS EVENTOS	730420 (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS)		20.000,00	CAMBIO DE PARTIDA A LA 730402 POR CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 2019
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL TEATRO CAPITOL	TEMPORADA ABIERTA(PRODUCCION Y COPRODUCCION DE VARIOS EVENTOS	730402 (EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN)	20.000,00		CAMBIO DE PARTIDA A LA 730402 POR CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 2019
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL TEATRO CAPITOL	TEMPORADA ABIERTA(PRODUCCION Y COPRODUCCION DE VARIOS EVENTOS	730844 (REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS)		16.964,28	CAMBIO DE PARTIDA A LA 730813 POR CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 2019
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL TEATRO CAPITOL	TEMPORADA ABIERTA(PRODUCCION Y COPRODUCCION DE VARIOS EVENTOS	730813 (REPUESTOS Y ACCESORIOS)	16.964,28		CAMBIO DE PARTIDA A LA 730813 POR CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 2019
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	730404 (MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		6.002,85	SE REALIZÓ REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. CON ESTE PRESUPUESTO SE PIENSA ADQUIRIR UNIFORMES DE LSO INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL

*Revisado
15/02/19
Deli*

AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	730844 (REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS)	2.235,72	CAMBIO DE PARTIDA A LA 730813 POR CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 2019. SE REALIZÓ REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. CON ESTE PRESUPUESTO SE PIENSA ADQUIRIR UNIFORMES DE LSO INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL.
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	730802(VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS)	14.038,57	SE REALIZÓ AUMENTO DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. CON ESTE PRESUPUESTO SE PIENSA ADQUIRIR UNIFORMES DE LSO INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL.
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	731411 (PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)	5.800,00	SE REALIZÓ REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. CON ESTE PRESUPUESTO SE PIENSA ADQUIRIR UNIFORMES DE LSO INTEGRANTES DE LA BANDA MUNICIPAL.
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	840108 (BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES)	4.000,00	SE REALIZÓ REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO PASA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MUSICALES CON LA PARTIDA 840104.

AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	840104 (MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACIÓN)	6.928,57	SE REALIZÓ AUMENTO DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO PASA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MUSICALES
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	AGENDA CULTURAL BANDA MUNICIPAL	EJECUCIÓN DE AGENDA BANDA MUNICIPAL	730205 (ESPACTACULOS CULTURALES Y SOCIALES)	2.928,57	SE REALIZÓ REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO PASA PARA LA COMPRA DE EQUIPOS MUSICALES CON LA PARTIDA 840104.
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LIQUIDACIÓN CONTRATOS 2018	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS 2018	730205 (ESPACTACULOS CULTURALES Y SOCIALES)	7.500,00	SE REALIZÓ REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO ES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO QUITO TIENE TEATRO
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	VERANO DE LAS ARTES QUITO	REALIZACIÓN DE FESTIVAL ARTÍSTICO QUITO TIENE TEATRO	730205 (ESPACTACULOS CULTURALES Y SOCIALES)	7.500,00	SE REALIZÓ EL AUMENTO DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO ES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO QUITO TIENE TEATRO
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	730205 (ESPACTACULOS CULTURALES Y SOCIALES)	270.000,00	SE REALIZÓ LA REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS

					ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO ES PARA PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO FIESTA DE LA LUZ
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	FIESTA DE LA LUZ	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	730205 (ESPACTACULOS CULTURALES Y SOCIALES)	270.000,00	SE REALIZÓ EL AUMENTO DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO ES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO FIESTA DE LA LUZ
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	730205 (ESPACTACULOS CULTURALES Y SOCIALES)		SE REALIZÓ LA REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO ES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE FIESTAS DE QUITO
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	FIESTAS DE QUITO	REALIZACIÓN DE EVENTOS DISTRITALES E HITOS	730205 (ESPACTACULOS CULTURALES Y SOCIALES)	292.204,78	SE REALIZÓ EL AUMENTO DE PRESUPUESTO EN RAZÓN DE QUE POR SER PRESUPUESTO PRORROGADO Y SEGÚN DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA SE MANTUVIERON LAS MISMAS PARTIDAS ASIGNADAS INICIALMENTE EN EL AÑO 2018, POR LO QUE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE NO CORRESPONDEN CON EL POA DEL PRESENTE AÑO. EL DINERO ES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE FIESTAS DE QUITO.
TOTAL				627.636,20	627.536,20

Atentamente,



Stalin Lucero Palma

DIRECTOR DE CREATIVIDAD, MEMORIA Y PATRIMONIO

EP

TRASPASOS DE CRÉDITO POA 2019 SEC CULTURA

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	F, INICIO	F, FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCION/INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	LIQUIDACION CONTRATOS 2018	Liquidacion de contratos 2018	01/02/2019	01/04/2019	730205	\$ 7.500,00	(\$ 7.500,00)	\$ 0,00	
									730404
	REALIZACION DE FESTIVAL ARTISTICO QUITO TIENE TEATRO	29/07/2019	23/08/2017	730205	110.000,00	7.500,00	117.500,00		
		EJECUCION DE ACTIVIDADES (Especifica)	08/08/2019	13/09/2019	730205	\$ 640.000,00	\$ 270.000,00	910.000,00	
		EVALUACION (Especifica)	01/09/2019	14/09/2019				0,00	
	ALCANZAR 880.000 PERSONAS (ASISTENTES, PARTICIPANTES) EN EVENTOS CULTURALES MUNICIPALES	EJECUCION EVENTO ARTISTICO REINA DE LA RURALIDAD (Especifica)	17/11/2019	25/11/2019	730205	\$ 0,00		0,00	
		REALIZACION DE EVENTOS DISTRITALES E HITOS (Especifica)	25/11/2019	06/12/2019	730205	\$ 0,00	\$ 292.204,78	292.204,78	
		EJECUCION DE AGENDA BANDA MUNICIPAL (Especifica)	23/12/2019	28/12/2019				0,00	
	AGENDA BANDA MUNICIPAL	AGENDA BANDA MUNICIPAL	730805	\$ 2.280,00			2.280,00		
			730404	\$ 9.002,85			3.000,00		
			730813	\$ 10.035,72			7.800,00		
			730205	\$ 12.928,57	31/12/2019		10.000,00		
			730802	\$ 4.480,00			18.518,57		
	AGENDA BANDA MUNICIPAL	AGENDA BANDA MUNICIPAL	731411	\$ 5.800,00			0,00		
840108			\$ 4.000,00			0,00			
840104			\$ 0,00			6.928,57			
				730205	\$ 27.241,22	27.241,22			

PROYECTO	META	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	PARTIDA	CODIFICADO	PRESUPUESTO	
								INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES		EVENTOS EDUCATIVOS EN RELACION A PATRIMONIO, ARTE E IDENTIDAD	Actividades educativas patrimoniales y artísticas	15/02/2019	30/11/2019	730205	\$ 18,000.00		\$ 18,000.00
				01/30/2019	30/11/2019	730205	\$ 6,800.00		\$ 6,800.00
				01/03/2019	30/11/2019	730205	\$ 42,000.00	\$ 2,500.00	\$ 42,000.00
				01/03/2019	10/12/2019	730204	\$ 3,800.00	\$ 2,000.00	\$ 5,800.00
				01/03/2019	10/12/2019	730205	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00
				15/02/2019	10/12/2019	840104	\$ 2,500.00	-\$ 2,500.00	\$ 0.00
				01/03/2019	30/11/2019	730205	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
				01/03/2019	30/11/2019	730205	\$ 3,000.00	-\$ 3,000.00	\$ 0.00
				01/03/2019	30/11/2019	730205	\$ 8,000.00	-\$ 3,000.00	\$ 5,000.00
				15/02/2019	30/11/2019	840104	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ 0.00
				01/03/2019	30/11/2019	840103	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
				01/03/2019	01/06/2019	730701	\$ 0.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
				01/03/2019	30/11/2019	730403	\$ 0.00	-\$ 7,420.00	\$ 5,080.00
				01/03/2019	30/11/2019	730402	\$ 3,000.00	2000.00	\$ 2,000.00
				01/03/2019	30/07/2019	730205	\$ 75,000.00	-\$ 3,000.00	\$ 0.00
01/03/2019	15/10/2019	730204	\$ 0.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00				
01/03/2019	15/10/2019	730205	\$ 55,000.00		\$ 55,000.00				
01/03/2019	10/12/2019	730205	\$ 31,800.00	-\$ 11,500.00	\$ 20,300.00				

1. Incrementar el 5% en el número de beneficiarios de actividades culturales, hasta llegar a 1'058,580 beneficiarios, en

REO METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS OPERANDO

Exposición de Arte Internacional
Exposición de Arte y Patrimonio
Exposiciones SALA 5

Realizar la INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DEPORTIVA PARA ÁREAS EXTERNAS.	01/05/2019	30/05/2019	730205	\$	22.000,00		\$	22.000,00
	Realizar la ejecución anual de TERRITORIO SONORO ECUATORIANO	01/05/2019	30/11/2019	730205	\$	5.000,00		\$
Evaluar programación anual de servicios deportivos continuos con enfoque de deporte social y prácticas culturales.	10/12/2019	13/12/2019		\$			\$	
	VERANO CUMANDA 2019	Planificar Verano Cumanda para niños, niñas y adolescentes	01/05/2019	13/05/2019		\$		\$
Ejecutar Vacacional para niñas, niños y jóvenes	23/07/2019	18/08/2019	730205	\$	31.000,00		\$	31.000,00
	Evaluar Verano Cumandá	27/08/2019	30/08/2019				\$	
FESTIVAL ELEMENAL PACHA 2019	Planificar Festival Pacha	01/10/2019	19/10/2019		\$		\$	
	Realizar el Festival Elemental Pacha 2019	06/12/2019	06/12/2019	730205	\$	6.000,24		\$
Evaluar Festival Pacha	07/12/2019	07/12/2019		\$			\$	

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	Elaborar Plan de Comunicación	08/19	19/01/2019	\$	\$	\$	\$
	Ejecución del Plan de Comunicación	13/03/2019	06/12/2019	730207	8.000,00	5000	13.000,00
	Evaluar Plan de Comunicación de Comandá Parque Urbano	10/12/2019	13/12/2019	730807	5.000,00	-5000	-
				730204	10.000,00	7000	17.000,00
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CUMANDA	PROVISION DE SERVICIOS, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUMANDA PARQUE URBANO	01/03/2019	01/09/2019	840104	10.000,00	34600	44.600,00
				840103	2.000,00	14320	16.320,00
				730812	25.000,00	-18000	7.000,00
				730418	17.020,00	-5887,2	11.132,80
				730209	57.733,35	-16233,35	41.500,00
				730402	103.328,00	12907,77	116.235,77
				730404	37.923,22	-9507,22	28.416,00
				730422	1.500,00		1.500,00
				730235	3.000,00	-3000	-
				840107	5.000,00	-5000	-
				730701	8.000,00	-8000	-
				730802	6.000,00	-6000	-
				730704	-	1000	1.000,00
		731409	0	2000	2.000,00		
		840106	0	1000	1.000,00		
		730403	0	600	800,00		
					0	382.387,81	
						0	382.387,81

PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	MANTENER 1058560 ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS CENTROS CULTURALES	AGENDA CULTURAL CCBC EJECUTADA	EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL CCBC (Específica)	01/03/2019	13/12/2019	730701	\$ 6.500,00	-6499	1
						730420	\$ 1.000,00	-999	1

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000205

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO



CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Su		1.000,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	1.000,00	
TOTAL					1.000,00	1.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO STHV

EXPEDIENTE No 0400000069

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	AMPARITO GUEVARA	WILLIAN PROCEL	
FECHA:	14.02.2019	19.02.2019	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Fecha: 15 FEB. 2019

Oficio DMF-PRT-035-2019

Quito DM, 14 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-032-2019 de 14 de febrero, suscrito por el Analista de Presupuesto mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al Proyecto "Gastos Administrativos" y en base a las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios autorizado por el señor Administrador General con Oficio No. 0000077 de 18 de enero de 2019, mediante el cual señala que los "Proyectos Gastos Administrativos y Gestión y Operación", serán aprobados administrativamente por la DMF / Entes Desconcentrados y en el sistema SIPARI serán autorizados por el Jefe de Presupuesto de la Administración Central / Jefe Financiero Entes Desconcentrados.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que permitirá realizar la adquisición de repuestos para los equipos multifunción propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que asciende al monto de USD 1.000,00.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	W. Procel	DMF	2019/02/14	
--------------	-----------	-----	------------	--



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –032 - 2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 14 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.- Presupuestos Prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Oficio No. 0000077, de 18 de enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio No. STHV-UAF-2019-0775 de 13 de febrero de 2019, suscrito por el Arquitecto Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito solicita se proceda con el segundo traspaso de crédito, el cual permitirá cubrir los requerimientos para el proyecto Gastos Administrativos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Según Informe de sustento gestor No. STHV-UAF-002-2019, suscrito por la Ingeniera Amparo Guevara, Responsable de la Unidad Administrativa Financiera de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa que la Secretaría necesita realizar la adquisición de repuestos para los equipos multifunción propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo al siguiente detalle:

- Se reduce de las partidas 530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales el valor de USD\$ 1.000,00 que se encuentra en el presupuesto del proyecto Gastos Administrativos, los cuales no serán utilizados en este período.
- Se incrementa en la partida 530813 Repuestos y Accesorios, por el valor de USD\$1000,00 para la adquisición de repuestos para los equipos multifunción propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que funcionan en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
ZA01P000	002	G/530204/1PA101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2.000,00	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	002	G/530813/1PA101	Repuestos y Accesorios	2.000,00	1.542,00	1.000,00	3.000,00	GC00A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				4.000,00	3.542,00	0,00	4.000,00		

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de la una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

- El traspaso de partidas se realiza dentro de la misma área, sin que afecte el techo presupuestario 2018.

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD1.000,00 con cargo al presupuesto del año 2019 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,



Willian Procel
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la Dependencia y documentos de sustento.
Oficio MDF-PRT-035-2019
Informe de sustento No. DMF-P-032-2019

2019-021911

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

OTRO TRAMITE NECESARIO	ATENDER	OTRO
EMPLEAR	CONTESTAR	REVISAR
REVISAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	DEVOLVER
PROBAR	MANTENER PENDIENTE	RECORTE
ADMINISTRAR	PREPARAR RESPUESTA	OTROS

CONT TES PT CYC COAG SE

13 FEB 2019 Firma: *Rosa Chávez*

Oficio No. STHV-UAF-2019-0775
DM Quito,
13 FEB 2019

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

Asunto: Segundo Traspaso de Crédito 2019.

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se proceda con el segundo traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda para el año 2019, de acuerdo al informe de adjunto.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Jacobo Herdoíza
Arq. Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	AGuevara	UAF	20190211	<i>[Signature]</i>

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
14 FEB 2019 11:30 ST
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

13 FEB 2019
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
QUITO - ECUADOR
10433

INFORME SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-002-2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno CGE.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018, el 14 de diciembre de 2017.
- Resolución A 026 de 9 de septiembre de 2016.
- Ordenanza No. 260, Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 193 del 14 de diciembre de 2017, que aprobó el presupuesto general del municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2018 y que para el 2019 se tiene el presupuesto prorrogado.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ejerce la rectoría de las políticas públicas metropolitanas en los ámbitos de ordenamiento territorial, hábitat y vivienda; planificar y gestionar el desarrollo territorial del DMQ; regular, a partir de la función social y ambiental del suelo, su uso y habilitación, el espacio público y las edificaciones, propendiendo a la integralidad regional, el acceso universal a la vivienda, a los servicios de agua potable, al saneamiento y al hábitat de calidad y a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales, de manera articulada con otras entidades y niveles de gobierno y con el alineamiento de los entes municipales del sector, a través de una gestión eficiente, inclusiva, integral y sustentable.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

GESTOR P000

Se considera los siguientes movimientos presupuestarios:

Reducción de ítems presupuestarios:

Partida	Partida
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	-\$1000,00

Toda vez que el valor antes detallado no se utilizará en este periodo.

Incremento del siguiente Item Presupuestario

- o 5300813 *Repuestos y Accesorios* por el valor de USD\$1000,00 para la adquisición de repuestos para los equipos multifunción Xerox Color Qube de la serie 9300, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo y Ventanilla, se conformidad al Informe Técnico, de 6 de febrero de 2019, suscrito por Técnico Informático, Ing. Romeo Santillán.
- o Los movimientos presupuestarios que se detallan en el presente TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - Son respaldados con los documentos adjuntos.
 - Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto, de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

CUADRO DE TRASPASOS CONSOLIDADO


FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/R EDUCACIÓN	NUOVO CODIFICADO	Partida	Descripción
002	ZA01P000	G/530204/1PA101	GC00A10100001D	2000,00	2000,00	-1000,00	1000,00	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	ZA01P000	G/530813/1PA101	GC00A10100001D	2000,00	2000,00	1000,00	3000,00	Repuestos y Accesorios	GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso de crédito, el cual permitirá cumplir con lo priorizado y satisfacer las necesidades institucionales de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,


Ing. Amparo Guevara

RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA STHV

Revisado por:	Elisa Jácome	
---------------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------

INFORME TÉCNICO

Fecha: 6 febrero de 2019

Equipo: Equipos Multifunción XEROX Color Qube serie 9300

Antecedente:

Gestionada la contratación de servicio de mantenimiento con una empresa especializada en marca Xerox, para la revisión de impresora marca **XEROX Color Qube serie 93XX**, se manifiesta:

Revisión técnica:

El Especialista de servicios técnicos de la empresa MARTEC, especializada en equipos XEROX detalla las siguientes novedades.

Impresora con código de barra **70000014524**, serie **XNE136410** de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial.

- ASM FAN COOLING (Ventilador del refrigerante) está desgastado.

Impresora con código de barra **70000014523**, serie **XNE135331** de la Unidad Administrativa Financiera.

- DADF (Alimentador automático de documentos) desgastado.
- DRUM BELT (Correa del tambor) desgastado

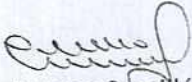
Impresora con código de barra **70000014522**, serie **XNE129123** de Dirección Metropolitana de Planeamiento y Servicios Públicos

- FEDD ROLL KILL (Kit de rodillo de alimentación) desgastado.
- BYPASS 9300 (Paso derivado) desgastado

Recomendación:

Se recomienda adquirir dichos componentes, para que las impresoras estén operativas.

Atentamente,


Ing. Romeo Santillán
Servidor Municipal

TEC

COTIZACION

Número de cotización: 888
RUC: 1791879791001

Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001
Atencion: Amparo Guevara
Dirección: ESPEJO OE3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA
ESPEJO OE3-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA
QUITO, PICHINCHA
Ecuador
Teléfono: (593 2) 2584360
Email: ampyguevara@gmail.com

P
l
a
n
m
i
e
n
t
o

U
A
F

G
e
s
t
i
o
n

Descripción	Cant.	P. Unitario	Descuento unitario	TOTAL
XRX02568 FEED ROLL KIT - MODELO: CQUBE9203 XNE129123 Kit Rodillo de alimentación	2	\$96.17		\$192.34
XRX BYPASS 9300 XRX BYPASS 9300 Paso derivado Canib	1	\$865.35	\$432.68	\$432.68
XRX084K367ss DADF XNE135331 XRX084K367ss DADF Cani Alimentador automático de documentos	1	\$1,354.81	\$677.41	\$677.41
XRX00516 FRU - DRUM BELT - MODELO: CQUBE9202 Correa del Tambor	1	\$169.19		\$169.19
XRX02073 XNE136410 ASM FAN COOLING - MODELO: CQUBE9203 Ventilador del Refrigerente	1	\$104.29		\$104.29
SUB-TOTAL				\$1,575.90
Sub-total				\$1,575.90
I.V.A. (12%)				\$189.11
Total de impuestos				\$189.11

Elaborado Por: **Help Desk**

Email: helpdesk@martec.com.ec

Autorizado Por: _____

Fecha: _____

NOTA:

- Tiempo de entrega: según disponibilidad de stock / Importación tiene un tiempo de entrega de 30-45 días
- Precios sujeto a cambio sin previo aviso por variaciones de tasas arancelarias.

①

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEVOLUCIÓN DE TRÁMITES N° 005-2019-CG-DC

19 de febrero de 2019

OFICIO N° DMI-2019-230 TRASPASO DE CREDITO

BENEFICIARIO: DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

TRÁMITE N°	N° de hojas enviadas
------------	----------------------


2017862	11 FOJAS ÚTILES
---------	-----------------

Enviado a	Fecha:
-----------	--------

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA	19/2/2019
-------------------------------------------	-----------

OBSERVACIONES

SE DEVUELVE TRAMITE N° 2019-017862, FAVOR REVISAR VALORES DE NUEVOS CODIFICADOS QUE CONSTAN EN CUADRO DE TRASPASO DE CREDITO SOLICITADO.

Responsable del Trámite : DANIEL CARRILLO 

Revisado: Sonia Salazar 

Aprobado: Ing. Vanessa Eras, Responsable de Presupuesto. 

Recibido por:

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ANALIZAR REVISAR ATENDER VERIFICAR
 ANEXAR ANTECEDENTES PREPARAR INFORME FIRMAR
 APROBAR MANTENER PENDIENTE DEVOLVER
 ARCHIVAR PROGRAMAR RECURSOS OTRO

CONT TES PT CYS CC CC

Fecha: 05 FEB 2019

Rosa Chávez

Oficio No. DMI-2019

0000230

DM Quito, 04 de febrero del 2019

Ticket GDOC N° 2019 - 017862

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspaso Presupuestario

De mi consideración:

Con el propósito de financiar la adquisición de cintas magnéticas para continuar efectuando los procesos de copias de respaldos de la información en producción de los servidores de la DMI, y, de ésta manera salvaguardar la misma, ante posibles pérdidas, voluntarias o malintencionadas que pudieran presentarse que, en caso de no prevenirse podrían causar afectación a los servicios que el GAD DMQ brinda a la ciudadanía, por tanto; es necesario crear y financiar la partida presupuestaria No. 530804 "Materiales de Oficina". De otra parte, se requiere financiar el proceso de instalación de código abierto.

CUADRO DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DMI-2019										
Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento / Reducción	Nuevo Codificado	Denominación	Proyecto	Justificación
ZA01A007	G/530105/1AA101			1.269.311,97	263.431,39	(38.000,00)	225.431,39	TELECOMUNICACIONES		FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE LA DMI y LA INSTALACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CÓDIGO ABIERTO
ZA01A007	G/530701/1AA101	GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	002	13.440,00	5.712,00	3.000,00	8.712,00	DESARROLLO, ACTUALIACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE	GC00A10100005D GESTION Y OPERACION	
ZA01A007	G/5300804/1AA101					35.000,00	35.000,00	CREAR MATERIALES DE OFICINA		

Cabe señalar que éste movimiento presupuestario, no altera, ni afecta la planificación de la DMI para el presente año.

Atentamente,

Martha Tomalá D.
Ing. Martha Tomalá D., MPDE
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



05 FEB 2019



C.C DIGITAL: Loda Loreida Vela

Elaborado por: Loreida Vela, Gestión Administrativa DMI Ext. 20116

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

06 FEB 2019

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Daniel Alejandro Carrillo Torres

De: Asuncion Loreida Vela Paspuel
Enviado el: miércoles, 13 de febrero de 2019 10:14
Para: Daniel Alejandro Carrillo Torres
Asunto: CINTAS MAGNÉTICAS

Estimado Daniel,

El data Center de la Dirección Metropolitana de Informática posee un sistema de almacenamiento de discos duros con una totalidad de 70 TB de espacio disponible, en la cual se realiza el proceso de respaldos de la información del GAD del DMQ, misma que se mantiene en los discos duros durante el tiempo determinado de aproximadamente 18 meses, su objetivo es realizar respaldos y restauraciones rápidas de los datos, El sistema de almacenamiento tiene un espacio límite y es necesario copiar la información a CINTAS MAGNÉTICAS DE RESPALDO, cuyas características NO son sujetas a stock de bodega de la Dirección Metropolitana Administrativa, debido a la utilidad exclusiva de la Dirección Metropolitana de Informática, conforme se evidencia en el contrato adjunto, de la compra realizada en el año 2017. Por tal razón, es necesario el abastecimiento de las cintas de respaldo en el presente año. En éste sentido se solicita la creación y traspaso presupuestario respectivo a la partida presupuestaria No. 530804 Materiales de oficina.

agradeceré su gentil atención a lo solicitado.

Atentamente,

Loreida Vela P.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DMI

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.945,60) sin incluir IVA, de acuerdo con lo que establece la LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

1.5.- Con fecha 04 de octubre de 2017 se publicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MDMQ-AG-30-2017 a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.6.- Con Acta de Apertura de Ofertas de 16 de octubre de 2017, se dejó constancia que hasta la fecha máxima establecida en el cronograma del procedimiento, se presentaron CINCO ofertas, en la cual se incluye fecha y hora de presentación, número de hojas y observaciones de las mencionadas ofertas.

1.7.- Con Acta de Calificación de 19 de octubre de 2017 se detalla que DOS oferentes cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos, por lo que los técnicos responsables de llevar a cabo el procedimiento de contratación deciden proceder con la habilitación de los oferentes, en aplicación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y publicar el Acta en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.8.- Se realizó la Puja Electrónica conforme lo previsto en el cronograma del proceso y mediante oficio sin número de 26 de octubre de 2017, los técnicos responsables de llevar a cabo el procedimiento de la referencia, recomendaron la adjudicación de la oferta a la señora COLOMBIA DE JESÚS VERGARA SÁNCHEZ, por el valor resultante de la puja de VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 28.998,00) sin incluir IVA.

1.9.- Mediante Resolución de Adjudicación No. ADJ-DMA-104-2017 de 30 de octubre de 2017, el economista Luis Guzmán Maldonado, en su calidad de Director Metropolitano Administrativo, adjudicó el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para contratar la "ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA", signado con el Código SIE-MDMQ-AG-30-2017, a favor de la señora COLOMBIA DE JESÚS VERGARA SÁNCHEZ con número de RUC 1301929772001, por el valor de VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el Contrato.
- b) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- c) La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La Resolución de Adjudicación.
- e) La Certificación Presupuestaria que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la CONTRATANTE. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este Contrato, se atenderá su tenor literal;
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato; será el GAD del Distrito Metropolitano de Quito el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual;
- c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía; y,
- d) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil "De la Interpretación de los Contratos".

3.2.- Definiciones: En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien el GAD del Distrito Metropolitano de Quito le adjudica el Contrato;
- b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los Pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d) "Contratante" o "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente Contrato.
- e) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f) "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización / menor cuantía o

- subasta inversa electrónica;
- h) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al Pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el Contrato y a la provisión de bienes o servicios.
- i) "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

4.1.- La CONTRATISTA, se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar las acciones necesarias para cumplir a entera satisfacción con la "ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA", con todas las especificaciones previstas en los pliegos y en la oferta que forman parte de este instrumento legal.

PRODUCTOS ESPERADOS

Cintas de respaldos LTO5 y LTO6 con las siguientes características:

CANT.	CARACTERÍSTICAS CINTAS LTO5
336	Tecnología de grabación: LTO-5 Ultrium
	Capacidad: 3 TB con compresión 2:1
	Formato del soporte: Regrabable
	Velocidad de lectura de soporte: 280 MB/seg
	Vida de archivo: 30 años
	Material básico: Partícula metálica
	Pistas de datos: 1280
	Etiquetado de medios: Etiquetas de código de barras del fabricante
	Compatibilidad: Cintas compatibles para la librería de respaldos MSL4048 (drive LTO5) marca HP y librería marca IBM TS3200 con drivers de LTO5, LTO6 y LTO7.

CANT.	CARACTERÍSTICAS CINTAS LTO6
840	Tecnología de grabación: LTO-6 Ultrium
	Capacidad: 2.5 TB (Nativa) 6.25 TB (Comprimida)
	Formato del soporte: Regrabable
	Velocidad de lectura de soporte: 400 MB/seg
	Vida de archivo: 30 años
	Material básico: Partícula metálica
	Pistas de datos: 2176
	Etiquetado de medios: Etiquetas de código de barras del fabricante
	Compatibilidad: Cintas compatibles para la librería marca IBM TS3200 con drive LTO6, LTO7.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

5.1.- A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente Contrato, las siguientes:

5.1.1 LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar el Contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la CONTRATANTE y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o Contratos Complementarios. La ampliación del plazo, o Contratos Complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por el Administrador del Contrato.

5.1.2 La CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del Contrato, a facilitar a las personas designadas por la CONTRATANTE, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del Contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la CONTRATANTE, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del Contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la CONTRATANTE toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del Contrato.

5.1.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el Contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en los Pliegos, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.1.4 La CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.1.5 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del Contrato, ni con el personal de la subcontratista (de ser el caso).

5.1.6 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en los Pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

10.3.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

10.4.- Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima convencional establecida por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.1.- El valor del presente Contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

12.1.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa equivalente al uno (1) por mil (1.000) del valor total del Contrato.

La CONTRATANTE queda autorizada por la CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este Contrato le corresponda recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

Excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la CONTRATANTE, para lo cual se notificará al GAD del Distrito Metropolitano de Quito dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos, discurrido el cual, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA para prorrogar el plazo contractual.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

13.1.- El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, designa como Administrador del Contrato al tecnólogo Javier Analuiza, servidor municipal de la Dirección Metropolitana de Informática, persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador del Contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pueda hacer la CONTRATISTA, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

El Administrador del Contrato será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de la CONTRATISTA durante todo el período de vigencia del Contrato.

13.2.- El Director Metropolitano Administrativo podrá cambiar de Administrador de Contrato, con un acto de simple administración, sin que sea necesario suscribir un documento entre las partes. Dicho cambio deberá ser notificado a la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: GARANTÍAS

14.1.- En el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se presenta la siguiente garantía:

Garantía Técnica.- La CONTRATISTA deberá presentar la garantía técnica por el periodo establecido en las especificaciones técnicas y los pliegos que son parte de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.1.- Si por causas imprevistas o técnicas, debidamente justificadas fuere necesario ampliar, modificar o complementar el alcance de este Contrato, la CONTRATANTE podrá celebrar los Contratos Complementarios que se requieran siempre que la motivación cumpla con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 144 del Reglamento General a la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

16.1.- De acuerdo a las condiciones del presente Contrato, se suscribirá un Acta de Entrega Recepción Definitiva firmada por la CONTRATISTA; el Administrador del Contrato emitirá informe pertinente sobre el servicio recibido, para lo cual la CONTRATISTA presentará el informe correspondiente a la ejecución del objeto contractual y la factura respectiva, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública.

16.2.- **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del Contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado y formará parte del Acta.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

17.1.- El presente Contrato termina por las siguientes causales:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por sentencia ejecutoriada que declare la nulidad del Contrato o la resolución del mismo ha pedido de la CONTRATISTA;
- d) Por declaración unilateral de la CONTRATANTE, en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA;
- e) Por muerte de la CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

17.2.- **Terminación por mutuo acuerdo.-** Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para

los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la CONTRATANTE o de la CONTRATISTA.

La CONTRATANTE no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

17.3.- Terminación unilateral del Contrato.- La CONTRATANTE podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente Contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de la CONTRATISTA;
- b) Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA;
- c) Si el valor de las multas supera el 5% del monto total del Contrato;
- d) Por suspensión de los trabajos, por decisión de la CONTRATISTA, por más de quince (15) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Por haberse celebrado Contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
- f) En los demás casos estipulados en el Contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
- g) El GAD del Distrito Metropolitano de Quito también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el Contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato.

17.4.- Causales de Terminación unilateral del Contrato.- Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el numeral anterior y conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si la CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del Contrato es inferior a la declarada;
- d) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y Compromiso;
- e) El caso que la CONTRATANTE encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la CONTRATISTA, en el procedimiento

precontractual o en la ejecución del presente Contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del Contrato por lo que, la máxima autoridad de la CONTRATANTE o su delegado, lo declarará CONTRATISTA incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

17.5.- Terminación por causas imputables a la CONTRATANTE.- La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la CONTRATANTE:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de quince (15) días;
- b) Por la suspensión de los trabajos por más de quince (15) días, dispuestos por la CONTRATANTE sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- c) Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATANTE no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato.

17.6.- Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

17.6.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del Contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte de la CONTRATISTA.

17.6.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del Contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

18.1.- La CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

19.1.- La CONTRATISTA está prohibida de ceder en forma alguna, la totalidad o parte de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

20.1.- En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo, en caso de no suscitarse el acuerdo, las Partes someterán las controversias al procedimiento establecido en el Código General de Procesos;

siendo competente para conocer la controversia la Unidad Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la CONTRATANTE.

20.2.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

21.1.- La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del Contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

21.2.- Es de cuenta de la CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del Contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso que sea necesario. En dicho caso, la CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del Contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

22.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el expediente de la contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

23.1.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

23.2.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Calle Espejo 0e3-34 y Venezuela
Quito
Teléfono No. 3952300 ext. 13108

La CONTRATISTA: Calle Baquerizo Moreno 603 y Mendiburo
Guayaquil
Teléfono No. 2562961
Correo electrónico: cvergara46@hotmail.com

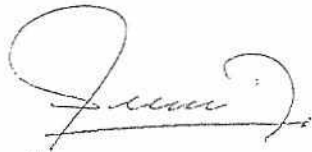
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES


24.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del Contrato de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del Contrato que están suscribiendo.

24.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente Contrato y se someten a sus estipulaciones. Para lo cual suscriben tres (3) ejemplares de igual valor y tenor.

Quito, 10 NOV 2017



Econ. Luis Guzmán Maldonado
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por Abg. Adriana Rosas 

CONVENSA

Colombia De Jesús Vergara Sánchez
CONTRATISTA
Colombia De Jesús Vergara Sánchez
RUC 1301929772001

A

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000206

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530249	Eventos Públicos Promocionales	5.578,32	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530306	Viático por Gastos de Residencia		5.000,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	5.203,49	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530612	Capacitacion a Servidores Publicos		5.000,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I		10.790,85-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	148.880,00	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos		148.880,00-
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	3.155,76	
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	6.853,28	
TOTAL					169.670,85	169.670,85-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso presupuestario arrastres y proyectos prio

EXPEDIENTE No 0400000070



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.02.2019

EJERCICIO ECONÓMICO: 2019

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000206

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MILTON GRANJA	SONIA SALAZAR	
FECHA:	14.02.2019	19.02.2019	Ing Vanessa Eras - Titulo de Presupuesto -

DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: 18 FEB 2019

Oficio DMF-PRT-036-2019
Quito DM, 14 de febrero de 2019

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración

En atención al informe de sustento No. DMF-P-033-2019 de 14 de febrero, suscrito por la Analista de Presupuesto, con base al Oficio N°SM- 2019- 0393 de 12 de febrero, mediante el cual el Ing. Alfredo Banderas, Secretario de Movilidad, solicita se proceda con la revisión y aprobación del traspaso de crédito dentro del presupuesto de la Secretaría de Movilidad asignado para el año 2019, en conformidad al Informe de Sustento Gestor N°SM-CAF-002 con fecha 11 de febrero del 2019, en el que se plantea el movimiento presupuestario por el valor de USD20.790,85 en el Proyecto Gastos Administrativos y el valor de USD148.880 en el Proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado, para cubrir las necesidades Institucionales

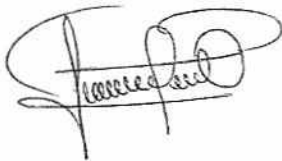
En cumplimiento a las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019, emitidas con Oficio N°000077 de 18 de enero de 2019 por la Administración General, en las que señala en el numeral 7.4 Programas de Inversión; "En los casos que se requiera traspasos entre Proyectos de Inversión, así como de Proyectos de Inversión a Proyectos de Gastos Administrativos y Gestión y Operación, que signifiquen cambios en los montos asignados, deberán contar con un informe favorable de cada una de las Secretarías y Entidades rectoras, el mismo que servirá de sustento para que los gestores ingresen la propuesta de traspaso en el Sistema Financiero, adjuntando toda la información de sustento, para que la Unidad de Presupuesto de la Administración Central o del Ente Desconcentrado, aprueben dicho traspaso en el Sistema Financiero" y numeral 7.2 Programa Fortalecimiento Institucional; "En los casos de traspasos entre Proyectos de: Gastos Administrativos a Gestión y Operación, así como de Proyectos de ; Gastos Administrativos, Gestión y Operación a Proyectos de Inversión, serán aprobados administrativamente y en el sistema por la Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de las dependencias que forman parte de la Administración Central. Los entes desconcentrados aprobarán sus traspasos entre estos proyectos.", se recomienda proceder con el traspaso de crédito por el valor de USD20.790,85 en el Proyecto Gastos Administrativos y el valor de USD148.880 en el Proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
19 FEB 2019
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

18 FEB 2019
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Es necesario señalar que el traspaso de crédito no altera el techo asignado a la Secretaría de Movilidad, en el presupuesto 2019.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboración:	S. Salazar	DMF	2019/02/14	4
--------------	------------	-----	------------	---

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P –033- 2019

PARA: Ing. Vanessa Eras
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2019 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

FECHA: Quito, 14 de febrero de 2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Publicas Art. 107.- Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Oficio N°0000077, de 18 de enero de 2019, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019.

ANTECEDENTES:

SECRETARIA DE MOVILIDAD-PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

Mediante Oficio N°SM- 2019- 0393 de 12 de febrero, el Ing. Alfredo Banderas, Secretario de Movilidad solicita se proceda con la revisión y aprobación del traspaso de crédito dentro del presupuesto de la Secretaria de Movilidad asignado para el año 2019, en conformidad a los informes que se adjuntan al presente documento.

Según Informe de Sustento Gestor N°SM-CAF-002 con fecha 11 de febrero del 2019, el Dr. Milton Granja, Coordinador Administrativo –Financiero de la Secretaría de Movilidad, en función al Informe Favorable N°SM-003-2019, solicita autorizar el traspaso de crédito por el valor de USD20.790,85 para cubrir las necesidades Institucionales dentro del Proyecto Administrativo que se detallan a continuación:

- Continuar con la instalación de sistema de control de acceso en cuatro puertas en diferentes pisos en el edificio Ex Hogar Xavier.
- Adquisición de destructora de papel.
- Organización de evento para el Encuentro del Consejo Consultivo de Movilidad.
- Actualización y soporte técnico para la página web informativa de la Secretaria de Movilidad, proceso iniciado en el año 2018.
- Dispensador de agua (fría y caliente) para la oficina.

Adicionalmente el Arq. Marcelo Narváez, Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, solicita realizar un traspaso de crédito por el valor de USD148.880,00, dentro del Proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado para ejecutar la actividad : "Asesoría Técnica especializada a la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la elaboración de los pliegos para la contratación de la implementación, operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Recaudo en el Subsistema Metrobús – Q (Corredores BRT), y del Sistema de Administración Global (SAG) del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ y Acompañamiento en el proceso precontractual;/ definición de la metodología de revisión de las tarifas del Sistema de Transporte Público del DMQ; y determinación de fórmulas de distribución de ingresos a los distintos operadores del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ", la cual al momento no cuenta con los recursos suficientes.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la información y en virtud de que existe el financiamiento, se determina que es necesario realizar el movimiento presupuestario a fin de viabilizar la continuidad de las actividades planificadas en cada uno de los proyectos de la Secretaría de Movilidad, para lo cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Centro Gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación de Partida	Codificado	Incremento/Reducción	Nuevo Codificado	Descripción del Proyecto
ZA01K000	001	G/530249/1KA101	Eventos Públicos Promocionales	-	5.578,32	5.578,32	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01K000	001	G/530306/1KA101	Viáticos por Gastos de Residencia	5.000,00	(5.000,00)	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01K000	001	G/530402/1KA101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		5.203,49	5.203,49	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01K000	001	G/530612/1KA101	Capacitación a Servidores Públicos	5.000,00	(5.000,00)	-	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01K000	001	G/530701/1KA101	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	-	6.853,28	6.853,28	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01K000	001	G/530704/1KA101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	18.144,00	(10.790,85)	7.353,15	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01K000	001	G/840104/1KA101	Maquinarias y Equipos	-	3.155,76	3.155,76	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01K000	001	G/730601/3KK307	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	300.000,00	148.880,00	448.880,00	GI00K30700003D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA
ZA01K000	001	G/730605/3KK307	Estudio y Diseño de Proyectos	1.292.892,01	(148.880,00)	1.144.012,01	GI00K30700003D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA
			TOTAL	1.621.036,01	-	1.621.036,01	

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas se realiza dentro de una misma área, de la Secretaría de Movilidad, sin que afecte su techo presupuestario 2019.

RECOMENDACIÓN

Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD169.670,85 con cargo al presupuesto del año 2019 de la Secretaría de Movilidad.

Atentamente,


Sonia Salazar
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Adj: Requerimiento de la Dependencia y documentos de sustento.

02282

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	RENDER	VERIFICAR
ANALIZAR	CONTESTAR	FIRMAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	DEVOLVER
APROBAR	MANEJAR PENDIENTES	OTROS
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	

CONT TES DT CYG COAC SE

Fecha: 13 FEB 2019 Firma: Rosa Chávez

0393

Oficio No. SM-2019-

Quito DM, 12 FEB 2019

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (e)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Traspaso de crédito para cubrir necesidades institucionales y arrastres dentro del presupuesto de la Secretaría de Movilidad.

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, disponer a quien corresponda se proceda con la revisión y aprobación del traspaso de crédito solicitado dentro del presupuesto de la Secretaría de Movilidad asignado para el año 2019, en conformidad a los informes que se adjuntan al presente documento.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Ing. Alfredo Leon Banderas
 Secretario de Movilidad
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Elaboración:	Mpenafiel	CAF	2019/02/11	Rd
Aprobación	Mgranja	CAF	2019/02/11	S

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo S.M.
- Ejemplar 3: Archivo CAF



INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. SM-CAF-002-2019

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.-Presupuestos prorrogados.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83
- Oficio No. 0000077 de 18 de enero del 2019, "Norma Técnica para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019"

ANTECEDENTES:

- Mediante memorando No. SM-CAF-2019-021 de fecha 8 de febrero del 2019 el Dr. Milton Granja, Coordinador Administrativo-Financiero, da a conocer las necesidades Institucionales dentro del Proyecto Administrativo, los cuales se detallan a continuación:
 - ✓ La Secretaría de Movilidad es una dependencia Municipal clave a nivel de Planificación de la Movilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, que los Consejos Consultivos son necesarios para la elaboración de propuestas y reformas a la legislación nacional, que permitan aprovechar los avances tecnológicos para mejorar la calidad del transporte público y del servicio de taxis en favor de los usuarios, en este sentido es contratar la "Organización de evento para el Encuentro del Consejo Consultivo de Movilidad, por el valor de USD 5.578,32 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530249.
 - ✓ Es necesario continuar con la implementación de mecanismo de seguridades adicionales a los ya instalados, el cual consistirá en la instalación de sistema de control de accesos en 4 puertas de diferentes pisos, el cual tiene un costo de USD 5.203,94 con cargo a la partida presupuestaria 530402; y así evitar que los los procedimientos de seguridades que existen en el Edf. Ex Hogar Xavier, sean vulnerados.
 - ✓ A finales del 2018 se contrató la "Actualización y soporte técnico para la página web informativa de la Secretaria de Movilidad, por el valor de USD 6.853,28 incluido IVA, quedando pendiente el pago de la misma para el año 2019, con cargo a la partida presupuestaria 530701.
 - ✓ Adicionalmente se requiere adquirir un dispensador de agua para la oficina (fría y caliente) por el valor de USD 5.203,49 incluido IVA y una destructora de papel por el valor de USD 165,76 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 840104.
- Adicionalmente el Arq. Marcelo Narváez, Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, solicita realizar un traspaso de crédito dentro del Proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público y Comercial de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ En base a la priorización de los proyectos realizados por esta Secretaría es necesario ejecutar la actividad: "Asesoría Técnica especializada a la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la elaboración de los pliegos para la contratación de la implementación, operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Recaudo en el Subsistema Metrobús - Q (Corredores BRT), y del Sistema de Administración Global (SAG) del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ y Acompañamiento en el proceso precontractual; definición de la metodología de revisión de las tarifas del Sistema de Transporte Público del DMQ; y determinación de fórmulas de distribución de ingresos a los distintos operadores del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ", la cual al momento no cuenta con los recursos suficientes, por lo que es necesario realizar un traspaso de crédito por el valor de \$148.880,00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 dólares americanos) de la partida No. 730605 que consta en la actividad "Estudio que permita definir la estructuración y funcionamiento del fideicomiso que administre los recursos generados por y para el Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ", con un valor asignado de \$236.033,53 (doscientos treinta y seis mil treinta y tres con 53/100 dólares americanos), para completar el valor de \$380.000,00 (trescientos ochenta mil con 00/100 dólares americanos) incluido el IVA, a la partida 730601

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	PRESUPUESTO R. FISCAL	TOTAL	PROPUESTA TRASPASO	TOTAL
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL	INFORMES TÉCNICOS GENERADOS EN LA ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DMQ PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO EN EL SUBSISTEMA METROBUS-Q (CORREDORES BRT), Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GLOBAL (SAG) DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DMQ, Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL, DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ, Y DETERMINACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS A DISTINTOS OPERADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DMQ.	ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DMQ PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO EN EL SUBSISTEMA METROBUS-Q (CORREDORES BRT), Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GLOBAL (SAG) DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DMQ, Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL, DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ, Y DETERMINACIÓN DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS A DISTINTOS OPERADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL DMQ. (Específica)	730601	\$ 231.120,00	\$ 231.120,00	\$ 148.880,00	\$ 380.000,00
		ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS GENERADOS POR Y PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ.	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS GENERADOS POR Y PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DMQ. (Específica)	730605	\$ 226.033,53	\$ 226.033,53	(\$ 148.880,00)	\$ 77.153,53

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- ✓ Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

- ✓ Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en el memorando. No SM-CAF-2019-021 y memorando No. SM-DMPPM-025/19, los cuales están debidamente autorizado por el Secretario de Movilidad, adicionalmente se emite el Informe Favorable de Planificación No. SM-003-2019
- ✓ Las partidas presupuestarias cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- ✓ Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnica de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.
- ✓ El traspaso de partidas no afecta el techo presupuestario 2019 de la Secretaria de Movilidad.

CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITO

Centro gestor	Fondo	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Codificado	Aumento/Diminución	Nuevo Codificado
ZA01K000	001	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530306 Viáticos por Gastos de Residencia	G/530306/1KA101	5.000,00	5.000,00	(5.000,00)	-
	001		530612 Capacitación a Servidores Públicos	G/530612/1KA101	5.000,00	5.000,00	(5.000,00)	-
	001		530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1KA101	18.144,00	18.144,00	(10.790,85)	7.353,15
	001		530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	G/530402/1KA101	-	-	5.203,49	5.203,49
	001		840104 Maquinaria y equipos	G/840104/1KA101	-	-	3.155,76	3.155,76
	001		530249 Eventos Públicos Promocionales	G/530249/1KA101	-	-	5.578,32	5.578,32
	001		530701 Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte del sistema informático	G/530701/1KA101	-	-	6.853,28	6.853,28
	001	G100K30700003D MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	G/730601/3KK307	300.000,00	300.000,00	148.880,00	448.880,00
	001		730605 Estudio y Diseño de Proyectos	G/730605/3KK307	1.292.892,01	1.292.892,01	(148.880,00)	1.144.012,01
	TOTALES					1.621.036,01	1.621.036,01	-


Tabla 1: Propuesta de Traspasos de crédito

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspaso de crédito, que permita la cancelación de las obligaciones pendientes y la contratación de las nuevas necesidades Institucionales de la Secretaria de Movilidad.

Atentamente,


 Dr. Milton Granja E.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

Elaboración:	Mpenafiel	CAF	2018/02/11	
--------------	-----------	-----	------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Informe Secretaría de Movilidad
Traspaso de Crédito
Proyecto "Primera Línea del Metro de Quito" SM X

No. de Informe: SM-003-2019

Título del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL.

Beneficiario: Secretaría de Movilidad

Etapas Ejecutadas: Solicitud de requerimiento.

Antecedentes

Mediante Memorando No. SM-DMPPM-025/19, de fecha 8 de febrero de 2019, el Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad solicita informe realizar los traspasos necesarios para desarrollar actividades de trascendental importancia tanto a la Secretaría de Movilidad como a la Secretaría General de Planificación, para realizar la contratación de Asesoría Técnica especializada a la Secretaría de Movilidad para la elaboración de los pliegos para la contratación de la implementación, operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Recaudo en el Subsistema MetroBus-Q (Corredores BRT), y del Sistema de Administración Central Global (SAG) del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ y acompañamiento en el proceso precontractual; definición de la metodología de revisión de las tarifas del Sistema de Transporte Público del DMQ; y determinación de fórmulas de distribución de ingresos a los distintos operadores del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ.

Mediante Memorando No. SM-CAF-2019-021, de fecha 8 de febrero de 2019, el Coordinador Administrativo Financiero solicita la autorización de traspaso de crédito para cubrir necesidades institucionales señaladas en el documento.

Análisis

Se encuentran las sumillas de autorización favorable de parte del Secretario de Movilidad a los Memorandos No. SM-DMPPM-025/19, de fecha 8 de febrero de 2019 y SM-CAF-2019-021 de fecha 8 de febrero de 2019, suscritos por parte del Director de Políticas y Planeamiento de la Movilidad y Coordinador Administrativo Financiero respectivamente.

La Secretaría de Movilidad adjunta el Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-002-2019 acogiendo y validando el pedido de movimientos presupuestarios de acuerdo a los artículos 256 y 257 del COOTAD.

De la revisión que se realiza al Sistema Mi Ciudad, se puede constatar que el traspaso presupuestario propuesto, no afecta el cumplimiento de las metas y no existe afectación a la ejecución programática.

Por esta razón **se emite el presente Informe favorable** para continuar con el debido proceso cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD. Cabe señalar que los movimientos propuestos no afectan al cumplimiento de la ejecución del POA de la Secretaría de Movilidad para lo cual se adjunta el Cuadro del POA según el sistema Mi Ciudad.

Econ. Carlos Terán
Unidad de Planificación
Secretaría de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
11/02/2018 X

POA EN FORMATO MI CIUDAD DONDE SE REFLEJA LA AFECTACION DEL TRASPASO DE CREDITO
SOLICITADO MEDIANTE Memorandos No. SM-DPPM-025/19 y SM-CAF-2019-021, de fecha 8 de febrero 2019

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	OBRA/ACTIVIDAD	FONDO	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCION	NUOVO CODIFICADO	OBSERVACIONES		
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL	REALIZAR 5 ESTUDIOS PARA FORTALECER EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO.	INFORMES TECNICOS GENERADOS EN LA ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DMQ PARA LA ELABORACION DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE METROBUS-Q (CORREDORES BRT), Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION GLOBAL (SAG) DEL SISTEMA INTEGRADO DE PASAJEROS DEL DMQ, Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL; DEFINICION DE LA METODOLOGIA DE REVISIÓN.	ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DMQ PARA LA ELABORACION DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE METROBUS-Q SUBSISTEMA (CORREDORES BRT), Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN GLOBAL (SAG) DEL SISTEMA INTEGRADO DE PASAJEROS DEL DMQ (SAG) DEL SISTEMA INTEGRADO DE PASAJEROS DEL DMQ.	001	730601	231.120,00	148.880,00		380.000,00	Se incrementa el presupuesto de la actividad solicitada mediante Memorando No. SM-DPPM-025/19, 8 de febrero 2019. Cuenta con sumilla de autorización del Secretario de Movilidad. Revisando el POA, se verifica que la ampliación presupuestaria permite ejecutar el alcance de la actividad prevista en el proyecto, por tanto, no hay afectación a la ejecución del mismo ni al cumplimiento de las metas.		
			ESTRUCTURACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS GENERADOS POR Y PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ.	ESTUDIO QUE PERMITA DEFINIR LA ESTRUCTURACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS GENERADOS POR Y PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL DMQ.	001	730605	226.033,33	148.880,00	77.153,33			Se reduce el presupuesto de la actividad solicitada mediante Memorando No. SM-DPPM-025/19, 8 de febrero 2019. Cuenta con sumilla de autorización del Secretario de Movilidad. Revisando el POA, se verifica que la reducción presupuestaria permite ejecutar el alcance de la actividad prevista en el proyecto, por tanto, no hay afectación a la ejecución del mismo ni al cumplimiento de las metas.	
				Válculos por Gastos de Residencia	001	530306	5000	5000					Se elimina el presupuesto de las actividades solicitada mediante Memorando No. SM-DPPM-025/19, 8 de febrero 2019. Cuenta con sumilla de autorización del Secretario de Movilidad. Revisando el POA, se verifica que la eliminación obedece a priorización de necesidades institucionales. No hay afectación a
				Capacitación a Servidores Públicos	001	530612	5000	5000					Se reduce el presupuesto de la actividad solicitada mediante Memorando No. SM-DPPM-025/19, 8 de febrero 2019. Cuenta con sumilla de autorización del Secretario de Movilidad. Revisando el POA, se verifica que la reducción presupuestaria permite ejecutar el alcance de la actividad prevista en el proyecto, por tanto, no hay afectación a la ejecución del mismo ni al cumplimiento de las metas.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		GASTOS ADMINISTRATIVOS	Instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las Entidades Públicas	001	530402	0	5203,49		5.203,49	Se crea el presupuesto de las actividades solicitadas mediante Memorando SM-CAF-2019-021, de fecha 8 de febrero 2019. Cuenta con sumilla de autorización del Secretario de Movilidad. Revisando el POA, se verifica que la ampliación presupuestaria permite ejecutar las actividades definidas, como necesidades institucionales, por tanto, no hay afectación a la ejecución del mismo ni al cumplimiento de las metas.		
			Maquinaría y equipos	840104	0	3155,76							
			Eventos Públicos Promocionales	530249	0	5578,32							
			Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte del sistema informático	530701	0	6853,28							

Dr. Milton Granja
Autorizado
TV
OK
Alm
11 Feb 2019

Memorando No. SM-DMPMM- 025/19

Para: Ing. Alfredo León
Secretario de Movilidad
C.c. Dr. Milton Granja
Coordinador Administrativo Financiero
Fecha: 08 de febrero de 2019
Asunto: Traspaso de partida presupuestaria

Con base en la priorización de los proyectos realizados por esta Secretaría y debido a que el presupuesto para este año 2019 es prorrogado, solicito se sirva autorizar y delegar a quien corresponda, realice el traspaso de \$148.880,00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 dólares americanos) de la partida No. 730605 que consta en la actividad "Estudio que permita definir la estructuración y funcionamiento del fideicomiso que administre los recursos generados por y para el Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ", con un valor asignado de \$236.033,53 (doscientos treinta y seis mil treinta y tres con 53/100 dólares americanos), para completar el valor de \$380.000,00 (trescientos ochenta mil con 00/100 dólares americanos) incluido el IVA, necesarios para la ejecución de la actividad: "Asesoría Técnica especializada a la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la elaboración de los pliegos para la contratación de la implementación, operación y mantenimiento del Sistema Integrado de Recaudo en el Subsistema Metrobús - Q (Corredores BRT), y del Sistema de Administración Global (SAG) del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ y Acompañamiento en el proceso precontractual; definición de la metodología de revisión de las tarifas del Sistema de Transporte Público del DMQ; y determinación de fórmulas de distribución de ingresos a los distintos operadores del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ", cuyo valor asignado en el presupuesto del POA para el año 2019 es de \$231.120,00 (doscientos treinta y un mil ciento veinte con 00/100 dólares americanos) con la partida No. 730601.

La razón por la que es necesario efectuar este traspaso, se debe a que el valor referencial total de \$380.000,00 (trescientos ochenta mil con 00/100 dólares americanos) para la contratación del estudio mencionado anteriormente fue obtenido del estudio de mercado correspondiente. Cabe mencionar que, como es de su conocimiento, esta actividad es de trascendental importancia para la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público de pasajeros del DMQ.

Atentamente,

Arq. Marcelo Narváez Padilla
**Director Metropolitano de Políticas y
Planeamiento de la Movilidad**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 08 FEB 2019 Hora: 11:08

Nombre: G3

Firma:

Elaboración:	AOcaña	DPPM	2019/02/08	
--------------	--------	------	------------	--

*Autonizados
Fu con el nuevo estómulo
respectivo*

DM

*11 Feb
2019*

MEMORANDO No. SM-CAF-2019-021

PARA: Ing. Alfredo León Banderas
SECRETARIO DE MOVILIDAD

ASUNTO: Autorización de traspaso de crédito Proyecto Administrativo

FECHA: 08 de febrero del 2019

Por medio del presente, solicito a usted autorizar el siguiente traspaso de crédito entre las partidas presupuestarias que constan con saldo disponible dentro del presupuesto de esta Secretaría, para cubrir necesidades Institucionales tales como:

- Instalación de sistema de control de acceso en cuatro puertas en diferentes pisos, por el valor de USD 5.203,49 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530402
- Adquisición de destructora de papel, por el valor de USD 165,76 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 840104
- Organización de evento para el Encuentro del Consejo Consultivo de Movilidad, por el valor de USD 5.578,32 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530249
- Actualización y soporte técnico para la página web informativa de la Secretaria de Movilidad, proceso iniciado en el año 2018, por el valor de USD 6.853,28 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530701.
- Dispensador de agua para oficina (fría y caliente), por el valor de USD 2.990,00 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 840104

Los movimientos presupuestarios se realizarían disminuyendo las siguientes partidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Des. Proyecto	Partida	Codificado	Disponible	Aumento/Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVO S	530306 Viáticos por Gastos de Residencia	5.000,00	5.000,00	(5.000,00)	-
	530612 Capacitación a Servidores Publicos	5.000,00	5.000,00	(5.000,00)	-
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	18.144,00	18.144,00	(10.790,85)	7.353,15

Atentamente,

Milton Granja Estrella

Dr. Milton Granja Estrella
COORDINADOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Elaboración:	Mfpnafiell	CAF	2019/02/08	<i>Kat</i>
--------------	------------	-----	------------	------------

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 08 FEB 2019 *16:10*
Hora: *16:10*

Nombre: *[Firma]*

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS **QUITO**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 11 FEB 2019 *10:40*
Hora: *10:40*

Nombre: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*